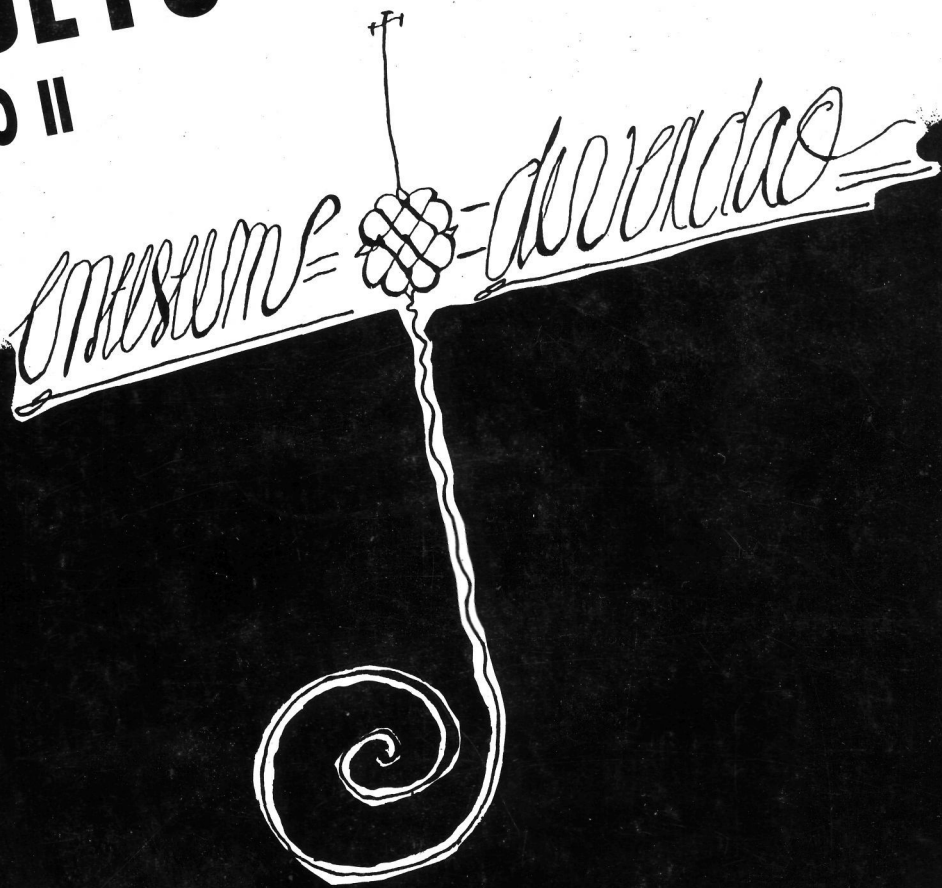


ANUARIO DEL ARCHIVO HISTORICO  
INSULAR DE FUERTEVENTURA

# TEBETO

ANEXO II



MANUEL LOBO CABRERA

LOS ANTIGUOS PROTOCOLOS DE FUERTEVENTURA  
(1578-1606)

# TEBETO

ANUARIO DEL ARCHIVO HISTÓRICO  
INSULAR DE FUERTEVENTURA

# TEBETO

## ANUARIO DEL ARCHIVO HISTÓRICO INSULAR DE FUERTEVENTURA (ISLAS CANARIAS)

ANEXO II

1990



EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA  
COMISIÓN DE CULTURA  
ARCHIVO HISTÓRICO INSULAR DE FUERTEVENTURA

# TEBETO

ANUARIO DEL ARCHIVO HISTÓRICO INSULAR DE FUERTEVENTURA se publica bajo el patrocinio del Servicio de Publicaciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura.

## PRESIDENTE

D. Raimundo Domínguez de Vera.

## CONSEJO DE DIRECCIÓN

D. Francisco Navarro Artiles.  
Dr. D. Manuel de Paz Sánchez.  
D<sup>a</sup> Rosario Cerdeña Ruiz.

## CONSEJO DE REDACCIÓN

Dr. D. Antonio Tejera Gaspar.  
Dr. D. Manuel Hernández González.  
Dr. D. Alejandro González Morales.  
Dr. D. Constantino Criado.  
Dra. D<sup>a</sup> Clementina Calero Ruiz.

## SECRETARIA

D<sup>a</sup> Rosario Cerdeña Ruiz.

## DISEÑO

D. Juan Cabrera Alemán.

La Dirección del Anuario no comparte necesariamente los criterios expresados por los colaboradores, respondiendo sólo del interés científico de los temas.

Dirigir la correspondencia al Archivo Histórico Insular de Fuerteventura. Cabildo Insular. Puerto del Rosario. Fuerteventura. Islas Canarias.

## Fotocomposición

y Montaje: Taller RELAX, Urbanización Guajara 83, La Laguna (Tenerife)

Imprime: LITOGRAFIA A. ROMERO, S. A.  
Angel Guimerá, 1  
Santa Cruz de Tenerife  
ISBN: 84-87461-04-2  
D. L. TF. 710-1991

*In memoriam. En homenaje  
a Joaquín Blanco Montedeoca,  
excelente archivero y  
mejor amigo.*



MANUEL LOBO CABRERA

LOS ANTIGUOS PROTOCOLOS DE  
FUERTEVENTURA. 1578-1606.

## SUMARIO

|                                    |     |
|------------------------------------|-----|
| INTRODUCCIÓN .....                 | 13  |
| Protocolos y documentos .....      | 21  |
| La vida en Fuerteventura .....     | 27  |
| La economía de Fuerteventura ..... | 33  |
| Agricultura .....                  | 35  |
| Ganadería .....                    | 39  |
| Comercio .....                     | 43  |
| <br>                               |     |
| Abreviaturas .....                 | 51  |
| <br>                               |     |
| EXTRACTOS .....                    | 53  |
| <br>                               |     |
| ÍNDICE ANALÍTICO .....             | 157 |

# INTRODUCCIÓN



«Cualquier acción como ésta que contribuya a no deteriorar más nuestro patrimonio y salvarle para generaciones futuras debe ser apreciado en su exacto valor no sólo por los profesionales de los archivos sino por todo ciudadano minimamente civilizado»<sup>1</sup>.

Con estas palabras se expresaba un archivero para llamar la atención sobre la necesidad de procurar rescatar la documentación en mal estado. Esta llamada es la que nos ha movido a extraer los protocolos más antiguos de Fuerteventura, al menos de los que se conservan, aunque su estado sea penoso. Nuestras fuentes documentales, en general, y entendiendo como tales en palabras de Fernández Álvarez<sup>2</sup> «todo, lo que un pasado nos lega de sí mismo», no han corrido con demasiada fortuna, y por ello hemos procurado rescatarlas, en la medida que hemos podido, para ponerlas al alcance de la sociedad, puesto que de ella dimanaron fruto de la rutina del quehacer diario, de la monotonía de la vida misma, respondiendo a hechos normales que reflejan el horizonte histórico de un individuo y de una comunidad.

Las fuentes escritas del archipiélago canario han pasado vicisitudes diversas. Fruto de saqueos, incendios, incuria y de las peculiaridades del clima, humedad, y pasto de insectos y roedores han desaparecido miles y miles de documentos. Si estas características son propias para el conjunto de las islas, más aún para las Canarias más orientales. Lanzarote y Fuerteventura y en parte Gran Canaria han sufrido con más crudeza el que su patrimonio

---

1. RAVINA MARTÍN, M.: *Reseña a Inventario General del Fondo de Protocolos Notariales de Santiago*, «Boletín de Archivos», año III, n.º 7, Madrid, 1980, p. 97

2. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: *La evolución del pensamiento histórico en los tiempos modernos*, Madrid, 1974, p. 109

documental haya sido pasto de las llamas, del azote pirático y de la polilla. Estos comentarios realizados por nosotros no son nuevos y no eran ajenos a las autoridades canarias de siglos pretéritos que muestran una preocupación semejante a la nuestra. En relación al Archivo de la Audiencia de Canarias, en 1769 el Regente Pedro Villega comunicaba al conde de Aranda, que en el citado archivo

«los papeles que se han puesto en él andan amontonados, sin orden ni colocación los más; y lo que es peor, la mayor parte roídos por la polilla»<sup>3</sup>.

Además, la pérdida de la documentación, antes como ahora, no sólo acarrea problemas al quehacer de los historiadores, sino a la propia sociedad en general. Así, por ejemplo, en Lanzarote, el gobernador de la isla declaraba en 1618 que a causa del asalto que se sufrió en la misma se habían

«arruinado los oficios de escribanos que en ella había con lo cual se perdieron muchos papeles de importancia en particular los libros del cabildo donde estaban puestas las ordenanzas de esta isla tocantes al bien común de ella...»<sup>4</sup>.

Fuerteventura ha corrido suerte similar. Su capital, Santa María de Betancuria, y su archivo fue pasto de las llamas en 1593 durante la invasión de Xabán Arraez, con lo cual se perdieron sus ordenanzas, sus acuerdos de cabildo y sus protocolos del siglo XVI. Sin embargo la documentación posterior corrió fortuna parecida por otras circunstancias. En acta de cabildo de 1784, sus miembros reunidos en la villa de Betancuria acordaron

«que teniendo en cuenta el grave perjuicio que dentro de pocos años se seguirá a los moradores de esta isla, pues los protocolos de los tres escribanos de ella del siglo pasado, se encuentran deteriorados y con mala letra, no pudiéndose leer y perjudicándose a los que intenten defender sus intereses, que por uno o más sujetos de práctica, inteligencia y buena letra se compulsen dichos documentos...»<sup>5</sup>.

---

3. BETHENCOURT MASSIEU, A. de: *Salvamento y restauración del archivo de la Real Audiencia de Canarias (1769-1788)*, «Boletín Millares Carlo», II, 4, Madrid, 1981, p. 360

4. ANAYA HERNÁNDEZ, A. y LOBO CABRERA, M.: *Lanzarote en el siglo XVIII*, «IV Jornadas de Estudio sobre Lanzarote y Fuerteventura», Arrecife, 1989

5. ROLDÁN VERDEJO, R.: *Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura, 1729-1798*, La Laguna, 1966, p. 205

El propio profesor Roldán Verdejo cuando publica los primeros acuerdos de Fuerteventura, denuncia el deterioro de los mismos, por la humedad, las lluvias y las generaciones de polillas <sup>6</sup>.

Estas razones y otras más son las nos han decidido a extractar esta documentación, la más antigua de la conservada en lo que a protocolos notariales se refiere, y a publicarla con la generosa acogida del Cabildo Insular de Fuerteventura y de su consejero de Cultura.

Los protocolos objeto de esta colección pertenecen a los escribanos de la isla Pedro Negrín Galán y Francisco Hernández Salvatierra, y abarcan los años de 1578 a 1606, ambos inclusive, que corresponden a los legajos custodiados y numerados en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas con los números 2.986 y 2.987. El primero consta de 136 folios, con tres escrituras diferentes, lo que indica el paso de varios amanuenses por el oficio de Negrín Galán. El segundo contiene 430 folios, distribuidos en legajillos cosidos según los años. Los referidos años no corresponden con los catalogados en el citado archivo, pues al número 2.986, correspondiente a Negrín Galán se le adjudican los años de 1585 a 1591, y al número 2.987 se le registra como conteniendo los años 1599 y 1600.

Aunque el número de años es amplio queremos señalar que de algunos años no existe escritura alguna y de otros solo se conservan unas pocas. A 1578 corresponden cuatro extractos, a 1585 68, a 1587-8 y 1591, año con el que concluye el primer registro cuenta con 15 documentos. El resto hasta un total de 409 escrituras se localizan en el segundo protocolo. También hay que señalar que en alguno estos años solo se registran contratos en un sólo mes. Esto se debe al mal estado de conservación de los registros, pues de muchos documentos solo conservamos un trozo, a veces ilegible, donde la humedad y la polilla han hecho mella. Esta es la razón por la cual hemos numerado nuevamente los documentos, de acuerdo con su colocación en el legajo, al no contar con la numeración original sino en unos pocos documentos, y a que hagamos alusión continuamente en los extractos al estado del documento, señalándolo como roto o muy roto. También hacemos llamadas en aquellos extractos, cuyos documentos están incompletos al faltarle bien el principio o el final del contrato. No obstante el

---

6. *Idem*, p. 9

contenido de los mismos se refleja en esta colección y el número de escrituras que contienen ambos registros es el reseñado en los extractos.

Estos protocolos como otros de Fuerteventura se hallan depositados en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas por entrega que hizo al mismo El Museo Canario el 28 de enero de 1952, quién los poseía por donación del Ayuntamiento de Antigua, a donde llegaron por depósito de la Audiencia cuando el único escribano de Fuerteventura fue trasladado a Guía de Gran Canaria<sup>7</sup>. En total se conservan en el citado archivo unos 111 protocolos, desde fines del siglo XVI hasta 1835, fecha de los registros de Miguel Calderín. Los siguientes escribanos que siguen a los extractados por nosotros son Melchor Durán Armas y Melchor Guevara Betancor.

La mayoría de los documentos fueron otorgados en el valle y villa de Santa María de Betancuria, capital de la isla en aquellos momentos y sede eclesiástica y del gobierno, por ello lo omitimos en los extractos, lugar donde ejercían los escribanos. No obstante en otras escrituras se señala como lugar de otorgamiento Fuerteventura a secas, o el oficio del escribano, las moradas del otorgante o de parientes y amigos, las puertas de la cárcel, algún lugar como Temochietafe, o el palacio de don Gonzalo de Saavedra, señor de las islas de Lanzarote y Fuerteventura y capitán general de las mismas, tal como reza en algunos documentos, que es el que realmente reside en Fuerteventura, al encontrarse su hermano don Fernando Arias Saavedra la mayor parte del tiempo en la península resolviendo los problemas y pleitos que entablaron con los titulares de Lanzarote, en especial con don Agustín de Herrera y Rojas y con su yerno el escritor sevillano Gonzalo Argote de Molina.

Un sólo documento, inserto en un poder sustituido en Fuerteventura, fue realizado en otro lugar, en este caso Tenerife, La Orotava, y otorgado ante el escribano público Nicolás de Cala.

Estos escribanos se insertan dentro de la nómina de tres que ejercían simultáneamente en Fuerteventura, de los cuales uno asistía al cabildo como escribano público y del concejo, éste era en 1599 el capitán Baltasar de Ortega, aunque en 1604 asiste ya como tal Francisco Hernández Salvatierra. Baltasar de Ortega en 1606

---

7. Información oral, gentilmente facilitada, por don Enrique Pérez Herrero del Archivo Histórico Provincial de Las Palmas.

asciende a gobernador nombrado por don Gonzalo de Saavedra y en 1605 era alcalde mayor <sup>8</sup>; mientras, otro era designado escribano de guerra, oficio que realizaba en 1600 Blás de Umpiérrez y en 1606 Pedro Picar de Sosa.

Pedro Negrín Galán es escribano público y del concejo al menos desde 1576, después de haber sido ya en fecha anterior alcalde mayor de la isla <sup>9</sup>. En 1586 además de seguir cumpliendo con su oficio era también notario del Santo Oficio, y como tal ayudó a Gonzalo Argote de Molina, cuando su estancia en Fuerteventura, para incoar los autos para el embargo de los bienes de los moriscos fugitivos <sup>10</sup>.

Francisco Hernández Salvatierra, el otro escribano de quién nos ocupamos, fue escribano desde 1599 hasta 1606, de acuerdo con nuestra documentación, y en 1610 es nombrado alcalde mayor, habiendo fallecido en 1621 <sup>11</sup>.

Además de los ya citados ejerció como escribano de Fuerteventura en este período Juan Hernández de Córdoba.

Los tipos de documentos que se recogen en los registros de estos escribanos y que han sido extractados por nosotros son los propios de este tipo de fuentes, abundando los poderes, reconocimientos de deuda y obligaciones, ventas, dotes, acuerdos y declaraciones. Nos llama poderosamente la atención el no haber hallado entre la documentación ningún testamento ni ningún inventario *post mortem*, mientras que por el contrario el número de dotes es significativo. Esto nos induce pensar que en el citado período, salvo el sobresalto producido por Xaban Arraez, la isla gozaba de perfecta salud, con buenas cosechas que permitían y animaban a la población a contraer nupcias. En efecto entre 1594 y 1606 se celebraron en la iglesia parroquial de las isla 289 matrimonios <sup>12</sup>, de los cuales aproximadamente el 8% aparecen registrados ante nuestros escribanos otorgando carta de dote.

Las escrituras comienzan normalmente con la fórmula acos-

---

8. ROLDÁN VERDEJO, R.: *Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura, 1605-1659*, La Laguna, 1970. pp. 375-376

9. A(rchivo) M(useo) C(anario), Inquisición, sin catalogar. Fuerteventura, 1569, diciembre, 12

10. RUMEU DE ARMAS, A.: *El señorío de Fuerteventura en el siglo XVI*, «Anuario de Estudios Atlánticos», 32, Madrid-Las Palmas, 1986, p. 105

11. ROLDÁN VERDEJO, R.: *Acuerdos...1605-1659*, op. cit., p. 384

12. MARTÍNEZ ENCINAS, V.: *La endogamia en Fuerteventura*, Las Palmas, 1980, p.

tumbrada, salvo en el caso de aquellas que se inician con la fecha y cita como lugar de otorgamiento la isla de Fuerteventura. Normalmente cuando esto sucede el otorgante dice comparecer ante el escribano y testigos para declarar o reconocer algo; cuando el objeto del documento es dar fianzas se encuentra presente el alcalde mayor. También hemos hallado, y en algunos casos nos ha servido para saber de que trata el documento por estar roto e ilegible, la aparición en el margen superior izquierdo de algunas notas añadidas por el escribano que hacen referencia al tipo de contrato que se consigna señalando quienes son los otorgantes. Asimismo, otras veces, sobre todo en los reconocimientos de deuda y obligaciones se añade al margen si la deuda fue saldada en el plazo contenido en la escritura, e incluso si se habían sacado copias. En los documentos de Hernández Salvatierra es curioso observar como estos comienzan con un dibujo en forma de filigrana.

Muy pocas escrituras hemos localizado que después de estar redactadas y casi terminadas los contratantes se arrepientan de su otorgamiento, y la den por nula. No obstante nosotros las hemos recogido haciendo la salvedad «no se otorgó» o «estando concluyendo la escritura se desconvinieron las partes y no tuvo efecto su otorgamiento».

El conjunto de documentos extractados aquí no estaban en los registros con el orden que aparecen en la presente colección, al ser hojas sueltas y pequeños trozos de papel, en especial los contenidos en el protocolo de Negrín Galán que aparecen registrados del número 1 al 95. Sin embargo los de Hernández Salvatierra, registrados por nosotros desde el número 96 hasta el final aparecen más ordenados, y aunque existen hojas sueltas y bastante estropeadas, están recogidas en pequeños cuadernillos, con una leyenda en el primer folio que hace referencia al escribano, al año y número del cuaderno, o simplemente se anota «Registro segundo de escrituras del año de IUDCV años». También se encuentra incluido en este registro un índice bastante deteriorado correspondiente al legajillo del año 1604.

En cuanto al orden que se aprecia en la colección documental, hemos adoptado el sistema de colocarlos cronológicamente para hacer más fácil su manejo, poniendo al final aquellas que por estar rotas no sabíamos su fecha salvo el año. Esta numeración dada facilita luego la consulta para localizar el extracto que interese, puesto que en el índice la llamada responde al número de extracto y no a la página.

## Protocolos y documentos

No consideramos necesario insistir sobre el valor de los protocolos, pues han sido varios los autores que se han ocupado del tema, destacando su importancia y la necesidad de su estudio, al considerarlos como el más extenso y rico fondo archivístico de la Edad Moderna, con la excepción tal vez de los documentos judiciales<sup>13</sup>.

También tienen sus dificultades, como lentitud en el manejo, al no estar catalogados por su superabundancia, imprecisión en las escrituras e incluso falseamiento, pero así y todo siguen siendo para el modernista y más para el de Canarias casi la única fuente con la que podemos contar en la actualidad, junto con la documentación parroquial, inquisitorial y judicial.

Con esta fuente se han ido elaborando una serie de trabajos que nos permiten conocer mejor aspectos de nuestra historia, desconocidos hasta entonces, que inciden sobre historia social, rural, mental y económica<sup>14</sup>, porque las escrituras notariales son el reflejo de la vida social, de las relaciones económicas y sociales entre los individuos y entre los grupos<sup>15</sup>.

En relación a los documentos la colección que presentamos consta de 409 escrituras, en donde abundan tres tipos documentales: poderes, reconocimientos de deuda y obligaciones y ventas.

Los poderes son en líneas generales los documentos más abundantes que se encuentran en los registros, con la peculiaridad de ofrecernos diversidad de aspectos en función del contenido. En el conjunto de la documentación extractada hallamos 118 que representan el 28,4% del total. Entre ellos hay que distinguir aquellos que son generales dados a procuradores de causas y de la

---

13. EIRAS ROEL, A.: *La metodología de la investigación histórica sobre documentación notarial: para un estado de la cuestión. Introducción general*, «La Documentación notarial y la Historia». I, Santiago, 1984, p. 17

14. A este respecto y casi con fuentes documentales notariales se han realizado los siguientes trabajos: MARRERO RODRÍGUEZ, M.: *La esclavitud en Tenerife a raíz de la conquista*, La Laguna, 1966; LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI (negros, moros y moriscos)*, Las Palmas, 1982; *El comercio canario europeo bajo Felipe II*, Funchal, 1988; SUÁREZ GRIMÓN, V.: *La propiedad pública, vinculada y eclesiástica en Gran Canaria, en la crisis del Antiguo Régimen*, Las Palmas, 1987; TORRES SANTANA, E.: *Relaciones comerciales de Gran Canaria entre 1700-1725. Una aproximación a la burguesía mercantil canaria*, Las Palmas, 1981

15. EIRAS ROEL, A.: *La Historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago, 1981, p. 9

Audiencia para que los representen en todo tipo de litigios, aunque en muchas ocasiones no se determina la causa que los origina. Igualmente se encuentran aquellos que se otorgan a parientes y amigos sin especificar tampoco para qué. Entre los primeros se encuentran los que se dan a Cristóbal de Carvajal, y entre los segundos se hallan aquellos otorgados a sobrinos y hermanos. Sin embargo en otros se señalan las partes litigantes y las causas por las que se litiga, como el registrado con el número 90 en donde el capitán Sánchez Xérez apodera a un procurador de la Audiencia para que se presente ante los oidores de la misma en relación a la enemistad que contra él tiene el señor de la isla don Gonzalo de Saavedra. En este mismo poder se cita al capitán Jerónimo Aguilera, nombrado primer sargento mayor de Fuerteventura, quién tuvo conflictos con los señores de la isla <sup>16</sup>.

También contamos con poderes referidos a trazar pleitos sobre tierras, al cobro de herencias y deudas, como las que reclama en 1587 el señor de la isla don Fernando Arias Saavedra a un mercader de La Madera, e incluso para localizar a algún pariente, así el pregonero público de la isla apoderaba a un procurador para que trajera a su lado a un hijo suyo.

Las ventas realizadas en otras islas como Lanzarote y La Madera se hacen también mediante poderes otorgados por vecinos y residentes en Fuerteventura. Son también interesantes las escrituras de este tipo relacionadas con la recogida de los cereales <sup>17</sup>, que otorgan los diputados del deán y cabildo catedral.

En definitiva los poderes, aunque parcos en contenido, nos dan información sobre ventas, fletes, tierras, linderos, herencias, ..., en donde se pueden localizar valiosos datos complementarios para cualquier tipo de estudio, y más en este caso en que nos permite conocer actividades, residencia y pleitos de los señores de la isla y de sus parientes doña María de la O Müxica, doña Juana de Mendoza, y de sus hijos y hermanos respectivamente don Fernando y don Gonzalo. Pero además nos permite conocer a vecinos y moradores de otros lugares que llegan a Fuerteventura a realizar negocios o a quedarse en ella, tales como los portugueses, de los cuales contamos con una nutrida nómina, que viven y trabajan en Fuer-

---

16. RUMEU DE ARMAS, A.: *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*, Madrid, 1947-1950, T. II, 1ª parte, pp. 518-521; ROLDÁN VERDEJO, R.: *Acuerdos...1605-1659*, op. cit., p. 30

17. Documentos nº 25, 26



teventura, y los moriscos, libres en su mayoría que traídos por los señores de la costa de Berbería se quedan ya definitivamente en Fuerteventura. Es curioso como con estos documentos y otros que citaremos más adelante podemos confirmar la afluencia de portugueses a la isla, no solo por razones comerciales existentes y comprobadas entre Fuerteventura y La Madera, de donde se importan esclavos y vino y a donde se lleva cereal, sino también por motivos laborales pues muchos agricultores, artesanos y pastores residentes en la isla tienen un origen lusitano.

Le siguen en importancia las obligaciones con el 22,3%, otorgadas en su mayoría ante el escribano Hernández Salvatierra. Mantienen cierta unidad formal, pero sin embargo son variadas en función del contenido y del hecho que las motiva. Destacan y son mayoritarias aquellas motivadas por razón del pago de una deuda, que en ocasiones se consigna como obligación y en otras como reconocimiento de deuda, bien por transacciones, préstamos o pago de rentas atrasadas. En este último caso cabe citar las deudas contraídas por el pago de la renta decimal de los menudos<sup>18</sup> como de las cabritas y corderos<sup>19</sup>.

Son interesantes aquellas otorgadas por vecinos de otras islas y que hacen relación a deudas contraídas por la compra de ganado o de cereales para vender en Tenerife y Gran Canaria<sup>20</sup>, y en especial todas las relativas a la venta y compra de ganados, tocinas y cueros<sup>21</sup>. Estos documentos informan del comercio que mantiene la isla con el exterior, del endeudamiento popular y de la compra de mercancías a crédito como miel<sup>22</sup>, tejidos y ropas<sup>23</sup>, tocinas<sup>24</sup>, sardinas<sup>25</sup>.

Otras obligaciones se realizan para tranzar pleitos<sup>26</sup>, para ejecutar obras de carpintería<sup>27</sup>, como las que se hacen en la iglesia parroquial, para pagar el quinto<sup>28</sup>, o para traer mercancías del ex-

---

18. Documento nº 5

19. Documentos nº 8, 260, 263, 275

20. Documentos nº 51, 66, 86, 119

21. Documentos nº 109, 113, 125, 127, 130, 156

22. Documento nº 129

23. Documentos nº 174, 239, 240, 241, 251

24. Documento nº 130

25. Documento nº 294

26. Documento nº 246

27. Documento nº 320

28. Documento nº 329

terior como cera y cirios<sup>29</sup>, esclavos negros de La Madera o de Cabo Verde<sup>30</sup>, para pagar la libertad de algún pariente<sup>31</sup>, para llevar mercancías a Tenerife<sup>32</sup>, para pagar herencias<sup>33</sup>, para recoger el diezmo<sup>34</sup>, para guardar el ganado y pastorearlo<sup>35</sup>, y para otros muchos motivos y causas.

Las escrituras de venta hacen un total de 71, con un índice del 17,4%, lo que las sitúa en tercer lugar como tipología documental, lo que demuestra la movilidad de la propiedad bien sean tierras, casas y esclavos. Este tipo documental interesa para poder seguir el ritmo de las ventas y la influencia que pueden tener en ellas otros factores como las crisis agrícolas, al tiempo que nos permiten conocer los precios, los grupos que compran y venden, si acaparan la propiedad o no, las dimensiones de las tierras y las estructuras de las casas y el color, la edad, el precio y el sexo de los esclavos. También podemos conocer, tal como se demuestra en esta colección, las ventas de tierras en otras zonas del archipiélago por vecinos de Fuerteventura, a quienes les ha correspondido por herencia o dotes, como Lanzarote, Tenerife e incluso La Madera<sup>36</sup>. La ubicación de las propiedades nos permite conocer aldeas y topónimos hoy desaparecidos, a la vez que conocemos si las tierras están rozadas o no, si existen construcciones en ellas, si están cercadas y a que se dedican.

Las ventas de casas, además de ser interesantes porque nos informan de las estructuras de las mismas, permiten conocer la ubicación de las mismas en los núcleos de población como la Villa, valle de Santa Inés, Rio de Palmas, La Oliva, Tiscamanita, en los barrios, como el del Salvador del Mundo, en Santa María de Betancuria, en las distintas aldeas que se distribuyen por la isla, algunas hoy desaparecidas, en las cercanías de los barrancos. Además se señala de que piezas y partes constan, como salas, cuartos, cocinas, patios, hornos, despensas, si eran terreras o con palacios, y si poseían eras, corrales, atahonas, y si estaban cubiertas o no.

---

29. Documento nº 330

30. Documentos nº 124, 177, 189

31. Documento nº 32

32. Documento nº 98

33. Documento nº 206

34. Documento nº 247

35. Documento nº 314

36. Documentos nº 155, 223

Otras ventas se refieren al transporte marítimo como barcos que se transfieren completos o por partes <sup>37</sup>, a las fuentes que eran propiedad de vecinos, por estar en sus tierras, y abrevaderos <sup>38</sup>, a las rozas <sup>39</sup>, ganado de todo tipo, mayor y menor <sup>40</sup>, marcas de ganado con sus características <sup>41</sup>, barriles para contener el vino <sup>42</sup>, y a los esclavos, tanto negros como mulatos <sup>43</sup>. También se venden maretas, tan necesarias para guardar el agua <sup>44</sup>, e incluso aldeas con sus casas y corrales <sup>45</sup>.

En estos contratos también se detecta la existencia de hipotecas o si el vendedor había recibido el dinero adelantado o por el contrario si el pago se realiza inmediatamente o la venta se hace a crédito.

A la vista de las transacciones realizadas mediante este tipo de documentos, comprobamos la importancia de los protocolos para el estudio de la historia económica y social.

El 32% aproximadamente del resto de los extractos se reparten entre fletamentos, dotes, arrendamientos, conciertos, partidos, finiquitos, declaraciones, servicios. De estos tipos documentales queremos llamar la atención sobre algunos de ellos por el interés que encierran para el estudio de la historia de Fuerteventura.

Los fletamentos contenidos en los protocolos —17— nos informan del comercio que realizaba la isla con el exterior y de los rescates que se realizan en Berbería, pero a su vez dan noticias para conocer la tipología del transporte, el tonelaje, la tripulación, las cargas, el precio del flete, las escalas, los puertos, tanto de origen como de destino, y los exportadores y consignatarios. Estos documentos son de enorme interés para el comercio marítimo y su importancia ya ha sido puesta de relieve <sup>46</sup>.

Las escrituras de fletamento insertas en esta colección documental nos hablan de las relaciones comerciales que mantiene Fuerteventura con otras islas del archipiélago, Tenerife, Gran

---

37. Documentos nº 44, 375

38. Documentos nº 84, 238

39. Documento nº 309

40. Documentos nº 95, 105, 157

41. Documento nº 152

42. Documento nº 175

43. Documentos nº 198, 346, 373, 383

44. Documento nº 210

45. Documento nº 360

46. LOBO CABRERA, M.: *El comercio canario-europeo bajo Felipe II*, Funchal, 1988

Canaria y La Palma, con otras islas atlánticas, La Madera, y con Cádiz a través de la exportación de productos tales como cereales, ganado y orquilla principalmente.

Las dotes —20— permiten conocer el bienestar o acomodo de los diferentes grupos sociales y las relaciones entre los mismos, con un mayor o menor índice de endogamia. Pero la dote sirve también para comprobar que además de ser un seguro material y signo de prestigio social es un soporte protector del sistema matrimonial <sup>47</sup>.

La dote también tiene un carácter contractual al comprometerse en la misma el futuro marido a realizar la unión o de lo contrario pagar por ello en metálico en concepto de arras.

Las escrituras de este tipo nos presentan una sociedad eminentemente campesina, al señalarse en las mismas además del dinero que se entrega en preseas, ajuar de casa, ropas y hacienda de la tierra, o bienes que se encuentran en otro lugar, La Madera, tierras, casas y sobre todo ganados, más el menaje compuesto por artículos para la casa y ropas para la novia <sup>48</sup>. También permite saber si la novia es dotada por sus padres, o por otros parientes y particulares, si aquella es huérfana, o si le corresponde parte de la dote por herencia. Normalmente los dotadores se comprometían a entregar los bienes o su valor después de haberse realizado la unión matrimonial.

Interés también tienen los conciertos, variados en función del contenido y no de la tipología. Los hay para diferentes gustos. Así encontramos el ejecutado entre un morisco y don Gonzalo de Saavedra, donde el primero se compromete a ir a Berbería a saber de los cristianos cautivos <sup>49</sup> junto a otros que se realizan para concluir pleitos sobre tierras, linderos y marcas de ganados <sup>50</sup>, o para cultivar tierras <sup>51</sup>, hacer la siega <sup>52</sup>, e incluso alguno particular como el que realiza el médico y cirujano residente en la Villa, Martín Fabricio, para curar a un enfermo, obligándose a darle las medicinas y hacerle guardar la dieta <sup>53</sup>.

---

47. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: *Las cartas de dote en Extremadura*, «La documentación notarial y la historia», I, Santiago, 1984, p. 165

48. Documento nº 137

49. Documento nº 15

50. Documentos nº 54, 108, 185

51. Documento nº 133

52. Documento nº 195

53. Documento nº 270

El resto de los tipos documentales están representados escuálidamente salvo los finiquitos, 15. Sin embargo queremos llamar la atención sobre los contratos de obligación de guarda de vegas. Las vegas o tierras cultivables poseían unos guardas designados por el cabildo mediante la subasta del cargo y precio que pagaban los labradores de acuerdo a la productividad de las cosechas. Para cumplir el cargo los guardas debían dar fianzas ante el alcalde y un regidor, comprometiéndose a guardar las vegas mediante ciertas condiciones. Pues bien todos estos aspectos están recogidos en los citados contratos.

Por último señalar que además de los datos comentados en las referencias que hemos hecho en los distintos tipos documentales, la documentación extractada nos informa de otra serie de aspectos interesantes para conocer el discurrir de la vida en Fuerteventura en estos años finales del siglo XVI e iniciales del XVII. Tenemos información del gobierno de la isla: de sus señores, especialmente de don Gonzalo, de los componentes del cabildo, gobernadores, alcaldes, regidores, alguaciles, personeros, depositarios, quintadores; del clero, pues los dos vicarios y beneficiados en este período comparecen ante los escribanos a resolver sus asuntos o arrendar bienes de la iglesia; de las milicias: sargentos, maestros de campo, capitanes de infantería y caballería, y cabos figuran como testigos u otorgan escrituras; conocemos al único médico que atiende al vecindario, cuya posada era la Villa. También hallamos noticias referentes a los precios, a las pesas y medidas, al ajuar doméstico, al ganado y sus marcas, a las construcciones, a los puertos y a la toponimia. Se señalan las ordenanzas de la isla, las mercedes concedidas por los señores, y se citan caminos, barrancos, montañas y otros accidentes geográficos.

### *La vida en Fuerteventura*

En estos años el discurrir de los vecinos y moradores de Fuerteventura está mediatizado por el trabajo, bien en labores agrícolas, ganaderas o domésticas, y por el ritmo que impone el calendario bien religioso o laboral.

Solo son sobresaltados en este tiempo por el litigio de sus señores con los titulares de Lanzarote, por la presencia de Argote de Molina en Betancuría en 1586 y por el asalto en 1593 de Xaban

Arraez que asola la isla, quema la Villa y se lleva cautivos a más de sesenta de sus moradores.

Este último suceso aparece consignado en las escrituras en tres frentes: por los cautivos a que se hace referencia, por las expediciones que hace don Gonzalo a la costa de Berbería y por la reconstrucción que se inicia en los monumentos de Betancuria.

De algunos de los cautivos tomados por Xaban Arraez tenemos constancia. En 1602 la vecina Simona Sánchez declara ante el alcalde mayor que con la venida del corsario, hacía más de ocho años, su marido Juan Perdomo, escudero, había sido cautivado. Sin embargo la comunicación con el mismo la había mantenido y no se había interrumpido sino en los dos últimos años en que no había recibido noticias suyas, mas sabía por cartas de otros cautivos que su esposo era muerto, razón por la cual solicita a la justicia se le de licencia para vender algunos bienes, dada su necesidad <sup>54</sup>.

En el mismo año, a través de una venta, conocemos también el cautiverio de Ana Viciosa, cuya legítima poseía el vecino de Lanzarote Marcial de Xérez <sup>55</sup>, que ese año vende, no sabemos si para el rescate de la cautiva o por no poder atender sus tierras en La Oliva.

Aún en 1606 quedan cautivos todavía en Africa, como fruto de aquel asalto, en este caso era una madre con casi todos sus hijos. Así lo declara el tutor del único hijo que le quedó en Fuerteventura, Pablos Mateos, cuando reclama cierta cantidad de dinero que poseía su padre, fallecido en Indias, por lo cual se convertía en el único heredero <sup>56</sup>.

Además de estos cautivos, apresados por el corsario en Fuerteventura, conocemos la presencia de otros en Berbería a consecuencia de las entradas que había hecho en ella en compañía de sus vasallos don Gonzalo de Saavedra, los cuales en vez de apresar moros habían sido cautivados. De don Gonzalo se dice que desde que se autorizaron de nuevo las cabalgadas, suspendidas en 1572 por Felipe II por razones de conveniencia política, el más sobresaliente campeón africano había sido él <sup>57</sup>.

Después de la suspensión de las cabalgadas éstas se reanudan en 1579 merced a las gestiones del regidor de Gran Canaria Pedro

---

54. Documento nº 209

55. Documento nº 220

56. Documento nº 357

57. RUMEU DE ARMAS, A.: *El señorío...*, art. cit., p. 109

de Escobar <sup>58</sup>. En los años siguientes se organizan varias entre los señores de Fuerteventura y las autoridades grancanarias. En 1579 interviene en una don Fernando Arias Saavedra, hermano de don Gonzalo <sup>59</sup>. En 1580 doña María de la O solicita a la corona licencia para organizar una expedición a la costa de Berbería <sup>60</sup>, licencia que consigue y con la cual apresta una armada de características similares a las anteriores, en compañía del gobernador de Gran Canaria don Martín de Benavides <sup>61</sup>.

En 1584 interviene ya don Gonzalo de Saavedra, aunque en nombre de su madre, doña María de la O, en la organización de una cabalgada con don Martín de Benavides, gobernador que había sido de Gran Canaria, don Tomás de Cangas, gobernador que a la sazón era de la citada isla, el regidor Juan Ruiz de Alarcón, y otras personas. Esta expedición partió de Gran Canaria por octubre de 1584, y en ella iba por capitán general de la isla don Gonzalo, realizándose el reparto de la misma en 1587. A pesar de lo fructífero de la misma, pues se obtuvo una presa de veinte y pico moros, tuvo sus contratiempos al quedar apresados como cautivos algunos cristianos en Berbería. Además esta empresa antes de iniciarse ya contó con algunos contratiempos, pues fue denunciada por el conde de Lanzarote, don Agustín de Herrera y Rojas, temeroso de las represalias berberiscas <sup>62</sup>. No obstante se realizó. El propio don Gonzalo en escrito remitido al rey explica el resultado de la misma. Al llegar a Berbería el mal tiempo había impedido que el navío en donde el iba llegara a la costa, al necesitar más fondo, aunque de un navío pequeño donde iba por capitán Francisco Morales de Umpiérrez habían saltado en tierra hasta treinta hombres los cuales habían capturado en torno a los veinte y ocho moros. Pero al día siguiente de esta operación, sin licencia suya ni orden del capitán algunos soldados con codicia de saquear las

---

58. RUMEU DE ARMAS, A.: *España en el Africa Atlántica*, Madrid, 1956, pp. 555-558

59. LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud...*, op cit., p. 64. En nombre del señor y capitán general de Fuerteventura suscribió la escritura el licenciado Ayala. Esta expedición llevaba dos navíos y una barca grande con 150 soldados, y 10 o 12 caballos. En ella don Fernando Arias Saavedra iría por capitán general de la armada.

60. A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) de L(as) P(almas), Alonso Fernández Saavedra, nº 795, f. 234 v. La licencia la gestiona en Madrid en nombre de doña María el vecino de Madrid don Martín Ibañez, pagándosele por este servicio 50 ducados si obtiene la licencia.

61. RUMEU DE ARMAS, A.: *España...*, op cit., p. 558; MILLARES TORRES, A.: *Colectión de documentos inéditos para la Historia de Canarias*, T.IX, fs. 65-67

62. LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud...*, op. cit., p. 64. A.H.P.L.P., Bernardino de Rosales, nº 891, f. 198 r. y 201 r.; RUMEU DE ARMAS, A.: *El señorío...*, art. cit., p. 126

tiendas de los moros habían vuelto a tierra, siendo sorprendidos por los berberiscos que mataron a uno, y cautivaron a seis <sup>63</sup>.

A continuación en 1585 don Gonzalo realiza otra expedición con el objetivo de rescatar a los canarios cautivos en Africa, solicitando para ello licencia al tribunal del Santo Oficio para llevar como adalid en la misma a Juan Arias, morisco <sup>64</sup>. El escribano Pedro Negrín Galán remite escrito a los inquisidores donde certifica la fidelidad del citado morisco y su experiencia como lengua en los negocios de rescate en Berbería <sup>65</sup>.

Para tal fin don Gonzalo fleta la barca de Pedro de Origüela, con el objeto de que llevara al puerto de San Bartolomé a Juan Arias, para que éste se enterara de la suerte de los cautivos que habían quedado presos en la entrada realizada por don Gonzalo <sup>66</sup>. A la vez el señor se había concertado con el morisco para que fuese a Berbería y le trajera relación de todo mediante cierto precio <sup>67</sup>.

En 1587 don Gonzalo con el mismo propósito fleta el navío del portugués Nicolás Díaz, para que fuera a Berbería y regresara a Pozo Negro <sup>68</sup>.

Con estos viajes don Gonzalo solo consiguió rescatar a uno sólo de sus vasallos, y así con la muerte de otro en Berbería en este tiempo, en 1590 solo quedaban cautivos cuatro cristianos <sup>69</sup>.

Sin embargo lo interesante de estos sucesos es comprobar como aprovecha Gonzalo Argote la ocasión para interponerse a los actos de los señores de Fuerteventura, en connivencia con el capitán general don Luis de la Cueva y Benavides. En efecto, al enterarse del cautiverio de los cristianos, el capitán general ordena que los moros que se habían tomado como presa y que se habían repartido entre los armadores y soldados que habían participado en la armada se vendiesen y su valor se le entregase a Argote para que rescatara a los cautivos. Don Gonzalo protesta la decisión aludiendo que

---

63. A(rchivo) G(eneral) de S(imancas), Registro General del Sello, 17 de julio de 1590

64. A(rchivo) A(cialcazar), legajo Berbería. Solicitada la licencia se pide información para que Juan Arias, morisco, vaya a Berbería.

65. A.A., legajo Berbería.

66. Documento nº 14

67. Documento nº 15

68. Documento nº 75

69. A.G.S., Registro General del Sello, 17 de julio de 1590



«... conforme a la costumbre usada y guardada ynbiolablemente en semexantes armadas los que trayan la presa no quedaban obligados al rescate de los cautivos porque cada uno peleaba por su ynterese...»,

argumentando además que Argote de Molina «hera enemigo declarado del dicho su parte». El rey ante esto insta al capitán general a no intervenir en el caso hasta tanto que el Consejo resolviese <sup>70</sup>.

Este acontecimiento como otros que estaban pendientes sobre la jurisdicción militar de Fuerteventura se zanja con un auto del Consejo real en noviembre de 1592 <sup>71</sup>. A pesar de este incidente don Gonzalo, volvió al suelo africano en 1590 <sup>72</sup> y en 1593 con el objeto de castigar a los moros que habían invadido su isla, quemado la capital y cautivado a parte de sus moradores.

En 1595 todavía sigue empeñado don Gonzalo en continuar con sus correrías africanas, pues Próspero Cassola en su «Discurso sobre la fortificación de Fuerteventura» dice

«La licencia que los señores de esta isla (Fuerteventura) piden a V. Magestad para hacer entradas en Berbería para de lo suso dicho hacer el castillo...» <sup>73</sup>.

Los sucesos africanos y la represalia berberisca sobre la isla con el incendio de la Villa, se deja sentir en las escrituras notariales, por la reconstrucción que se inicia de la principal edificación de la isla, la iglesia parroquial, entre fines del siglo XVI, 1598, y principios del XVII, 1605. Entre estos años se hacen obras en la capilla de la iglesia y en la ermita de San Sebastián, con labores de carpintería y cantería. Son sus artífices el carpintero y yesero Bartolomé Álvarez y el cantero, albañil y maestre mayor Luis Báez. En efecto Bartolomé Álvarez está registrado como que trabaja en Betancuría entre 1601 y 1608 <sup>74</sup>, y Luis Báez entre 1580 y 1601 <sup>75</sup>. No

---

70. *Idem*.

71. RUMEU DE ARMAS, A.: *El señorío...*, art. cit., p. 99

72. LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud...*, op. cit., p. 65; RUMEU DE ARMAS, A.: *Piraterías...*, op. cit., T.II, pp. 603-604

73. MILLARES TORRES, A.: *Colección de documentos inéditos para la Historia de Canarias*, TVII, fs. 167 r.-173 r.

74. FRAGA GONZÁLEZ, M.C.: *La arquitectura mudéjar en Canarias*, S/C. de Tenerife, 1977, p. 57

75. *Idem*, p. 53

obstante aún en 1602 figura en una escritura como testigo intuituándose maestre mayor <sup>76</sup>.

Álvarez comienza sus trabajos en la iglesia principal para cubrir la capilla mayor de la misma a partir de diciembre de 1605. Tal vez las obras comenzaran antes, ya que en la visita a Fuerteventura del licenciado Jerónimo Maldonado en 1598, se habla de que se comience la obra, entendiéndose que se refiere a la capilla mayor, obra que al parecer se interrumpió por las muchas infracciones cometidas en el trabajo, y especialmente «por parte de los esclavos que en dicha obra trabajan» <sup>77</sup>.

El techo de la misma se realizaba a la manera mudéjar con sus tirantes, tachones y tijeras, y la misión del carpintero consistía en labrar toda la madera que le entregaba el mayordomo de la iglesia, el capitán Pedro de Medina, y ponerla en sus asientos, lo que indica que ya las labores de mampuesto y cantería se habían concluido <sup>78</sup>. Un año más tarde aún se continua trabajando en las obras de carpintería tal como lo declara el propio artesano, percibiendo de salario por su trabajo 1.500 reales. Aunque nada se dice de los trabajos de albañilería y cantería en esta iglesia, es muy posible que las mismas fueran ejecutadas por Luis Báez, conocido y autodenominado maestre mayor de la isla, que trabajaba por aquellos años en la ermita de San Sebastián. Este Luis Báez es el mismo que había trabajado como cantero en la iglesia parroquial de Santa Brígida de Gran Canaria en 1587, y en la capilla de la iglesia de San Francisco de Las Palmas en 1591 <sup>79</sup>. No obstante también intervino en otras obras de Las Palmas como las que ejecuta en el monasterio de la Concepción en 1576, en donde se obligó a labrar de mampuesto lo que faltaba por labrar en el coro, más otras obras, a vista del maestre mayor Pedro de Narea <sup>80</sup>. Es también el mismo que años más tarde se concierta con los señores deán y cabildo de la catedral para ejecutar el claustro de la catedral, posiblemente el que hoy conocemos como Patio de los Na-

---

76. Documento nº 219

77. LAVANDERA LÓPEZ, J.: *Aspectos litúrgicos, administrativos y disciplinares de la iglesia de Fuerteventura. Siglo XVI*, «I Jornadas de Historia de Fuerteventura y Lanzarote», Puerto del Rosario, 1987, p. 311

78. Documento nº 320

79. LOBO CABRERA, M.: *Aspectos artísticos de Gran Canaria en el siglo XVI. Documentos para su historia*, Las Palmas, 1981, docs. nº 44 y 51

80. LOBO CABRERA, M.: *Panorama artístico de Gran Canaria en el siglo XVI. Nuevos documentos*, (inéedito).

ranjos, además de otras obras en casas particulares, en la iglesia de la Concepción de Las Palmas y en la portada de la iglesia de Santa Brígida <sup>81</sup>. Según nuestros datos trabaja en Gran Canaria hasta 1592, tanto como albañil y como cantero. Es posible que el cabildo de Fuerteventura tras la ruina en que quedó la villa capital contratara sus servicios para dirigir las obras de reconstrucción de la misma, pues durante su estancia en la isla se le conoce como cantero mayor y maestro mayor, títulos con los que nunca aparece en las obras que ejecuta en Gran Canaria. En 1599 como tal maestro mayor y como vecino de la isla otorga finiquito al mayordomo de la ermita de San Sebastián de la vega de Río de Palmas de su salario y del de Diego de Cabrera y Sebastián González, del trabajo realizado en la obra y ermita, tanto en sacar los cantos y labrarlos como en lo demás ejecutado en la misma <sup>82</sup>.

Esta ermita se mandó rehacer a instancias del visitador licenciado Pedro del Castillo, quién ordenó al mayordomo que se rehiera desde los cimientos. En su reconstrucción colaboraba con Báez el mismo carpintero que trabajaba en la capilla mayor de la iglesia parroquial, Bartolomé Álvarez, quién ejecuta la armadura de los techos en madera que se trae de Garachico <sup>82</sup>.

### *La economía de Fuerteventura*

Todos los autores de fines del siglo XVI que en sus descripciones y relatos se ocupan de Fuerteventura coinciden en señalar que la base económica de la isla es la agricultura complementada con la ganadería. El tío del licenciado Valcárcel <sup>83</sup> pondera la agricultura al decirnos «Es tierra de pan, y así cuando el año le tercia se coge mucho», a la vez que añade, refiriéndose ahora a las islas de Lanzarote y Fuerteventura conjuntamente, que «Ambas islas, tienen mucho pan y ganado, y esto en mucha abundancia; y así, muchas veces se lleva a todas las demás islas y a la de La Madera».

Por su parte el mercader inglés Tomás Nichols al hacer la descripción de las islas nos comenta que la isla es «medianamente

---

81. *Idem*

82. Documento nº102

83. MARCO DORTA, E.: *Descripción de las Islas Canarias hecha, en virtud del mandato de Su Majestad, por un tío del licenciado Valcárcel*. «Revista de Historia», La Laguna, 1943, p. 204

fértil en trigo y cebada, y también en vacas, cabras», a la vez que añade, y en orchilla <sup>84</sup>.

Sin embargo al escritor azoreano Gaspar Frutuoso sólo le llama la atención la ganadería, lo que confirma su abundancia en esta época, cuando señala «Os moradores sao criadores de gado miudo y de camelos» <sup>85</sup>.

Autores más modernos insisten en la exclusividad de la explotación agrícola y ganadera de Fuerteventura, lo que dió lugar según sus palabras a una balanza comercial vulnerable <sup>86</sup>. Tal acerto lo compartimos plenamente, pues la documentación refleja perfectamente como entre estas dos actividades se repartían el trabajo y el tiempo la mayor parte de sus moradores. Lo que no compartimos, mostrando nuestro desacuerdo, es la opinión que se mantiene de que la exportación de ganado solo se dió en contadas ocasiones y en cantidad tan insignificante que no merece la pena ser tomada en consideración <sup>87</sup>, porque creemos, a pesar de la parquedad de los datos hallados hasta el momento, que al menos en el siglo XVI y parte del XVII la otra actividad de la que se nutre la isla, propocionándole saneados recursos bien a través de los impuestos como de la venta de sus productos, es el comercio, al exportar no solo el remanente de sus cosechas, sino ganado de diverso tipo —cabras, ovejas, vacas, caballos, asnos y camellos— y orchilla. Estas exportaciones y la necesidad de importar artículos necesarios para el sustento de la población, justifican la presencia de una nómina importante de mercaderes de diverso origen que transitan por la isla, aún cuando tengan su residencia habitual en Tenerife o Gran Canaria. Igualmente la habilitación de surgideros y calas en las bandas de barlovento y sotavento de Fuerteventura justifican este acerto lo mismo que la presencia de barcos de distinto tipo en sus radas.

Por tanto tres actividades económicas se desarrollan a la par en Fuerteventura, aunque dos de ellas, agricultura y ganadería, en «vez de complementarse, se combaten y destruyen mutuamente» <sup>88</sup>.

---

84. CIORANESCU, A.: *Thomás Nichols mercader de azúcar, hispanista y hereje*, con la edición y traducción de su Descripción de las Islas afortunadas, La Laguna, 1963, p. 122

85. FRUTUOSO, G.: *Livro primeiro das Saudades da Terra*, Ponta Delgada, 1984, p. 81

86. ROLDÁN VERDEJO, R.: *El hambre en Fuerteventura*, S/C. de Tenerife, 1968, p. 25

87. MARTÍNEZ ENCINAS, V.: *Op. cit.*, p. 30

88. ROLDÁN VERDEJO, R.: *El hambre...*, op. cit., p. 27

Estos tres renglones económicos que marcan la vida de la isla en este período, no quiere decir que olvidemos la recolección de orchilla y su exportación a la península y Europa, bien directamente desde Fuerteventura o bien desde Gran Canaria, con el consiguiente beneficio para el señorío.

### *Agricultura*

Es esta la actividad más importante de las desarrolladas en la isla durante todo el Antiguo Régimen, permitiendo a su población alimentarse y a la vez exportar sus excedentes hacia otras islas deficitarias. Pero también esta excesiva ocupación acarrea desgracias, puesto que cuando los años no venían buenos y el agua escaseaba al negarse el cielo a proporcionarla, el campo se convertía en una fuente de pobreza, pues al no dar panes ni pastos, el hambre se presentaba matando y expulsando a su población<sup>89</sup>. Sin embargo en los años que tratamos y durante casi todo el XVI la abundancia de cosechas permitió que la población aumentara, a la vez que la isla contribuía a paliar el hambre en otras zonas. No obstante es posible que se intercalara un año malo, tal como el de 1605 en que el cabildo anuncia que solo existe en la isla el trigo del pósito<sup>90</sup>. Fuerteventura fue generosa y nutrió con su pan a los pobladores de Gran Canaria, de Tenerife e incluso de La Madera. Conocemos de la venta de trigo majorero en la ciudad de Las Palmas en diferentes fechas, y de las resoluciones del cabildo grancañario para enviar a comprar cereal a la isla de Fuerteventura. En 1567 el concejo y regimiento da poder para la compra de trigo en Lanzarote y Fuerteventura<sup>91</sup>. En 1580 la justicia y regimiento envía al puerto de Río de Cabras un navío a recibir de don Gonzalo de Saavedra 700 fanegas de trigo, a cuenta de las 2.000 que le había vendido al pósito de Gran Canaria<sup>92</sup>. Incluso en 1589 el capi-

---

89. *Idem*, p. 25

90. ROLDÁN VERDEJO, R.: *Acuerdos...1605-1659*, op. cit., p. 56, doc. 3

91. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 782, s.f. En abril de 1567 el concejo, justicia y regimiento de la isla de Gran Canaria, estando reunido en ayuntamiento, da poder al regidor Hernando Espino para que pueda comprar para el pósito de la isla en Lanzarote y Fuerteventura la cantidad de trigo que le pareciere.

92. A.H.P.L.P., Alonso de Balboa, nº 778, f.r. En octubre de 1580 el vecino de Tenerife Manuel González, mestre de barca, la fletaba a la justicia y regimiento de Gran Canaria y al fiel del pósito para ir a Fuerteventura y cargar 700 fanegas de trigo del señor don Gonzalo de Saavedra, a cuenta de las 2.000 que había vendido al pósito.

tán general don Luis de Cueva y Benavides ante la falta de pan y carne que padece la población de Las Palmas prevee comprar entre 5.000 y 6.000 fanegas de cereal en las islas de Lanzarote, Fuerteventura y Tenerife <sup>93</sup>. Asimismo existe constancia del envío de trigo a la isla de La Madera desde Fuerteventura <sup>94</sup>.

También el cereal en Fuerteventura era el principal artículo de abasto, al ser alimento imprescindible de la población, y por tanto su abundancia o escasez constituía el regocijo o inquietud de sus habitantes. Por ello don Gonzalo de Saavedra crea en 1599 el pósito que comienza a regirse de igual manera que el de Telde, en Gran Canaria, con el fin doble de permitir tener un remanente de trigo para ser prestado a los campesinos como simiente y a la vez disponer de algún dinero para la compra del mismo en los años difíciles y estériles <sup>95</sup>; fue uno de sus primeros fieles y depositario Martín Rodríguez, puesto que en marzo de 1600 ya figura como tal.

Estos cereales, base alimenticia de la isla, se cultivaban principalmente en las vegas, aunque también se sembraban en las tierras rozadas o «rosas», tal como las llamaban los majoreros.

Estas vegas eran terrenos dedicados exclusivamente para el cultivo de cereales, donde sus propietarios los sembraban procurando y evitando a toda costa que el ganado no se acercase a las mismas, y estaban controladas por el cabildo <sup>96</sup>. Existían vegas en La Matilla, en Tetir, en Río de Palmas, en Tiscamanita, en Agua Salada, en Agua de Bueyes, en el valle de Santa Inés y en el LLano.

Una vez sembradas las vegas, se nombraban mediante remate de subasta, que realizaban los gobernadores en nombre del cabildo, habiéndose hecho primero los pregones de las vegas a rematar, guardas. Este servicio de guarda lo pagaban los labradores de acuerdo con la productividad de las tierras, pues variaba de unas vegas a otras. Para la adjudicación de la vega el rematador debía dar fiadores, y obligarse a impedir el daño que los ganados y vecinos pudiesen hacer en ella, y a cuidarla desde la siembra hasta que el cereal fuera alzado y puesto en la era; asimismo si algún daño

---

93. A.G.S., Consejo y Junta de Hacienda, leg. 269. El capitán general le comunica asimismo al rey como había puesto un hombre en Fuerteventura para que desde allí le fuera enviando carne.

94. Documento nº 262

95. ROLDÁN VERDEJO, R.: *Acuerdos...1605-1659*, op. cit., pp.36 y 338-339.

96. *Idem*, pp.19 y 20

recibía la vega durante el tiempo de la guarda debía dar los daños a la justicia o de lo contrario pagarlo él.

El pago del servicio de guarda se regulaba por las ordenanzas y variaba de unas vegas a otras. Así en Río de Palmas, en 1599, los vecinos pagaban una fanega de trigo por cada 60, en Tetir, en 1599, de cada 53 una, y en 1606 de cada 60 una, en la vega del LLano de cada 22 una, en La Matilla de cada 55 una o de cada 62 una y en el valle de Santa Inés una por cada 30. Estas variaciones del precio de la guarda de las vegas podía estar en relación con la mayor o menor cantidad de cereal sembrado o con la extensión de las vegas y tierras cultivables.

A veces la guarda la realiza una persona y en otras ocasiones dos, quienes se comprometían a hacerlo con las condiciones ya citadas de acuerdo a las ordenanzas de la isla y a los usos y costumbres y según la justicia ordenase <sup>97</sup>.

Además de la siembra y cultivo de cereal en las vegas, realizado por los propios labradores, también se hacía por otros sistemas presentes en el resto de las islas como arrendamientos, conciertos y partidos. Imaginamos que esto no era lo habitual, en función de la escasez de escrituras al respecto, más abundantes en Tenerife y Gran Canaria, al ser cultivadas las tierras por sus propietarios en función de las mercedes otorgadas a los mismos por los señores.

El tiempo por el cual las tierras eran arrendadas oscilaba entre los tres y nueve años. En uno de los casos las tierras dadas en arrendamiento eran propiedad de la parroquia, y estaban situadas en la vega de La Matilla; se entregaron para su siembra y cultivo por un precio en metálico, seis doblas <sup>98</sup>. En otro las tierras dadas a renta, en el término de Tiscamanita, no estaban totalmente roturadas, de modo que el arrendatario debía de terminar de romperlas y cultivarlas por precio, ahora en especie, de 12 fanegas de pan: 8 en trigo y 4 en cebada. En el tiempo de duración del contrato, tres años, se habían de cumplir una serie de condiciones: sembrar desde que comenzasen las lluvias y los labradores iniciasen la siembra; rozar cada año 4 fanegadas de tierra, pudiendo abrir más sin pagar renta alguna por ellas, de tal modo que la renta venía a ser equivalente a fanega por fanegada sembrada; se hace alusión en el contrato al clima y a otras calamidades, pues la paga estaban en

---

97. Documentos nº 138, 139, 142, 313, 323, 355 y 370

98. Documento nº106

función de las cosechas y estas en función de las lluvias, al ser una agricultura esencialmente de secano, de ahí que si no llovía y por tal causa se dejaba de sembrar, o si la cosecha era atacada por la langosta no estaba obligado a pagar la renta, ampliándosele por tanto el arrendamiento en otros tres años <sup>99</sup>.

En los partidos se dan condiciones sobre la siembra y la siega, labores realizadas incluso a destajo, llevando por ello un jornal en dinero. Así tres vecinos se comprometen a segar todo el trigo y cebada que tiene otro sembrado, por precio de 20 reales la fanega de trigo y 16 la de cebada <sup>100</sup>.

Los conciertos se realizan para otras labores diferentes unidas a las anteriores, tales como desmontar la tierra, ararla, sembrarla y levantar paredes en las mismas, para evitar que el ganado entrase en ellas. En este caso el que recibe las tierras ni paga nada por su uso ni recibe ninguna renumeración por su trabajo, tan sólo lleva de precio aprovecharse de lo que sembrara en el tiempo de duración del partido <sup>101</sup>. En cambio el dueño al final de la jornada se encuentra con unas tierras roturadas y cercadas.

Otros conciertos se refieren a la contratación de personal laboral para efectuar trabajos en las tierras de pan sembrar y en huertos y huertas. Trabajadores, vecinos de Fuerteventura y de otras partes, se comprometen a hacer los servicios de cava y siega, e incluso a andar en el acarreto de los camellos como gañanes <sup>102</sup>. Para servicios similares se concierta un vecino con el cantero mayor Luis Báez, comprometiéndose a segar, trillar y hacer todo lo necesario para acabar la sementera <sup>103</sup>.

Las huertas se cultivan con el trabajo de hombres a sueldo. Don Gonzalo de Saavedra recibe a soldada a un vecino de Tenerife para que le trabaje su huerta, cave y cultive la viña y árboles frutales, siembre hortalizas y repare las paredes, a cambio de 24 doblas y cuatro fanegas de cebada para su sustento <sup>104</sup>. Un huerto de dos fanegadas de sembradura es entregado a beneficio, en Agua de Bueyes, para que se cave y se planten en él trescientas plantas entre árboles y sarmientos <sup>105</sup>. Esta iniciativa de plantar viñas debe estar

---

99. Documento nº 207

100. Documento nº 197

101. Documento nº 133

102. Documentos nº 132, 178

103. Documento nº 195

104. Documento nº 363

105. Documento nº 211



en relación con la escasez de vinos en la isla, pues aquellos se importan continuamente de Gran Canaria y Tenerife.

El contratar personal foráneo para realizar estas labores, a quién se le entregan las herramientas, nos hacen pensar en buenas cosechas que tenían ocupados a los labradores de la isla.

La agricultura y labores de la misma que hemos comentado, nos hablan como ya sabíamos de una agricultura de secano, complementada con la de riego ejecutada en huertas de frutos y hortalizas. El agua aprovechada solía ser de sobretierra, a la cual tenían derecho las heredades, de ahí que en las ventas de tierra se especifique que se venden junto con sus aguas. No obstante también el líquido elemento, tan escaso en Fuerteventura, se embalsaba, aún cuando se ha afirmado que el majorero nunca embalsó el agua en reserva de previsión <sup>106</sup>. El hombre de Fuerteventura se preocupó de ello construyendo maretas y maretejas tal como se comprueba en las escrituras de venta, donde junto con las tierras se entregan maretas, ubicadas algunas en el lugar de Las Cuevas y en La Matilla <sup>107</sup>.

En definitiva, como señala Braudel, la trilogía: trigo, harina y pan llena toda la historia de Europa <sup>108</sup>, y de las islas.

## Ganadería

La ganadería después de la agricultura, fue la actividad más importante de la economía mayorera de esta época y de las siguientes. La cabaña ganadera de la isla era importante y casi todos los vecinos, en mayor o menor medida, poseían algunas reses de ganado. Viera habla de la abundancia de los mismos al señalar

«... fue desde su conquista tan favorable para la cria de todo género de cuadrúpedos, que multiplicándose prodigiosamente, vino a hacerse una de las riquezas más considerables de su tráfico...» <sup>109</sup>.

---

106. MARTÍNEZ ENCINAS, V.: *Op. cit.*, p. 31

107. Documentos nº 20, 209, 210, 212, 218, 368

108. BRAUDEL, F.: *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVIII*, Madrid, 1984, T.I, p.80 y ss.

109. VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias de la Historia general de las Islas Canarias*, S/C. de Tenerife, 1967-1971, T.I, p.813

El ganado permitía abastecer a la población en leche, queso, carne y manteca; además de prestarle una gran ayuda como transporte, especialmente los camellos, y como fuerza de trabajo, bueyes, caballos y potros, a la vez que permitía con sus productos, lana y cuero, fabricar artículos para abrigarse y calzarse. Sin embargo jugó un papel mucho más importante como elemento de las transacciones comerciales. De alguno de estos aspectos dan información las actas notariales, lo mismo que del sistema ganadero y de guardas y de los contratos que se suscriben para pastorear el ganado.

La cabaña ganadera estaba compuesta principalmente por cabras, ovejas, vacas, camellos, caballos, burros y potros. Lo que no debía abundar mucho aún eran los cerdos, pues de los mismos sólo hemos hallado una sola referencia.

Este ganado, principalmente el caprino y ovino, debía recorrer grandes extensiones en busca de pastos y abrevaderos acondicionados para el efecto. El resto estaba en consonancia con las labores agrícolas y domésticas, por ello en muchas cartas de dote junto a cabras y garañones aparece siempre una yunta de vacas o bueyes de arada. Asimismo caballos, camellos y asnos están presentes, para su uso como transporte, de personas y mercancías, o como fuerza motriz. Además el caballo es un elemento imprescindible en las armadas a Berbería, en una proporción de un diez por ciento con respecto al personal bélico, para uso de los señores y caballeros. Las milicias de a caballo también hacían uso de este animal.

Como elemento de provisión del vecindario era importante, pues debía proveer a la carnicería, que se remataba al mejor postor, a quién el cabildo le señalaba los precios de la carne: la porcuna a 15 maravedís la libra y la caballuna a 12 maravedís, además de señalar también el costo de la cabruna, ovejuna y vacuna. Los rematadores, una vez hecha la adjudicación, debían comprometerse a dar carne suficiente a los habitantes de la Villa. También estaba regulado el uso de la misma por los vecinos, especialmente si querían pesar; para esto contaban con los martes, siempre que el rematador fuera avisado dos días antes. Todas estas condiciones y otras se regulaban según las ordenanzas de la isla y el uso y la costumbre <sup>110</sup>. Para proveer bien la carnicería compraban animales a

---

110. Documento nº 336

los ganaderos, si no lo tenían, para sacrificarlos durante el año que tuvieran la carnicería a su cargo <sup>111</sup>. Igualmente se satisfacía la demanda en leche de los vecinos de la capital por remate <sup>112</sup>.

La exportación y comercialización de ganado, tanto vivo como muerto, era un renglón importante para la isla, como tendremos ocasión de comprobar, como de sus derivados, tales como quesos, tocinas, lana y cueros.

Los sistemas de guarda, pastoreo y cuidado nos son conocidos por la documentación extractada, no así los trayectos que el ganado realizaba a lo ancho y largo de Fuerteventura. También se reflejan los típicos problemas entre agricultores y ganaderos, pues en los contratos de guarda de las vegas una de las condiciones que se contempla es el evitar a toda costa que el ganado entre en las mismas.

El ganado solía ser cuidado, guardado y pastoreado por sus dueños, o bien éstos cuando tenían otras ocupaciones lo arrendaban, o lo daban a guarda mediante el sistema de conciertos o de partido. Los animales entregados en estas condiciones eran principalmente cabras u ovejas, muy abundantes, mientras que el resto estaba a cargo de sus propietarios.

Las diferencias entre un tipo de contrato u otro se reflejan en las obligaciones y condiciones contenidas en los mismos, y especialmente en el tiempo que duraba la guarda y en el provecho obtenido por la persona que tenía a su cargo guardar los animales.

Los conciertos solían hacerse por tres años, tiempo en el cual el que tomaba el ganado debía tratarlo bien y pastorearlo, llevando por su trabajo la mitad del provecho del mismo tanto en cabritos como en quesos y manteca; para su buen cuidado y administración estos pastores debían poner lo necesario, y si alguna de las cabras recibidas moría debía dar cuenta de la marca y cuero, o de lo contrario pagarla, según la costumbre entre criadores <sup>113</sup>.

El partido solo difiere del concierto en el tiempo de duración, dos años <sup>114</sup>.

Más específicos y diferentes son los llamados contratos de guarda, en cuanto a condiciones y características, amén de que algunos aspectos son similares a los comentados. Aquí el pastor bien

---

111. Documentos 341, 364, 365

112. Documento n° 12

113. Documento n° 354

114. Documento n° 172

recoge el ganado de un solo señor o de varios, para cuidarlo por un año, dándosele cera y la tabla de quesero, y al final partir a medias lo multiplicado <sup>115</sup>.

Las llamadas guardas de garañones difieren de las anteriores. Aquí el tiempo de la guarda suele ser un año, concluyéndose el contrato por San Juan de junio, una vez recogidas las sementeras. Los pastores guardaban todos los garañones de los cabreros de las bandas, bien de la de Guise como de la de Ayose, según la costumbre de la isla, llevando por su trabajo según la banda, una cabrita por cada cuatro garañones guardados o una por cada cinco. Esta guarda de garañones estaba regulada de manera similar a la guarda de las vegas, pues el cabildo la remataba, tanto la de Ayose como la Guise, y ponía a unos veedores para su vigilancia, nombrados por la justicia de acuerdo a las ordenanzas y a la costumbre, debiendo pagar el cánón en ganado los propietarios. Otra obligación que debían guardar los pastores era evitar que con los garañones anduviesen cabroncillos <sup>116</sup>.

Para poder disfrutar de la guarda debían dar fianzas ante el alcalde mayor, y obligarse a: llevar siempre la garañonada en rebaño según la costumbre, pastorear en buenos pastos y abrevaderos, ya que el cabildo tenía regulados y destinados ciertos cotos y vedados para el efecto <sup>117</sup>, y comprometerse a avisar a sus dueños si alguno de los animales enfermaba para que aquél lo aprovechara, o a entregar su cuero en caso de muerte <sup>118</sup>. Este tipo de ganado era tomado a guarda en julio y octubre, y devolverlo en junio a vista de criadores.

El ganado, también, se entregaba en guarda por otras razones. Mientras se esperaba el transporte para trasladarlo a otras islas y lugares, los mercaderes entregaban los animales que habían comprado a algún pastor, para que lo guardara y pastoreara, y lo llevara a los puertos señalados para su embarque; en estos casos se pagaba bien en metálico o en ropas, en proporción de medio real por cabeza <sup>119</sup>.

Los rematadores de la carnicería, que se proveían principalmente de cabras y ovejas para abastecer a los vecinos de Betancu-

---

115. Documento nº 112

116. Documento nº 326

117. ROLDÁN VERDEJO, R.: *Acuerdos...1605-1659*, op. cit., p. 37

118. Documento nº 399

119. Documento nº 314

ria, entregaban también las reses a algún pastor para que se las guardara y les fuera suministrando las que necesitara, llevando por su trabajo una soldada mensual más algunos alimentos como una fanega de cebada al mes y un menudo de res cada día que fuera de carne <sup>120</sup>.

Los hatos de reses que se entregaban en las condiciones descritas se situaban en torno a las cien cabezas, y era normal que cualquier ganadero que se preciara poseyera animales por encima de esa cifra. Entre los bienes que integraban las dotes las cabezas de ganado, principalmente de cabras, superaban las cien unidades. En la dote entregada a María Alonso en su matrimonio con Sebastián Diepa figuraban 166 reses, en su mayoría cabrunas, entre cabrillas, cabras y garañones, junto con una yegua y dos vacas <sup>121</sup>. Índice de lo que comentábamos acerca de la utilidad del ganado por la leche, la carne, el transporte y el trabajo.

El ganado, dada su abundancia y demanda, también ocupaba un lugar importante en la transacción de negocios como elemento de pago, sobre todo los camellos, y como objeto de cambio. Las ventas de caballos, camellos, vacas, asnos, cabras y ovejas avalan estas afirmaciones.

## Comercio

La actividad comercial es complementaria de las dos anteriores. El comercio de Fuerteventura se basa en productos tales como la orchilla, los cereales y el ganado.

Es el comercio el que pone en contacto a esta isla con el exterior, bien para colocar sus artículos en otras zonas y mercados como para en contrapartida importar aquellos que le son necesarios para el consumo y abasto de la población tales como alimentos, bienes de equipo y material de construcción, especialmente madera. Por esta razón se habilitan puertos y surgideros naturales en las calas de la isla, que abundan, tal como nos refiere Torriani «por tener la isla por toda su costa mil puertos y calas y playas» <sup>122</sup>. En ambos lados de Fuerteventura nos encontramos con estos puertos,

---

120. Documento nº 341

121. Documento nº 134

122. TORRIANI, L.: *Descripción e historia del reino de las Islas Canarias*, S/C. de Tenerife, 1959, p. 86

desde Corralejo a Jandía. En la parte de barlovento se hallaban los de la Peña o Peña Horadada, que es el más concurrido por su cercanía a la Villa, seguido por los del Roque y Roque de Mascona al norte; en la banda de sotavento, en dirección norte sur, se encontraban los de La Herradura, Rio de Cabras, Pozo Negro, la Pared y el de la casa de la Señora; por estos últimos situados en la península de Jandía se exportaba la mayor parte del ganado y de la orchilla.

La salida de los productos por estos puertos dependía de la productividad de la zona de irradiación, de ahí que por algunos se embarcara solo ganado y por otros orchilla y cereal.

Evaluar la cantidad y peso de los productos exportados es difícil pues no contamos con series y además en los contratos de fletamentos sólo se señala, en líneas generales, el tipo de carga y el destino, además de los mercaderes, y en muy pocas veces la cantidad. Para poder hacer un estudio más completo y profundo del tráfico, al menos, entre Fuerteventura y el resto de las islas tendríamos que hacer un expurgo no solo en los protocolos majoreros sino también en los del resto de las islas. Conocemos con mayor intensidad las relaciones entre Gran Canaria y la isla de Fuerteventura, mientras que de Tenerife, aún cuando los fletamentos hallados en los presentes registros nos dan abundante información, sólo sabemos que se provee de gran cantidad de ganado, tanto mayor como menor, para asegurarse el abasto de carne <sup>123</sup>.

Los cereales son el principal producto de exportación, al ser considerada la isla «el principal granero de todas las Canarias» <sup>124</sup>. Trigo y cebada se exportan a Tenerife, cargado a bordo de los navíos que van fletados al través con destino a los puertos de Santa Cruz, La Orotava y Garachico. Cargas de cereal son remitidas a Gran Canaria, bien para comercializarlo en ella, al ser un bien escaso, o en pago a las compras que habían hecho las autoridades de la citada isla. A La Palma también se exporta trigo, tal como lo demuestra el envío de 800 fanegas a bordo de un navío.

Fuera del archipiélago también se envía trigo, permitiendo a Fuerteventura mantener relaciones mercantiles con la isla lusitana de La Madera; relaciones éstas que debían de ser estrechas por la abundancia de mercaderes madeirenses en la isla, y por el sosteni-

---

123. CIORANESCU, A.: *Historia...*, op. cit., T.II, p. 20

124. VIERA Y CLAVIJO, J.: *Op. cit.*, T.I, p. 838

miento, al decir de Viera, «de un comercio reglado con Portugal»<sup>125</sup>. Además Madera al ser deficitaria demanda continuamente cereal canario, primero de Tenerife y luego de las islas de Lanzarote y Fuerteventura<sup>126</sup>.

El ganado hace los mismos recorridos que el cereal, siendo Tenerife la isla que más contactos mantiene con Fuerteventura en este sentido. Incluso en algún año la isla majorera se convierte en lugar de despacho de algún navío para ir a buscar carga de animales a Lanzarote, y a su regreso recoger la que hubiese en Fuerteventura y luego partir rumbo a Tenerife. La carga aquí si se especifica en unidades y en variedad, pues en cada barco se envían junto a cabras y ovejas, vacas, caballos, carneros y asnos. Incluso es posible establecer la relación pues junto a 250 cabrillas, se llevan 50 carneros, 3 asnillos, 3 caballos y dos vacas<sup>127</sup>. A veces hay interés por un sólo tipo de ganado: cabras, aunque a veces acompañadas de ovejas, especificándose en este caso que del total del navío cargado con cabras, 130 huecos correspondían a ovejas<sup>128</sup>.

Gran Canaria también se provee de ganado majorero en proporción similar. Junto a las cabras, que sobrepasan el ciento, las vacas, camellos y asnos van por parejas<sup>129</sup>. La exportación de animales de Fuerteventura a la citada isla comienza en fecha temprana; desde el primer tercio del siglo XVI existen referencias de la entrada de cabras y ovejas majoreras por el puerto de las Isletas, procedentes de los puertos de Tarajal y Tarajalejo hasta en cantidad de 300 unidades<sup>130</sup>.

La Palma sigue a la zaga en relación a este activo comercio de carne.

Además de los animales Fuerteventura también negocia con otros artículos derivados del ganado; quesos, cueros, tocinos y lana tienen por destino las mismas islas, ampliado incluso el comercio

---

125. *Idem*, p. 839

126. MARTÍN SOCAS, M. y M. LOBO CABRERA: *Emigración y comercio entre Madeira y Canarias en el siglo XVI*, "Os Açores e o Atlántico (séculos XIV-XVII)", Angra do Heroísmo, 1984, pp. 678-700; VIEIRA, A.: *O comercio de cereais nas Canarias para a Madeira nos séculos XVI e XVII*, "VI Coloquio de Historia Canario-Americana (1984)", Las Palmas, 1987, T.I, pp. 325-352

127. Documento nº 100

128. Documento nº 343

129. A.H.P.L.P., Ambrosio de Campos, nº 930, f. 252 r. En 1592 se cargan en Fuerteventura con destino a Telde, Gran Canaria, 30 reses cabrunas, 2 reses vacunas, 2 bestias asnales y 6 camellos.

130. A.H.P.L.P., Bernardino de Besga, nº 752, f. 413 v.

de estos productos a La Madera. Un cargamento con destino a La Palma da idea de este comercio. En 1562 dos portugueses fletan un navío para cargar en el puerto de la Peña Horadada 300 tocinetas, 45 quintales de lana y 1.000 cueros cabrunos, más una yunta de bueyes <sup>131</sup>.

Finalmente entre los productos de exportación tenemos la orchilla, liquen tintóreo que la isla produce en cantidad, y que después de la conquista constituyó una de las bases de su economía, al ser demandada desde Europa por su utilización como colorante en la industria textil. Este liquen se reproducía y hallaba por todas partes, tanto en las bandas de Ayose y Guise como en Jandía; los navíos se dirigían para recogerla tanto a los puertos del Roque y Roque de Mascona como a los de Jandía, en especial al puerto que llamaban de la Casa de la Señora. La orchilla era recogida y metida en sacas y luego era acarreada a los citados puertos en camellos, mediante conciertos que se realizaban para tal fin, así en 1604 Juan Palomares se comprometía a acarrear de las partes de Guise, Ayose y Jandía, con sus camellos y criados, toda la cantidad de orchilla que fuese necesaria para dar carga a los navíos que ese año recalarán en la isla <sup>132</sup>.

El destino de este artículo era principalmente Cádiz, aunque el destino final fueran los mercados mediterráneos, al funcionar Cádiz como centro redistribuidor; también se remitía orchilla a Gran Canaria, donde sólo hacía escala en la ruta hacia Europa. En 1571 conocemos la venta de dos partidas importantes de orchilla con destino a los puertos andaluces de Cádiz y Sanlúcar de Barrameda, por parte de apoderados del conde de Lanzarote don Agustín de Herrera y Rojas y de don Gonzalo de Saavedra <sup>133</sup>. El propio don Gonzalo desde Fuerteventura directamente carga orchilla en distintos navíos, así en 1606 carga en el navío de un francés, que debía ir a recoger la mercancía a los puertos del Roque de Mascona y de la Pared, 400 quintales y toda la demás que pudiese para llevarla a Cádiz, consignada a un mercader residente en aquella plaza <sup>134</sup>.

---

131. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 781, f. 252 r.

132. Documento nº 283

133. A.H.P.L.P., Antonio Lorenzo, nº 811, f. 177 r.; Francisco Méndez, nº 822, fs. 5 r. y 8 r.

134. Documento nº 359



También sabemos de la exportación de madera desde Fuerteventura a Gran Canaria <sup>135</sup>, aunque pensamos que en poca cantidad, pues la isla no debía de estar sobrada de este material.

Todos estos productos eran transportados en el único medio posible: el barco. Los tipos responden a los propios de la época que se utilizaban para recorrer los caminos del mar que unían las islas con el exterior; carabelas, naos y navíos junto a barcas, barquillas y barcos se hallan presentes en los puertos majorereros, sobresaliendo entre ellos el navío, que era con mucho el tipo de embarcación más utilizado. Los que hacían las rutas comentadas eran de pequeño porte, rara vez sobrepasaban las 100 toneladas, con lo cual se facilitaba la carga y descarga en aquellos puertos donde las grandes naos no tenían posibilidad alguna de entrar <sup>136</sup>. A bordo de los navíos las mercancías iban bien acondicionadas, para evitar que se mojaran y estropearan. Los cereales y la orchilla iban almacenados en sacas en las bodegas, y el ganado iba en los pañoles bien distribuido, y de noche se encendían velas que colocaban cerca del ganado para comprobar e impedir que se ahogara o fuese en mal estado. Por el transporte de estos artículos se pagaban unos fletes que variaban bastante según se tratara de animales, cereal y orchilla, y que estaban también en consonancia con las distancias a recorrer y la capacidad del navío. Un navío fletado al través para ir a Tenerife cobraba de flete 450 reales y una barca 150; a la misma isla el flete de una vaca costaba entre 15 y 25 reales, el de un asno entre 7 y 10 reales, el de un camello 30 reales, el de un caballo 40 reales, el de una cabrilla 2 reales y un cuarto y el de un carnero 2 reales y 30 maravedís; un navío llevaba de flete al completo hasta Gran Canaria entre 500 y 600 reales; una fanega de cereal transportada desde Fuerteventura a La Palma pagaba de flete 2 reales y cuartillo; a Cádiz el flete de un quintal de orchilla costaba unos 10 y 11 reales; a La Madera se pagaba de flete por un navío cargado de cereal y otras cosas 1.155 reales.

Los exportadores solían ser foráneos, quienes compraban el ganado y otros artículos a los criadores, tal como se comprueba en algunas escrituras de venta, así en 1607 el capitán y vecino Estebán Pérez vendía por adelantado a un mercader de La Madera toda la lana que trasquilara ese año a sus ovejas <sup>137</sup>. Mercaderes de Tene-

---

135. A.H.P.L.P., Francisco Méndez, nº 817, f. 259 r.

136. LOBO CABRERA, M.: *El comercio...*, op. cit., pp. 40-41 .

137. Documento nº 367

rife, Gran Canaria, La Madera e incluso franceses recorrían la isla con este fin. No obstante uno de los más asiduos exportadores de todos estos artículos era don Gonzalo de Saavedra, quién en varias ocasiones remite cereal, ganado y orchilla a los mercados ya citados.

Lo normal en estos casos era formar compañía. Estas podían ser temporales o fijas. Las primeras se constituían con el fin de hacer un solo viaje y negociar lo comprado, y las fijas se realizaban por un tiempo mayor y el objetivo era vender mercancías en Fuerteventura y su provecho invertirlo en ganado, cereales y otras cosas, que luego vendían en el resto de las islas. Compañía para un solo viaje fue la formada por dos vecinos de Telde, Francisco de Torres y Pedro González. El fin de la misma era ir a Fuerteventura a comprar ganado cabrío y de otras suertes para llevarlo a Telde; además tenían el encargo de comprar 1.200 cabritos para el regidor del concejo grancanario Juan Tello; para hacer esta operación llevaban desde Gran Canaria vino y otras mercancías que venderían en la isla mayorera, y al final, una vez sacado el principal que cada uno había puesto y los costos, partirían las ganancias a medias, y comprarían ganado cada uno por mitad <sup>138</sup>.

En las compañías fijas es frecuente que uno de los socios sea de Fuerteventura, y los demás residentes en otras islas que demandan artículos agrícolas y ganaderos mayoreros. Ejemplo de ésta es la formada por Juan Mateos Cabrera, hombre importante en la isla, al parecer era primo hermano de don Gonzalo por línea bastarda, donde ocupó distintos cargos: alguacil, diputado y tesorero de la renta de los quintos, además de familiar, alguacil y notario del Santo Oficio, y los hermanos Francisco de Rojas, regidor de Tenerife, y Alonso Cabrera Rojas, escribano mayor del concejo de Tenerife. Forman sociedad para vender y beneficiar al mayor provecho todo el pan, ganado, corambre, sebo, tocinas y otras mercaderías que Mateos cargara en Fuerteventura y enviara consignada a los dichos, a riesgo de los tres, pues no existían seguros en Fuerteventura; mientras que Mateos había de vender en la isla mayorera todas las mercaderías de paños, lienzos, vino y otras cosas que los hermanos Rojas le enviaran desde Tenerife, y beneficiarlas al mejor provecho; los fletes y costos serían a cuenta de la sociedad, lle-

---

138. A.H.P.L.P., Tomás Marín, nº 2.579, f. 131 v.

vando cada uno cuenta por su libro, y las ganancias se partirían a partes iguales entre los tres <sup>139</sup>.

Mediante este sistema se organizaba un comercio de importación-exportación, a través del cual Fuerteventura se beneficiaba proveyéndose a cambio de sus productos de vino, remiel, tejidos, esclavos y otros artículos. Las importaciones de vino comienzan bastante pronto, pues ya en 1517 dos personas reconocían haber recibido de un escribano, vecino de Sevilla, 5 botas de vino y otras mercancías para llevar a la isla mayorera y venderlas, comenzando de este modo la compañía de comercio, dedicada a explotar con sede en Gran Canaria el mercado de Fuerteventura <sup>140</sup>. Si en los primeros momentos el vino que se consume tanto en esta isla como en el resto del archipiélago es andaluz, a medida que avanza el siglo y se plantan en Canarias viñas, no sólo se abastece a la población del mercado regional sino que comienza a exportarse a Europa e Indias. Las dos islas que abastecen a los moradores mayoreros eran preferentemente Gran Canaria y Tenerife. Los vecinos y mercaderes de esta última introducen en Fuerteventura sus vinos para a cambio de ellos recibir y comprar quesos, ganado y trigo <sup>141</sup>. Lo mismo se hace desde Gran Canaria en distintas ocasiones, enviando vinos por mano de vecinos de la isla como de Fuerteventura, así sabemos de la entrada de 8 pipas de vino por el puerto de la Peña Horadada, exceptuando su entrada por los puertos del Roque y Corralejo <sup>142</sup>. La percepción de estos caldos en la isla mayorera se refleja igualmente en las escrituras extractadas.

Igual que el vino también se importaba remiel y artículos varios como estaño, cobre, alambre, peines, cedazos, panderos, zarcillos, anillos y variedad de ropas y tejidos.

Los esclavos, principalmente negros, se importaban de La Madera y de Cabo Verde por medio de los mercaderes portugueses que residían y negociaban en la isla.

Una vez, las mercancías en Fuerteventura se vendían en el pueblo, tal como se cita en alguna ocasión, por mano de los propios mercaderes y socios de las compañías o se entregaban a segundas personas para que las negociaran. El señor de la isla don Gonzalo de Saavedra, inversor en compañías mercantiles y expor-

---

139. A.H.P.L.P., Alonso Fernández Saavedra, nº 798, f. 7 r.

140. A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, nº 733, f. 30 r.

141. CIORANESCU, A.: *Historia de...*, op. cit., T.II, pp. 20 y 446

142. A.H.P.L.P., Pedro de Cabrejas, nº 855, f. 72 r.

tador nato de recursos agropecuarios, también se dedicaba a estos menesteres, importando mercancías, tanto para vender en Fuerteventura como en Lanzarote; en 1602 entrega 900 reales en ropas a un vecino de Gran Canaria para que las venda en Lanzarote con el mayor beneficio y provecho <sup>143</sup>.

A la vista de los resultados podemos concluir, enfatizando estas tres actividades que van a llenar gran parte de la vida y de la historia de Fuerteventura a lo largo del siglo XVI y en especial bajo el mandato de don Gonzalo de Saavedra.

---

143. Documento nº 224

## ABREVIATURAS

|                |           |
|----------------|-----------|
| est.           | estante   |
| ests.          | estantes  |
| f.             | folio     |
| mrs.           | maravedís |
| r.             | recto     |
| res.           | residente |
| rt.            | roto      |
| ts.            | testigos  |
| v <sup>a</sup> | vecina    |
| v <sup>o</sup> | vecino    |
| vs.            | vecinos   |
| vto.           | vuelto    |

# EXTRACTOS

## Año 1578

- 1.- 1578-julio-28.- f. 87 r.  
Poder que Baltasar de Saavedra, morisco, vº., da a Juan Peraza, vº., procurador, para que comparezca ante la justicia de la isla en un pleito que trata con Juan Morales, morisco, vº.- Ts.- Álvaro Ortíz Sambrano, Andrés Sánchez y Diego de Vera, vs.- Por no saber: Álvaro Ortiz.
- 2.- 1578-julio-31. f. 17 r.  
Poder que da Simón González, carpintero, vº., a Juan Peraza, procurador de causas, para que comparezca en el pleito criminal que con el trata Juan de Vera, alguacil .- Ts. Diego Cabrera Mateos, alguacil mayor, Tomé de Armas y ... Palomar, el mozo, morisco, vs.- Por no saber: Álvaro Ortiz Sambrano. .
- 3.- 1578-agosto-6.- f. 88 vto.  
Dote que Baltasar Hernández Peña, Diego Viejo Martín, Luis Martín y Melchor Martín, vs., dan a Magdalena González, criada de Diego Martín y de María de Armas, padres de los otorgantes, por estar tratado casamiento entre ella y Hernando Palomares, vº., y para que ella case con su acuerdo, en 40 doblas castellanas en ajuar y ropas de vestir, a pagar por marzo de 1579.- Ts. (roto el resto del documento) .
- 4.- 1578-roto.- f. 18 vto.  
Dote que Juan de Alcázar Vargas, vº., da a su hija Juana de Alcázar, por estar tratado casamiento entre ella y Diego de Liria, vº.. en 70 doblas, en preseas y ajuar de casa. A pagar en un plazo desde Navidad primera a San Juan de junio.- Roto.

## Año 1585

5.- 1585-febrero-10.- f. 113 vto.

Reconocimiento de deuda que Cristóbal de Carvajal, como arrendador de la renta decimal de los menudos de la isla de Fuerteventura, de 1585, como principal, y Alonso de Morales y otros, como sus fiadores, hacen de 200 doblas.- Ts. Luis de la Peña, Baltasar Aleman, Diego ... y Pedro González, sastre, vs.- Roto.

6.- 1585-febrero-14.- f. 119 vto.

Finiquito que Marcial Hernández, est., otorga a Francisco Fernández de Herrera, vº., de lo procedido de 3 botas de vino y 25 botijas de remiel, y de los cascos en que venía el vino, por poder que tiene de Gaspar Hernández, su hermano, porque lo ha recibido en dinero.- Ts. El magnifico señor Baltasar Fullana, alcalde mayor, Juan Fernández Gago y Antón Vallejo, ests.- Por no saber: Baltasar Fullana.

7.- 1585-febrero-14.- f. 119 r.

Obligación de pago que Marcial Hernández, est., vº. de Gran Canaria, hace a Francisco Fernández de Herrera, vº., de cierto dinero por un camello que le compró y 6 reales que por él pagó. A pagar en un plazo de dos meses.- Ts.- El magnifico señor Baltasar Fullana, alcalde mayor, Antón Vallejo y Juan Fernández Gago, ests.- Por no saber: Baltasar Fullana.

8.- 1585-febrero-17.- f. 121 r.

Reconocimiento de deuda que Francisco Melián, vº., como principal deudor, e Ibón de Betancor, Pedro de Betancor Tabordo y... Estacio, vs., sus fiadores, hacen a los señores deán y cabildo de la catedral o a su hacedor, de 125 doblas de oro, por razón de la renta décimal de las cabrillas, que en él se remató este año de 1585, que fue por quiebra que en él hizo Rodrigo de ..., vº., mayor ponedor. A pagar por Santiago una parte y la otra por Navidad.- Ts.- Alonso Sánchez, Baltasar Hernández Xérez, regidores, ... Sánchez Xérez, vs.- Francisco Melián. Ibone de Betancor. Por no saber los otros: un testigo.

9.- 1585-febrero-17.- f. 122 vto.

Poder que Luis de Ayala, morisco, vº., da a Jusepe Rodríguez, vº., procurador, para todos sus pleitos.- Ts.- Luis Sánchez Mari-



chal, Bastián de Cubas y Diego de Herrera, vs. y ests.-- Por no saber: Diego de Herrera.

10.- 1585-marzo-4.- Lugar de Temochietafe f. 124 r.

Venta que Pedro Perdomo, vº., hace a Pedro Perdomo Xérez, vº. de Lanzarote, de un pedazo de tierras de pan sembrar, en Lanzarote, en el lugar que dicen Las Cuevas, con 22 fanegas de sembradura de cebada, que pertenecieron a Juan Cabrera, su padre, con la mitad de lo a ellas anejo, que su padre heredó de Diego de Cabrera, su padre, que están proindivisas entre Jerónimo de Cabrera e Ginés de Cabrera, sus tíos, a los cuales les pertenece la otra mitad de la tierra, que son otras 22 fanegadas. Linde con tierras de María Tasarte, de Diego Alonso, el viejo, de los Felipe y de Pedro Álvarez, por precio de 22 doblas.- Ts. Diego Cabrera León, Lucas Gutiérrez Cabrera y Andrés de Vera, vs.- Por no saber: Diego Cabrera León.

11.- 1585-marzo-7.- f. 126 r

Dote que Pedro Hernández ..., vº., da para sustentar las cargas del matrimonio que está concertado entre Francisca, su hermana, y Baltasar de Umpiérrez, vº., y por herencia que su hermana tiene de Catalina de Armas, su madre, por valor de 300 doblas en ajuar, preseas y otras cosas.- Ts. Baltasar Fullana, alcalde mayor,...ilegible... Por no saber: Baltasar Fullana.

12.- 1585-marzo-8.- f. 127 r.

Recibo que Juan Peraza, vº., hace por la persona de Pedro de Betancor Tabordo y Simón de Umpiérrez, de la vaca y remate de la leche que en los dichos se había hecho.- Ts. Juan Hernández Negrín, Luis de Morales Peña, Hernando Machín y Melchor Rusio, vs. y ests.- Juan Peraza. Alonso Sánchez. (Muy ilegible)

13.- 1585-marzo-8.- f. 128 vto.

Dote que María de Riberol, Juan Jusepe y Alonso de Morales Mateos, vs., dan por estar tratado casamiento entre Catalina Guerra, viuda, su hermana, con Juan Palomares, vº, por valor de 180 doblas, en esta manera: María de Riberol le dará 100 doblas en hacienda de la tierra, cabras, ovejas, camellos o tierra que las valga; Juan Jusepe le dará 55 doblas, 25 que les da en dinero y 20 que les ha de pagar Gaspar Cerezo y 10 que les ha de dar Francisco Fernández de Herrera, en hacienda de la tierra que las valga, y Alonso

de Morales les dará 25 doblas en hacienda de la tierra.-- Ts.- Francisco de Morales Umpiérrez, Melchor Durán, Juan Melián y Pedro de Argueta, vs.- Por Jusepe un testigo y los otros otorgantes lo firmaron de sus nombres.

14.- 1585-marzo-8.- f.130 vto.

Flete que Pedro de Origüela, maestre de su barca "Nuestra Señora", surta en el puerto de la isla, hace a don Gonzalo de Saavedra, para ir a Berbería, al puerto de San Bartolomé, donde echará a Juan de Arias, morisco, vº, que lleva en su barca, para que sepa de los cristianos que allí quedaron en la entrada que hizo don Gonzalo. Allí lo esperará con su barca ocho días, después de haberlo echado en el puerto de San Bartolomé, y de allí lo traerá. Si en el entretiem po fuese forzoso no poderlo esperar, levantará su barca y lo tornará a buscar en el primer tiempo bueno que hiciere. Por precio de 20 doblas.-Ts.- Juan Peraza, Luis de Morales Peña, alguacil, y Pedro Peraza Gopar, vs.- Por no saber: Juan Peraza.

15.- 1585-marzo-8.- f. 131 vto.

Concierto que hace Juan de Arias Peraza, vº., morisco, con don Gonzalo de Saavedra, para ir a Berbería con Pedro de Origüela, en su barca, a saber de los cristianos que allí quedaron, si están cautivos, y traer relación de todo, por precio de 15 doblas por su trabajo.- Ts.- Francisco de Morales Umpiérrez, Jusepe Rodríguez y Juan Palomares, vs.- Don Gonzalo de Saavedra. Por no saber: un testigo.

16.- 1585-marzo-10.- f. 133 r.

Poder que Antonio Álvarez, sastre, est., vº. de Canaria, da a Beatriz González, su mujer, y a Mateos Déniz, su cuñado, ausentes, para todos sus pleitos.- Ts.- Simón González, sastre, Pedro Martín, Pedro González, sastres, y Pedro Simón, zapatero, ests.- Antonio Álvarez.

17.- 1585-marzo-12.- f. 134 vto.

Venta que Juan Viera, vº. de la isla de La Madera, est., hace a Juan Fernández, vº., de unas tierras que el tiene en el valle y vega de Río de Palmas, que compró de María de Argumedo, que fueron de Isabel Francés Sánchez, con 6 fanegas de sembradura, que son el lomo de las tierras que dicen de Juan Negrín Gopar, por el ba-

rranco arriba de la tierra de Durán, empezando en tierra buena de sembradura, debajo de sus linderos, por 14 doblas, que confiesa haber recibido en un camello y en dineros.- Ts. Cristóbal de Carvajal, el magnifico señor Baltasar Fullana, alcalde mayor, y Antón Vallejo, vs. y ests.- Por no saber: Baltasar Fullana.

18.- 1585-marzo-19.

f. 38 r.

Declaración que Luis de Morales Alcázar, vº., hace, y dice que por cuanto el tiene una merced de tierras en La Matilla, donde dicen Heregue, y porque Melchor Fernández de la Peña, difunto, y Juan de la Peña, el mozo, difunto, tenían una merced de tierras que la mayor parte de las mismas entran en su merced, la cual es mucho más antigua y vieja, y porque en razón de ello el trata pleito con los herederos de Fernández y de la Peña, que están pendientes ante la Audiencia, y porque los pleitos son dudosos y por bien de concordia y porque Isabel Francesa, mujer que fue de Melchor Hernández de la Peña, se ha querido apartar de estos pleitos y le ha pagado la parte de la tierra en ... doblas, en un camello, en 12 doblas, y en ciertas fanegas de trigo y cebada a 14 reales el trigo y 6 reales la cebada, se aparta de los mismos.- Ts.- Baltasar Fullana, alcalde mayor, Luis Sánchez Xérez, Gonzalo Hernández Xérez y Juan Fernández de Vera, vs.- Por no saber: Baltasar Fullana.

19.- 1585-marzo-19.-

f. 40 r.

Poder que Juan ..., morisco, vº., da a ..., mercader, para que en su nombre pueda ir a la isla de Lanzarote, al término de Rubicón, y pueda vender un término que linda con término de los herederos de Baltasar de Cardona, y con término que fue de Pedro Bueno, y por el otro lado con los pozos.- Ts.- Luis Sánchez Xérez, Gonzalo Hernández y Luis de Morales Alcázar, vs.- Por no saber: Luis Sánchez.

20.-1585-marzo-19.-

f. 41 r.

Venta que Luis de Morales, vº., e Inés de la Cruz, y Martín Alonso y Marcos de la Peña, como fiadores que salen por Luis de Morales, su padre, hace a Gonzalo Hernández de Xérez, vº., de unas tierras donde dicen el Sorcar?, con sus lindes, que tiene labradas y son unas 50 fanegadas, por precio de 80 doblas. Hipoteca Morales una maretta de agua y otra cantidad de tierras. (Muy roto e ilegible).- Martín Alonso. Por no saber: Luis Sánchez.

- 21.- 1585-marzo-20.- f. 45 r.  
 Finiquito que Juan Fernández Gago, mercader, est., otorga.-  
 Ts.- Baltasar Fullana,... muy roto..., y Juan Peraza, vs.- Roto
- 22.- 1585-marzo-22.- f. 46 r.  
 Poder que Juan Fernández, zapatero, preso en la cárcel pública de la isla, da a Juan Peraza, procurador de causas, vº., para que por él comparezca ante la justicia en razón de una querrela que de él ha dado Juan Fernández Gago, portugués, est., en razón de una cuestión que tuvo con él.- Ts.- Juan Pérez, Luis de Morales y Cristóbal de Carvajal, procurador, vs.- Por no saber: Cristóbal de Carvajal.
- 23.- 1585-marzo-24.- f. 47 r.  
 Venta que Andrés de Armas, vº., hace a Bastián de Argenta, vº., de unas tierras que tiene en la vega de Tetir, en la vega de abajo, de pan sembrar, linde con tierras de Margarita de Cabrera, con cercado de Juan Hernández Negrín, por debajo la cadena de Tetir y con tierras de Francisco Negrín y suyas, desde el barranco a dar a las cabezadas de las tierras que fueron de Baltasar Armas a dar al camino, por precio de 26 doblas.- Ts.- Melchor Sánchez Negrín, regidor, Juan de León Perdomo y Francisco Negrín, vs.- Por no saber: Juan de León Perdomo.
- 24.- 1585-marzo-25.- f. 48 r.  
 Poder que Luisa de ..., vª., da a un procurador de causas.- Ts.- Tomás de Armas, Luis de Medina Estacio y Juan Afonso Melián.- Por no saber: Juan Afonso Melián.
- 25.- 1585-marzo-29.- f. 49 r.  
 Poder que Salvador Perdomo, vº. y regidor, y Juan Mateos Cabrera, alguacil, diputados que son para dar y poner las cosechas en precio y personas que las recojan, dan a Juan Perdomo León, vº., confiando en que es persona suficiente para recoger la cosecha de pan de la banda de Guise, para que recoja el pan del diezmo que este año se ha recoger en la parte de Guise, para que ponga en la silla de la vega de Tetir 18 fanegas conforme a la nueva pragmática, pagándole por cada 18 una, trayendolas a su costa y con sus camellos, costales y sogas, sin trocar el pan de la silla ni del diezmo a persona alguna. Ha de dar cuenta de todo. Juan Perdomo León, principal recogedor y pagador, y Pedro de Medina y Andrés

Chaqueda, vs., sus fiadores, se obligan a cumplir lo contenido en esta escritura.- Ts.- Melchor Sánchez Negrín, juez ordinario ... Perdomo de Vera y Cristóbal de Carvajal, vs.- Juan Mateos. Juan Perdomo. Pedro de Medina, y por Salvador Perdomo: Cristóbal de Carvajal.

26.- 1585-marzo-31.- f. 50 r.

Poder que Salvador Perdomo, vº. y regidor, y Juan Mateos Cabrera, alguacil, diputados del deán y cabildo catedral para dar las cosechas, dan a Melchor Perdomo Francés, v., para que recoja la cosecha de pan de los términos de la banda de Ayose, con sus camellos, costales y serones y demás aparejos necesarios para el efecto, y la ponga en las sillas necesarias de cada 18 fanegas puestas una, conforme a la nueva pragmática, y de los cueros, tocinas, quesos y sebo hara lo mismo dando cuenta de todo, con las siguientes condiciones: no trocará pan alguno ni lo tomará para él; acudirá a las eras en el término de tres días después que los labradores lo requieran, y lo tendrá en la silla sin meter ninguno de otra persona, para dar cuenta a los señores deán y cabildo o a su hacedor por la tazmia que hubiere hecho.

Melchor Perdomo, como deudor, y Diego Viejo y Tomás Hernández, vs., sus fiadores, se obligan a que Perdomo cumplirá lo contenido en esta escritura. Llevará del pan de cada 18 fanegas una y de lo demás de cada 14 piezas una.- Ts.- Álvaro Ortiz Sambrano, el magnifico señor Melchor Sánchez Negrín, alcalde mayor, y Cristóbal Carvajal, vs.- Juan Mateos. Diego Viejo. y por no saber: Cristóbal de Carvajal.

27.- 1585-marzo-31.- f. 52 r.

Venta que Álvaro Ortiz Sambrano, vº., personero, hace a Simón de Morales, vº., de un pedazo de tierras en la vega de Tetir, donde dicen del menor de Miguel de Umpiérrez, linde con tierras de la iglesia de la isla, con tierras de la señora doña María de la O y tierras de Juan Pérez, en las cuales puede haber hasta 5 fanegas. Precio de 18 doblas.- Ts.- Antón Picar Déniz, Francisco Taborde, alguacil, y Antonio Álvarez, mercader, vs. y ests.- Por no saber: Luis Melián.

28.- 1585-marzo-rt.- f. 37 r.

Poder que ... Fernández, vº. de Telde, est., da a Pedro Afonso, est.- Ts.- Cristóbal de Carvajal, ... Taborde, vs.- Roto.

- 29.- 1585-abril-1.- f. 53 vto.  
Venta que María de Cabrera, mujer de Diego de Felipe, vs., con su licencia, hace a Luis Pérez, de unas casas que tienen en la vega de Tetir, con sus linderos. (Muy estropeado)
- 30.- 1585-abril-3.- f. 55 r.  
Poder que Simón de Umpiérrez, vº., da a Juan Peraza, vº.- Ts.- El magnifico señor Melchor Sánchez Negrín, alcalde mayor, Cristóbal de Carvajal y Antonio Álvarez, vs. y ests.- Por no saber: Cristóbal de Carvajal.
- 31.- 1585-abril-4.- f. 55 vto.  
Poder que Antón Rodríguez, mercader, est., vº. de La Madera, da a Jusepe Rodríguez, vº.- Ts.- Baltasar Mateos, Juan Perdomo León y Andrés Ruiz, vs.- Antón Rodríguez.
- 32.- 1585-abril-17.- f. 56 vto.  
Reconocimiento de deuda que Juan Peraza, adalid, morisco, res., como deudor, y Pedro de Argueta y Jusepe Rodríguez, vs., hacen a Melchor Perdomo Armas, vº. de Lanzarote, est., de 20 doblas por resto de 60 doblas castellanas que Peraza debía a Perdomo del alhorría de su hijo, su esclavo, Juan, de 6 a 7 años. A pagar por San Juan de junio.- Ts.- Melchor Sánchez Negrín, alcalde mayor, Juan Peraza, procurador, y Alonso Benítez de la Cueva, vs. y ests.- Jusepe Rodríguez. Por no saber: Alonso Benítez de la Cueva.
- 33.- 1585-abril-17.- f. 57 vto.  
Dote que Juan de Morales Bernal y Ana López, vs., dan a María Barbosa, hija de Ana López y entenada de Juan de Morales, por su casamiento con Gonzalo González, zapatero, res., natural de La Madera. Le entregan como bienes dotales un pedazo de viña que tienen en el término de Machico, de sequero, con el agua que tiene, que fue de Manuel Báez, su padre, y de Lucía López, su madre, más unas casas en la villa de Machico, y las rentas que le pertenecen en unas casas que fueron de sus padres, que están en poder de Juan Manuel, hermano de Ana López, y unas tierras que le dejó su tío el clérigo Juan do Roara.- Ts.- Pedro de Medina, Antonio González, zapatero, y Antón Vallejo, sacristán menor, vs. y ests.- Por no saber: Pedro de Medina.

34.- 1585-abril-28.- f. 60 r.

Venta que Melchor Perdomo Melián y María Alonso Negrín, vs, hacen a María González, viuda de Martín Perdomo, vº., de una casa que ellos tienen en el valle de Santa Inés, que es una saleta y unos cimientos de una cocineta, con sus entradas y salidas, linde con casas de los herederos de Melchor Hernández Peña, con una casa pequeña que es de Juan Perdomo, escudero, por precio de 40 reales.- Ts.- Melchor Sánchez Negrín, alcalde, Alonso Sánchez Negrín, regidor, Juan Fernández de León y Baltasar Armas, vs.- Por no saber: Melchor Sánchez.

35.- 1585-mayo-5.- f. 62 r.

Poder que María Sánchez, vª., viuda, da a Juan Rodríguez?, vº., para todos sus pleitos.- Ts.- Baltasar Fullana, Luis Sánchez Xérez y Alonso Sánchez Negrín, vs. y ests.- Por no saber: Luis Sánchez.

36.- 1585-mayo-6.- f. 63 r.

Poder que Antonio de las Cortes, vº., da a Juan Peraza, vº., para el negocio contra Andrés Ruiz.- Ts.- Luis Sánchez Xérez, Francisco Negrín y Francisco Tabordo, vs.- Por no saber: Luis Sánchez.

37.- 1585-mayo-8.- f. 64 r.

Poder que Juan Luis, morisco, vº., da a Juan Alonso, morisco, su padrastro, para que en su nombre cobre todos los mrs., pan, trigo, cebada y ganado que le debieren en Lanzarote cualesquier persona.- Ts.- El señor Melchor Sánchez Negrín, alcalde mayor, Pedro Bravo y Alonso Sánchez Negrín, regidor, vº.- Por no saber: Pedro Bravo.

38.- 1585-mayo-8.- f. 65 r.

Recibo que hace Juan Luis, morisco, vº., de todo el ganado cabruno de la señora doña María de la O, señora de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, por precio de soldada por el tiempo que lo guardare de 15 doblas anuales, dándole cuenta de todo el ganado que el recibe, mas lo multiplicado a doña María o a la persona que mandare o al señor don Gonzalo de Saavedra, que es quién le ha de pagar las 15 doblas.- Ts.- Alonso Sánchez Negrín, regidor, Melchor Sánchez Negrín, alcalde mayor, Pedro Bravo, ... roto...

39.- 1585-mayo-12.- Domingo. f. 65 vto.

Venta que María González, viuda de Martín Perdomo, v<sup>a</sup>., hace a Catalina Pérez, viuda, v<sup>a</sup>., de una roza que su marido hubo de los herederos..., en el término que llaman La Castellana, que su marido heredó de Francisco Perdomo, con sus aguas, que hace fanega y media de trigo en sembradura, linde con la roza grande de Blasina Perdomo y el malpaís, y debajo la roza de Baltasar Peña, debajo de sus linderos, por precio de 15 doblas de oro con sus aguas y acogidas.- Ts.- Nicolás Hernández, Juan López Peña y Luis de Ayala, vs.- Por no saber: Nicolás Hernández.

40.- 1585-mayo-12.- f. 68 r.

Venta que María González, viuda de Martín Perdomo, v<sup>a</sup>., hace a Juan López Peña, v<sup>o</sup>., de una casa que tiene en el valle de Santa Inés, un cuarto solo de casa, linde con casa de los herederos de Melchor Hernández Peña, v<sup>o</sup>., difunto, con casa pequeña de Lucía de Morales Escudero, la cual ella compró de Melchor Perdomo y de Lucía Alonso Negrín, su mujer. La vende para pagar deudas de su marido y hacer bien por su alma, por precio de 7 doblas.- Ts.- Nicolás Hernández, Luis de Ayala y Salvador Perdomo Déniz, vs.- Por no saber: Nicolás Hernández.

41.- 1585-mayo-12.- f. 70 vto.

Poder que Baltasar Hernández Jérez, v<sup>o</sup>., da a Antonio Fernández, portugués, zapatero, v<sup>o</sup>., para que pueda cobrar de Francisco Espina, portugués, v<sup>o</sup>. de Tenerife, v<sup>o</sup>. que fue de La Madera, 17 doblas que le debe por un albalá firmado de su nombre, de un potro que le vendió en el dicho precio. -Ts.- Nicolás Hernández, Luis de Ayala y Juan López Peña, vs.- Baltasar Hernández Jérez.

42.- 1585-mayo-14.- f. 71 vto.

Poder que Antonio Fernández, zapatero, v<sup>o</sup>., da a Juan López, procurador de la Audiencia, ausente, para que comparezca ante los jueces y oidores de Canaria, y presente un proceso que ha apelado que es entre él y Jusepe Rodríguez, sobre los mrs. que le demanda por el cobro de Bartolomé Rodríguez, v<sup>o</sup>. de La Orotava.- Ts. El magnífico señor Melchor Sánchez Negrín, alcalde mayor, Antonio González, alguacil, y Cristóbal de Carvajal, vs.- Por no saber: Cristóbal de Carvajal.



43.- 1585-mayo-14.-

f. 72 r.

Fletamento que Pedro Francisco, vº. de Canaria, est., maestre de su navío, surto en el puerto de la Peña, en la banda de barlovento de la isla, hace a Antonio González, mercader, vº., para que después que sea llegado de Canaria de este viaje que ahora hace, sin hacer otro viaje, venir al puerto de la Peña, donde tiene que estar con su navío y gente y esperar la demora desde el día que echare el ancla en seis días, para recibir la carga que dentro del navío cupiere al través, alto y bajo, sin meter otra carga, por precio de 450 reales, que le pagará después de llegado a Tenerife, al puerto de Santa Cruz, en un plazo de seis días después de la descarga. Si en el plazo de la demora no le diere la carga le pagará el costo de la comida y bebida de él y su compañía.- Ts. Juan Peraza, Francisco Martín y Luis Hernández, maestre de navío, vs. y ests.-- Antonio González. Por no saber: Francisco Martín.

44.- 1585-mayo-14.-

f. 73 vto.

Venta que Julián Díaz, vº., señor de la barca «San Jorge», surta en el puerto de la Herradura, hace a Gaspar López, mercader, vº. de La Madera, est., de la mitad de la barca, con las velas que tiene y 212 varas de paño de vela nuevo, un ancora, una fateja?, 2 livanes? nuevos, 8 amarras viejas, un martillo y la herramienta que tiene para su aderezo y una barquilla pequeña de su servicio, por 30.000 reis portugueses que se usan en la isla de La Madera.- Ts.- El magnifico señor Melchor Sánchez Negrín, ..., Juan Francisco, Pablo Luis y Domingos González, zapatero, vs. y ests.- Por no saber: Melchor Sánchez.

45.- 1585-mayo-16.-

f. 75 vto.

Poder que Elvira de la Peña, mujer de Alonso Sánchez Negrín, regidor y vº., y el mismo, dan a Cristóbal Jorge, vº. de La Palma, est. en Canaria, ausente, para que como heredera que es de Alonso Infante, vº., que fue de La Palma, su bisabuelo, padre de María Bernal, su abuela, y abuelo de Susana Bernal, su madre, reclame la herencia y tome posesión de sus bienes.- Ts.- Pedro de Medina, Francisco de Morales Umpiérrez, y Luis de Morales Peña, alguacil, vs.- Alonso Sánchez. Por no saber: un testigo.

46.- 1585-mayo-16.-

f. 77 r

Poder que Ana López, portuguesa, mujer de Juan de Morales, vª., con su licencia, y su marido, dan poder a Gonzalo González,

portugués, natural de La Madera, su yerno, para que en su nombre y en el de María Barbosa, hija de Ana López, pueda cobrar los bienes que le dieron en casamiento con María Barbosa, que tiene Ana López en La Madera, en la villa de Machico, y en otras partes, y tomar posesión de ellos, y venderlos.- Ts.- Antonio Alonso, Juan de Sanabria y Marcos Sánchez, vs.- A ruego un testigo.

47.- 1585-mayo-16.- f. 78 r.

Poder que María Barbosa, mujer de Gonzalo González, portugués, vº., con su licencia, da a Antonio González de Acevedo, morador en la isla de La Madera, para que por ellos pueda tomar posesión de todos los bienes muebles y raíces que tiene en La Madera, en la villa de Machico, y los pueda vender y otorgar cartas de venta.- Ts. Juan de Sanabria... roto.

48.- 1585-mayo-16.- f. 79 r.

Poder que Simón Fernández, vº. y familiar del Santo Oficio, da a Jusepe Díaz, vº. y procurador de la isla en razón de una querrela de Pedro Rodríguez, hortelano, en el Rio de Palmas, sobre un camello que le mató, para que siga el pleito.- Ts... roto.

49.- 1585-mayo-22.- f. 79 vto.

Poder que Lucas Perdomo de Vera, vº., da a Juan Peraza, procurador, vº., para que pueda en razón de la querrela que de él ha dado Marcos Sánchez, vº., seguirla y presentar testigos.- Ts. Juan Toscano, ..., Luis de Morales, alguacil, y Juan Rodríguez, vs.- ... roto...

50.- 1585-mayo-25.- f. 80 vto.

Poder que Gaspar Hernández, pescador, vº. de Canaria, est., da a Juan Francisco, vº. de Canaria, ausente, para que pueda cobrar de Juan Palomares, vº., 42 reales que le debe de 48 que le debía de 4 tocas? que le vendió.- Ts.- Melchor Sánchez Negrín, alcalde mayor, Gaspar González, zapatero, y Diego de Hervás, mercader, vs. y ests.- Por no saber: Diego de Hervás.

51.- 1585-junio-6.- f. 82 r.

Obligación de pago que Gaspar González, zapatero, vº. de Tenerife, hace a Cristóbal Rodríguez y Salvador Díaz, vs. de Tenerife, en el lugar de Santa Cruz, de 933 reales y 32 mrs. por Juan

Mateos Cabrera, vº. y alguacil mayor, de resto de 2.475 reales que valieron 300 reses cabrunas, machos y hembras, de año arriba, a razón de 8 reales y cuartillo... A pagar en un plazo de 15 días después de desembarcar el ganado en Tenerife.-- Juan Toscano Gorjón y Luis Hernández, maestro de su navío, vs: y ests.- Por no saber: Juan Toscano Gorjón.

Al margen: En 7 de enero de 1589 Juan Mateos Cabrera se dió por contento.- Cristóbal de Serpa? y Tomé de Armas.

52.- 1585-junio-9.- f. 83 vto.

Venta que Luis de Morales Alcázar, vº., y Martín Alonso, su fiador, hace a Pedro de Argueta y a Bastián de Argueta, vs., de unas casas terreras que el tiene en el valle de Santa María de Betancuria, que son una saleta y un palacio, cubiertas, con su puerta a la calle, con sus linderos, entre ellos casa de Gonzalo Hernández Xérez, de Bastián de Argueta y el camino. Precio de 23 doblas.- Ts.- El señor Álvaro Ortiz Sambrano, alcalde, Baltasar Hernández Xérez, Melchor Sánchez Negrín y Diego de León Umpiérrez, vs.- Martín Alonso. Por no saber: Álvaro Ortiz Sambrano.

53.- 1585-junio-17.- f. 86 r.

Poder que Manuel de Saavedra, vº., da a Antonio Fernández..., zapatero, para que pida a Bartolomé Francés, vº, el valor de una vaca que le vendió.- Ts.- Francisco de Morales Umpiérrez, Diego Melián Umpiérrez y Melchor Sánchez Negrín, vs.- Por no saber: Francisco de Morales.

54.- 1585-junio-26.- f. 89 r.

Concierto entre Fernando de ..., vº. y natural de Gran Canaria, est., en nombre de Adán González, vº. de Gran Canaria, como estanquero de los naipes, y Tomás López, portugués, mercader. Declara que como por su majestad se arrienda el estanco de los naipes y porque Tomás López, había metido en la isla naipes de fuera sin permiso, y por ello fue condenado en cierta cantidad de mrs. y apeló a la Audiencia, y porque los pleitos son largos, se aparta del pleito en nombre del estanquero, por razón que López le pagó 100 reales en tocinas, cueros y otras cosas.- Ts.- El señor Álvaro Ortiz Sambrano, alcalde mayor, Juan López Peña, Jusepe Rodríguez, Juan Delgado y Baltasar de Saavedra, vs.- Por no saber: Álvaro Ortiz Sambrano.

- 55.- 1585-junio-27.- f. 90 vto.  
 Sustitución de poder que Domingos López Duarte, hace en Tomás López, su tío, del poder que tiene de Gaspar López, mercader, para que administre y venda las mercaderías y deudas que aquél tiene en la isla.- Ts.- Melchor Sánchez Negrín, regidor, Cristóbal de Carvajal, Juan Perdomo y Luis de Morales Alcázar, vs.- Domingos López Duarte.
- 56.- 1585-junio-29.- f. 91 vto.  
 Dote que ... de Soto, vº., hace a Melchor Gopar, vº., en casamiento con Francisca Hernández, su hija y de Francisca Hernández, su mujer, para ayudar a sustentar las cargas del matrimonio, de 150 doblas en ropas, preseas, ajuar de casa y hacienda de la tierra.- Ts.- Diego Viejo Martín, Juan de la Peña...roto...
- 57.- 1585-julio-1.- f. 92 vto.  
 Finiquito que ..., vº., da a Diego de Vera, vº., casado con Luisa Gopar, su hija, difunta, que murió sin herederos, porque le ha pagado la dote y alhajas y la mitad de lo multiplicado que pertenecía a su hija.- Ts.- Cristóbal de Carvajal, Baltasar Díaz y Hernando de ..., vs. y ests. Roto.
- 58.- 1585-julio-1.- f. 94 r.  
 Poder que Hernando Arias Saavedra da a Jusepe Pérez, vº., procurador, para que cobre lo que le deben.- Ts.- Juan Peraza, Gaspar Cerezo, Hernando de ..., vs. y ests.- Roto
- 59.- 1585-julio-2.- f. 94 vto.  
 Recibo que Hernando de Bachicao, est., hace en nombre de Adán González, de Tomás López, de 30 ducados para acabar sus pleitos.- Sin testigos.
- 60.- 1585-julio-2.- f. 96 r.  
 Poder que Melchor Sánchez Negrín, regidor, da a Baltasar de Armas.- Roto.
- 61.- 1585-julio-2.- f. 98 r.  
 Poder que Tomás López, mercader, vº. de la isla de La Madera, est., da a Domingos López, su sobrino, ausente.- Ts.- El señor Álvaro Ortiz Sambrano, alcalde mayor, Miguel Hernández Negrín, regidor, y Miguel Pérez Cardona, vs.- Tomás López.

- 62.- 1585-julio-3.- f. 97 r.  
Sustitución de poder que Domingos López Duarte, est., hace del poder que tiene de su tío Gaspar López, en Francisco de Morales Umpiérrez, vº.- Ts.- Álvaro Ortiz Sambrano, alcalde mayor, Bartolomé Francés y Luis Sánchez Xérez, vs.- Domingos López Duarte.
- 63.- 1585-julio-6.- f. 98 vto.  
Poder que Antonio Rodríguez, mercader, vº., da a Cristóbal de Carvajal, vº., procurador de causas.- Ts.- Simón de Morales, Miguel Pérez Morales y Martín Alonso, vs.- Antonio Rodríguez.
- 64.- 1585-julio-14.- f. 117 r.  
Dote que Alonso Sánchez Negrín, regidor, Ibón de Betancor y Pedro de Betancor Taborde, vs., dan a Baltasar Hernández, hijo de Baltasar Hernández Xérez, regidor, y de Felipa González, su mujer en casamiento con María de Betancor, hermana de Ibón y Pedro y cuñada de Alonso Sánchez, por valor de 250 doblas.- Ts.- Roto.- Alonso Sánchez. Ibon de Betancor. Por Pedro de Betancor: un testigo.
- 65.- 1585-roto.- f. 60 r.  
Poder que Diego Cabrera León da a Baltasar de Betancor.- Ts.- Melchor Sánchez Negrín, alcalde, Francisco de Morales Xérez, Pedro Bravo y Cristóbal de Oporto, vs.- Diego Cabrera León.
- 66.- 1585-roto.- f. 81 r.  
Obligación de pago que Gaspar González, vº. de Tenerife, est., hace a Juan Mateos ..., alguacil mayor de la isla, de 936 reales y 16 mrs., de resto de 2.475 reales que le debía por 300 reses cabrunas, machos, de año arriba, que le compró a 8 reales y cuartillo cada una, descontando el quinto. Son reses de Jandía. (sin terminar. Al margen: No se otorgó).
- 67.- 1585-roto.- f. 81 vto.  
Obligación de pago que Luis Fernández, maestre de su navío, vº. de Canaria, est., hace a Juan de Sagasta, vº. de Canaria, de 412,5 reales que le debe a Jusepe Rodríguez, vº., en nombre de la señora doña María de la O Mújica, señora de la isla y de la de Lanzarote,

por razón de 50 reses cabrunas, machos, que de Rodríguez ha recibido a precio de 8 reales y cuartillo cada una. (Sin terminar).

68.- 1585- roto.- f. 99 r.

Poder que Ana de Cabrera como heredera de Diego Alonso Sanabria y María Cabrera, sus padres, y Mateos Hernández, su marido, vº., dan a Juan López, procurador de causas, vº., para reclamar y tomar posesión de la herencia.- Roto.

69.- 1585-roto.- f. 106 r.

Reconocimiento de deuda que hacen Melchor Sánchez Negrín y Salvador Perdomo, regidores, vs.- Roto.

70.- 1585-roto. f. 109 vto.-

Poder que da Bernardina García, mujer de Cristóbal de Carvajal, vº- Roto.

71.- 1585-roto.- f. 105 r.

Poder que dan Alonso Sánchez Negrín, regidor, vº., y Elvira de la Peña, vs.- Roto.

72.- 1585-roto.- f. 104 r.

Poder especial que Salvador Perdomo, vº y regidor, da a Cristóbal de Carvajal, procurador de causas.- Roto..

#### Año 1587

73.- 1587-agosto-rt.- f. 1 r.

Dote a Juan Simón, hijo de Melchor ... y de ... Alonso, por su casamiento con Catalina Pérez, de 200 doblas. Entre los bienes se le entrega una casa en la villa de Betancuria.- Muy roto.

74.- 1587-septiembre-9.- f. 16 vto.

Poder que don Fernando Arias Saavedra, señor de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, da a Jorge González, mercader, vº. de La Madera, ausente, para que pueda cobrar de un vecino de la isla de La Madera, mercader, 1.100 reales que le debe de resto de mayor cuantía.- Ts.- Francisco de Morales Umpiérrez, Miguel... roto.- Fernando Arias Saavedra.

75.- 1587-octubre-rt.- f. 13 vto.

Fletamento que Nicolás Díaz, maestro de su navío, surto en el puerto de la Peña Horadada, vº. de Autoguía, Portugal, est., hace a don Gonzalo Saavedra, señor de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, para ir de rescate a la Berbería, en esta manera: como está de partida para Tenerife, irá allí, donde estará seis días, para volver al puerto de la Peña, donde echará el ancla. Ganará de flete 3 doblas por día así de los que estuviere en el puerto como en el viaje haciendo el rescate, hasta tornar al puerto de Pozo Negro.- Roto.

76.- 1587-rt.- f. 10 r.

Poder que Juan Mateos Cardona, vº., da a ... Armas, vº. de Canaria.- Roto.

77.- 1587-rt.- f. 3 r.

Venta que Andrés Ruíz de ..., vº., hace a Bastián de Cubas de Aday, vº., de unas casas que tiene en el valle, arriba del convento de San Francisco...roto...

78.- 1587-rt.- f. 4 r.

Venta que hace Antonio González, portugués, vº., a Gonzalo González, vº., de unos novillos.- Roto.

79.- 1587-rt.- f. 7 vto.

Poder que da María Francés, vª., a Antonio de las Cortes, su marido.- Roto.

80.- 1587-rt.- f. 8 r.

Poder que da Felipa..., vª., a Baltasar de Betancor, vº.- Roto.

## Año 1591

81.- 1591-octubre-17.- f. 19 r.

Escritura en la que intervienen Juan Marichal, Juan Melián, Inés Martín y María Marichal... roto... Ts.- Baltasar de Ortega, alcalde, Melchor de Betancor, Miguel Hernández Negrín, y ... Sánchez Negrín, regidores.- Por Inés Martín y Melchor Enríquez: Baltasar de Ortega.

- 82.- 1591-octubre-21.- f. 22 r.  
 Venta que Pedro Bravo, sastre, vº., hace a Francisco Pérez Sanabria, de unas casas en la aldea de ... en que moraba, por precio de 70 reales, con su corral en la parte de arriba. Linde con otras casas en la parte de abajo en que moraba Luis Morales Peña con su corral en la parte de abajo, y otras casillas.- Roto.
- 83.- 1591-octubre-26.- f. 23 vto.  
 Poder que Diego Martín, pregonero público de la isla, da a Cristóbal de Carvajal, procurador de causas, vº., para que pueda traer a su poder un hijo suyo, llamado Baltasar, de donde estuviese, y de la persona a quién sirviere, y cobre lo que por su servicio haya ganado.- Ts.- Roto.
- 84.- 1591-octubre-26.- f. 24 vto.  
 Venta que Juan Anibal, vº., hace a Alonso de Morales Mateos, vº., de dos partes que tiene en la fuente de la Mata del Tarajal, en Ayose, en el barranco abajo de Tegudreire? y dos partes que tiene en la roza que dicen de Alonso Francés, su abuelo, la una que le cupo por herencia y la otra la compró de Marcos de Morales y Catalina Perdomo, su mujer, su hermana, linde con el malpaís de Tiguitare y con las asomaditas que van a la mata del Tarajal y con las asomaditas y montañetas de Guadichimina. Precio de 40 doblas las aguas de la Mata y las dos partes de la roza en 7 doblas.- Ts.- Diego Ortiz Sanabria, alcalde mayor, y Pedro Francés Perdomo, vs.- Por no saber: Diego Ortiz.
- 85.- 1591-octubre-26.- f. 26 r.  
 Poder que Gonzalo Vivero, vº., da a un vecino de la isla de Lanzarote, para que pueda vender todos los bienes que tiene en dicha isla.- Ts.- Diego Ortiz Sambrano, alguacil mayor, Pedro Francés Perdomo y Andrés Ruiz, vs.- Gonzalo Viveros.
- 86.- 1591-octubre-27.- f. 29 r.  
 Obligación de pago que ..., est., vº. de Canaria, en Telde, hace a Tomás Hernández, vº., de 12,5 doblas por un camello que le compró en 9 doblas y un asno en 36 reales con 6 reales y medio que le dió en dinero....-Ts.- Diego de Cabrera León, capitán de los de a caballo, Juan de León, capitán....- A ruego: Juan de León.



- 87.- 1591-octubre-rt.- f. 21 r.  
 Poder que Francisco Arias, vº., da Melchor de Arias, su hermano, ausente. (Muy roto).
- 88.- 1591-octubre-rt.- f. 27 r.  
 Poder que Catalina Rodríguez da a Juan Peraza.- (Muy roto).
- 89.- 1591-noviembre-2.- f. 30 r.  
 Presentación de escritura que Ginés Cabrera de Betancor, beneficiado de la Isla, y Lucas Hernández, vs., hacen ante Pedro Negrín Galán, escribano público y del concejo, a contento del mayordomo de la iglesia mayor, que ahora es Juan de León Cabrera, capitán, en que recibía ciertas tierras como bienes de su administración, para la fábrica y para poner en orden como más conven-ga.- Ts.- Baltasar de Ortega, alcalde mayor, Miguel Hernández Negrín y Melchor Sánchez Negrín, regidores.- Juan de León Cabrera. Ginés Cabrera de Betancor.
- 90.- 1591-noviembre-3.- f. 32 r.  
 Poder que el capitán Sánchez Jérez de Breca, vº., da a Juan de Valenzuela, procurador en la Audiencia de Canaria, ausente, para que se presente ante los jueces y oidores en razón de la enemistad que tiene don Gonzalo de Saavedra, señor de la isla, en la causa de él, sus hijos, esclavos y criados y en otros allegados que se han ofrecido, y especialmente el capitán Jerónimo Aguilera, pidiendo el amparo ordinario.- Ts.- El capitán Cabrera y el capitán....roto....-
- 91.- 1591-noviembre-3.- 32 vto.  
 Poder que Alonso Sánchez Hinojeda, vº., da a Cristóbal de Carvajal, procurador, presente, para lo tocante a Miguel Hernández Negrín, sobre las tierras de los gorriones?.- Ts.- Juan Hernández Negrín, Pedro de Betancor Tabordo y Francisco Armas Negrín, vs.- Por no saber: un testigo.
- 92.- 1591-noviembre-4.- f. 33 r.  
 Poder que Andrés Ruiz y Juan López Peña, sargento de la isla, dan a un vecino de Canaria, para que cobre y reciba de Luis de Mendoza, ministril, vº. de Canaria, y de Lorenzo Viga, vº. de Canaria, lo procedido de 141 quesos que Viga se llevó de la isla por su cuenta.- Ts.- Baltasar de Ortega, alcalde mayor, Miguel

Hernández Negrín, regidor, y Marcos Luzardo, vs.- Andrés Ruiz.  
Por no saber: Baltasar de Ortega.

93.- 1591-noviembre-4.- f. 34 r.  
Poder que Juan Chedoque, francés, est., da a Antón Rodríguez, vº., ausente.- Ts.- Baltasar Peña..., Diego de Herrera y Baltasar Luis, vs. y ests.- Baltasar Chedoque.

94.- 1591-noviembre-5.- f. 35 r.  
Venta que Sancho Perdomo Pérez y Catalina Hernández, su mujer, vs., hacen al beneficiado Ginés Cabrera de Betancor, vº., de unas casas en la villa de Santa María de Betancuria, que es una sala cuadrada, linde con las casas que ellos tienen y hubieron de Miguel Perdomo, su hermano, con el patio y cocineta, lo que fue huerto, con el pozo y una cueva, que todo está ciego, y con el sepel-tego? delante de las casas que fueron de Catalina de Armas, que son ahora de sus hijos, desde el lado de la esquina a dar al campo del beneficiado, tomando por arriba del campo al muladar de Diego Ortiz y de allí por donde va la piedra ... escindido para hacer pared a dar al muladar de ellos y a lindar con el patio, y por la parte de la calle por donde va la pared a dar a la esquina de la dicha casa por la parte de arriba. Por precio de 35 doblas.- Ts.- Andrés ... y Nicolás de Cardona, vs.- Por no saber: Nicolás de Cardona.

95.- 1591-rt.- f. 28 r.  
Venta que Hernando Arias, vº., hace de 116 cabras.- (Muy ro-to).

#### Año 1599

96.- 1599-mayo-22.- f. 1 r.  
Obligación que Salvador Álvarez, maestre del navío «Nuestra Señora de la Estrella», vº. de Tenerife, en Santa Cruz, est, hace de llevar a Vicente Hernández, portugués, vº. de Lanzarote, est., en su navío, surto en puerto del Roque, 8 reses vacunas y un potro, hasta el puerto de Santa Cruz. por precio de flete: 30 reales por cada res vacuna, y 40 por el potro. Le ha de pagar en el citado puerto después de la descarga.- Ts.- Diego Pérez, sacristán mayor, y Juan Palomares, vs.- Salvador Álvarez. Vicente Fernández.

97.- 1599-mayo-23.- f. 2 r.

Obligación de pago que María de Candelaria, morisca, viuda, v<sup>a</sup>., mujer que fue de Juan de Moxica, como principal, y Sebastián de Argueta, v<sup>o</sup>., como su fiador, hacen al señor Juan Mateos Cabrera, v<sup>o</sup>., de 58,5 reales que María le debe de resto de cuentas entre ellos. A pagar por San Juan de junio.-- Ts.- Francisco González y Juan López Peña, secretario.- A ruego: Diego Pérez.

98.- 1599-mayo-28.- f. 3 r.

Obligación que Salvador Álvarez, v<sup>o</sup>. de Santa Cruz, maestre del navío «Nuestra Señora de la Estrella», surto en el puerto del Roque, hace al padre fray Salvador Rodríguez, de la orden de San Francisco, del convento de La Laguna, de llevar en su navío a Tenerife, 60 reses ovejunas, carneros, al puerto de Santa Cruz. Por precio del flete de 3 reales menos cuartillo cada res, a pagar en un plazo de seis días después de desembarcado el ganado en tierra.- Ts.- Juan Jerónimo, Diego Pérez y Juan Ramos, vs. y ests.- Salvador Álvarez. Fray Salvador Rodríguez.

99.- 1599-junio-5.- f. 3 vto.

Poder que Juan de Elvira, v<sup>o</sup>. de Lanzarote, est., da a Pedro Martín, su cuñado, v<sup>o</sup>. de Lanzarote, y a su hermana Ana Estévez, para que puedan cobrar todo lo que le deben en Lanzarote.- Ts.- Marcos Luzardo Cardona, Diego Ortiz Sambrano, regidor, Francisco González... y Francisco Santos, vs. y ests.- Por no saber: Marcos Luzardo Cardona.

100.- 1599-junio-7.- f. 4 vto

Flete que Gaspar Gómez, maestre y señor del navío, «Nuestra Señora de Candelaria», surto en el puerto de la Peña, para hacer viaje a Tenerife, al puerto de Garachico o Santa Cruz, hace a Tomás de Armas para llevar allí bestias y reses carneros, por precio de 30 reales cada una, por cada res vacuna 15 reales, por cada res asnal hasta en cantidad de 2 o 3, 7 reales, por cada tocina medio real y por cada camello de los que llevare 30 reales. A pagar en un plazo de seis días después de la descarga.- Ts.- Manuel de Vergara, Gaspar Francisco y Luis de León, vs. y ests.- Gaspar Gómez. Por no saber: un testigo.

101.- 1599-junio-7.- f. 6 r.

Flete que Juan Álvarez, maestre del navío surto en el puerto

del Roque, vº. de Tenerife, en el puerto de Santa Cruz, hace al alférez Juan Palomares, vº., para llevar al puerto de Santa Cruz, 50 carneros, 250 cabrillas, 3 asnillos, 2 reses vacunas, 3 caballos y los cueros y tocinas que le diere. Flete: por cada carnero un tostón, por cada cabrilla 2 reales y un cuarto, por cada asno 10 reales, por cada res vacuna 25 reales, por cada caballo 40 reales y por cada tocina medio real. A pagar en un plazo de 10 días después de la descarga.- Ts.- Salvador Álvarez, Juan Prieto, Pedro Hernández, portugués,... de Aguilar, Rodrigo de Alcalá?. hijo de Diego Gutiérrez, vs. y ests.- Por no saber: Salvador Gómez. Pedro Hernández

102.- 1599-junio-10.-

f. 7 r.

Finiquito que Luis Báez, maestre mayor, vº. de Fuerteventura, otorga a Melchor Martín, mayordomo de la ermita de San Sebastián, vº., y este a Báez, mutuamente, por cuanto ellos tenían cuentas así del salario de Báez como del de Diego de Cabrera y Sebastián González, del trabajo en la obra y ermita de San Sebastián, así en sacar los cantos y labrarlos como en todo lo demás que en la obra se ha hecho.- Ts.- Juan Cabrera León, ... de Morales y Juan Peña, vs.- Luis Báez. Por testigo Juan Cabrera León.

103.- 1599-junio-10.-

fs. 9 y 10 r.

Obligación de pago que Juan Ramos, mercader, como pagador, y Esteban Pérez, vº., como su fiador, hacen a Melchor Martín, mayordomo de la ermita de San Sebastián, vº., de 1.040 reales por razón de 130 carneros que le vendió, a precio de 8 reales cada uno.- Ts.- Juan de León Cabrera, Roque de Morales y Andrés Hernández...roto.

104.- 1599-junio-11.-

f. 11 r.

Obligación de pago que ..., vº., hace a Miguel Hernández Negrín, de 100 reales por resto de sus cuentas. A pagar por San Juan de junio.- Ts.- Salvador Perdomo de Cabrera, Juan Martín y Francisco de Morales Perdomo.- Por no saber: Francisco de Morales Perdomo.

105.- 1599-junio-24.-

f. 18 r.

Venta que Francisco Hernández de Herrera, vº., hace al alférez Juan Palomares, vº., de 118 cabroncillos de primera, de los que tiene del diezmo que arrendó de los cabritos de este año, con cargo que al tiempo de la entrega ha de sacar todos los cabronsi-

llos de postrera y primera de un corral, en un llano y después de sacados y dado una vuelta Palomares elegirá los 118, sin que en ellos haya ninguno tiñoso ni cojo. Por precio de 3 reales cada uno, que suman 354 reales.- Ts.- El vicario Ginés Cabrera de Betancor, beneficiado de la isla, Juan Gaspar de ..., y Feliciano de Mendoza, alcalde de la cárcel y alguacil menor, vs.-- Francisco Hernández. (Documento tachado).

106.- 1599-junio-25.- f.24 r.

Arrendamiento que Ginés Cabrera de Betancor, vicario y beneficiado de la isla, hace a Agustín Perdomo, vº., de un campo de la parroquia, que es en la vega de la Matilla, en la parte de Guise, por 9 años, para que lo siembre y cultive, por precio de 6 doblas. Hipoteca el campo a la seguridad del arrendamiento.- Ts.- Francisco de Morales Umpiérrez, Baltasar Mateos, gobernador, y Juan de León Cabrera, vs.

Al saneamiento de esta escritura Juan Mateos Cabrera y Pedro de Medina, mayordomo de la iglesia, obligaron los bienes de la iglesia, y Agustín Perdomo se obliga a hacer la pel... del dicho arrendamiento a los dichos.- Ginés Cabrera de Betancor. Pedro de Medina. Juan Mateos Cabrera.

107.- 1599-junio-27.- f. 19 r.

Poder que Tomás de Armas, mercader, vº., da a Bastián González, mercader, vº. de Tenerife, est.- Ts.- Sebastián Núñez, zapatero, vº. de La Madera, est., Juan Rodríguez, zapatero, y Sebastián Díaz, vº., y Juan Melián, alguacil menor.- Por no saber: Bastián Núñez.

108.- 1599-junio-28.- f. 20 r.

Concierto entre Baltasar Simón, sombrerero, y Juliana Mateos, su mujer, vs., y Tomás de Armas, vº. Declaran y dicen que por cuanto entre ellos y Armas, arrendador que fue de las tierras que se ...a Felipa Enríquez, mujer de Francisco de Morales, hay pleitos y diferencias que están pendientes ante el señor Baltasar Mateos, que pasan ante Blás de Ortega, escribano público y del cabildo, sobre las tierras de Tetir, que son en las cabezadas de la vega de arriba, que Armas compró de Afonso de Morales para Felipa Enríquez, ante quienes Baltasar Simón puso demanda y pleito como más largamente consta en el proceso, y para excusar los gastos y porque Armas les paga 60? reales desisten del pleito.- Ts.- Fran-

cisco Martín, guarda de los puertos de la isla, Gaspar Gómez, marreante, y Manuel de Vergara, mercader, vs. y ests.- Por no saber: Francisco Martín y Manuel de Vergara.

109.- 1599-junio-29.-

f. 23 r.

Reconocimiento de deuda que Tomás de Armas, vº., hace a Manuel Afonso Soto, vº., de 200 reales por un caballo castaño que le compró. A pagar a fines de diciembre.- Ts.- Manuel Afonso Sotomayor, el viejo, y Salvador Perdomo de Vera, vs.- Por no saber: Salvador Perdomo.

110.- 1599-julio-8.-

f. 24 r.

Poder general que Juan López Peña, quintador, vº., da a Andrés Ruiz, vº. de Lanzarote, ausente, para cobrar en Lanzarote todos los mrs. que le debieren.- Ts.- Diego Ortiz Sambrano, regidor, Andrés Hernández y Diego Pérez, mercader, vs. y ests.- El otorgante hizo la señal que acostumbra, y a su ruego firmó Diego Pérez.

111.- 1599-julio-14.-

f. 25 r.

Reconocimiento de deuda que Francisca Pérez Sanabria, viuda del capitán Villavicencio, hace a Inés de Sanabria, viuda de Gaspar Sánchez, vª., de 400 reales por otros tantos que le prestó, para remedio de cierta necesidad. A pagar en contado por San Juan de junio.- Ts.- Andrés de Vera, Diego Pérez, sacristán mayor, y Juan de Sanabria, vs.- Por no saber: Andrés de Vera y Diego Pérez.

112.-1599-julio-14.-

f. 26 r.

Guarda y cargo que Francisco Hernández de Morales, vº., hace de tomar 116 cabras de año arriba, de las cuales 48 y un cabrón chivato de tres años son de la marca de Catalina Simón, portuguesa, viuda, y suyas, 50 de la dicha edad son de la marca de Pedro Rodríguez, portugués, vº., y suyas, y 15 de la marca de Catalina de Andrada, portuguesa, vª. de Lanzarote, mujer de Luis Luzardo, que son por todas 117 con el chivato. Las toma a medias desde luego, para entregar por San Juan de junio, sin faltar ninguna de 116 cabras y el chivato, fecha en que han de partir a medias lo multiplicado, llevando el una y los propietarios la otra, sin que ellos sean obligados a darles nada más durante la guarda que las cabras, cera y tabla de quesero. Si alguna de las cabras faltare ha

de dar cuenta de la averiguación verdadera, entregando la piel y orejas de la misma, y si no pagará 50 reales por cada una.- Ts.- Baltasar Peña, Feliciano de Mendoza, alcaide de la cárcel, y Diego Pérez Martín, vs.- Por Francisco Hernández: Diego Pérez. Por los otros: Feliciano de Mendoza.

113.- 1599-julio-19.- 28 r.

Reconocimiento de deuda que Gaspar Perdomo de Cubas Martín, vº. de Tenerife, est., hace a Diego Mosegue, vº., de 200 reales por una yegua castaña, una potranquita chiquita de color baya y una bestia asnal prieta, que le compró. A pagar después que llegue a Tenerife, de donde le enviará ropa de paño y lienzo según el memorial que Mosegue le ha dado.- Ts.- Francisco Pérez Sanabria, Feliciano de Mendoza, alcaide de la cárcel pública, y Francisco Hernández, vs.- Gaspar Perdomo de Cubas.

114.- 1599-julio-19.- f. 29 r.

Poder general que Diego de Cabrera León, vº., capitán de la gente de a caballo de la isla, da a su hijo Juan Cabrera León, vº., y especial para cobrar los bienes que quedaron de su mujer Grimanesa, difunta.- Ts.- El alcalde mayor Álvaro Ortiz Sambrano, Bastián Hernández y Diego de Vera, vs.- Diego Cabrera León.

115.- 1599-julio-21.- f. 31 vto.

Fletamento que Juan Riberos, maestre del navío «Nuestra Señora de la Paz», surto en el puerto de la Herradura, para hacer viaje a Gran Canaria, hace a Antonio de Palenzuela, mercader, vº. de Canaria, est., y a Juan Ramos, vº., para llevar toda la carga y hacienda que ellos tienen hasta Gran Canaria, por precio de 500 reales que le pagarán en contado, después de echada la carga en tierra, en un plazo de seis días, y pasados estos le pagarán de demora por cada día 2 ducados.- Ts.- Baltasar Mateos, Pedro de Origüela, Adán González, Juan Rejo?, y Gaspar Perdomo de Cubas.- Antón de Valenzuela. Juan Riberos. Juan Ramos.

116.- 1599-julio-29.- f. 33 vto.

Poder que Sebastián Núñez, portugués, vº. de La Madera, zapatero, est., da a Luis González, zapatero, vº. de La Madera, est., para que cobre cuanto se le deba.- Ts.- Juan de ... Pérez, Juan de Sanabria, el viejo, Pedro de Mesa y Juan Rodríguez Perdomo, vs.- Bastián Núñez.

117.- 1599-julio-29.-

f. 35 r.

Venta que Gonzalo de Saavedra, señor de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, hace a Cosme de Abreo, mercader, vº. de Canaria, de 200 quintales de orchilla, de a 100 libras cada uno, pesados con romanas, por precio de 30 reales cada uno, que le pondrá en el puerto del roque de Mascona.- Ts.- El capitán Baltasar de Ortega, escribano público y del concejo, Pedro de ... y Pedro de Castro, vs.- Don Gonzalo de Saavedra.

118.- 1599-julio-29.-

f. 36 r.

Fletamento que Antonio Díaz, maestro, vº. de Lagos, maestro de la nao «Nuestra Señora...», hace a Cosme de Abreo, mercader, vº. de Canaria, est., para llevar a Cádiz, 200 quintales de orchilla de a 100 libras cada uno, para entregar en Cádiz a ... de Vera, vº., que ha de ir con la orchilla, por precio de flete el quintal 10,5 reales.- Ts.- Ginés Cabrera de Betancor,... roto....- Cosme de Abreo. Por no saber: Ginés Cabrera de Betancor.

119.- 1599-julio-30.-

f. 38 r.

Obligación de pago que Juan Ramos, yerno de Juan de Creao?, vº., hace a Juan Mateos Cabrera, familiar del Santo Oficio, vº., de 121 reales por otros tantos que sumó y montó el contrato de 4 camellos y un potro para embarcar para Canaria en la barca de Juan Riberos, maestro. A pagar a fines de agosto.- Ts.- Diego Pérez, sacristán mayor, Gaspar Hernández, alguacil menor, Juan Hernández de Córdoba, escribano real, vs.- Juan Ramos.

120.- 1599-julio-30.-

f. 39 r.

Dote que María Domínguez, vª., vda de Juan Manero?, da a Andrés Hernández, hijo de Bartolomé Pérez de Sadella?, y de Mari Díaz, vs. de Tenerife, en casamiento con Juana Domínguez, su hija, en cierta cantidad de maravedís, en bienes y ajuar de casa que le dará a los seis meses de celebrado el matrimonio.- Ts.- Diego Pérez, sacristán mayor, Juan de Ortega, mareante, Juan Rodríguez, zapatero, y Afonso de Herrera, vs.- Por no saber: Diego Pérez.

121.- 1599-julio-rt.-

f. 30 r.

Poder general que Francisco Alonso, Gaspar Hernández y Luis Rodríguez, hermanos, dan a Feliciano de Mendoza, alcaide de la cárcel pública.- (No se otorgó).



122.- 1599-julio-rt.-Fuerteventura. f. 33 r.

Ante el escribano y ts. fue presente Gonzalo González, mercader, vº. de La Madera, est., y dijo que por cuanto el ordinario de esta isla le hizo un mandamiento debajo de que no traspasaría cierta hacienda que tiene depositada en Pedro Déniz, vº., ... de Antonio López, maestre de su navío, portugués, hasta tanto que tuviese pagada cierta cantidad de maravedís que se deben a Juan Mateos Cabrera, vº., que le dió prestada para deshacer el navío del Roque, que allí se quebró, y poner en cobro las velas y aparejos, y para que se pueda alzar el embargo sale por fiador de Antonio López en tal manera que López venga a la villa a hacer cuentas con Mateos y pagar lo que se le deba de los maravedís, dentro de siete días.- Ts.- Juan Cabrera de Betancor, y ... Chaqueda, el viejo, vs.- Gonzalo Gonçalvez.-

123.- 1599-agosto-3.- f. 40 vto.

Poder que Gonzalo González, mercader, vº. de La Madera, est., da a Vicente Hernández, portugués, vº. de Lanzarote, que de presente está en Fuerteventura, para que en Lanzarote cobre todos los mrs., trigo, cebada, centeno, quesos, ganado, cueros y tocinas que se le deban por cualquier contrato.- (No se otorgó).

124.- 1599-agosto-6.- f. 42 r.

Reconocimiento de deuda que Gonzalo González, mercader, vº. de La Madera, est., hace a Bartolomé Pérez León, vº., para traerle de La Madera una esclava negra de hasta 20 años, hembra, y si nó un esclavo de la misma edad y color, por lo qual le ha de dar luego 400 reales nuevos, de los que se da por contento. Se obliga a comprar la esclava al mejor precio que hallare en La Madera y traerla a la isla por el mes de abril, y si no hallare esclavo que traerle, el dinero lo traerá empleado en ropas y mercaderías de La Madera.- Ts.- ... Diego de Cabrera Betancor, Alonso Peraza, pedrero, Baltasar de Betancor y Lucas Perdomo, vs.- Gonzalo Gonçalvez. Por no saber: Diego de Cabrera. (Documento tachado).

125.- 1599-agosto-8.- f. 43 vto.

Reconocimiento de deuda que Gonzalo González, mercader, vº. de La Madera, est., hace a Melchor de Armas, vº., de 140 reales por dos reses vacunas, novillos, que le vendió. A pagar por Navidad.- Ts. ... Pérez y Baltasar de Saavedra, vs.- Gonzalo Gonçalvez. (Documento tachado).

126.- 1599-agosto-28.-

f. 44 vto.

Servicio a que Juan López Peña, sargento y padre de menores huérfanos, pone a Juana, huérfana, de 11 a 12 años, hija de Pedro Pérez y Gaspara de los Reyes, difuntos, con Pedro Hernández de Vera, su tío, y Margarita Perdomo, su mujer, vs., durante 10 años, para que como hija de padres nobles y honrados la tengan en su casa y servicio de las puertas adentro y le enseñen cosas honradas como a su sobrina y pariente. Pedro Hernández se obliga a darle a su sobrina por su trabajo 60 reales anuales, más comer, beber, cama, y si tuviere que comprarle vestido o calzado se lo descontará de su salario.- Ts.- Melchor Xérez, Francisco Pérez, sargento, y Mateos de Sanabria, vs.- Juan López hizo su señal y firmó por el Melchor Xérez. Pedro Hernández de Vera.

127.- 1599-agosto-30.-

f. 46 vto.

Obligación de pago que Juan Ramos, mercader, vº de Canaria, est., y Esteban Pérez, capitán, merchante, vº., hacen a Melchor Martín, vº., de 1.445,5 reales por 24 carneros a 8 reales cada uno, y 197 tocinas y otros tantos cueros a 6,5 reales las 143 y las otras 54 a 6 reales, que le compraron. A pagar a fines de septiembre.-Ts.- El capitán Baltasar Hernández Xérez, Juan Hernández Xérez, Pedro Hernández de Vera y Roque de Morales, vs.- Por no saber: Baltasar Hernández Xérez. Juan Hernández Xérez. (Documento tachado).

128.- 1599-agosto-31.-

f. 45 vto.

Poder que Antonio González, mercader, vº., da a Feliciano de Mendoza, alcaide de la cárcel pública, para que cobre las deudas que le deben.- Ts.- Juan Rodríguez, Diego Pérez, sacristán mayor y Diego Hernández, vs., -Antonio González.

129.- 1599-septiembre-12.-

f. 51 vto.

Obligación que hace Juan Ramos, yerno de Juan Darias, vº., de pagar a Diego Pérez, sacristán mayor, 104 reales por otros tantos que Ramos debía a Juan González, vº. de Canaria, de cierta miel que le compró, cuya deuda traspasó a Pérez. A pagar por marzo.- Ts.- Juan Pérez de Argueta, cabo de la escuadra de la compañía del capitán Baltasar de Ortega, Francisco de Cubas Xérez y Juan de Cubas, su hijo, vs.- Juan Ramos.

130.- 1599-septiembre-14.-

f. 48 r.

Obligación de pago que Juan González, vº. de Canaria, est., hace a Diego Pérez, mercader, vº., de 153 reales y cuartillo, por resto de 206 reales que valieron 37 tocinas y 38 cueros, a precio de 5,5 reales cada uno, a cuenta de lo cual le había pagado 53 reales en una ropilla de mujer. Hipoteca 204 reales que le debe Juan Ramos, yerno de Juan Darias, vº. A pagar por diciembre.- Ts.- Francisco Pérez Pelos, Salvador de Agu... , Diego de Cabrera, Juan Melián, alguacil menor y Francisco de Argueta, vs.- Por no saber: Francisco Pérez.

131.- 1599-septiembre-20.-

f. 49 r.

Transacción entre Alonso Sánchez de Xérez, Juan Hernández de Vera y Pedro de Regos, vs., para concluir los pleitos pendientes ante el gobernador Baltasar Mateos, en razón de tapiar y dar las puertas de las casas que los dichos tienen en el Roque, por lo cual convienen haber por bien que las puertas de las casas del Roque se dejarán de la manera que siempre han estado y ahora están, y los mojones de las tierras y sus linderos se dejen a la orden y manera que están puestos de conformidad y consentimiento de ellos por Alonso Sánchez, Luis Sanabria, capitán, Pedro de Cubas de Aday, suegros de Hernández de Vera y de Regos, y por Hernández Xérez, capitán y vº.- Ts.- Juan Ortiz Sambrano, alférez de la compañía del capitán Baltasar Ortega, Melchor Hernández Xérez, Mateos Melián de Frias y Juan Ortiz Xérez, vs.- Pedro de Rego. Juan Hernández. Por Alonso Sánchez: Melchor Hernández Xérez.

En el mismo día los dichos pidieron al gobernador que conforme a la escritura otorgada se apartaban de los pleitos y aceptaban lo otorgado por sentencia definitiva.- Pedro de Rego. Juan Hernández de Vera. Baltasar Mateos.

132.- 1599-octubre-6.-Fuerteventura

f. 52 vto.

Declaración que hace ante el presente escribano Francisco García, trabajador, vº. de Tenerife, est., en la cual reconoce haberse concertado con Juan de León Perdomo, regidor, para servirlo y ayudarlo en su oficio de gañan, a servicio de don Gonzalo de Saavedra, señor de la isla, en el tiempo de esta sementera, y lo demás necesario. García tiene recibido a cuenta de su trabajo 34 reales en dinero y en una fanega de trigo.- Ts.- Roque Beltes? de Mendoza, Francisco de Agueda y Luis Fernández Marichal.- Por no saber: un testigo.

133.- 1599-octubre-11.-

f. 53 vto.

Concierto que Juan Mateos Cabrera, alguacil mayor del Santo Oficio, vº., y Gaspar Rodríguez, vº., hacen, por el cual Mateos da a Rodríguez todas las tierras que tiene en el malpaisejo que llaman el LLano Verde, por cinco años que comienzan el 1 de enero, para que las siembre, desmonte, are, levante paredes y partes caídas, de modo que no las traspase el ganado, sin que por ello lleve más premio que aprovecharse de la siembra en el dicho tiempo.- Ts.- El gobernador Baltasar Mateos, Melchor Hernández Xérez, Baltasar Peña. Simón Pérez y Juan Pérez de Aguilar, vs.- Juan Mateos Cabrera. Por no saber: Baltasar Mateos.

134.- 1599-octubre-17.-

f. 55 r.

Recibo de dote que Sebastián Diepa, vº., confiesa haber recibido por estar desposado por palabras de presente con María Alonso, hija de Francisco Pérez de Vera y de doña Ana Rodríguez, para sustentar las cargas del matrimonio: 160 doblas en una cama de red y 166 reses; 2 colchones, que el de lienzo tiene 20 varas, 10 a 4 reales y las otras a 3,5, que vale 65 reales; la lana en 40 reales; 2 sábanas de lienzo en 36 reales; 1 fresada en 20 reales; unas artes en 25 reales; 4 almohadas en 29 reales; 3 camisas en 47, 1 paño de rostro en 20, unos manteles en 20, una toalla en 12, 4 pañuelos en 8, 2 tocas en 13, un vestido entero en 210, un jubón de telilla en 41, 2 cajas en 50, una mesa y una silla en 20, una arqueta en 10, 3 reales de loza, unos manteles en 8, un cosete en 7, un carapete en 6, unos bancos en 6, una caldera en 8, un mortero en 2, un manto en 66, 2 pechos en 16, 2 pares de chinelas en 9, un pedazo de paño para una saya en 81, 60 cabrillas a 4 reales cada una, 36 cabras de dos años a 5 reales, 14 cabrillas a 3,5 reales, un garañón de dos años en 6 reales, 2 cabroncillos en 6 reales, una yegua en 100 reales, 60 reales en una casa en la villa, y dos vacas, una parida y otra horra, en 90 reales, de todo lo cual se da por contento y entregado.- Ts.- Melchor Hernández Xérez, Francisco Pérez Sanabria, Salvador de Umpiérrez, vs.- Por no saber: Melchor Hernández Xérez.

135.- 1599-octubre-20.-

f. 56 vto.

Reconocimiento de deuda que Tomás Hernández, mercader, hace a Juan López Peña, sargento y quintador, vº., de 514,5 reales por un caballo horero?, que le vendió en 364,5 reales, y los 150 por otros tantos que le debía de resto a Simón Pérez, vº., de resto de otro potro que le compró, el cual traspasó a Peña. A pagar por fin

de San Juan de junio.- Ts.- Feliciano de Mendoza, alcaide de la cárcel, Francisco Martín, guarda de los puertos de la isla, Tomás de Armas, Gaspar Hernández, alguacil menor, vs.- Por no saber: Francisco Martín.

136.- 1599-noviembre-2.- Fuerteventura. f. 58 r.

Soldada a que es puesto el muchacho, Bernardino, de 8 años más o menos, huérfano, hijo de Juan de Vega, difunto, y de Malgarida de Cabrera, v<sup>a</sup>., con Melchor de Miranda, v<sup>o</sup>., por el sargento Juan López Peña, quintador y padre de menores, para que le sirva en todo lo que le mande que sea honesto, por precio de 4,5 reales mensuales a contar desde la fecha de esta carta, por espacio de un año, más una camisa muerta de su salario, y si quisiere vestido, ropa o calzado ha de ser a cuenta del salario.- Ts.- Gaspar Rodríguez, Diego Hernández y Luis Perdomo y Juan Hernández Xérez, vs.- Juan López hizo la señal que acostumbra y a su ruego y del de Miranda firmó un testigo: Juan Hernández de Xérez.

137.-1599-noviembre-12.- f. 59 r.

Acuerdo al que llegan Juan López Peña, sargento, v<sup>o</sup>., y Juan Aljeves, prieto, v<sup>o</sup>. de Lanzarote, est., en nombre de Juan, Dominigos, Miguel, Francisco y Ana Perdomo, hijos de Pedro de Saavedra y Melchora de San Juan, sus nietos, y Gonzalo de Viveros, el mozo, como marido y conjunta persona de Melchora de San Juan, y ella misma con licencia de su marido, por cuanto entre ellos estaba determinado demandarse, Juan López, como padre de menores general de la isla, y Aljeves como abuelo de los menores, para pedir a Melchora de San Juan, hija de Aljeves, los bienes que quedaron por muerte de Pedro de Saavedra, su yerno, por haberse casado por segunda vez, para que los menores gocen de los frutos de la hacienda, por cuanto Melchora y Viveros pretendían se les pagase los bienes de acuerdo a la cláusula del testamento de Saavedra, otorgado ante Baltasar de Ortega, escribano público de la isla, con más los bienes que le cabían de lo multiplicado como de otros derechos, y por quitarse de pleitos ambas partes llegan al acuerdo y Aljeves les entrega 30 cabras y una camella buena para que se aparten de los dichos pleitos.- Ts.- El maestre de campo Blás Martín de Armas, Manuel González, zapatero, Manuel Hernández, hijo de Antonio Hernández, vs.- Juan López hizo la señal acostumbrada y por los demás firmaron por testigos: Blás Martín Armas, Manuel Hernández y Manuel González.

138.- 1599-noviembre-4.-Fuerteventura f. 61 vto.

Declaración que ante el presente escribano de la isla y del cabildo por su señor don Gonzalo de Saavedra, capitán general de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, hace Francisco Tabordo, vº, y dice que por el señor gobernador Baltasar Mateos le fue rematada, habiéndose hecho primero los pregones, la guarda de la vega de Rio de Palmas, por precio de 60 fanegas una, para que la guardase de los ganados y hacienda de los vecinos, desde esta fecha hasta que sea alzado el pan, y pagado según la ordenanza que sobre esta razón esta dispuesta. Para el cumplimiento del remate da por fiadores a Juan de Senabria y Blás Sanchez Cerdeña, vs.- Ts.- Francisco de Morales Perdomo, Francisco de Morales Umpiérrez, ...ilegible..., vs.- Francisco Tabordo. Por los fiadores los testigos.--

139.- 1599-noviembre-14.- f. 62 vto.

Ante el escribano y ts. fue presente Juan Perdomo China, vº, y dijo que por el gobernador le había sido rematada en este día la vega de Tetir, obligándose a guardar dicha vega más la de Tiscamanita y Agua Salada, de los ganados y animales para que no las dañaran. El remate fue hecho en 53 fanegas, y una de guarda. Fia-dor: Esteban Pérez, capitán de infantería, vº.- Ts.- Blás Umpiérrez, escribano público, Francisco de Morales Perdomo, Pedro de Mesa y Sebastián de Argueta, vs.- Por no saber: Francisco de Morales Perdomo. Blás de Umpiérrez de Candelaria.

140.- 1599-noviembre-16.- Fuerteventura. f. 63 vto.

Declaración que ante el escribano hace Tomás Hernández de Vera, vº de Tenerife, est., por la cual se daba por contento y pagado de Diego Gutiérrez Cabrera, vº, de 284 reales, que le cobró con poder de Gaspar Perdomo de Cubas, mercader, vº de La Orotava, en Tenerife, en 16 de mayo de 1597, ante el escribano de La Orotava Roque Suárez.- Ts.- Diego Pérez, sacristan mayor, Francisco Ximénez y Antonio Hernández, marinero, vs. y ests.- Por no saber: Diego Pérez.

141.- 1599-noviembre-19.- f. 64 r.

Poder que Francisco Perdomo, el viejo, vº, da a su hijo Juan Perdomo.- Ts.- Diego Pérez, sacristán mayor, y Tomás Hernández de Vera, vs.- Por no saber: Diego Pérez.

142.- 1599-noviembre-26.- f. 65 vto.

Declaración que hace ante el escribano y ts. Gaspar Hernández, portugués, vº., por la cual dice que el ha puesto la vega del LLano en 22 fanegas, una horra por guarda, que le ha sido rematada por el gobernador por voz de pregonero, por ende se obligaba a guardarla de tal manera que los ganados de los vecinos no hagan daño a los panes y sementeras. A mayor abundamiento dio por fiador a Juan Rodríguez, zapatero, vº.- Ts.- Francisco de Morales Perdomo, Diego Pérez, sacristán mayor, y Diego de Cabrera, vs.- Gaspar Fernández. Juan Rodríguez.

143.- 1599-diciembre-8.- f. 66 r

Declaración que hace ante el escribano y ts. Baltasar Peña, vº, según la cual dijo que por mandado del gobernador se había rematado en él la vega de Tetir, por lo cual se había obligado a guardarla para que ni los ganados ni haciendas de vecinos hicieran daño en los panes, y para ello dió como fiadores a Francisco Morales Perdomo y Juan Ortiz Sambrano, vs.- Ts.- Baltasar Martín, Francisco Ximénez, zapatero, Diego Pérez, sacristán mayor, y Baltasar Martín, hijo de Juan Martín, vs.- Por testigos: Diego Pérez. Francisco Jiménez.

144.- 1599-diciembre-rt.- f. 67 vto.

Poder general que Francisco de Liria, vº., y Cecilia Mateos, su mujer, dan a Francisco Hernández Herrera y Francisco Jiménez, vs. y ests.- (Falta el resto del documento).

145.- 1599-roto.- f. 12 r

Venta que Jerónimo de Sosa y María Picar, su mujer, vs., hacen a Juan Mateo Cabrera Melián, familiar del Santo Oficio, vº., de unas casas, sitio y corral, con su atahona, con sus piedras y madre, rueda y torva, y todo lo a ella perteneciente, con sus linderos, por precio de 470 reales.- Ts.- Juan de Valenzuela, Juan Gaspar, Diego Martín y Juan Álvarez, vs.- Por no saber: Antonio Álvarez. Jerónimo de Sosa.

146.- 1599-roto.- f. 14 vto.

Venta que Alonso de Morales Marichal, vº., en nombre de su mujer Ana Perdomo, por poder que tiene para vender las tierras, rozas, casas y lugares, hace a Gonzalo de Viveros, vº., de una roza, con todo lo a ella anejo que fue de su suegro Juan Perdomo, con

sus linderos, por 60 doblas. (Muy roto).- Ts.- Diego Pérez, mercader, Gaspar Francisco y Antonio de las Cumbres, vs.- A ruego: Diego Pérez.

#### Año 1600

147.- 1600-marzo-2.- Fuerteventura. f. 76 r.

Ante el alcalde mayor Álvaro Ortiz Sambrano, escribano y ts., fue presente Juan López Peña, sargento mayor y padre de menores, y dijo que por muerte de Luis Diepa y Felipa Anríquez, difuntos, marido y mujer, vs., quedaron por sus legítimos herederos Blasina y Jacomar, de 14 y 13 años respectivamente, a quienes se les dió por tutor y curador de sus bienes a Francisco Negrín, vº., y por su fiador a Baltasar de Armas, personero general, a quién se le hizo entrega de los bienes de los menores por inventario, y fue designado por tal tutor por el alcalde mayor, y ahora por muerte de Francisco Negrín conviene nombrar tutor, y pide se nombre. Por tanto se nombra tutor a Miguel Ruiz, vº., y por su fiador salió Martín Rodríguez. Por ende Miguel Ruiz en virtud de la dicha tutoría da poder a Martín Rodríguez, fiel ejecutor, depositario del pósito de la isla y vº., para que por el y en nombre de los menores pueda tratar cualquier pleito que tenga. (Roto).

148.- 1600-abril-8.- f. 68 r.

Venta que hace Juan de Morales. (Falta el principio del documento)! Ts.- Luis Perdomo de Vera, sargento y diputado?, Marcos ..., Diego Pérez, sacristán mayor y Baltasar González, sombrerero.- Por no saber: Diego Pérez.

149.- 1600-abril-11.- f. 69 r.

Poder que Juana Hidalga, mujer de Matías Perdomo, vª., con su licencia, da a Gabriel de Peral, vº. de Canaria, alcaide de la cárcel pública de ella, y alguacil fiscal del juzgado eclesiástico, ausente, para que cobre todos los bienes y acciones que quedaron por fin y muerte de María Hidalga, su madre, cuya herencia tiene aceptada con beneficio de inventario.- Ts.- Luis Bristol, Juan ..., mareante, Gonzalo López, mareante y Juan Rodríguez, vs.- Por no saber: Luis Bristol

150.- 1600-abril-13.- Fuerteventura. f. 70 r.

Ante el escribano y ts. fue presente Diego Ortiz Sambrano, re-



gidor, y dijo que por cuanto Juan Rodríguez, zapatero, le traspásó el diezmo y renta de los menudos, se obliga a pagar la renta que le sea pedida.- Ts.- Martín Rodríguez, fiel ejecutor, Pedro de Mesa, Feliciano de Mendoza, alcaide de la cárcel, y Sebastián Martín.- Diego Ortiz.

151.- 1600-abril-13.-

f. 71 r.

Venta que Francisco de Ortega, vº., y Ana Rodríguez, su mujer, hacen a Martín Rodríguez, fiel ejecutor de la isla, depositario general del pósito y vº., suegro de Ortega y padre de Ana Rodríguez, de una casa que tienen abajo de la villa, en el barranco abajo, yendo a Río de Palmas, que fueron de Pedro Francés Perdomo, a quién él la compró por escritura ante Baltasar de Ortega, escribano público, con su cocina, horno y todo el sitio en redondo, linde con paredes de Manuel Afonso Soto, con la vuelta de Francisco Hernández tomando por encima de la era de Francisco Perdomo, con casas de Manuel Perdomo y el camino que va a Río de Palmas, y con paredes del campo de los herederos de Diego Viejo a dar al barranco, por cierto precio... roto...Ts.- Salvador Perdomo, el viejo, familiar del Santo Oficio, Pedro de Aguilar, Juan Izquierdo y Salvador Martín, vs. y ests.- Francisco de Ortega. Por Ana Rodríguez un testigo.

152.- 1600-abril-16.-

f. 73 vto.

Dote que Miguel de los Reyes y Miguel Anríquez, y Martín Rodríguez, fiel ejecutor y depositario general del pósito, y María de Bracamonte, su mujer, padres de Salvador Martín, dan en dote a Salvador Martín en casamiento con Blasina Anríquez, hija de Luis Diepa y de Felipa Anríquez, difuntos, ciertos bienes de tierras.... roto... Ts.- Francisco de Ortega, Juan de ... y Baltasar de Betancor, vs.- Martín Rodríguez. Por no saber: Francisco de Ortega Monguía.

153.- 1600-abril-18.-

f. 79 r.

Venta que Marcos Díaz, vº., persona que cobra y administra la limosna y bienes de la madre Santa María del Rosario, en el dicho nombre, vº., hace a Manuel González, zapátero, vº., de una marca que tiene, que hubo y compró de otro vecino. (Muy roto).- Ts.- Martín Rodríguez, fiel ejecutor y depositario del pósito, Sebastián Perdomo y Antonio de las Cortes y Simón Pérez, vs. y ests.- Por no saber: Martín Rodríguez.

154.- 1600-abril-20.- f. 83 r.  
Poder que Lucas Delgado, maestre y señor de su barca «La Concepción», da a Sebastián Perdomo, vº.- Ts.- Melchor Solís, Diego Ortiz y Marcos Afonso.- Por no saber: Marcos Afonso y Melchor de Solís.

155.- 1600-abril-24.- f. 84 vto.  
Venta que ..., hace a Alonso Jiménez, su primo, vº. de Tenerife, en el valle de Güímar, ausente, de la parte que como heredero legítimo de sus padres le pertenece en las tierras de los melonares, en Tenerife, en Güímar, con sus linderos. (Muy roto).- Ts.- Melchor de Solís Aguilar, Sebastián Núñez y Juan Pérez de Aguilar, vs. y ests.- Por no saber: Melchor de Solís.

156.- 1600-abril-25.- f. 86 r.  
Obligación que Antonio Hernández y Juan Izquierdo, vs. de Tenerife, ests., hacen para pagar a Francisco Hernández de Herrera, vº., o a Diego de Herrera, su hijo, 900 reales por 120 reses cabras, machos, que le compraron a precio de 7,5 reales cada res. Hipotecan a la deuda el ganado y los quesos y hacienda que en el barco se halle, y Juan Izquierdo todas las tierras y sementeras que tiene en Tenerife, donde dicen Tesegue y Chinamasda.- Ts.- El alcalde mayor Álvaro Ortiz Sambrano, Alonso García, pedrero, Diego de Vera y Juan Palomares, vs.- Juan Izquierdo. Por no saber un testigo.

157.- 1600-abril-rt.- f. 82 r.  
Venta que Miguel Pérez de Aguilar, vº., hace a Alonso Vázquez, mercader, de 50 reses. (Muy roto).- Ts.- Diego de Vera, Francisco Tabordo y Baltasar Mateos, gobernador.- Por no saber: Baltasar Mateos.

158.- 1600-mayo-4.- f. 90 vto.  
Reconocimiento de deuda que Francisco Hernández de Herrera, vº., y Juan Izquierdo, vº. de Tenerife, est., hacen a Antonio de Roxas, vº. de Tenerife, por 232 reales. A pagar en contado en Tenerife, en un plazo de 6 días.- Ts.- Manuel González, Gregorio Martín, zapatero, y Asencio de Herrera, vs.-

Al final: Francisco Hernández de Herrera dice que aunque en este contrato los 232 reales van por riesgo y cuenta del convento, la verdad es que van por cuenta y riesgo de su compañero, y vendrá el

respecto de ellos por cuenta y riesgo del convento.- Juan Izquierdo. Francisco Hernández de Herrera.

159.- 1600-mayo-4.- f. 94 r.

Poder que Francisco de Morales Mateos, regidor, diputado, alguacil mayor, vº., da a Pedro Cerón de Bachicao, vº. de Canaria, ausente.- Ts.- Blás Martín de Armas, maestre de campo de la isla, Salvador de Umpiérrez, Francisco Hernández de Herrera, Feliciano de Mendoza, alcaide de la cárcel, vs.- Francisco Morales Mateos.

160.- 1600-mayo-5.- f. 95 r.

Reconocimiento de deuda que Mateos Álvarez, mercader, vº. de Tenerife, en Santa Cruz, est., hace al señor Francisco Mateos Cabrera, familiar y alguacil mayor del Santo Oficio, vº. de 500 reales. (Roto).- Ts.- Luiz Báez, cantero mayor, ... Martín, Salvador Pérez, Nicolás Hernández y ... Jiménez, vs. y ests.- Mateos Álvarez Carballo.

161.- 1600-mayo-7.- f. 89 r.

Poder que da Juan Ramos. (Roto).- Ts.- Marcos Luzardo Cardona, Gaspar Hernández, alguacil, Luis Rodríguez y Juan Luis, vs.-- Juan Ramos.

162.- 1600-mayo-19.- f. 109 r.

Venta que Martín Gaspar, vº., y su mujer Leonor de Brito, hacen de una casa con sus linderos, por precio de 13 ducados. (Roto).- Ts.- Salvador Perdomo, Melchor de Solís, Francisco Jiménez, zapatero, y Andrés Hernández.- Martín Gaspar. Por testigo: Diego de León.

163.- 1600-mayo-26.- f. 114 vto.

Poder que Juan Mateos Cabrera, alguacil mayor, da a Blás Déniz, est., vº. de Canaria.- Ts. Juan López de la Peña, Feliciano de Mendoza, alcaide de la cárcel, Andrés Hernández y Luis Bristol, vs.- Juan Mateo Cabrera.

164.- 1600-mayo-rt.- f. 89 vto.

Salvador Álvarez, mareante, principal, Mateos Álvarez, fiador, vs. de Tenerife, del pueblo de Santa Cruz, ests., y Juan López Peña, sargento, quintador, vº., persona que administra los quintos

de la isla en nombre de la marquesa, y Juan Mateos Cabrera, en nombre de la marquesa, por la enfermedad del maestro Lucas Delgado, personas que tienen poder para asegurar el barco y darlo a personas que lo administren, lo dieron y entregaron a Salvador Álvarez, para que en nombre del maestro de dicho barco y como tal tome la carga que al presente tienen los mercaderes que tiene fletado para llevar a Tenerife y de allí volver a esta isla o a Lanzarote, y entregar a Juan Mateos Cabrera o Juan López Peña, y en Lanzarote a la señora marquesa, la cuenta de la parte del flete que les cupiera de dicho barco. (Muy roto).-

165.- 1600-mayo-rt.- f. 91 vto.  
Deuda a pagar a Luis de San Martín Cabrera, capitán de infantería, regidor y vº. de Tenerife.- (Roto).

166.- 1600-mayo-rt.- f. 92 vto.  
Poder que Malgarida Cabrera Mateos, viuda, mujer que fue de Bartolomé de Xérez, por ella y en nombre de su hija María Alonso, da a Pedro Cerón de Bachicao, vº. de Canaria, ausente.- Ts.- Salvador de Umpiérrez, Francisco Hernández de Herrera y Blás Martín Armas, vs.- Por no saber: Blás Martín Armas.

167.- 1600-mayo-rt.- f. 96 r.  
Finiquito que Nicolás Francisco, zapatero, vº. de Tenerife, en el lugar de Santa Cruz, est., da a Francisco Mateos Cabrera, familiar del Santo Oficio, vº., de todos los maravedís que costó la limosna de las bulas que entraron en su poder del año 1596. Este finiquito lo da en nombre del capitán Gasparianes, regidor de Tenerife, tesorero en dicho año de las bulas.- (Roto).- Nicolás Francisco.

168.- 1600-mayo-rt.- f. 112 r.  
Finiquito que otorga Baltasar de Ortega de la cobranza de los quintos de 1593. (Muy roto).

169.- 1600-junio-1.- f. 115 r.  
Carta de obligación otorgada por Nicolás Francisco y Manuel Afonso sobre mercaderías de Tenerife a Fuerteventura.- Ts.- Blás Martín de Armas, maestro de campo, Antonio Anríquez y Feliciano de Mendoza, alcaide de la cárcel, vs.- Nicolás Francisco. Por no saber: Blás Martín de Armas.

170.- 1600-junio-6.- f. 116 vto.  
Escritura otorgada por Juan Mejías.- (Muy roto).- Ts.- Francisco de Morales Perdomo, Martín Perdomo de Cabrera, Luis Bristol y Francisco Jiménez, zapatero.- Por no saber: Francisco de Morales Perdomo.

171.- 1600-junio-rt.- f. 119 r.  
Poder que Luis de Sanabria Cabrera, capitán, vº., da a Marcos Melián de ..., procurador.- (Muy roto).- Luis de Sanabria Cabrera.

172.- 1600-julio-2.- f. 120 r.  
Partido entre Blás Martín de Armas, maestre de campo, y Andrés de Ayala, vs., por el cual Ayala toma a medias 100 cabras de año arriba, por tiempo de 2 años, aprovechándose de ellas en **quesos, manteca y crias por mitad, poniendo Ayala todos los materiales que para el dicho aprovechamiento fuesen necesarios.**- Ts.- Diego Martín, Diego Ortiz Sambrano, Baltasar de Armas, personero, y Juan Rodríguez, zapatero, vs. y ests.- Blás Martín de Armas. Por no saber: Baltasar de Armas.

173.- 1600-julio-12.- f. 100 r.  
Escritura otorgada por Gonzalo Gonçalvez. (Falta el resto del documento).- Ts.- Melchor de Armas, Francisco de Morales Perdomo, Juan de Aguilar y Baltasar de Xérez, vs.- Gonzalo Gonçalvez.

174.- 1600-julio-15.- f. 100 r.  
Reconocimiento de deuda que Esteban Pérez, capitán, vº., hace a Manuel Fernández, portugués, mercader, vº. de La Madera, est., de 481 reales por razón de 14 varas de anascote a 12 reales vara, que costó 174 reales, 8 varas de picote a 5,5 reales vara, que fueron 44 reales, 7 varas de caricea a 16 reales vara que fueron 112 reales, 2 varas de covillan a 23 reales que costó 46 reales y 15 varas de telilla a 7 reales vara que fueron 105 reales. A pagar a fines de abril al dicho o a Manuel González, zapatero, vº.- Ts.- Blas de Umpiérrez, escribano público y de guerra, Gonzalo González y Juan Perdomo de Cubas.- Por no saber: Blás Umpiérrez de Candelaria.

175.- 1600-julio-22.- f. 101 r.  
Venta que Diego de Herrera, vº., hace a Diego Ortiz Sambrano, regidor, vº., de 8 barriles de traer vino, bien aderezados, a pre-

cio de 8 reales cada uno, que son 64 reales. A pagar por el día de Santa Catalina de noviembre en cabrones de primera, a 3 reales cada uno.- Ts.- Feliciano de Mendoza, alcaide de la cárcel, Gaspar Hernández, alguacil menor, y Melchor Solís Aguilar, vs. y ests.- Diego Ortiz. Por testigo: Melchor Solís.

176.- 1600-julio-23.- f. 106 r.

Carta de data que Salvador Perdomo Prieto e Inés Pérez, su mujer, otorgan al sargento Juan López Peña, regidor y vº., por el amor que le tienen y buenas obras que les ha hecho, por la cual le donan cierta roza, donde dicen la roza de las cuevas... ( muy roto).- Ts.- Julio Anriquez, zapatero, Afonso Rodríguez, mareante, vs., y Gonzalo Viveros.- Por no saber: Gonzalo Viveros.

177.- 1600-julio-26.- f. 102 vto.

Obligación de compra que Gonzalo González, mercader, portugués, vº. de La Madera, est., hace a Bartolomé Pérez León, vº., para traerle de la isla de La Madera, para donde está próximo a partir, un esclavo negro, varón o hembra, el que le pareciere, de edad entre 18 y 20 años, que le enviará en el primer pasaje que viniese de Madeira para esta isla o por vía de Lanzarote, a cuenta y riesgo de Pérez. Para esta compra González ha recibido de Pérez 500 reales en contado. (Falta el resto).

178.- 1600-julio-28.- Fuerteventura. f. 105 vto.

Servicio que Lorenzo González Rego, trabajador, vº., se obliga a hacer a Juan Ramos, vº., por cierto tiempo, como gañan, para segar, cavar y andar al acarreto con los camellos. (Roto).

179.- 1600-julio-31.- f. 122 vto.

Obligación que hace Antonio Hernández, portugués, zapatero, vº., para pagar a Juan Ramos, mercader, vº. de Gran Canaria, est., 240 reales por otros tantos que le debía a Frutos Suárez, vº. de Canaria, de resto de cuentas, que se las dió en nombre de Ramos. A pagar a mediados de octubre.- Ts.- Blás Martín de Armas, maestro de campo, Martín Rodríguez, juez ejecutor y depositario del pósito, Alonso Gómez y Antón de Saavedra, vs. y ests.- Antonio Hernández. Por Juan Ramos: Blás Martín de Armas.

180.- 1600-julio-rt.- f. 104 r.

Obligación que Salvador Perdomo Prieto, vº., hace a Pedro de

Mesa, vº., de entregarle un camello serrero, de 3 años, por razón de un garañon que andaba con las camellas y mató otro de Pedro de Mesa, de que hubo pleito entre Álvaro Ortiz Sambrano, alcalde mayor, y pasó ante Blás Umpiérrez de Candelaria, escribano público. Por bien y concordia se obliga pagarselo a fines de agosto, puesto en esta isla.- Roto.- Por no saber: Diego Pérez.

181.- 1600-julio-rto.- f. 103 r.

Poder que Gonzalo González, vº. de La Madera, est., da a Manuel González, zapatero, vº., para todos sus pleitos y cobranza de deudas, y para que dé a renta las casas que tiene en esta isla al precio que le pareciere.- Falta el resto.

182.- 1600-julio-rt.- f. 122 r.

Escritura de servicio por la cual Juan Ramos paga a Lorenzo Rijo 7 doblas más dos fanegas de pan, una de trigo y otra de cebada, sembradas a vuelta de la sementera. La sementera ha de ser costeada por Ramos.- Ts.- Francisco Pérez Pelos, Simón Pérez, Ginés de Cabrera, el mozo, Juan Negrín de Armas y Feliciano de Mendoza, vs.- Juan Ramos. Por Rijo: Feliciano de Mendoza. (Falta el principio del documento).

183.- 1600-agosto-16.- f. 124 r.

Venta que Miguel Chamorro, vº., hace a Diego de Herrera, vº., de un pedazo de tierra montuosa en la vega de Agua Salada, enfrente de las tierras que fueron de Francisco Palacios, difunto, con 12 fanegas de tierras montuosas, linde con un barranco que sale de la choza de Francisco de Jérez, el barranco que va por el asello? a dar a la vega de arriba hasta donde acaba el barranco, volviendo por un risco que tiene pié por otra banda del dicho lomo, y un barranquito abajo que está solo un pedazo de tierras que vendió Miguel Chamorro a Benito Díaz, a dar al barranco que viene de la asomada del Tabaibe, barranco abajo a dar a la choza de Francisco Palacios, hasta unas eras que están en las tierras, que son suyas. Precio: 20 doblas que le pagó, 9 en Gran Canaria y en una vaca, en una camella de 4 años y en 29,5 reales.- Ts.- Diego Viejo, Juan Macías Francés, alguacil del cabildo, Juan Pérez, Gaspar Hernández, alguacil menor, y Hernando Palomares, vs.- Por no saber: Juan Macías Francés.

184.- 1600-agosto-18.- f. 126 r.

Poder general que Catalina Rodríguez, v<sup>a</sup>., viuda de Juan Gutiérrez, da a Sebastián de Morales, su hermano.- Ts.- Feliciano de Mendoza, alcalde de la cárcel, Juan Pérez de Aguilar y Antón de Saavedra, vs.- Por no saber: Feliciano de Mendoza.

185.- 1600-agosto-31.- f. 127 vto.

Concierto y transación entre Luis Rodríguez, v<sup>o</sup>. de la aldea de Triquivijate, y Lucas Perdomo Cabrera, con poder de Francisca de León, su hermana, sobre un pleito por una marca de una ele echada? por delante y en la otra oreja un bocado delante y despuntada, la cual fue de Sebastián Rodríguez, padre de Luis, que la hubo de Salvador Perdomo de Vera, suegro de Francisca de León, en almoneda, y la pretende Luis, por lo cual puso demanda y hubo pleitos que pasaron ante Baltasar Mateos, gobernador de la isla, y ante Blas Umpiérrez de Candelaria, escribano público y de guerra. Por quitarse de pleitos Lucas da a Luis 13 reales por la marca y se apartan de los mismos.- Ts.- Cosme de Abreo, Diego Sánchez y Gaspar Hernández, alguacil menor, vs.- Lucas Perdomo Cabrera. A ruego de Luis Rodríguez: Cosme de Abreo.

186.- 1600-septiembre-3.- f. 129 r.

Poder general que Juan Darias Peraza y María de Candelaria, mujer del dicho, dan a Sancho de Leon, v<sup>o</sup>. de Canaria, est.- Ts.- Mateos Melián de Frías, procurador, Juan Luis, Manuel Hernández y Diego Martín, vs.- Por no saber: Mateos Melián de Frías.

187.- 1600-septiembre-5.- f. 131 r.

Poder general que Francisco Hernández de Herrera, v<sup>o</sup>., da a Mateos Martín, procurador de los del número de la Audiencia de Canaria, y a Pedro Cerón de Bachicao y a Sancho de León, vs. de Canaria.- Ts.- Juan Melián, alguacil del cabildo, Sebastián de Arqueta, Afonso de Herrera y Blás Pérez, alguacil menor, vs.- Francisco Hernández Herrera.

188.- 1600-septiembre-6.- f. 132 r.

Escritura que otorga Juan de León Pérez en relación a 60 doblas. (Falta el principio del documento).- Ts.- Alonso Gómez, Gaspar Hernández, alguacil menor, y Miguel Chamorro, vs. y ests.- Juan de León Pérez..



189.- 1600-septiembre-6.- f. 132 vto.

Obligación que Alonso Gómez, mercader y mareante, vº. de Garachico, est., hace a Blás de Soto, vº., para traerle por todo el mes de mayo venidero una esclava negra de hasta 18 o 20 años, que le vendió por 100 ducados, que irá a buscar a la isla de Cabo Verde o de aquellas partes. Confiesa haber recibido de Soto 800 reales, 400 en 40 fanegas de trigo a precio de 10 reales cada una, y los otros en dinero de contado.- Ts.- Alonso Sánchez Negrín, Melchor González, Álvaro Ortiz Sambrano, Mateos Hernández Xérez, alferez de la caballería, y Gaspar Hernández, alguacil, vs.- Por no saber: Álvaro Ortiz Sambrano.

190.- 1600-septiembre-10.- f. 134 r.

Obligación de pago que Sebastián Diepa, vº., hace a Inés de Sanabria, viuda, vª., mujer de Gaspar Sánchez, difunto, de 100 reales por un potro sobre el que le puso demanda. A pagar por mayo.- Ts.- Juan de Sanabria, Francisco Pérez de Vera, Melchor Enríquez, morisco, Diego de Cabrera Betancor y Pedro de Aday, vs.- A ruego: Diego Cabrera Betancor.

191.- 1600-octubre-1.- f. 135 r.

Soldada y servicio a que es puesto Francisco, menor, hijo de Pedro Saavedra, difunto, y de María de San Juan, ausente, por el padre de menores Juan López Peña, sargento, vº., con Pedro de Argueta, el mozo, vº., por un año, a contar desde el día de la fecha, para que le sirva en todo lo que le fuere honesto, así en su casa como en el campo, por 8 doblas, más zapatos, comida y bebida, ropa limpia y buen tratamiento, y algunas camisas y ropa de vestir han de ser a cuenta de las 8 doblas.- Ts.- Martín Rodríguez, fiel ejecutor, Felipe Perdomo y Salvador Martín.- Por no saber: Martín Rodríguez.

192.- 1600-octubre-6.- f. 138 vto.

Poder que Juan Afonso Chamero, vº., da a Baltasar Peña, procurador de causas, vº., para todos sus pleitos.- Ts.- Baltasar Mateo, gobernador, Francisco Pérez Sanabria, Juan Sanabria y otros muchos vecinos.- Por no saber: Baltasar Mateos.

193.- 1600-octubre-11.- f. 136 r.

Poder que Gonzalo Viveros, el viejo, y Juana de Lugo, su mujer, vs., dan a Gonzalo de Viveros, el mozo, su hijo, vº., est. en Lan-

zarote, para todos sus pleitos en relación a la legítima de Juana de Lugo, de sus padres Juan Portugués y Catalina Álvarez, vs. que fueron de Lanzarote.- Ts.- Guillén Francés, Melchor de los Reyes, el mozo, Antonio ..., y Martín Rodríguez, vs.- Gonzalo de Viveros. Por Juana de Lugo: Guillén Francés.

194.- 1600-octubre-rt.- f. 139 r.

Dote que Simón de Morales Hinojeda, vº., da a Marcos Perdomo de Umpiérrez, hijo de Simón de Umpiérrez, difunto, y de Catalina Perdomo, en casamiento con Úrsula de Torres, hija de su hija Catalina Sánchez, difunta, mujer de Gregorio Pérez, en 100 ducados,, en ajuar de casa y hacienda de la tierra, en un plazo de un año después de casados y velados. (Falta el resto del documento).

195.- 1600-roto.- f. 80 r.

Concierto por el cual Juan Melián de Antequera, vº., se obliga a servir a Luis Báez, desde el lunes primero, que se contarán 24 días, hasta el día de San Juan de junio, en segar, trillar, y hacer todo el servicio que fuere menester en la sementera que tiene hecha Báez. (Roto).- Ts.- Manuel González y Luiz González, zapateros, y Diego Pérez, mercader, vs.- Por no saber: Diego Pérez. Luiz Báez.

196.- 1600-roto.- f. 81 r.

Recibo que Juan Izquierdo, como principal pagador, y Francisco Hernández de Herrera, su fiador, hacen de 300 reales del síndico del convento de San Buenaventura, para emplearlos en Tenerife en paño y otras cosas según el memorial que lleva del convento. (Roto).- Ts.- Feliciano de Mendoza, alcaide de la cárcel, vº., Salvador de Almeida y Diego de Cabrera, vs.- Juan Izquierdo.

197.- 1600-roto.- f. 98 r.

Partido a destajo que Juan Gopar de Cubas, Francisco Places y Felix ..., vs., toman de Juan Martín Cabrera, de todo el trigo y cebada que tiene en la vega de la Matilla, sembrado, a precio de 20 reales la fanega de trigo y 16 la de cebada, fanegadas de sembradura. Tomarán el partido desde luego para segararlo, sin alzar mano hasta haber acabado.- Ts.- Juan de Sanabria, el viejo, Alonso García, pedrero, Salvador de Umpiérrez y Juan de León Cabrera, vs.- Por no saber: Juan Cabrera León.

198.- 1600-roto.- f. 105 r.  
Venta que Gonzalo González hace a Bartolomé Pérez de un esclavo negro por 500 reales (Roto).- Gonzalo Goncálvez.

199.- 1600-roto.- f. 111 r.  
Obligación de pago que Juan de Sanabria, vº., hace a Nicolás Francisco, de 400 reales por un caballo rucio de 5 años. A pagar en un plazo de 3 meses. (Roto).

200.- 1600-roto.- f. 113 vto.  
Obligación que Estebán Pérez, capitán de infantería, vº., hace de pagar a Blás Déniz, vº. de Canaria, est., cobrador de las bulas, 896 reales. (Roto).

201.- 1600-roto.- f. 123 vto.  
Poder general que Juan de Betancor, regidor y alférez de la isla, vº., y Juan Leandre, vº., dan a Francisco de Morales Mateos, regidor y alguacil. (Falta el resto del documento).

## Año 1602

202.- 1602-junio-12.- f. 140 r.  
Flete que Pedro García, maestre de navío, hace a Gaspar González y Mateos Álvarez, mercaderes, para llevar a La Palma, 800 fanegas de trigo: 250 González y 550 Álvarez, que le entregarán en el puerto de la Peña la parte que puedan y el resto en el del Roque, por precio de 2 reales y cuartillo la fanega, a pagar en un plazo de 8 días después de descargado el cereal en La Palma. Por demora le pagará 2 ducados diarios. (Falta el principio del documento).- Baltasar Mateos, gobernador, Melchor Mateos, el mozo, hijo de Francisco Morales de Umpiérrez, y Antonio González, mercader, vº. -Pedro García. Mateos Álvarez. Por no saber: Baltasar Mateos.

203.- 1602-junio-24.- f. 141 vto.  
Dote que Marcos de Armas, sargento de la compañía del capitán Esteban Pérez, vº, como principal, y Antonio González, mercader, vº, por lo que le pueda tocar, y Juan Palomares, vº, alférez de la dicha compañía, su fiador, dan a Melchor Martín, hijo de Juan Martín Alonso y de Malgarida de Placeres, en casamiento con Bea-

triz de Aguiar, hija de Manuel Rodríguez, difunto, vº de Canaria, y de María Rodríguez, vª de Canaria, est., y cuñada de Armas, en 140 doblas: 50 que Juan Francisco de Aguiar, mercader, vº de Canaria, hermano de Beatriz, le dejó en su testamento al tiempo que falleció, que ha de pagar Antonio González, su albacea; 30 que Armas debía a Juan Francisco, y que este mandó en su testamento que las gozase Beatriz, y el resto lo dará de sus bienes luego que se casen, en un plazo de un año, que será por San Juan de junio, en hacienda de la tierra. González se obliga a darle las 50 doblas, y a cuenta le da un corte de un manto de anascote y el resto en dinero de contado.- Ts.- Baltasar Mateos, gobernador, Juan de León Cabrera, Juan Gaspar Casañas, Juan Mateos, el mozo, y Luis de Placeres, vs.- Antonio González. Por testigo: Baltasar Mateos..

204.- 1602-agosto-7.-

f. 143 r.

Poder que Juan de Armas, vº., da a Diego de Vargas, natural de Gran Canaria.- Ts.- Álvaro Ortiz Sambrano, alcalde mayor, Diego Cabrera Melián, alguacil, Manuel Hernández y Miguel Rodríguez, vs. y ests.- Por no saber: Álvaro Ortiz Sambrano.

205.- 1602-agosto-12.

f. 144 r.

En las casas y moradas de Antonio González.

Finiquito que Juan Ponce de León, vº. de Canaria, est., en nombre y con poder de Vicente Navarro, vº. de Canaria, tutor y curador de los menores de Juan Francisco de Aguiar y Ana Navarra, difuntos, otorga a Antonio González, mercader, de todas las cosas que conforme al inventario de Aguiar entraron en su poder, al cual se remite, y de 2.850 reales que le dió González como bienes de los hijos de Aguiar. Le resta debiendo 405 reales.- Ts.- Melchor González, Diego Pérez, sacristán mayor, Pedro de Mesa y Francisco Hernández, vs. y ests.- Juan Ponce de León.

206.- 1602-agosto-12.-

f. 146 r.

En las casas y moradas de Antonio González.

Obligación que Antonio González, mercader, vº., hace por cuanto en las cuentas de Juan Ponce de León, vº. de Canaria, por poder de Vicente Navarro, tutor y curador de los hijos y bienes de Juan Francisco de Aguiar y de Ana Navarra, vs. de Canaria, difuntos, que el ha fesnecido de los bienes que entraron en su poder como tenedor nombrado por Juan Francisco en su testamento, de 405 reales y 2 cuartos que tiene fiados a vecinos de la isla. A pagar

por San Juan de junio primero en dinero de contado, puestos a su riesgo en Gran Canaria.- Ts.- Melchor González, Diego Pérez, sacristán mayor, y Juan Ramos, vs.- Antonio González.

207.- 1602-agosto-16.-

f. 147 r.

Arrendamiento que Francisco Morales Xérez, vº., hace a Francisco Pérez Sanabria, vº., de las tierras del ... de Chamuesca, en el término de Tiscamanita, que son suyas y de doña Bernal, su mujer, que serán unas 50 fanegadas de tierra, 12 de ellas sin abrir, por espacio de tres años a contar desde el día de San Francisco, a 4 de octubre de este año, tres frutos cogidos, sembrados y alzados, por precio de 12 fanegas de pan: 8 de trigo y 4 de cebada, sin mentira, cada año, que le ha de pagar al tiempo de la cosecha, en la era de las tierras, en agosto.

La dicha tierra se la da con las siguientes condiciones: 1). Que lloviendo y comenzando a sembrar cualquier otro labrador Francisco Pérez sembrará conforme a las capitulaciones, abriendo y rozando las tierras, y si por su negligencia quedaren tierras por sembrar, la renta será igual. 2). Durante los tres años Francisco Pérez ha de rozar en cada un año 4 fanegas de tierras de manera que al final ha de dejar 12 fanegas abiertas ..., y si quisiere abrir más, pueda hacerlo, sin pagar renta alguna por ellas aunque sembrare, salvo las 12 fanegas de pan. 3). Si durante los tres años no lloviese, puesto que los tres años han de ser lloviendo conforme al capítulo primero, o si en ellos se interpolare alguno en que lloviese y se dejare de sembrar y coger, langosta u otro caso semejante que Francisco Pérez ha de ser enterado en otros tres frutos, sembrados, alzados y cogidos así de las tierras hechas como de las que fuere abriendo pagando la renta en la misma forma, y siendo al contrario de lo dicho, aunque quedase por sembrar pagará la renta aunque no sobre. 4). Si Francisco Pérez durante los tres años no hiciere las 12 fanegas de tierra que ha de abrir, que a su costa pueda Morales mandarlas a abrir y hacer.- Ts.- Lucas Melián..., Marcos Luzardo Cabrera, Marcos Perdomo de Cabrera, Juan Gopar Casañas, Baltasar Peña y Miguel Chamorro, vs.- Francisco Morales Xérez. Francisco Pérez Sanabria.

208.- 1602-agosto-17.-

f. 149 r.

Obligación que Juan Ramos, mercader, vº. del lugar de Garachico, en Tenerife, est., hace para traer de Cabo Verde a Bartolomé Pérez León una esclava negra de unos 20 años, más o menos, trayéndola a Tenerife, para desde allí por su cuenta y riesgo enviarla

a esta isla. A cuenta del precio ha recibido 400 reales.- Ts.- Gonzalo Viveros, Anrique de Morales, personero, Baltasar Peña y Juan Gopar Casañas, vs.- Por no saber: Gonzalo Viveros.

209.- 1602-agosto-16.-

f. 150 r.

Ante el escribano , alcalde mayor y ts., fue presente Simona Sánchez, v<sup>a</sup>., y dijo que hace más de 8 años, con la venida de Jaban Arráez, que asaltó la isla, cautivó a su marido Juan Perdomo, escudero, el cual de ordinario le escribía cada año, y ella tiene sus cartas, pero de dos años a esta parte no ha tenido noticias suyas, y sabe por las cartas de otros cautivos que es fallecido, y como el cautiverio ha durado tanto y ha andado cargada de hijos, entre los cuales tiene una hija mujer doncella, los cuales tienen mucha necesidad, y como ella y su marido tuvieron algunos bienes, y tiene necesidad de vender algunos para su reparo y el de sus hijos, pide a su merced le de licencia para vender en el lugar de las Cuevas, unas casas y una roseta con tres almudes y un hoyo?.

Para más información fue presentado Baltasar Peña, v<sup>o</sup>., quién ratificó lo dicho por Simona Sánchez, y confirmó que no tiene más bienes que una roza en el término de Tebetos, y otros bienes en Valhondo, y una roceta y casa en el termino de las Cuevas, y necesita venderlos.- Álvaro Ortiz Sambrano.

Juan Hernández de Vera, el mozo, ratifica lo dicho, y dice que los bienes que tiene Simona son 12 fanegas y las tierras de Valhondo, y como tiene necesidad de vender para sustentarse y para fabricar los otros bienes y que no se pierdan, lo de menos provecho es una roseta, una mareteja y casas que tiene en las Cuevas. Es de 34 años.

Tomás Armas, v<sup>o</sup>., declara lo mismo y dice que la dicha no tiene bienes ningunos que vender para su sustento si no son las tierras de Valhondo, la roza de Tebetos y otra roceta, corrales casa y mareteja en las Cuevas, y esto último es lo de menos provecho y lo que tiene necesidad de vender para reparo de lo demás. Es de 70 y tantos años. Por no saber: Álvaro Ortiz Sambrano.

El alcalde mayor vista la información le dio licencia para vender.- Álvaro Ortiz Sambrano.- Ts.- Gonzalo Viveros, Juan Gopar Casañas y Miguel Chamorro,vs.- Por no saber: Gonzalo Viveros.

210.- 1602-agosto-18.-

f. 153 r.

Venta que Simona Sánchez, mujer de Juan Perdomo, escudero, cautivo, por ella y por sus hijos, con licencia de las justicias, ha-

ce a un vecino, de una roceta, una mareteja, y las casas, corrales y majadas que tiene en el lugar de las Cuevas, linde con la roza de Alonso Rodríguez, casa y roza de Salvador Perdomo Prieto y Juan López Peña, y el barranco hasta dar al malpaís, por precio de 24 doblas.- Ts.- ... López, Martín Gaspar, y Juan Mateos de Umpiérrez, hijo del gobernador, vs.- Por no saber: Juan Mateos Umpiérrez.

211.- 1602-agosto-18.- f. 155 vto.

Concierto entre Gonzalo Rodríguez, est., y Lucas Gutiérrez, por el cual Rodríguez toma de Gutiérrez a beneficio un huerto que tiene y empezó a hacer en sus tierras de Agua de Bueyes, por tres años, que comienzan desde octubre primero de este año. El huerto tiene como 2 fanegadas de sembradura, que está comenzando a cercar. Hacen este concierto con las siguientes condiciones: 1). Gutiérrez ha de cercar el pedazo de tierras y huerto con la brevedad que pueda, y si Rodríguez lo hiciera Gutiérrez le ha de pagar el salario que concertaren. 2). En el tiempo de los tres años Rodríguez plantará en el huerto 300 plantas entre sarmientos y otros géneros. 3). Gutiérrez le ha de dar el sustento necesario que hubiere menester de pan para su comida. (Muy roto).- Ts. Macías López, Gaspar Hernández Peña, alguacil, y Gonzalo Viveros, vs.- Lucas Gutiérrez Cabrera. A ruego: Gonzalo Viveros.

212.- 1602--agosto-18.- f. 157 r.

Obligación de pago que Gonzalo Viveros, vº., hace a Simona Sánchez, vª., por una roceta, mareteja y casa que le compró, porque aunque en la carta de venta se da por pagada le sigue debiendo 24 doblas, que le pagará en esta manera: 3 fanegas de cebada luego, a 5 reales cada una; 3 fanegas de cebada a fin de octubre primero a 5 reales cada una y 3 fanegas de trigo a 13 reales cada una y el resto a 180 reales, se lo pagará por San Juan de junio en dinero de contado.- Ts.- Macías López, Martín Gaspar y Juan Mateos de Umpiérrez, hijo del gobernador, vs.- Gonzalo Viveros.

213.- 1602-agosto-21.- f. 158 r.

Obligación de pago que Juan Rodríguez, zapatero, vº., hace a Sebastián Perdomo, mercader, vº. de Canaria, est., de 86 reales por razón de 43 reses cabrunas, a precio de 2 reales cada una. A pagar en un plazo de 2 meses que será por el 21 de octubre, en dinero de contado, en Tenerife, en la ciudad, o en esta isla.- Ts.- Juan Mateos

Umpiérrez, Baltasar Hernández, ..., y Melchor de Aranda?, vs.- Por-  
testigo: Juan Mateos Umpiérrez.

214.- 1602-agosto-21.- f. 161 r.

Declaración que ante el escribano, estando a las puertas de la cárcel, hace Esteban Pérez, capitán de infantería, vº., por la cual dice que hechas y fenecidas todas sus cuentas de dares y tomares hasta la fecha, resta debiendo a Juan Ramos de alcance y remate final 474,5 reales, que se obliga a pagar por San Juan de junio.- Ts.- Simón Pérez, Baltasar Peña y Juan de León Perdomo, vs.- Por no saber: Juan de León Perdomo.

215.- 1602-agosto-24.- f. 159 r.

Venta que Juan Gopar Casañas, vº., hace a Anrique de Morales Mateo, personero general, vº., de unas tierras que tiene en la vega de Río de Palmas, pago de Tenemisase?, que es un pedazo de tierras labradías de pan llevar y un pedacillo que está por romper, linde con tierras de María Anríquez, con los herederos de María Aparicio y con la montañeta y otros linderos, que tendrá todo 2 fanegadas, por precio de cierta cantidad de reales.- Ts.- Rodrigo de Barrios Leme, Juan de León Perdomo, Gaspar Álvarez y Juan de ..., vs.- Por no saber: Rodrigo de Barrios Leme.

216.- 1602-agosto-27.- f. 162 r.

Ante el escribano y ts. fue presente Antonio González, mercader, vº., y dijo que aunque en un finiquito que le otorgó a Juan Ponce de León, vº. de Canaria, est., se dió por contento y pagado de 100 reales y 2 cuartos, que le restaba debiendo de los bienes de Juan Francisco, y la verdad es que debe al tutor de los menores 146 reales y 2 cuartos, porque lo demás como consta en el finiquito otorgado lo recibió Juan Ponce de León y Ginés Cabrera de Betancor, vicario y beneficiado de la isla, por una cédula y letra que él libró. A pagar por San Juan de junio.- ts.- Blás de Umpiérrez, escribano público y de guerra, y Ginés Cabrera de Betancor, vicario y beneficiado.- Antonio González.

217.- 1602-septiembre-11.- f. 164 r.

En las casas de la otorgante.

Poder que Catalina de Cabrera, hija legítima del capitán Lucas Hernández y de Justa Anríquez, de edad de 30 años más o menos, que ha quedado sola, da a Francisco Morales Xérez, vº.-



Ts.- Diego Pérez, sacristán, Martín Rodríguez, fiel ejecutor, y Marcos ..., vs.- Por no saber: Diego Pérez.

218.- 1602-septiembre-11.-

f. 166r.

En las casas y moradas de Catalina de Cabrera.

Transacción y concierto que Martín Hernández Xérez y Catalina de Cabrera, doncella de más de 25 años, hijos y herederos del capitán Luis Hernández Xérez y Justa Anríquez, hacen para acabar sus pleitos sobre la herencia, partija y legítima, recibiendo Martín Hernández de la herencia lo siguiente: la roceta de Aldeguela con todo lo a ella perteneciente, con cargo de una memoria de misas que tiene que decir por el alma de su madre, ofrendada; otra roceta y un pedazo de tierras en La Oliva; la casa de La Oliva con todo lo a ella perteneciente y las tierras de La Oliva; en la vega de la Matilla las tierras que fueron de Baltasar Díaz, dos camellos, una adarga y una cota y las demás armas que fueron de su padre; las tierras del sordo con todas las cosas y alhajas que su padre le dió durante su vida; un solar que fue de Catalina de Saavedra, en la villa.

Por este concierto Catalina ha de haber: el sitio y casa de la villa con su corral, sitio, entradas y salidas; las casas y marena de la vega de la Matilla y las tierras que dicen El Tablero ..., y cañadas que fueron de sus abuelos; las tierras de Tiguessay hasta el barranco de Valhondo con sus aguas y majadas, y eras, todo según su padre lo poseía, con todo lo a ello anejo; una camella que está en poder del capitán Esteban Pérez con todas sus crias. Todo esto lo recibe con cargo de fundar una memoria perpetua por el alma de su padre.- Ts.- Juan Mateos Cabrera, Juan López Peña, sargento, Martín Hernández Xérez, el capitán Baltasar Hernández Xérez y Francisco Morales Xérez, vs.- Martín Hernández Xérez. Por testigo: Juan Mateos Cabrera.

219.- 1602-septiembre-15.-

f. 168 vto.

En las casas de morada contenidas.

Declaración por la cual Isabel Aloya, viuda de Benito Díaz Marín, v<sup>a</sup>., dice que por cuanto ella mandó en dote y casamiento cierta cantidad de maravedís a Roque Vietez de Mendoza, su yerno, al tiempo que se casó con Catalina Luzarda, su hija, y después por haber sido dote poca le dió unas casas y sitio en la villa, linde con casas que fueron de Tomás Hernández y ahora son de Francisco Morales Perdomo, v<sup>o</sup>., y con casas y sitio de Jusepe

Rodríguez y sus herederos, hasta la ventana de las casas de Francisco Morales, la de la puerta principal, y hasta las peñas del barranquillo de la ladera y con lo a ellas anejo y perteneciente, las cuales poseía hacía más de 20 años, y se las dió para que las gozara después de sus días, según consta por escritura que otorgó en Canaria ante Luis de Loreto, escribano público, en 13 de septiembre de 1589, la cual hizo con cargo de una misa rezada y ofrendada que se ha de decir por el día de Señora ..., y ahora por ésta otorga que da a su yerno por vía de dote las dichas casas y sitio con todo lo declarado, libre del cargo de la misa, por cuanto vale poco la casa, para que las goce desde la fecha de esta carta.- Ts.- Luis Báez, maestre mayor, Mateos Melián Perdomo y Salvador de Mena, vs.- Por no saber: Luis Báez.

220.- 1602-septiembre-18.-

f. 170 vto.

Venta que Marcial de Xérez, vº. de Lanzarote, est., hace a Mateos Hernández Xérez, capitán de la gente de a caballo de la isla, vº., que hace como heredero legítimo de Gonzalo Hernández Xérez y de María de Cubas, sus padres, difuntos, y como comprador de la parte de Juana de Saavedra, su hermana, de los bienes que le cabían de la legítima, y como tenedor de la legítima de Ana Viciosa, cautiva, que se le mandó entregar por la Real Audiencia, de las tierras de las laderas de La Oliva que están proindivisas y por partir entre los herederos de Luis Sánchez Xérez, sus primos, que ha de haber por la legítima de sus padres, con todo lo a ellas pertenecientes, con sus aguas, linde con tierras de Luis de Sanabria Cabrera, con los caños de Juan Mateo Cabrera y con el cuchillo que dicen de Nababain, por la parte de abajo con el Espinal y la roza nueva y la laguna de La Oliva, en que se incluyen parte de tierras hechas y por hacer, que hasta que se midan y partan no se sabe la cantidad de hanegas que son. Por precio de 70 doblas.- Ts.- Álvaro Ortiz Sambrano, alcalde mayor, Diego de Cabrera León, alguacil mayor, Luis de Morales Aguilar, alguacil, y Diego Mosegue, vs.- Por no saber: Álvaro Ortiz Sambrano.

221.- 1602-septiembre-19.- Vega de Rio de Palmas.

f. 172 r.

Señalamiento de tierras que hacen Blás Martín Armas, maestre de campo, y Lucas Perdomo de Vera, sargento, personas nombradas por Juan Martín Alonso, Diego Sánchez y Melchor Martín, el viejo, vs., para alindar las tierras del Tabaybe que fueron de Pedro Huete, que ahora tiene Diego Sánchez y su cuñada Catalina

de Guevara, por quién presta voz con su poder, para acabar con sus pleitos pendientes ante su merced del señor don Gonzalo de Saavedra, capitán general de la isla, y pasan ante el presente escribano. Los dichos alarifes nombrados habiendo ido a la vega y lugar donde son las tierras, las alindaron conforme a la merced vieja que fue hecha a Pedro Huete, difunto, suegro de Diego Sánchez y padre de Catalina de Guevara. Habiendo leído la merced y título señalaron como lindes lo siguiente: desde el corral que dicen de los garañones, que es el corral que está detras de las casas de Luis de León, que está en el barranco, empezando el corral en el barranco arriba a dar y lindar con tierras de Juan Delgado que ahora son de sus herederos, y el barranco arriba donde dice Tabaybe a dar encima de la asomada de Amachase y de allí el cuchillo arriba a dar encima de la montaña a dar al cuchillo abajo al barranquillo que sale de los granadillos de Jacomar Diepa y de allí a dar otra vez al dicho corral. Debajo de este señalamiento Diego Sánchez y Juan Martín quedaron satisfechos.- Ts.- Blás Martín Armas, maestre de campo, Lucas Perdomo de Vera, Melchor Martín, el viejo, Juan Perdomo, ..., Baltasar Martín, hijo de Juan Martín, e Ibone de Armas, hijos del maestre de campo.- Blás Martín Armas. Juan Martín.

222.- 1602-septiembre-25.- f. 174 vto.

Obligación de pago que Domingos Hernández, vº. de Garachico, en Tenerife, piloto del navío «San Juan», surto en el puerto de la Herradura, hace a Pedro Carrasco, maestre de azúcar, vº de Garachico, 270 reales por una ... de lino que trajo a Fuerteventura del padre fray Luis Ponce de León, y estando echando en tierra la mercancía en el puerto de la Peña, se le perdió en la mar. A pagar en contado luego que llegue a Tenerife, de este viaje, en dos días.- Ts.- Diego Pérez, sacristán mayor, Juan Ponce de León, y Juan Suárez, mareante, vs. y ests.- Domingos Hernández.

223.- 1602-septiembre-29.- f. 175 vto.

Venta que Melchor de Armas, vº., como heredero de su tía Antonia Cereza, difunta, y como uno de dos herederos a sus bienes y a las tierras que se hará mención, hace y da a tributo a Manuel Rodríguez Pereira, vº. de Taganana, en Tenerife, presente, la parte que como heredero le corresponde de las tiernas, que son en Taganana, hechas y por hacer, linde con los enviaderos, con tierras de

los herederos de Lucas de Placeres, y el barranco arriba a dar a las casas de Ana Sánchez, su abuela, y con una vereda que viene del valle de Salazar a dar a la casa de ..., excepto el cercadillo de los membrillos que no entra en las tierras por ser suyo. Asimismo da en venta las tierras del draguillo, linde con Juan de Meneses y Luis de Morales, desde la mar hasta la montaña con todo con cuanto en ellas hay, por 143 doblas que le pagará en tres pagas a voluntad de Manuel Rodríguez Pereira, y en el tiempo que le pagare le ha de dar cada año de tributo por el principal 4 fanegas de trigo y por lo demás cada uno de los dichos años sucesivos 10 doblas.- Ts.- Juan de León Cabrera, Marcos Perdomo Cabrera, Juan Rodríguez, Marcos Pérez Picar y Hernando Palomares, vs.- Por no saber: Lucas Gutiérrez Cabrera.

224.- 1602-octubre-6.-

f. 180 r.

Partido que Pedro de Castro Toledo, vº. de Canaria, est., hace con el señor de Lanzarote y Fuerteventura don Gonzalo de Saavedra, capitán general de la isla, del cual ha recibido 200 varas de angeo en 366 reales, 238 cuartas de crea en 302 reales, que todo es 668 reales, que es el principal con acarretos y fletes, para vender en Lanzarote, con ciertas condiciones como que la ropa la ha de vender al mayor precio posible. Partirá para Lanzarote mañana, 7 de este mes, donde tendrá libro para hacer la cuenta del cargo y descargo de modo que quede escrito lo que monta el principal y la mitad de la ganancia, y el gasto de su sustento y vestido se ha de sacar de la ganancia y no del principal. Recibe más del dicho señor 6 serones en 54 reales y en 200 reales, que todo monta 900 y tantos reales ... roto....- Ts.- Baltasar Mateos, ..., Gaspar Hernández, alguacil menor, y Alonso de León, criado de su merced, vs.- Don Gonzalo de Saavedra.

225.- 1602-octubre-8.-

f. 181 vto.

Acuerdo al que llegan Gaspar Hernández Peña y Eva González, su mujer, de una parte, y Miguel Reyes, vº., como padre de Francisca de Cubas, heredera de Melchora de Casañas, por cuanto entre ellos ha habido pleito por una demanda que Gaspar Hernández, en nombre de su mujer, puso a los bienes de Melchora, que pasó ante Baltasar Mateos y el presente escribano. (Roto).- Ts.- Diego Pérez, sacristán, Gonzalo Ponce de León y Francisco de San Juan, vs.- Gaspar Hernández. Por testigo: Diego Pérez.

226.- 1602-octubre-20.- f. 183 r.  
Poder que da Álvaro Ortiz Sambrano. (Roto).- Ts.- ... Sánchez Negrín, Álvaro Ortiz y Pedro de Soria, vs.- Álvaro Ortiz Sambrano.

227.- 1602-diciembre-2.- f. 183 vto.  
Poder que da Sebastián Perdomo, vº. de Canaria, est. (Roto).- Ts.- Francisco Morales, Marcos Luzardo Cardona y Juan Palomares, vs.- Sebastián Perdomo.

228.- 1602-diciembre-25.- f. 188 r.  
Poder general que ... Cabrera, capitán, vº., da a Baltasar Peña, vº.- Ts.- Diego ..., Sebastián de Morales Delgado, y Pedro, vs.- El otorgante.

229.- 1602-diciembre-27.- f. 189 vto.  
Venta que Juan de Lebos? y María Picar, su mujer, vs., hacen a Melchor Martín, vº., de unas casas y despensa en el lugar de Río de Palmas, linde con las casas de su morada en la vega, con el sitio ... y el barranquillo que linda con las tierras de los herederos de Adbarnes?, con todas sus entradas y salidas cuantas tiene según que Diego Viejo, su padre, las tenía. Por precio de 200 reales y 3 cuartos, que les pagó en dinero y fanegas de trigo.- Ts.- Andrés de Vera, hijo de ... de Vera, Francisco Negrín, hijo de Juan de León Perdomo, y ... de Sanabria Cabrera, capitán, vs.- Por no saber un testigo.

230.- 1602-diciembre-28.- f. 192 r.  
Venta que Mateos Hernández Xérez, capitán de la gente de a caballo, vº, y Ana de Cabrera Sanabria, hacen a Francisco Morales Perdomo, de la mitad de una heredad de tierras, que a ella pertenecen que fueron de sus padres Diego Alonso Sanabria y ... de Cabrera, que la otra parte es de Juan Alonso Sanabria, hermano de su padre, y la venden con sus entradas y salidas, tierra, monte y agua, linde con el barranco abajo que va a dar a la montaña de Tinea?, y volviendo el barranco arriba al barranco Discao y por las espaldas el lomo ... y el barranco a dar al valle de Discao?, a dar a la gran montaña y de allí el cuchillo a dar al camino que de esta villa va a dar otra vez al barranco de Hesquo?, por precio de 9 doblas. (Muy roto).- Mateos Hernández. Por no saber: Juan Alonso.

231.- 1602-diciembre-30.- f. 194 r.

Obligación de pago que Miguel Chamorro, vº., hace a los menores y herederos de Diego Martín, y en su nombre al capitán Luis de Sanabria Cabrera, administrador de sus bienes y su tutor y curador, de 15 doblas que debe a los menores de años pasados por dos camellos que les compró. A pagar por mayo primero.- Ts.- Diego de Cabrera Melián, alguacil menor, Tomás de Armas y Melchor Arana, vs.- Por no saber: Diego Cabrera Melián.

232.-1602-roto.- f. 150 r.

Poder que Francisco Hernández, zapatero, vº. de Santa Cruz, en Tenerife, est., da a Antonio González, mercader, vº., para que cobre en Lanzarote de Gaspar Suárez, sedero, res., 3 pipas de vino que le trajo de Santa Cruz en una barca.- (Falta el resto del documento)

233.- 1602-roto.- f. 178 r.

Poder que Juan Arias, vº., da a Juan Ramos, vº.- Roto.- Por no saber: un testigo.

234.- 1602-roto.- f. 179 r.

Finiquito que Melchor Martín Afonso, vº., otorga a Marcos de Armas, sargento, su cuñado, vº., de 627 reales que le dió a cuenta de mayor cuantía por virtud de una carta de dote que otorgó en su favor. Los recibe a cuenta de la dote que le otorgó a el en su casamiento con Beatriz de Armas, su mujer. (Roto).- A ruego por testigo: Marcos de Medina Betancor.

### Año 1603

235.- 1603-enero-7.- Fuerteventura. f. 191 vto.

Obligación que Francisco de Andrada, portugués, sedero, natural de la isla de San Miguel, est., hace por cuanto Melchor Araña, mercader, est., ha procedido en nombre de su padre Melchor Araña, contra él, diciendo que le debía cierta cantidad de maravedís, por lo cual estuvo preso, y a cuenta de los cuales le ha pagado 150 reales, parte de ellos en una libranza que por el libra Pedro de Salas, en el licenciado Ambrosio Colombo, vº. de Garachico, en Tenerife, y otra parte que por él dió Juan Ramos, mercader, por

tanto se obliga que cada y cuando Melchor Araña o su padre le requieran el resto se lo pagará.- Ts.- Alonso..., Domingos Hernández, piloto, mareantes, Roque Vietez ..., sastre, y Diego Pérez, sacristán.- Francisco de Aranda.

236.- 1603-enero-7.- f. 194 vto.

Obligación de pago que Gaspar Hernández, portugués, vº, como principal, y Simón Pérez, como su fiador, hacen a Manuel González, portugués, est., de 49,5 reales que pagan por Juan de Aguilar, quién los debía, los 46 de principal y los 3,5 de costas. A pagar por mayo primero.- Ts.- Diego Pérez, sacristán mayor, Juan Francisco Pérez, alcaide de la cárcel, y Pedro Blás, sastre, vs.-

237.- 1603-enero-8.- f. 195 vto.

Fletamento que Francisco de Aguerre, vº de Santa Cruz, est., hace a Sebastián Perdomo, vº de Canaria, est., para llevar a Canaria en su barca, una vez que llegue a Fuerteventura, desde cualquier puerto así de sotavento como de barlovento, toda la carga que le diere así viva como muerta, así de camellos, caballos, bestias asnales y toda la demás carga que cupiere en su barca, dándole de demora 8 días y pasados le pagará para su barca y gente cada día 4 ducados. Cargada su barca la llevará a Melenara, Telde, por precio el flete de 600 reales.- Ts.- Baltasar Mateos, gobernador, Juan López Peña, sargento mayor, el capitán Juan de Santiago y el sargento Lucas Perdomo de Vera, vs. y ests.- Sebastián Perdomo. Por no saber: Baltasar Mateos .

238.- 1603-enero-9.- f. 197 r.

Venta que Juan Melián Francés, natural de Fuerteventura, vº en la ciudad de Canaria, est., hace a Juan Palomares, alférez de la compañía del capitán Estebán Pérez, vº, de una fuente bebedero, que se dice el charco de Juan Melián, que es arriba de la pocilla donde se juntan los dos barrancos, el que viene de Thenehicho? y el que va a ... de Catalina García, y por el otro lado ... de Menoval y los cuchilletes de la ventosilla, donde fenece el camino del llano de Hijero?, que va a Gran Tarajal. Fuente y bebedero que heredó de sus padres Mateos Melián e Inés Francesa, según ellos la poseyeron de 60 años a esta parte, por precio de 100 reales.- Ts.- Juan Perdomo Francés, ... Pérez de Aguilar y Juan Francisco Pérez, alcaide de la cárcel, vs.- Juan Melián.

- 239.- 1603-enero-12.- En la cárcel pública. f. 199 r.  
 Obligación de pago que Juan Ortega ..., de la compañía del capitán Ortega, vº, hace a Pedro de Salas, platero, mercader, vº de La Orotava, en Tenerife, de 91 reales por unos calzones nuevos de paño de mezcla, fino, forrados, con sus pasamanos, que le compró. A pagar a fines de abril.- Ts.- Martín Rodríguez, fiel ejecutor, Manuel González, portugués, y Diego Gutiérrez Cabrera, vs.- Por no saber: Manuel González. Por testigo: Manuel Rodríguez.
- 240.- 1603-enero-12.- f. 199 vto.  
 Obligación de pago que Diego Gutiérrez Cabrera, vº, hace a Pedro de Salas, platero, mercader, vº de La Orotava, est., de 150 reales por unos calzones y una ropilla nueva de paño. (roto).- Ts.- Juan Ortiz Sambrano, Martín Rodríguez, fiel ejecutor, y Tomás de Armas,vs.- Por no saber: Manuel Rodríguez.
- 241.- 1603-enero-13.- f. 200 vto.  
 Obligación de pago que Mateos Hernández Xérez, capitán de compañía, vº, hace a Pedro de Salas, platero, est., mercader, vº de Tenerife, de 140 reales que son de resto de 212 reales que costó un herrezuelo de paño mezcla nuevo, con terciopelo, su precio 135 reales, una chamarra nueva de paño en 33, unos calzones en 33 y otros calzones blancos, que todo montó los 212 reales. A pagar en dinero, trigo o ganado.- Ts.- Luis de Sanabria Cabrera, capitán, Juan Ortiz Sambrana, alférez, Juan Francisco Pérez, alcaide de la cárcel, vs.- Mateos Hernández.
- 242.- 1603-enero-23.- f. 201 r.  
 Poder que Marcos Perdomo Gopar, vº, otorga. (roto).- Ts.- Luis Melián Perdomo, Diego Pérez, sacristán mayor, Juan Fernández .... y Álvaro Ortiz, el mozo, vs.- Por no saber: Diego Pérez.
- 243.- 1603-enero-rt.- f. 186 vto.  
 Poder que da la viuda de Francisco de Liria, como tutora de sus hijos. (roto).- Ts.- Álvaro Ortiz Sambrano, Juan Francisco y Tomás de Armas, vs.- Por no saber: un testigo.
- 244.- 1603-febrero-2.- f. 202 r.  
 Poder que María de Cabrera, mujer de Juan Sarmiento, vº, da a su marido, para todos sus pleitos y para que pueda ir a Lanzarote a pedir la herencia que le pertenece y le dejaron sus padres Luis de



Cabrera Perdomo y Sancha de Herrera (este nombre aparece tachado).- Ts.- Francisco Martín, guarda de los puertos de la isla, Luis de Placeres, mayordomo de Jandía, y Diego Monguía, vs.- Por no saber: Francisco Martín.

245.- 1603-febrero-5.- f. 203 vto

Poder que Ana de Cabrera, hija de Luis de Cabrera Perdomo y de Sancha de Herrera, vs. de Lanzarote, difuntos, v<sup>a</sup>, da a Marcial de Cabrera, su cuñado, v<sup>o</sup> de Lanzarote, para que cobre la legítima que le pertenece por herencia de sus padres.- Ts.- Diego Pérez, sacristán mayor, Juan Francisco Pérez, alcaide de la cárcel, Francisco Rodríguez... de Diego Pérez, vs.- Por no saber: Diego Pérez.

246.- 1603-febrero-18.- f. 204 vto.

Obligación de pago que Juan Leandre, v<sup>o</sup>, hace a Marcos Luzardo Cardona, v<sup>o</sup>, por acabar con los pleitos que tiene con él, de 50 reales por una parte y 170 por otra, aguardándole por estos hasta que acabe la sementera que tiene.- Ts.- El capitán Pedro Hernández de Llera, Diego Pérez, sacristán mayor, y Juan Francisco Pérez, alcaide de la cárcel, vs.- Por no saber: Diego Pérez. Marcos Luzardo Cardona.

247.- 1603-marzo-2.- f. 205 vto.

Obligación que Martín Rodríguez, fiel ejecutor, v<sup>o</sup>, y Pedro de Mesa, como su fiador, hacen a los señores deán y cabildo de la catedral de Canarias, de recoger el diezmo de trigo, cebada y centeno de la banda de Ayose, y acarrearlo y encerrarlo en la silla, dando cuenta de todo a los señores deán y cabildo o a sus hacedores, llevando cuenta y razón de todo y libro de tazmía. Mesa como fiador se obliga a dar cuenta del pan, manteca, cueros y tocinas.- Ts.- Juan Perdomo, Nicolás Cardona, Salvador de Umpiérrez, Hernando de Medina, vs.- Martín Rodríguez. Por no saber: Nicolás Cardona.

248.- 1603-marzo-2.- f. 207 r.

Obligación que Martín Rodríguez, fiel ejecutor, v<sup>o</sup>, y Pedro de Mesa, v<sup>o</sup>, hacen, obligándose Mesa a recoger con su persona, criados y camellos todo el trigo, cebada y centeno de este año, perteneciente al diezmo de la banda de Guise, a los señores deán y cabildo de la catedral, en esta isla, y llevarlo y encerrarlo en la silla que para ese efecto tienen en la vega de Tetir, donde los hacedores

ordenaren, dando cuenta de todo, y recibiendo por su trabajo según uso y costumbre.- Ts.- Nicolás Cardona, Melchor de los Reyes, Hernando de Medina y Salvador Umpiérrez Perdomo, vs.- Martín Rodríguez. Por no saber: Nicolás Cardona.

249.- 1603-marzo-4.- f. 208 r.

Poder que Baltasar Hernández Xérez, vº, da a Melchor Hernández Xérez, vº- Ts.- Baltasar ..., zapatero, portugués, est., Gaspar Hernández Peña, alguacil menor, y Baltasar Hernández Martín, vs.- Melchor Hernández Xérez. Baltasar Hernández Xérez.

250.- 1603-marzo-6.- f. 209 vto.

Poder que Melchor Hernández, morisco, vº, da a Baltasar Peña, vº- Ts.- Francisco Morales Xérez, Francisco... y Tomás de Armas, vs.- Por no saber: un testigo.

251.- 1603-marzo-15.- f. 212 r.

Obligación de pago que Matías Perdomo ..., vº, hace a Pedro de Salas, platero, vº de La Orotava, en Tenerife, est., de 92 reales por una chamarra nueva de paño verdoso aceitunado, forrada y acabada con sus botones en 60 reales y por 2 camisones de lienzo en 32 reales. A pagar a fines de abril.- Ts.- Diego Pérez, Marcos Perdomo de Umpiérrez y Simón Afonso, vs. y ests.- Por no saber: Diego Pérez.

252.- 1603-marzo-21.- f. 211 vto.

Poder general que Baltasar Hernández Peña, el viejo, vº, da a Hernández, su hijo, vº.- Ts.- Blas Martín Armas, ..., Francisco de Morales Perdomo y Pedro de Salas, vs. y ests.- Por no saber: Francisco de Morales Perdomo.

253.- 1603-marzo-30.- f. 213 vto.

En las casas y moradas de Diego Pérez, sacristán mayor.

Dote que María Francesa, viuda de Juan de Sanabria, vª, y Melchor Hernández Sanabria y Baltasar Hernández Sanabria, hermanos, sus hijos, dan a Melchor Robaina, hijo legítimo de ... Umpiérrez Cabrera y de Ana González, en casamiento con Inés Francesa, hija y hermana de los otorgantes, en 70 doblas, en hacienda de la tierra y en ajuar de las puertas adentro, y a cuenta de la dote le señalan desde la fecha una casa de dos que tienen en la vega de Rio de Palmas, la que quisiere, con su cocina y horno, 2

pedazos de tierra que dicen arriba de la barbera, a la parte de la roza de Chamestistafe, y una yunta de reses vacunas mansas de arada, y lo demás en bienes de la tierra. Robaina se obliga a casarse con Inés a fines de junio de este año.- Ts.- Matías López, Melchor Martín, el viejo, Lucas Gutiérrez Cabrera, Juan León Cabrera, Baltasar Hernández Peña, el viejo, y Anrique de Morales, personero, general, vs.- Baltasar Hernández Sanabria lo firmó según sabe. Por no saber: Matías López. Lucas Gutiérrez.

254.- 1603-abril-6.- Fuerteventura. f. 216 r.

Ante el escribano y ts. fue presente Antonio González, mercader, vº, y dijo que por poder que va inserto, lo sustituye en Baltasar González, vº de Tenerife. est., para que cobre en Lanzarote cualquier deuda y bienes que deban a Álvaro Gil, difunto, que mataron en Lanzarote, vº de Tenerife.- Ts.- Salvador Marichal, Luis Perdomo de Vera, regidor y sargento, y Simón Pérez, vs.- Antonio González.

Inserto:1602-enero-19.- La Orotava.

Poder que Beatriz López, portuguesa, viuda de Álvaro Gil, que mataron en la isla de Lanzarote, vª de La Orotava, en Tenerife, por ella y por sus hijas Ana e Isabel, como su tutora y curadora, según parece ante Bartolomé de Cabrejas, escribano público de Tenerife, da a Antonio González, vº de Fuerteventura, est., para que reciba y cobre todo cuanto se deba a su marido.- Ts.- Luis San Martín Cabrera, alcalde, el capitán José de Llerena Cabrera y Álvaro Machado de Cala, vs.- Por no saber: Álvaro Machado de Cala. Ante Nicolás de Cala, escribano público. .

255.- 1603-abril-6.- f. 218 r.

Obligación que Baltasar González, vº y natural de La Orotava, en Tenerife, como principal pagador, y Pedro de Salas, vº, de la misma vecindad, su fiador, hacen por cuanto Antonio González, mercader, vº, por poder que tiene de Beatriz López, viuda de Álvaro Gil, vª de Tenerife, el cual ha sustituido en él para cobrar las deudas que quedaron por fin y muerte de Gil, y de todo lo que cobrarse habrá de dar la tercia parte a Antonio González, y las dos terceras partes ha de haber él en nombre de Gaspar González, su padre, por cuenta de los maravedís que Gil adeudaba a su padre, por tanto habiendo cobrado los bienes dará cuenta a González en la forma referida, dándole cartas de pago.- Ts.- Manuel Afonso So-

to, Pedro de Sosa y Salvador Marichal, vs. y ests.- Baltasar González. Pedro de Salas.

256.- 1603-abril-8.- f. 163 r.

Poder que Pedro de Salas, vº, da a Pedro de Sosa, vº de Tenerife, en el lugar de Santa Cruz, est.- Ts.- Juan Perdomo Francés, regidor, Diego de Herrera, pregonero público, vs.- Pedro de Salas.

257.- 1603-roto.- f. 219 r.

Poder que Pedro de Salas, platero, vº de La Orotava, Tenerife, est., da a Sebastián Perdomo, mercader, vº de Canaria, est., para que cobre en Canaria de Baltasar González, tonclero, vº de Canaria, 225 reales que le debe de resto de cuentas, y cobrados los haya para él porque de él los ha recibido.- (Falta el resto del documento).

#### Año 1604

258.- 1604-enero-1.- f. 220 r.

Obligación de pago que ...roto..., hace a Antonio Pérez, mercader, vº de La Madera, de 63, 5 reales que le debe de resto de 84,5 reales que costaron 3 varas de paño azul a 23 reales la vara y 4 varas de cotanza a 3 reales y 5 cuartos la vara que montó 14,5 reales, que todo suma con un real en dinero la dicha cantidad. A cuenta le pagó fanega y media de trigo a precio de 14 reales la fanega que montó 21 reales. A pagar a cierto plazo.- Ts.- Francisco de Morales Perdomo, Francisco de Morales García y Francisco Fernández Peña, zapatero, vs.- Por testigo: Francisco de Morales Perdomo.

259.- 1604-enero-5.- f. 221 r.

Recibo que hace Álvaro Ortiz de 131 reales que le estaban obligados a pagar por San Juan de junio en dinero de contado, que traspasa en Sebastián Perdomo por haberlos recibido de él, de lo cual se da por contento.- Ts.- Antonio González, mercader, Roque Vietez de Mendoza, sastre, vs., y Manuel Sequera, portugués, sastre, est.- Álvaro Ortiz Sambrano.

260.- 1604-enero-13.- f. 225 r.

Obligación de pago que Luis de León, alférez de la gente de a

caballo, vº, como principal, y el capitán Baltasar Hernández Xérez, y Francisco Pérez Sanabria, hacen al deán y cabildo de 171 doblas por la renta decimal de los menudos de este año que en Luis de León se remató. A pagar por San Juan de junio.- Ts.- Ginés Cabrera Betancor, vicario y beneficiado, Diego Pérez, sacristán mayor, Miguel Hernández Ortega y Juan Hernández Xérez, vs.- Baltasar Hernández Xérez. Luis de León. Francisco Pérez Sanabria.

261.- 1604-enero-13.- f.226 vto.  
Poder que se da a Hernán Pérez Espino, vº de la ciudad de Canaria, est., para cobrar de Juan Perdomo, vº de Tenerife, est., 100 reales que le debe de una obligación a plazo pasado.- Ts.- Juan Chaqueda, Antón Pérez, mercader y Gonzalo Pérez, vs.- (roto).

262.- 1604-enero-15.- f. 227 r.  
Fletamento que Manuel Luis ..., maestre del navío «Nuestra Señora de la Consebición», hace de su navío a Mateos Álvarez, portugués, vº de Guimaraes, en Portugal, est., para llevar en su navío, debajo de cubierta, toda la carga de trigo, cueros y lo demás que pudiere cargar y sea suficiente para hacer el viaje, para llevar a la isla de La Madera, por precio de 1.155 reales. (muy roto).- Ts.- Francisco Gutiérrez ... y Sebastián Nuñez, est.- (roto).

263.- 1604-enero-rt.- f. 222 r.  
Reconocimiento de deuda que Baltasar de Saavedra, vº, como principal, y su fiador, hacen al deán y cabildo catedral de Canarias, de 180 doblas que son por la renta decimal de los ganados cabríos de este año, que en él se remató en la dicha cantidad. A pagar por San Juan de junio. (roto).

264.- 1604-enero-rt.- f. 224 r.  
Obligación de pago que Luis de León, alférez de la gente de a caballo de esta isla, vº, como principal, y Baltasar Hernández Xérez, capitán, y Francisco Pérez de Sanabria, vs., como sus fiadores, hacen al obispo de Canarias, y a su deán y cabildo, de cierta cantidad de dinero, por la renta de las cabritas que en ellos fue rematada. (roto).- Baltasar Hernández Xérez. Luis de León. Francisco Pérez de Sanabria.

- 265.- 1604-enero-rt. f. 229 vto.  
Poder que Salvador Martín y Blasina Anrique, su mujer, otorgan a Pedro Picar de Sosa, procurador de causas.- (roto).
- 266.- 1604-febrero-13.- f. 232 vto.  
Poder que se da a Pedro de Sosa, procurador de causas.- Ts.- El alcalde mayor Baltasar....- Por no saber: un testigo.
- 267.- 1604-febrero-24.- f. 235 r.  
En las casas y palacio de don Gonzalo de Saavedra.  
Poder que don Gonzalo de Saavedra, señor de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, da al licenciado Francisco..., abogado en la Audiencia de Canarias, y a Gonzalo de Peñalosa, y al licenciado Alonso de Múxica Lascano, para que traten unos pleitos que tiene. (roto).- Ts.- Gaspar Hernández Peña, Miguel Hernández de Ortega, vs. y naturales, y Gonzalo de Castroledo, criado de su merced.- Don Gonzalo de Saavedra.
- 268.- 1604-febrero-24.- f. 236 r.  
En las casas y palacio de don Gonzalo.  
Poder que don Gonzalo de Saavedra, señor de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, da para un pleito que tiene contra él el licenciado Pedro Espino de Brito, canónigo de la catedral de Canarias, en razón de una licencia de doña Juana de Mendoza, difunta. (roto).- Ts.- Gaspar Hernández Peña, Miguel Hernández de Ortega, vs. y naturales, y Gonzalo de Castroledo, criado de su merced.- Don Gonzalo de Saavedra.
- 269.- 1604-febrero-rt. f. 231 r.  
Escritura por la cual Juan Ortiz Sambrano, vº, y Manuel Martín, vº, hacen dejación de sus pleitos. ( roto).
- 270.- 1604-febrero-rt.- f. 231 vto.  
Concierto entre Martín Fabricio, cirujano, y Baltasar Hernández Martín, vº, por el cual el primero se obliga a curar a Manuel, hijo de Baltasar Hernández, de la enfermedad y herida que tiene abierta hasta que tenga disposición de levantarse y sentar el pié, haciéndole durante este tiempo la cura necesaria, y dándole las medicinas y hacerle guardar la dieta. (roto).

271.- 1604-febrero-rt.- f. 233 r.  
Finiquito que otorga Sebastián Lemes, vº, de 33 doblas que ha recibido por poder de Antonio González, de Melchor Hernández. (roto). .

272.- 1604-febrero-rt.- f. 234 vto.  
Escritura de Lucas Betancor Sanabria por la cual da fianzas a Juan Pérez de Aguilar, vº y fiscal de la isla y alcaide de la cárcel pública, para el cumplimiento de su cargo.- Ts.- ..., Hernán Pérez Espino, est.- Lucas de Betancor Sanabria.

273.- 1604-marzo-1.- f. 237 r.  
Escritura en la que intervienen Blás Martín y Pedro de Salas, y hace referencia a una venta de una hacienda en la vega del Llano, estando presente Baltasar Mateos, procurador, a Duarte González, el cual quedó debiendo a Mateos Verde Sanabria 976 reales, y los pagaría en su nombre Juan de Aguilar, vº de Gáldar, en Canaria, saliendo Salas por su fiador. Como ha recibido dicha cantidad para pagar a Mateos Verde se da por contento. A pagar a fines de mayo.

Hipoteca a la deuda algunos bienes que tiene en Canaria, y las herramientas de su oficio y materiales y fuelles. (roto).- Ts.- Manuel Afonso Soto, personero general, el capitán Pedro de Medina ... y Andrés Perdomo de Vera, vs.- Pedro de Salas.

274.- 1604-marzo-3.- f. 239 vto.  
Venta que ... Hernández, vº, hace a Juan Mateos Cabrera, vº, de un esclavo negro, de 20 años, de buena guerra, con todas sus tachas buenas y malas, por precio de 1.600 reales.- Ts.- El gobernador, Francisco Pérez... (roto).- Firmó el otorgante.

275.- 1604-marzo-4.- f. 240 vto.  
Obligación de pago que Diego Pérez, vº, como principal, y Francisco Pérez de Sanabria y Juan Palomares, alférez de la compañía del capitán Esteban Pérez, vs., como sus fiadores, hacen a los señores deán y cabildo de la catedral de Canarias, de 50 doblas por razón de la renta decimal de los corderos y corderas de este año que se remató en él. (roto).- Ts.- Miguel Pérez de Aguilar, Juan Perdomo Francés y Marcos Picar, vs.- Diego Pérez. Francisco Pérez Sanabria. Por testigo: Juan Perdomo Francés.

276.- 1604-marzo-7.- f. 241 vto.  
Poder que Marcos Verde Sanabria, vº, da para cobrar de Duarte González 973 reales. (roto).- Ts.- Melchor Darías, Álvaro Ortiz, el mozo, natural, y Juan Alonso, zapatero, est.- A ruego: Juan Ortiz Sambrano.

277.- 1604-marzo-17.- f. 244 r.  
En las casas y moradas del capitán Luis Xérez.  
Venta que Gaspar Baéz, zurrador, y Melchor González Pimienta, maestro y señores de su navío, vs. de La Palma, ests., hacen a Juan Mateos Cabrera, vº., de un esclavo negro, Francisco de 35 años, en cierto precio, que Francisco González Loredó, vº de La Palma, les dió al tiempo de salir de allí, para que se lo vendiesen en Lanzarote por el mayor precio que hallaren.- Ts.- Baltasar Mateos, Francisco Morales Perdomo y Juan Hernández, vs.- Gaspar Báez. Por no saber: Baltasar Mateos.

278.- 1604-marzo-20.- f. 245 r.  
Dote que ..., se compromete a entregar a Francisco Hernández una vez se haya casado con María Rodríguez, su nieta, hija de Susana Riberos, su hija, en lo siguiente: una casa en el aldea de las Cuevas, 2 camellos, uno manso de 8 a 9 años, y otro salvaje de 4 a 5 años; 3 reses camellunas donde entran una camella parida y otra preñada; 40 cabras de año arriba, 300 cabritas y cabritos; 3 sayas, 2 de fiesta y una ordinaria, 1 manto, una ropilla de rajeta y anascote, 1 colchón, 4 sábanas y 2 almohadas, camisa y otras cosas de casa apreciadas por dos personas honradas.- Ts.- Blás Martín Armas, maestro de campo, el capitán Pedro Hernández de Cabrera y Pedro de ..., vs.- Firmó el otorgante. Por no saber otro: un testigo.

279.- 1604-marzo-30.- f. 246 vto.  
Poder otorgado a Pedro de Sosa, procurador de causas, vº.- Ts.- Blás Martín Armas, maestro de campo, Martín Rodríguez, fiel ejecutor, y Pedro de ..., vs.- Por no saber: Blás Martín Armas.

280.- 1604-marzo-rt.- f. 243 r.  
Poder que ..., vº, da a Pedro de Salas, platero, vº de La Orotava, en Tenerife, est., para cobrar unas deudas.- Ts.- Luis de Armas, Juan Perdomo Marichal y Marcos Pérez Picar, vs.- Por no saber: Juan Perdomo Marichal.



281.- 1604-abril-11.-

f. 247 vto.

En las casas y moradas de Gaspar Chaqueda, zapatero.

Dote que Diego Viejo y Juan Diepa, hermanos, vs., se obligan a entregar a Bartolomé Bueno, vº, en casamiento con Inés Hernández, su hermana, hija de Andrés Sánchez y de Florencia Ruiz, difuntos, vs., en lo siguiente: una casa en el Membrillo con su cocina y horno, un pedazo de tierra en el Membrillo en donde habrá 3 fanegadas, 1 yegua castaña con un potrillo, 2 asnas paridas de este año, 1 vaca parida, una novilla, 30 cabrillas y otras cosas de casa apreciadas por personas honradas. Harán la entrega después de la boda, por Pascua de Resurrección.- Ts.- Baltasar Mateos, gobernador, Melchor Martín, el viejo, Lucas Perdomo de Vera regidor, Juan Perdomo Francés y Francisco Tabordo, vs.- Por no saber: Baltasar Mateos y Juan Perdomo Francés.

282.- 1604-abril-25.- En el oficio del escribano.

f. 248 vto.

Obligación de pago que Pedro Castrolado, vº de Canaria, est., como principal, y Estebán Pérez, capitán de infantería, su fiador, vº, hacen a Melchor Martín, vº, de 664 reales por 83 carneros que le compró a 8 reales cada uno. A pagar a fines de junio.- Ts.- Juan Hernández Marichal, Gaspar García, Sebastián Hernández Soto y Anrique de Morales Mateos, vs.- A ruego: un testigo.

283.- 1604-abril-rt.-

f. 250 r.

Concierto entre Juan Palomares, vº, y Juan Mateos Cabrera, por el cual el primero se obliga a acarrear de las partes de Guise, Ayose y Jandía, con sus camellos y criados toda la cantidad de orchilla que fuese necesaria para dar carga a los navíos que viniesen a la isla este año, dándole para ello Mateos las sacas necesarias y llenadores. Esto lo acarreará Palomares por el precio que se suele acostumar pagar por carga y quintal (muy estropeado).- Ts.- Diego Pérez, sacristán mayor, Marcos de Armas, sargento de la compañía del capitán Estebán Pérez, y Juan de Ayala, vs.- Juan Mateos Cabrera. Por testigo: Diego Pérez.

284.- 1604-mayo-22.-

f. 253 r.

Poder que otorga Jorge Pereda, vº (roto).- Ts.- Juan Rodríguez, Sebastián Nuñez, zapatero, Juan Rodríguez, zapatero, y Gaspar Rodríguez, mercader, vs.- Jorge Perera.

285.- 1604-mayo-28.-

f. 252 r.

Poder que Gaspar González, zapatero, vº de Tenerife, est., da a Gonzalo Viveros, vº, para que en causa propia cobre en la isla de Lanzarote y reciba de Angel Escoto de Betancor, regidor y quintador de dicha isla, 1.500 reales que le debe por una libranza que le dió y libró Francisco Bautista, tesorero de las bulas, vº de Tenerife.- Ts.- El capitán Pedro Hernández de Vera, Blás Martín, maestre de campo y alcalde mayor, y Diego Pérez, sacristán mayor, vs.- Por no saber: Diego Pérez. Gonzalo Viveros.

286.- 1604-mayo-31.-

f. 254 vto.

Finiquito que Pedro Rodríguez, vº, otorga a Melchor Martín, vº, de 469 reales que le debía, por cuanto se los pago'.- Ts.- Diego de Vera, Sebastián de Morales Delgado, Diego Sánchez y Diego Pérez, sacristán, vs., y Sebastián Nuñez, zapatero, est.- Pedro Rodríguez Brito.

287.- 1604-mayo-31.-

f. 225 vto.

Poder (roto).- Ts.- Melchor Martín, el viejo, Diego Pérez, sacristán mayor, vs., y Jorge Rodríguez, mercader, est.- Por no saber: Diego Pérez.

288.- 1604-mayo-rt.-

f. 250 vto.

Fletamento que otorga Juan de Niebla, maestre y señor de su barca «Nuestra Señora de Candelaria», a Gaspar Báez, para llevar a La Orotava, en Tenerife, toda la carga que cupiere en la barca, por precio de 150 reales, y si más carga le diere de quesos, lana y reses, vivas y muertas, la llevará, pagándole al respecto. (roto).- Gaspar Báez

289.- 1604-junio-1.-

f. 256 r.

Poder que Pedro Rodríguez Brito, vº, da en causa propia a Sebastián Perdomo, vº, para que cobre de Juan Jerónimo 200 reales, además de otros bienes y animales que le debe de una compañía que hicieron, que le debe por un albalá, porque se los prestó en Tenerife para pagar cierta deuda, y los haya para sí por cuanto ha recibido de él 600 reales en contado.- Ts.- Pedro de Argueta, guarda de los puertos de la isla, y Diego Pérez, sacristán mayor, vs.- Pedro Rodríguez de Brito.

290.- 1604-junio-1.- f. 257 vto.

Ante el escribano y ts. Pedro Rodríguez de Brito, vº., declaró que tiene en su poder de Juan Jerónimo, vº de Tenerife, ciertas cosas de la compañía que hicieron. (roto).- Pedro Rodríguez Brito.

291.- 1604-julio-5.- f. 258 r.

Fletamento que Pedro de Origüela, est., maestre y señor de su navío «Nuestra Señora de los Reyes», surto en el puerto del Roque, para hacer viaje a Lanzarote, hace a Gabriel Nuñez, mercader, alguacil mayor, vº de Tenerife, est., para ir a la dicha isla y volver al puerto de la Peña Horadada con carga de animales, toda la que en el navío pudiera traer. Hará el viaje en un plazo de cuatro días, donde pasada la demora le pagará 4 ducados diarios, y luego que haya llegado a Tenerife, después de recibir carga en esta isla, le pagará de flete 1.000 reales. A cuenta ha recibido 102 reales.- Ts.- Juan Rodríguez Sanabria, Juan Rodríguez, zapatero, Jorge Rodríguez, mercader, y Bartolomé Hernández, mareante, vs.- (roto).

292.- 1604-julio-28.- f. 261 r.

Obligación de deuda que Melchor Perdomo, mareante, vº, hace a Mateos Álvarez, mercader, est., y a Francisco Morales Perdomo, persona que tiene su poder, 34 reales y 6 cuartos por mercaderías que de casa del dicho se llevó como parece por su libro. Reconoce que queriendo Morales cobrar la deuda le hizo placer de esperarle, por tanto se obliga a la paga con más un real y dos cuartos que al presente le dió en dinero. Hipoteca una camella que tiene de la marca de Juan Rodríguez Perdomo, parida, de 7 u 8 años.- Ts.- Blás Martín Armas, maestre de campo y alcalde mayor, Diego de Morales, alguacil, y Bartolomé Pérez León, vs.- Por no saber: Blás Martín Armas.

293.- 1604-julio-28.- f. 261 vto.

Poder que Francisco de Morales da a Pedro Picar de Sosa, vº.- Ts.- Blás Martín Armas, alcalde mayor, y Pedro de Medina de Umpiérrez, vs.- Francisco de Morales.

294.- 1604-julio-rt.- f. 259 r.

Reconocimiento de deuda que Jorge Rodríguez, vº, hace a Francisco Morales Perdomo, vº, persona que tiene poder de Mateos Álvarez, mercader, su fiador, de las cosas siguientes: 34 reales en dinero de las sardinas que estaban en su poder en casa de

María Melián, y el cuarto en que estaban con unas pocas que estaban dañadas y no se vendieron; 11 reales de los ajos que vendió María Melián, 5 reales y cuartillo de los quesos y en especial 12 libras de arroz que quedaron sin vender; 2 reales y cuartillo de las escobas, que suman en dinero 92,5 reales, de los cuales pagó 10 reales de vendaje a María Melián. (roto).- Ts.- Blás Martín Armas, maestre de campo, Sebastián Perdomo, Mateos Hernández Xérez, capitán de caballería, vs.- Jorge Rodríguez.

295.- 1604-julio-rt.- f. 260 r.  
Obligación que Pedro Picar de Sosa, vº, hace de pagar 24 doblas. (roto).- Pedro Picar de Sosa.

296.- 1604-agosto-1.- f. 262 vto.  
Obligación de pago que Manuel Pereira, vº, como principal, y Jorge Pereira, su fiador, vº, hacen a Antonio Pérez, mercader, vº, de pagarle 186 reales por otros tantos que le debía de mayor cuantía, por fin de las cuentas que han tenido hasta la fecha. A pagar a fines de abril en dinero de contado.- Ts.- Jorge López, sillero, vº de Madeira, est., Simón Pérez y Sebastián Diepa, vs.- Jorge Pereira. Por testigo: Jorge López.

297.- 1604-agosto-1.- f. 263 vto.  
En las casas y morada de Juan de León Perdomo.  
Venta que Francisco García, vº., y María de Bilbao, su mujer, hacen a Melchor Verde, de unas tierras de pan sembrar, 6 fanegadas más o menos, en la vega de Tetir, en la vega de abajo, que María hubo en dote y le dio su padre Juan de León, que lindan con tierras de Sebastián de Argueta a dar a tierras de Salvador de Argueta, y de allí lindando con tierras del capitán Pedro de Medina de Umpiérrez y por la parte de arriba con tierras del capitán Mateos Hernández Xérez, a dar otra vez a las tierras de Sebastian de Argueta, por precio de 23 doblas.- Ts.- Lucas de Betancor, hijo del capitán Pedro de Medina, y Sebastián Rodríguez, vs.- Por no saber: Lucas de Betancor.

298.- 1604-agosto-14.- f. 267 vto.  
Obligación que Luis Rodríguez, cabo de escuadra, vº, hace a Cosme de Abreu, familiar del Santo Oficio, de pagarle 175 reales y 2 cuartos que le debe por 30 varas de angeo a 3 reales la vara, que le vendió y otras cosas. A pagar en dinero de contado a fines de

marzo.- Ts.- Francisco de Morales Perdomo, Simón Pérez y Salvador Martín, vs.- Por no saber: Francisco de Morales Perdomo.

299.- 1604-agosto-17.- f. 268 vto.

Fletamento por el que Juan de la Carrera y Juan de Arzola, vs. de Tenerife, en La Laguna, ests., se concertan con Domingos Fernández, para que les lleve carga a Tenerife en su navío, por lo cual le han de pagar 500 reales, llegados que sean al puerto de Santa Cruz, poniendo la carga en tierra, con un barril de vino de 7,5 azumbres, al segundo día, y si no por cada día le darán y pagarán 50 reales. En Fuerteventura le han de dar la carga en el puerto de la Peña, a la lengua del agua, en un plazo de 4 días.- Ts.- Simón Pérez, v.º, Domingos Gómez, v.º de La Palma, est., y Cristóbal Díaz, ests.- Juan de la Carrera. Domingos Fernández. Por no saber: Domingos Gómez.

300.- 1604-agosto-rt.- f. 265 vto.

Venta que Álvaro Ortiz Sambrano, v.º, hace a Juan de León Pérez, v.º, sargento de la gente de a caballo, de 24 fanegadas de tierra de pan sembrar hechas y por hacer, en la vega del Sordo, que heredó de sus padres Álvaro Ortiz Sambrano y María Melián, difunta, linde con la roceta de Juan Perdomo Xérez, y de allí el barranco arriba que es entre la casa de Pedro de Argueta y las casas de estas tierras hasta dar al camino que viene de Timarechayan? y de allí el camino abajo que va a dar a la casa de la de Ayala, y por la otra banda con tierras de Pedro de Saavedra, y de allí a dar otra vez a lindar con Juan Perdomo Xérez, y más le vende la casa y charco que está en las dichas tierras y la era, por precio (roto).- Ts.- Álvaro Ortiz Sambrano, el viejo, Baltasar Peña, sargento, y Alonso García, pedrero, vs.- Álvaro Ortiz Sambrana.

301.- 1604-roto.- f. 223 r.

Ante su merced comparecen Baltasar Hernández Xérez y Luis de León, como arrendadores que fueron el año de 1604 de la renta de las cabritas, y dicen que por cierta averiguación de cuentas que ha habido en el recibimiento, conviene a su derecho que su merced mande a Francisco Hernández Salvatierra, escribano público y del concejo les dé escritura de obligación que hicieron para pagar la dicha renta de las cabritas, para que se sepa si hay engaño.- Baltasar Hernández Xérez. Luis de León.

Baltasar Mateos, gobernador, mandó se le diese lo que pedían.- Baltasar Mateos.

302.- 1604-roto.- f. 229 r.

Acuerdo entre Pedro Gómez, mercader, y Juan de Ayala, vº, por el cual el primero restituye al segundo en su buena honra y fama, puesto que en una discusión con enojo y colera lo llamó moro.- Ts.- Francisco Pérez Sanabria, Miguel Pérez de Aguilar y Pedro de Sosa, procurador de causas, Manuel Hernández y Francisco García, vs.- Juan de Ayala.

#### Año 1605

303.- 1605-septiembre-11.- f. 270 r.

Poder que Juan Pérez de Aguilar, promotor fiscal, vº, da a Pedro Déniz, procurador de causas del número de la Audiencia de Canarias.- Ts.- Juan Alonso, zapatero, Baltasar Melián y Luis Pérez, vs.- Juan Pérez.

304.- 1605-septiembre-11.- f. 271 r.

Concierto de guarda que hace Baltasar Melián para guardar los garañones que le entreguen los criadores de la banda de Guise, según uso y costumbre, recibiendo por su trabajo y guarda de pastorearlos por cada 4 garañones una cabrita de primera. Se obliga a devolverlos a su tiempo sin que falte ninguno, y si alguno muriere dará testigos, orejas y marcas, y si alguno se le perdiera por descuido lo pagará. Entrando el mes de junio del año inmediato, 8 días antes de San Juan de junio u ocho después, ha de tener los garañones preparados para entregarlos a los criadores conforme a uso y costumbre.- Ts.- Juan Alonso, zapatero, Juan de Morales Mateos y Luis Rodríguez, vs.- Por no saber: Luis Rodríguez. (Falta parte del documento).

305.- 1605-septiembre-14.- f. 272 vto.

Poder dado a Sebastián Ramos de Ortega, vicario y beneficiado de la isla.- Ts.- Melchor Hernández. (Roto, falta el principio del documento).

306.- 1605-septiembre-16.- f. 274 vto.

Venta que Salvador de Umpiérrez, vº, hace al señor don Gon-

zalo de Saavedra, señor de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, de una heredad y efequén que dicen de Simón de Morales, su abuelo, que hubo y heredó de su abuelo y de su madre Isabel Sánchez, difunta, con sus casas, corrales, majadas y piedras, por precio de 10 doblas.- Ts.- Juan Hanibal... (roto).

307.- 1605-septiembre-16.- f. 277 r.

Obligación que Juan Lozano, zapatero, vº de Canaria, est., hace de pagar a Baltasar González, mareante, vº de Canaria, est., de 276 reales por un préstamo que le hizo en dinero de contado. A pagar a cierto plazo. (roto).

308.- 1605-septiembre-18.- f. 278 r.

Concierto entre Isabel Francesa, vª, y Juan Gopar Melián, como marido y conjunta persona de Graciana Diepa, para resolver sus pleitos y diferencias en razón de la demanda que Isabel puso a Juan Gopar y Luis Sánchez Cerdeña ante el gobernador y juez de la isla, que pasó ante Baltasar de Ortega, escribano público que fue de la isla, y al presente es alcalde mayor, por las tierras que son en la vega de Río de Palmas (roto). Se aparta Isabel de los pleitos por 23 reales que Gopar le pagó.-Ts.-Juan Alonso, zapatero, Juan... y ... Morales Mateo, vs.- Por no saber: un testigo.

309.- 1605-septiembre-27.- f. 280 vto.

Venta que Álvaro Ortiz Sambrano, el viejo, vº, hace a Blás de Soto, vº, de una roceta con 500 pasos en redondo, linde con otra roceta y con el malpaís y la roza de Catalina León, conforme al título que de ellas tiene, por precio de 58 reales.- Ts.- Juan Rodríguez, Gaspar Chaqueda, Marcos Pérez Picar, alguacil de guerra, vs.- Álvaro Ortiz Sambrano.

310.- 1605-septiembre-25.- f. 280 r.

Pago de renta de unas cabritas por Navidad (roto).- Ts.- Nicolás de Cardona, Marcos Pérez Picar, alguacil de guerra, y Juan Ramos, vs.- Por no saber: Juan Ramos.

311.- 1605-octubre-4.- f. 282 vto.

Dote que Gonzalo de Viveros, vº, da a Francisco de Cabrera, vº, hijo de Gaspar Anríquez y de su viuda, vª, en matrimonio con Catalina Álvarez, su hija, en 150 doblas, luego que se haya casado, en 150 cabras de año que lo harán por Santa Catalina primera, que

se entienden cabrillas, 3 camellas de 5 años y de 4 arriba, preñadas y paridas, 2 camellos mansos de servicio, una bestia asnal hembra mansa y de servicio, un novillo de 2 años y lo demás en alhajas y preseas de casa. A entregar en un plazo de un año después de celebrarse el matrimonio.- Ts.- Luis García, Juan Mateos Cabrera y Melchor Anríquez, vs.- A ruego: Juan Mateos Cabrera.

312.- 1605-octubre-9.-

f. 284 vto.

En las moradas de ... de Sanabria.

Venta que Hernando de Medina, vº, como marido y conjunta persona con Inés Peraza, hacen a Francisco Pérez de Vera, vº, de las tierras y heredades del Terrero, con sus casas, cocina, corrales, y con sus lindes, que hubieron en dote y casamiento de Juan Arias y Magdalena Hernández, padres de Inés, que han poseído durante más de 14 o 15 años, y la poseyeron sus suegros más de 30 años, por carta de venta y merced de los señores de estas islas, por precio de 400 reales. (roto).- Por no saber: Blás Martín de Armas.

313.- 1605-octubre-rt.-

f. 286 vto.

Obligación de guarda de la vega de la Matilla que hacen Francisco de Placeres y Juan Hanibal, vs., como principales guardas y pagadores, y Melchor Hernández Xérez y Manuel Gómez, vs., sus fiadores, con ciertas condiciones: 1). Se obligan a guardar la dicha vega por precio de 55 fanegas, una horra. 2) La comenzarán a guardar desde luego que el pan haya nacido en adelante evitando que los ganados hagan daño en los panes, y si algún daño se hiciere darán los dañadores a la justicia y si no lo pagarán ellos. La guarda la harán según uso y costumbre y según la justicia de la isla les ordenare. Se les pagará la guarda en 55 fanegas por agosto. (roto).- Melchor Hernández Xérez. Manuel Gómez. Por no saber: Juan de León Pérez.

314.- 1605-octubre-rt.-

f. 288 r.

Obligación que Gaspar de Cabrera, vº, hace de que desde la fecha de esta carta hasta mayo guardará y pastoreará todo el ganado a Antonio Pirez, mercader, vº de La Madeira, y cumplido el plazo en que hubiere de embarcar Pirez le llevará el ganado a los puertos. Cobrará por cada uno de los animales que así guardare medio real diario. Cumplido el plazo le pagará en ropa al precio que estuviere y 4 tostones más para calzado. (roto).



315.- 1605-noviembre-29.- Fuerteventura. f. 292 vto.

Finiquito que Marcos de Armas, sargento de la compañía del capitán Esteban Pérez, vº, otorga a Malgarida de Cabrera, viuda, vª, mujer que fue de Diego Hernández Gurriete, de 40 doblas que le debía por escritura pública.- Ts.- El capitán Baltasar de Ortega, alcalde mayor, Miguel Perdomo, Ginés Cabrera, el mozo, y Baltasar de ..., vs.- Por no saber: Baltasar de Ortega.

316.- 1605-noviembre-rt.- f. 289 vto.

Obligación que Bartolomé Pérez León, vº, hace para pagar a Gonzalo González, vº de La Madera, res., o a su hijo Francisco González, 138,5 reales que le debe de resto de sus cuentas de mayor cuantía. A pagar por abril primero. (roto).

317.- 1605-noviembre-rt.- f. 290 vto.

Poder que Francisco de Ortega Monguía, vº, da a Diego Pérez, sacristán mayor, vº, para que cobre todo cuanto le deban en la isla de tributos y ganados, y para que pueda arrendar todos sus bienes. (roto).

318.- 1605-diciembre-4.- f. 293 r.

Venta que ..., hace a Macías López, vº, de una casa en la villa, descubijada, encima de las casas de Macías López, en el barranco, con todas sus entradas y salidas, según que la hubieron y poseyeron sus padres Gaspar Perdomo y Juana la Peña, difuntos, de quiénes la heredó, y le cupo en partija, de lo que se partió entre él y su hermano Sancho Perdomo. Por precio de 12 doblas.- Ts.- El capitán Baltasar de Ortega, alcalde mayor, Baltasar de Betancor, y Gaspar Martín, hijo de Juan Martín Alonso, difunto, vs.- Por no saber: Baltasar de Ortega.

319.- 1605-diciembre-9.- f. 297 r.

Transacción otorgada entre Isabel Francesa, vª, viuda, y Catalina Hernández, vª, viuda, por una casa..., por la cual la primera se da por contenta de Catalina por cuanto le ha pagado 4 ducados, que ha pagado por ella Miguel Pérez de Aguilar.- Ts.- El capitán Baltasar de Ortega, alcalde mayor, Baltasar de la Peña, procurador, y Juan de Aguilar, vs.- Por no saber: Baltasar de Ortega.

320.- 1605-diciembre-24.- f. 298 vto.

Obligación que hace Bartolomé Álvarez, carpintero y yesero,

de hacer y labrar toda la madera con que se ha de hacer y cubrir la capilla mayor de la iglesia y parroquia, en esta manera: 1). Ha de dar todos los tirantes que hubiere de llevar la obra limpios, perfilados y aplanados y puestos en asiento con sus tachones para la dicha obra. 2). Dará los cuadrados que fueren necesarios y las tijeras de la obra labradas, engadas y perfiladas con sus cordones, diamantes y escarmados.... 3). Dará el techo con la tablazón bien puesta según que la obra lo requiera.

Pedro de Medina se obliga a dar toda la madera que para la obra fuere necesaria, puesta en la casa... y la clavazón. Álvarez hará la obra por 1.500 reales que se le pagará según fuere trabajando.- Ts.- Lucas de Sanabria Cabrera y Diego Pérez, sacristán mayor, vs.- Pedro de Medina. Bartolomé Álvarez.

321.- 1605-diciembre-25.- f. 300 r.

Escritura otorgada por Baltasar Peña, vº, en la cual da fiador en un remate que se le adjudicó.- Ts.- Blás Martín Armas, maestre de campo, y Baltasar Perdomo, vs.- Por no saber: un testigo.

322.- 1605-diciembre-25.- f. 301 r.

Venta que hace .... a Baltasar Perdomo, vº, de un pedazo de tierras hechas y por hacer en la vega de La Matilla, donde dicen el monte de Bencheregue, linde con tierras de Juan de Cubas, hijo de Cubas, con tierras de Juan Hanibal por abajo, y los herederos de Catalina Alonso, y con tierras de Alonso de Morales a dar con las tierras de Juan de Cubas, que serán 5 o 6 fanegadas de tierra, que le pertenecen por herencia de sus padres. Por precio de 18 doblas. (roto).

323.- 1605-diciembre-25.- f. 303 r.

Guarda de la vega del otro valle de Santa Inés que Salvador de la Cruz, vº, como principal guarda, y pagador, y Melchor Peña y Andrés de Llera, vs., como fiadores y principales pagadores, se obligan a hacer por remate que se le hizo a Salvador de la Cruz, por treinta fanegas, una horra, ; guardará la vega de manera que los animales no la dañen...Ts.- El capitán Pedro Hernández de Vera, regidor, Melchor Darías, Baltasar Perdomo y Pedro Jiménez, alguacil, vs.- Andrés de Llera. Salvador de la Cruz.

324.- 1605-diciembre-26.- f. 305 r.

Venta que Alonso de Morales y Ana Perdomo, su mujer,

hacen a Manuel Gómez, vº, de un pedazo de tierras hechas y por hacer en la vega del otro valle de Santa Inés, linde con el camino abajo que sale del valle de Santa Inés que va a dar a la villa, y a dar a la vereda que sale del valle y el barranco arriba tomando la vereda a dar a lindar a las tierras de Alonso ..., donde dicen el Chaparrillo ..., en las cuales puede haber 7 fanegadas. Lo vende con todos sus usos y costumbres según lo poseyeron... Perdomo y Elena de Casañas, sus suegros, padres de Ana. Por cierto precio... (roto).- Ts.- Andrés ... de Vera, Diego de Mosegue, Sebastián ... y Marcos Perdomo Melián, vs.- Por no saber: Andrés Perdomo de Vera.

325.- 1605-diciembre-26.- f. 307 vto.  
Obligación de pago que Gonzalo de Viveros, hace a Gaspar Hernández, mayordomo de don Gonzalo de Saavedra, señor de estas islas, de 110 reales que sale a pagar por Diego de Cabrera. A pagar a fines de abril (roto).

326.- 1605-diciembre-rt.- f. 295 r.  
Contrato de guarda de garañones que otorga Baltasar de Saavedra, vº, en quién se remató este año como mayor ponedor la garañonada de Ayose, de los vecinos, para guardarla por precio de por cinco garañones una cabrita. Por tanto se obliga a guardarla según uso y costumbre y ordenanzas de la isla, a vista de veedores nombrados por la justicia, sin traer con los garañones cabroncillos no garañones. Dió fiadores. (roto).

#### Año 1606

327.- 1606-marzo-26.- f. 309 r.  
Escritura otorgada por Catalina Alonso y su marido. (Falta el principio del documento).- Ts.- Luis de Sanabria Cabrera y Juan Rodríguez, vs., y Pedro de Fuentes, res.- Por no saber: Luis de Sanabria Cabrera.

328.- 1606-marzo-29.- f. 309 vto.  
Fenecimiento de cuentas entre Juan Mateos Cabrera, familiar del Santo Oficio, vº, y Gaspar González, vº de Tenerife, res., por lo cual le debe 1.878 reales de resto de cuentas del concierto del ganado que hicieron.- Ts.- Pedro Picar de Sosa, procurador, vº, y ... Cubas....- Juan Mateos Cabrera. Por no saber: Pedro Picar de Sosa.

329.- 1606-marzo-30.-

f. 310 vto.

Obligación de pago que Juan de Oliva, vº de Guía, en Canaria, regidor, est., como principal deudor y pagador, y Diego Viejo, vº, su fiador, hacen a Juan Mateos Cabrera, familiar del Santo Oficio y tesorero de las rentas del quinto de los señores de la isla, vº, 158,5 reales por otros tantos que costó el quintó del ganado cabruno y vacuno que Juan de Oliva sacó de esta isla para la de Tenerife. A pagar a fines de abril primero.- Ts.- Gonzalo Viveros, Juan López..., Melchor de Armas y Francisco Morales Perdomo, alguacil mayor, vs.- Juan de la Oliva. Por testigo: Gonzalo de Viveros.

330.- 1606-marzo-30.-

f. 312 vto.

Obligación que Juan de Oliva, vº de Canaria en Guía, est., hace a Francisco de Morales Xérez, alcalde mayor y mayordomo del Santo Sacramento, de traerle por abril próximo, a esta isla a su cuenta y riesgo, 80 libras de cera labrada de 5 candelas en libra, y 2 cirios de 6 libras cada uno. A cuenta ha recibido 191 reales.- Ts.- Blás de Umpiérrez de Candelaria, Baltasar Martín, alguacil mayor, y Pedro Rodríguez, hortelano, vs.- Juan de la Oliva.

331.- 1606-abril-3.-

f. 312 vto.

Poder general que Baltasar Hernández Martín, vº, da a Pedro Déniz, procurador de causas del número de la Real Audiencia de Canarias, ausente.- Ts.- Francisco Morales Xérez, alcalde mayor, Simón Pérez, Juan Alonso, zapatero, y Juan López Picar, vs.- Por no saber: Juan Alonso.

332.- 1606-abril-3.-

f. 314 r.

Obligación por la cual Pedro de Mesa, vº, como principal recogedor y obligado del pan de la parte de Guise de este año que cupiere al diezmo de los señores deán y cabildo, y Hernando Palomares, vº, su fiador, se compromete a apañar todo el pan, trigo, cebada que al diezmo cupiere este año de la parte de Guise, y lo traer y acarrear a la silla del cabildo eclesiástico que tiene en esta isla, en costales que para ello ha de tener y la media hanega con que se ha de medir ha de ser de las buenas, sellada conforme a las leyes del reino. Dará buena cuenta de todo según uso y costumbre por los libros de tazmía.- Ts.- Juan Alonso, zapatero, Pedro Orego y el capitán Estebán Pérez, vs.- Por no saber: Juan Alonso.

333.- 1606-abril-13.- f. 315 vto.

Poder que Catalina Rodríguez, viuda, v<sup>a</sup>, da a Juan Pérez de Aguilar, v<sup>o</sup>.- Ts.- El capitán Baltasar de Ortega, gobernador de la isla, Marcos Pérez Pelos, alguacil de guerra, y Andrés Perdomo de Vera, vs.- Por no saber: Baltasar de Ortega.

334.- 1606-abril-16.- f. 316 vto.

En las casas y moradas de Juan de León Perdomo.

Recibo que Melchor Peña, v<sup>o</sup>, y Margarida de Betancor, su mujer, hacen por cuanto a su pedimiento fue solicitado traer a su poder, servicio y compañía a su sobrina, Leonor, hija de Juana Francesa, hermana de Melchor, que quedó huérfana por muerte de su padre Juan de Antequera y de su madre, y por ser su sobrina y no tener ellos hijos, han tratado de recoger a Leonor, por tanto la reciben en su casa, para que les sirva como su pariente y sobrina todo el tiempo hasta que sea de edad de casarse, en el cual la casarán conforme a su estado y le darán dote y casamiento de sus bienes, y en todo este tiempo la tratarán con mucha honra y nobleza, dándole de vestir, calzado y lo demás necesario, y no casándola le pagarán lo que fuere señalado por persona noble y honrada.- Ts.- Francisco de Morales Xérez, alcalde mayor, Francisco Morales Perdomo, alguacil mayor y regidor, y Juan Leandre, vs.- Por no saber: Francisco de Morales Perdomo.

335.- 1606-abril-16.- f. 318 vto.

Dote que Juan Leandre, v<sup>o</sup>, y Antona Viciosa, su mujer, v<sup>a</sup>, dan a Melchor Duran, hijo de Juan Afonso Melian, difunto, y de María Francesa, v<sup>a</sup>, en casamiento con María Diepa, su hija, en 150 doblas, que le darán después que haya contraído matrimonio y sean velados, en preseas de casa y bienes de la tierra. Melchor Duran se obliga a desposarse con María Diepa, so pena de pagar 50 doblas.- Ts.- Francisco Morales Xérez, alcalde mayor, Francisco Morales Perdomo, regidor y alguacil mayor, Salvador de Umpiérrez, regidor, vs.- Melchor Duran de Armas. Por no saber: Francisco Morales Perdomo.

336.- 1606-abril-21.- f. 320 vto.

Obligación que Baltasar Álvarez, v<sup>o</sup>, como principal pagador y persona en quién se remató la carne de la carnicería, al precio que se remató que era a ... maravedís la libra de res cabruna, ovejuna y vacuna, la porcuna a 15 maravedís y la caballuna a 12 mara-

vedís, por todo el tiempo del remate hasta Carnes Tolendas de 1607, y Antonio González, mercader, su fiador, hacen de que por el dicho precio darán carne bastante en esta villa sin que falte hasta que se cumpla el año, excepto que si algún vecino quisiere pesar carne el martes de la semana se ha de avisar dos días antes, y donde no que no tenga entrada, según uso y costumbre.- Ts.- Francisco Morales Perdomo, regidor y alguacil mayor, Gaspar Chaqueda y Simón Hernández Sanabria, vs.- Antonio González. Por no saber: Francisco Morales Perdomo.

337.- 1606-abril-26.- f. 321 vto.

Venta que Manuel González, zapatero, vº, hace a Luis de León Sanabria, alférez de la gente de a caballo, vº, de un esclavo negro, Francisco, de 40 años, que el hubo de su hermano Gonzalo González, vº de La Madera, con todas sus tachas, como un costal de hueso y de tierra, por borracho y ladrón, habido de buena guerra, por precio de 850 reales: 400 que ha recibido y el resto a pagar por junio de 1607.- Ts.- Juan Rodríguez Perdomo, Alonso García, pedrero, vs., Sebastián Perdomo, vº de Canaria, y Antonio González, vº de La Madera, residentes.- Luis de León. Por no saber: Sebastián Perdomo.

338.- 1606-abril-26.- Fuerteventura. f. 323 vto.

Poder que Pedro Sánchez Pascual, natural de las Cumbres Altas, res., da a Pedro Picar de Sosa, procurador de causas, vº, para que cobre todo lo que le deban.- Ts.- Baltasar Peña, Juan Rodríguez Perdomo y Juan López Peña, quintador, vs.- Pedro Sánchez Pascual.

339.- 1606-mayo-7.- f. 325 r.

Venta que Simón de Morales Hinojeda, vº, hace a Diego de Herrera, vº, de una casa que tiene en la villa, en el barrio del Salvador del Mundo, linde con la casa grande que el tiene, pegado a las que vende, con casa de Juana Sánchez, su hermana, y con el demás sitio suyo que allí tiene en redondo, con todos sus usos y servicios, según el la heredó de sus padres Simón de Morales y Ana García, por precio de 210 reales.- Ts.- Lucas Gutiérrez Cabrera, el sargento de a caballo Juan de León Pérez, vs., Melchor Mateo, hijo de Francisco de Morales de Umpiérrez, vº- Por no saber: Lucas Gutiérrez Cabrera.

340.- 1606-mayo-7.- f. 326 vto.

Obligación de pago que Diego de Herrera, vº, hace a Simón de Morales, vº, porque aunque en este día se dió por pagado de la casa que le vendió en el barrio del Salvador del Mundo, la realidad es que le resta debiendo 67 reales. A pagar por abril próximo.- Ts.- Lucas Gutiérrez Cabrera, Juan de León Pérez, sargento de a caballo, vs., y Melchor Mateos, hijo de Francisco Morales Umpiérrez.- Por no saber: Lucas Gutiérrez Cabrera.

341.- 1606-mayo-13.- f. 327 vto.

Servicio de guarda que Gaspar Rodríguez, vº, se obliga a hacer a Antonio Pérez, mercader, res., en el campo, pastoreando 182 cabroncillos que le dió del ganado que tiene para la carnicería. De ellos les tiene que dar cuenta y si alguno faltare le pagará 7,5 reales en contado. Por su servicio Pérez le ha de pagar cada mes 26 reales y una fanega de cebada, y cada día que fuere de carne un menudo de una res. A cuenta ha recibido 30 reales.- Ts.- Pedro de Sosa, Juan Luis, Alonso Rodríguez, pregonero, vs.- Por no saber: Pedro Picar de Sosa. Antonio Pérez.

342.- 1606-mayo-21.- f. 328 vto.

Obligación de pago que Baltasar Hernández Peña, vº, hace a Mateo Verde de Sanabria, vº, conjuntamente con Inés de Armas, de 200 reales, por otros tantos que por virtud de un albalá le pide y demandan Luis de Sanabria y Pedro de Sosa, sus procuradores, sobre la cual deuda ha habido pleito. A pagar: la mitad por fin de mayo y la otra mitad a fines de marzo próximo.- Ts.- Francisco Morales Perdomo, regidor, Juan Chaqueda y Pedro de Sosa, vs.- Por no saber: Francisco de Morales Perdomo.

343.- 1606-mayo-25.- f. 329 vto.

Fletamento que Andrés González, vº de Canaria, est., maestre de su navío «Santa Catalina», surto en el puerto de la Peña, de viaje para Tenerife, al puerto de Santa Cruz, hace a su merced del señor don Gonzalo de Saavedra, señor de las islas de Fuerteventura y Lanzarote, para llevar todo el ganado cabrío que su merced por sus mayordomos, hacedores u otras personas le entregare, entrando en la carga 130 reses ovejunas. Se obliga a llevar la carga al puerto de Santa Cruz en Tenerife, donde la entregará en un plazo de 6 días, pagándosele por cada res cabruna y ovejuna que entre-

gare un tostón. La paga se la ha de hacer fray Sebastián, res., de la orden de San Agustín, que va en el navío.

Por cada día de demora se le pagará 4 ducados para el gasto de su navío y gente. A su costa ha de hacer los pañoles para que el ganado vaya bien cargado y acondicionado, por lo cual además del flete le ha de pagar una res para que coman los marineros, y todas las candelas que fueren menester para de noche visitar el ganado y que no se ahogue ni lo pase mal.- Ts.- Francisco Morales Perdomo, Juan Chaqueda y Pedro de Sosa, vs.- Es declaración que para seguridad del flete va hipotecado el ganado que se cargue.- Por el maestro: Pedro Picar de Sosa.

344.- 1606-mayo-25.-

f. 331 r.

Venta que Baltasar Hernández Peña, el viejo, vº, hace al capitán Pedro Hernández de Vera, vº, de un cercado de tierras que tiene en la vega de La Matilla, y la cabezada de él que el hubo y heredó de sus padres Juan de la Peña y Francisca Hernández, difuntos, vs., linde con tierras de Pedro de Vera, tierras de la iglesia y pila, y la montaña. En el cercado se incluyen 4 fanegas de pan llevar, hechas y por hacer, 3 son las del cercado y la otra la de la cabezada. Lo vende con una casa que está empezada a hacer, más la era, pajeros y lo a ello anejo, por 300 reales.

Se las vende libre de tributos, porque la memoria que tiene por la cual se pagan 8 reales cada año a San Francisco, la impone en las tierras que tiene en la vega de La Matilla, que dicen Timareche. Hipoteca las tierras de Timareche.- Ts.- Juan Hernández Xérez, Juan de Cubas Diepa y Melchor Peña, vs.- Por no saber: Juan Hernández Xérez.

345.- 1606-mayo-26.-

f. 333 r.

Poder que Francisco Pérez de Vitoria, natural de Tenerife, res., da a Juan Rodríguez, zapatero, vº de Tenerife, res., para que en esta isla cobre cuanto le deban.- Ts.- Martín Hernández Xérez, Juan de Cubas Diepa y Salvador de Argueta, vs.- Francisco Pérez de Vitoria.

346.- 1606-mayo-26.-

f. 334 r.

Venta que Gaspar González, zapatero, vº de Tenerife, en la ciudad de San Cristóbal, res., con poder que tiene de don Jerónimo Bossa, vº de Tenerife, hace a Martín Hernández Xérez Cabrera, vº, de una esclava negra, María, de 30 años, que fue de don Jerónimo,



de buena guerra, con buen tino, con sus tachas y vicios, como un costal de huesos, por 1.100 reales.- Ts.- Juan López Peña, quintador, Diego Pérez, sacristán mayor, vs., y Antonio López, mercader, est.- Por no saber: Diego Pérez.

347.- 1606-mayo-26.- f. 336 r.

Poder que Martín Hernández Xérez Cabrera, vº, da a Gaspar González, zapatero, vº de Tenerife, en La Laguna de San Cristóbal, est., para que en su nombre y para él cobre de Alonso Gómez, mareante, vº de Garachico, en Tenerife, 750 reales que le debe por un contrato que otorgó en esta isla ante el capitán Baltasar de Ortega, escribano público, de cierta cantidad de trigo y cebada que le entregó y cierta cantidad de dinero en cuenta de un esclavo que le había de traer y no le envió. Le da este poder para que lo cobre en causa propia porque le debe los 750 reales por una esclava que le vendió.- Ts.- Juan López Peña, Diego Pérez, sacristán mayor, vs. y Antonio López, mercader, est.- Martín Hernández Cabrera.

348.- 1606-mayo-26.- f. 337 vto.

Obligación que Martín Hernández Xérez Cabrera, vº, hace a Gaspar González, zapatero, vº de Tenerife, en La Laguna, por cuanto éste le vendió una esclava negra, María, que fue de don Jerónimo Bossa, vº de Tenerife, en 1.100 reales, y aunque se dió por contento y pagado le dió poder en causa propia para que cobrase en Tenerife 750 reales de Alonso Gómez, vº de Garachico, en Tenerife, por otros tantos que le debe, y los 350 restantes se los pagará a fines de junio, en dinero de contado, en esta isla.- Ts.- Juan López Peña, Diego Pérez, sacristán mayor, y Bartolomé Pérez, vs., y Antonio López, mercader, est.- Martín Hernández Cabrera.

349.- 1606-junio-5.- f. 338 vto.

Obligación que Juan de Oliva, vº. de Canaria, res., hace a Antonio López, portugués, mercader, res., de pagarle 105 reales por otros tantos que le prestó, en esta isla. A pagar al dicho o a Cosme de Abreu, familiar del Santo Oficio, vº de Canaria, por el día de Santiago.- Ts.- Diego Pérez, sacristán mayor, Juan Rodríguez, zapatero, y Simón Pérez, vs.- Juan de la Oliva.

350.- 1606-junio-11.- f. 339 vto.

Dote que Catalina Pérez, viuda de Juan Simón, vº, da a Salva-

dor Marichal, hijo de Benito Díaz, vº, y de Marina Gopar, difuntos, por estar tratado casamiento entre él y María de Franquez, su hija, en ... doblas, en hacienda de la tierra que son: 50 reses cabrías hembras, en una yunta de vacas mansas con un becerro, una casa y sitio en Agua de Bueyes, que es la casa grande, y la suerte de tierras de Agua de Bueyes, menos una fanegada, una bestia asnal de servicio y una cama cercada, y lo demás en bienes, ajuar de casa y vestidos de la desposada, apreciados todos los bienes por persona de conciencia, que les entregará después que se hayan casados.

Marichal se obliga a desposarse con María de Franquez por San Juan de junio, so pena de 50 doblas para arras.- Ts.- Mateos de Sanabria Betancor, Marcos Luzardo Cabrera y Sebastián Díaz, vs.- Por no saber: Mateos de Sanabria.

351.- 1606-junio-19.-

f. 341 r.

Poder que Gabriel Núñez, mercader, vº de Tenerife, res., da a Miguel Pérez de Aguilar, vº, para que cobre y reciba en Fuerteventura de Diego Mosegue, vº, la cuantía de reales que le debe de plazo pasado, y de ... Pereira, vº, 100 reales que le debe por un contrato de mayor cuantía, y de Marcos Pérez Picar, alguacil de guerra, vº, una fanega de trigo, y de Diego Mosegue otra fanega de trigo además de lo que le debe por Hernando Machín.- Ts.- Blás Martín Armas, maestre de campo, Francisco Morales Perdomo, alguacil mayor, Juan González Mejías, vs., y Francisco Lanero, est.- Gabriel Núñez.

352.- 1606-junio-23.-

f. 342 vto.

Obligación que Antonio González, mercader, vº, hace a Juan Mateos Cabrera, vº y familiar del Santo Oficio, de 350 reales por una libranza que le libró Francisco Gil, vº de Canaria, res., que le debía de resto de sus cuentas, a favor de Juan Mateos, a pagar a 8 días de esta carta. A pagar a fines de septiembre.- Ts.- Francisco Gil, Juan de Origuëla y Francisco Navarro, vs. de Canaria, ests.- Antonio González.

353.- 1606-junio-25.-

f. 343 vto.

Poder que un vecino da a Juan Placeres Zurita, vº- Ts.- Diego Pérez, sacristán mayor, Gregorio Pérez y Juan de Sanabria Pérez, vs., y Antonio López, mercader, est.- Por no saber: Diego Pérez.

354.- 1606-junio-25.-

f. 345 r.

Concierto que Hernando Machín y Juan de Placeres Zurita, vs., hacen: Machín da a Placeres 41 cabras mayores por tiempo de 3 años que comienzan con la fecha de esta carta hasta ser cumplidos, durante los cuales las tendrá en su poder, tratándolas y pastoreándolas bien, y administrándolas, y por ello llevará por su trabajo en cada un año la mitad del provecho que el ganado diere de cabritos, quesos y manteca, y Machín llevará la otra mitad.

Placeres tendrá a su costa todos los materiales e instrumentos necesarios para hacer el dicho provecho. Si alguna cabra se muriere dará el cuero y si no la pagará, y cumplido el tiempo dará cuenta de las cabras y la que faltare la pagará según costumbre entre criadores. La misma cuenta ha de tener de las cabrillas que se fueren multiplicando, que asimismo han de ir en su compañía. 24 cabrillas machos que le entrega se las guardará y al tiempo dará de ellos cuenta y de los que se murieren razón.- Ts.- Diego Pérez, sacristán mayor, Gregorio Pérez y Juan de Sanabria, vs. y Antonio López, mercader, res.- Por no saber: Diego Pérez.

355.- 1606-junio-26.-

f. 347 r.

Guarda que Bartolomé de Ayala, vº, y Pedro de Argueta y Sebastián de Argueta, vs., de otra parte, se comprometen a hacer según que por los labradores de Tetir se dió a Ayala la guarda de la vega, de 60 fanegas horras una, por el año próximo de 1607. Por tanto se obligan tanto el principal como los fiadores a guardar la vega luego que se empiece a sembrar desde dicho año hasta el siguiente, según uso y costumbre. Durante ese tiempo arredrarán toda la hacienda mayor y menor que a ella acudiere, de modo que no hagan daño en los panes de la vega, y si algun daño se hiciere lo pagarán.

En presencia de Francisco Morales Xérez, alcalde, y de Juan de Betancor, regidor, se recibieron las fianzas.- Ts.- Juan Negrín Ortiz, Juan Rodríguez Perdomo y Juan Francisco, alguacil, vs.- Francisco Morales Xérez. Juan de Betancor. A ruego de los otorgantes: Juan Negrín.

356.- 1606-junio-27.-

f. 348 vto.

Poder que Francisco Hernández Herrera, vº, da a Blás de Umpiérrez de Candelaria, notario apostólico, vº, y a Francisco Pérez Herrera, su hijo.- Ts.- Diego Pérez, sacristán mayor, el capi-

tán Baltasar Ortega, regidor, y Juan de Ayala, vs.- Francisco Hernández Herrera.

357.- 1606-junio-28.-

f. 350 r.

Poder que Juan Mateos Cabrera, familiar del Santo Oficio, vº, curador de la persona y bienes de Pablos Mateos, hijo de Pedro de Betancor e Inés Pérez de Sanabria, vs., difuntos, por virtud de la curadoría que le fue discernida por Francisco Morales Xérez, alcalde mayor, que pasó ante el presente escribano en 20 de abril, quién confirma que le dió testimonio a Mateos, el cual el junto con la filiación del menor mandó a Sevilla por orden del licenciado Diego Hornos, canónigo de la catedral de Canaria, a quién dió poder para lo que se hará mención, con facultad de sustitución en el licenciado Diego Martínez de Salazar, beneficiado de Santa Ana, en Triana, en Sevilla, el cual por sus obligaciones no podía acudir a la cobranza para el efecto que se le dió el poder, por tanto por esta da el citado poder al licenciado Diego Martínez de Salazar, ausente, para que pueda él y la persona en quién lo sustituya cobrar en Cádiz 600 ducados que su ilustrísima don Maximiano, obispo que fue de Cádiz, dejó en poder de don Rodrigo de Loyola, al tiempo que su ilustrísima partió como obispo para la ciudad de Santiago, que pertenecen a Pablos Mateos, como bienes que quedaron de sus padres, que su padre murió en Indias y su madre en Berbería cautiva con los demás hijos que llevó, y no le queda otro heredero.- Ts.- El capitán Pedro de Medina Umpiérrez, Francisco de Morales Xérez, alcalde mayor, y don Mateo de Sanabria, vs.- Juan Mateos Cabrera.

358.- 1606-julio-9.-

f. 351 vto.

Fletamento que Vicente Jorge, vº de Autoguía, en Portugal, est., mestre y señor de su carabela «San Juan», surta en el puerto de la Peña Horadada, hace a Andrés de Sosa, vº. de La Madera, res., para llevar toda la carga viva y muerta que le diere y pudiere llevar debajo de cubierta, entregándole la muerta en el puerto de la Peña y la viva en el del Roque que dicen de Mascona, en un plazo de 4 días a partir de la fecha, y de allí llevarla al puerto de las islas de La Palma o Tenerife, que es para donde hace el fletamento. Precio de 1.050 reales que le pagará en un plazo de dos días después de descargada la mercancía en tierra, descargando la viva él y sus marineros y la muerta Sosa. Por cada día de demora que hiciere en cargar le ha de pagar 10 reales.- Ts.- El capitán Baltasar de Ortega,

regidor, Blás de Umpiérrez, notario público, vs., Antonio Goncalvez, zapatero, vº de La Madera, est., y Manuel Díaz, vº de La Madera, mareante, ests.- Andrés de Sosa. Por no saber: Antonio González.

359.- 1606-julio-12.-

f. 353 vto.

Fletamento que Juan Pederín, francés, vº del Ave de Gracia, y Fecan, junto al Ave de Gracia, est., capitán y señor del navío «La buena fortuna», surto en el puerto de la Pared, para de allí ir a dar fondo al puerto del Roque, y de allí habiendo tomado carga hacer viaje a Cádiz, hace a su merced del señor don Gonzalo de Saavedra, señor de esta isla y Lanzarote, para llevar en su navío 400 quintales de orchilla y toda la demás que tuviere y le quisiere dar, que irá a recibir al puerto del Roque de Mascona, a la lengua del agua, para llevarla bien acondicionada sin que se moje. Se le ha de entregar la carga en 8 días, con condición que no recibirá otra ninguna de otra persona, hasta tanto que haya cargado la de don Gonzalo. Con la carga partirá para Cádiz, sin hacer escala, donde entregará la orchilla a Cristóbal Mallen, mercader, vº de Cádiz, el cual le pagará de flete por cada quintal 10 reales en un plazo de 10 días, y si no le pagara en el dicho plazo le dará 6 ducados para el gasto del navío y marineros.- Ts.- El capitán Baltasar de Ortega, regidor, Blás Martín Armas, maestre de campo, Anrique Morales, vs., Andrea Vidal, marsellés, est., y Nicolas Gabriel, mareante, francés, est.- Juan Potamin?.

360.- 1606-julio-23.-

f. 355 r.

Venta que Benito Díaz Pérez, vº, hace a Melchor Martín, el viejo, vº, del aldea de Seanbaen?. lugar que hoy se llama de Luis de Armas, en la banda de Ayose, cerca del aldea de Teseheragua, que heredó de sus padres Francisco Pérez Sanabria y María Díaz, difuntos, vs., la cual aldea se entiende con sus corrales y casas que hay en ella, encima del lomo, según la hubieron sus padres, a más de 90 años, por precio de 13 doblas.- Ts.- Alonso García, pedrero, Alonso García, el mozo, Juan Rodríguez, zapatero, y Anrique de Morales Mateos, vs.- Por no saber: Juan Rodríguez.

361.- 1606-julio-26.-

f. 357 r.

Venta que Melchor Peña, vº, hace a Antón Rodríguez, vº, de una casa con su palacio, corrales y piedra aneja, que heredó de sus padres Bartolomé Hernández y María Francesa, difuntos, la cual

casa es en el aldea de la Costilla de abajo, linde con su sitio el camino que sale de las casas de Pedro Perdomo el viejo, a dar a las casillas de los negros, que fueron del doctor, 12 pasos a el malpaís adentro, por uno y otro lado, y otra vez a la casa de Pedro Perdomo, cerrando los linderos, por precio de 7 doblas.- Ts.- Baltasar Hernández Martín y Alonso Rodríguez, vs., y Antón López, mercader, res.- Por no saber: Antón López.

362.- 1606-julio-26.-

f. 359 r.

En las casas y moradas de Ginés Cabrera, el viejo.

Venta que Baltasar Gutiérrez, vº, y María Diaz, su mujer, vs., hacen a Blás Sánchez Cerdeña, vº. de una casa en la villa, con dos cuartos juntos, sólo la de la delante, linde con las casas y sitio de Gaspar Hernández Perea, desde el mosinete de la casa desviado 12 pies para la casa de Gaspar Hernández, con la casa y aposento que está pegado a la casa, que así vende a Blás Sánchez, con las casas de Luis Melián 8 pasos desviado desde la casa a su mosinete, y por delante 12 pasos de largo hasta cerrar con los linderos, según como la hubieron Juan Darías y Magdalena Hernández, padres de María, difuntos, de quienes la heredó, por precio de 18 doblas.- Ts.- Baltasar Hernández Peña, Luis de Armas, Francisco de Ortega y Felix González, vs.- Por no saber: Francisco de Ortega Monguía.

363.- 1606-agosto-6.-

f. 361 vto.

Soldada por la cual Juan Jorge Hernández, vº de Tenerife, en Santa Cruz, res., se obliga a servir al señor don Gonzalo de Saavedra, señor de esta isla y de Lanzarote, por un año, a partir del 14 de este mes, el cual servicio hará en la huerta ..., trabajando en ella y cultivando los árboles y viña, cavando y plantando árboles y beneficiando lo que en ella está, con riego y escarda, y sembrando hortalizas, con las semillas que para ello le diere el señor o su mayordomo. El esquilmo y fruto de todo será del señor, y de ello como de lo que se hiciere le dará buena cuenta, siendo a su cargo reparar las paredes de la huerta. Todo este trabajo lo hará por 24 doblas, con más 4 fanegas de cebada para ayuda a su sustento. La tierra que este despoblada de árboles la podrá sembrar a su costa sin pagar renta alguna. También se le darán las azadas, escardillos y las demás herramientas que fueren necesarias para su trabajo.- Ts.- Baltasar de Armas, Pedro de Sosa, escribano público y de guerra, y Francisco Pérez Herrera, vs.- Por no saber: Baltasar Armas. Pedro de Sosa Picar.

364.- 1606-agosto-10.-

f. 363 r.

Declaración que hace Baltasar Álvarez, vº, por la cual dice que habiéndose rematado en él la carnicería pública, conforme al remate que de ello se hizo, y habiéndose hecho, el dió a Antonio Pérez, mercader, est., el derecho que tenía en el corte de la carnicería por el tiempo que entre ellos contrataron, el cual es cumplido, y por ello quedó de darle en recompensa 80 reales, los cuales recibe ahora de Antonio Pérez en contado, por lo cual se declara contento y pagado.- Ts.- El capitán Baltasar de Ortega, gobernador de la isla, Juan Perdomo China, vº, y Juan Fernández, zapatero, natural.- Por no saber: Baltasar de Ortega.

365.- 1606-agosto-10.-

f. 363 vto.

Obligación de pago que Baltasar Álvarez, vº, hace a Antonio Pérez, mercader, vº de La Madera, res., de 120 reales que le prestó para ayudarlo a comprar ganado para el corte de la carnicería desde fin de este mes en adelante. A pagar en un plazo de un año.- Ts.- El capitán y gobernador Baltasar de Ortega, Juan Perdomo China, vs., y Juan Fernández, zapatero, vº y natural.- Por no saber: Baltasar de Ortega.

366.- 1606-agosto-12.-

f. 365 r.

Poder que Juan Aguilar, vº., curador de los menores hijos de Salvador Perdomo, difunto, y de Gaspara de los Reyes, su mujer, y Diego y Clara, hijos legítimos de los dichos, como herederos que son de Blasina Perdomo y de Juan Déniz, sus abuelos, difuntos, a quienes en días pasados por la justicia les fue nombrado por curador Juan Pérez de Aguilar, y porque la curadoría no tuvo los registros e instancias necesarias, por tanto piden al capitán y gobernador de la isla Baltasar de Ortega, les conceda licencia para otorgar este poder, el cual se les concedió, por tanto todos juntos lo dan a Marcos Hernández, procurador de causas en la Audiencia de estas islas, para todos sus pleitos y especialmente en la causa que siguen contra los demás herederos de Juan Déniz y Blasina Perdomo, sobre la división y partición de los bienes que por su muerte quedaron, que está en grado de apelación ante el regente y oidores de la Audiencia, y para que pueda sustituir procuradores.- Ts.- Juan Rodríguez y Diego de Herrera, vs., y Antonio Goncalvez, vº de La Madera, zapatero, res.- Juan Pérez. Antonio Goncalvez. Baltasar de Ortega.

367.- 1606-agosto-16.- f. 366 vto.

Venta que el capitán Estebán Pérez, vº, hace a Juan de Acosta, mercader, vº de La Madera, res., de toda la lana que trasquilare en 1607 de su ganado ovejuno, por marzo o abril, sin quitarle ninguna, excepto 2 quintales para su casa, por precio de 22 reales el quintal, puesta y pesada en el aldea de Tiscamanita, cada y cuando que Acosta la quisiere embarcar. A cuenta ha recibido 98 reales.- Ts.- Blás Martín Armas, maestro de campo, vº, Pedro Castroledo, res., y Marcial de Lugo, portugués, vº de Lanzarote, est.- Por no saber: Blás Martín Armas.

368.- 1606-agosto-17.- f. 367 vto.

Finiquito que Marcos Perdomo Cabrera, vº, otorga por cuanto en días pasados vendió a su hermano Melchor de los Reyes, vº de Lanzarote, toda la herencia que le pertenecía de sus padres en Chiguarfaya, en Lanzarote, así de tierra como de marena y lo demás, por precio de 112 doblas, que de el ha recibido y se da por pagado.- Ts.- El capitán Luis de Sanabria Cabrera, Diego de Vera y Baltasar Alemán, vs.- Marcos Perdomo Cabrera.

369.- 1606-agosto-27.- f. 368 vto.

Obligación de pago que Diego de Cabrera Ramírez, vº, hace a María de Cabrera, su hermana, vº, de 145 reales por un camello que le compró en 100 reales, y los 45 por 4 barriles y medio que le compró. A pagar: 20 el día de San Francisco 4 de octubre, 40 por Navidad y los 85 por el mes de mayo. Hipoteca el camello, los barriles y 20 cabras suyas.- Ts.- Baltasar Peña, Diego Pérez, sacristán mayor, y Juan de Lugo, vs.- Por no saber: Diego Pérez.

370.- 1606-agosto-27.- f. 370 r.

Guarda de la vega de La Matilla que Marcos Perdomo Melián, vº, como principal y guarda en quién los labradores de la dicha vega han rematado la vega por 62 fanegas, una de guarda horra, y Baltasar Peña y Felix González, vs., sus fiadores, se obligan a hacer en 1607, guardando los panes que en ella se sembraren desde que se siembre hasta que se cojan y ponerlos en las eras según las ordenanzas de la isla, arredrando a los animales mayores y menores que a la vega acudieren de modo que no hagan daño a los panes, y si alguno hicieren lo pagarán a los labradores.- Ts.- Alonso Díaz, hijo de Benito Díaz, Pedro Castroledo, est., y Luis de Pla-



ceres, vº- Firmaron el alcalde mayor Francisco Morales Xérez y el regidor Francisco Morales Perdomo. Por no saber: Pedro de Castroleo. El regidor Melchor de Armas no firmó.

371.- 1606-septiembre-1.-

f. 371 r.

Obligación de pago que el alférez Francisco de Murcia Lordelo, natural de Tenerife, de la ciudad de La Laguna de San Cristóbal, res., hace a Francisco Gómez, portugués, vº de Cascaes, res., maestre y señor de la carabela «San Antón», surta en el puerto de la Peña Horadada, para hacer viaje a Tenerife, de 900 reales por otros tantos que le prestó en dinero de contado para despachar carga en el navío para Tenerife y en el de Pedro Pérez. Estos reales van a riesgo del alférez hasta Tenerife, donde después de descargada la carga, en un plazo de 6 días, los pagará.- Ts.- Diego Pérez, sacristán mayor, Jerónimo de Sosa, y Pedro de Argueta, vs.- Francisco Murcia Lordelo.

372.- 1606-septiembre-1.-

f. 372 r.

Poder que Francisco de Morales Perdomo, vº, como marido y conjunta persona de Felipa Anríquez, hija y universal heredera de Diego Alonso Sanabria y de Juliana de Cabrera, la cual lo fue de Luis de León, gobernador de Lanzarote, y de Ana de Cabrera, su mujer, cuya herencia de unos y de otros tiene aceptada, dan a Hernán García Cabeza, vº de Canaria, a Marcos Pérez, a Melchor Pérez, y a Cristóbal Martín de Aguiar, procuradores de la Audiencia de Canarias para todos sus pleitos en razón de los pleitos de la herencia de los padres y abuelos de su mujer, como cualquier otros, y para que puedan asalariar letrado y procurador.- Ts.- Gabriel Núñez, mercader, Sebastián de Cabrera, ests., y Salvador Perdomo de Vera, vs.- Francisco de Morales Perdomo.

373.- 1606-septiembre-2.-

f. 373 vto.

Venta que Melchor Hernández Xérez, vº, hace a Juan Mateos Cabrera, notario de la Inquisición y familiar, vº, de un esclavo mulato, de 18 años, Domingos, que hubieron él y su mujer Catalina Pérez, por herencia de sus padres, con todas sus tachas buenas y malas, como un costal de huesos, de buena guerra, por 900 doblas.- Ts.- Francisco Morales Xérez, alcalde mayor, Gaspar Hernández Peña y Juan Francisco, alguacil menor, vs.- Melchor Hernández Xérez.

374.- 1606-septiembre-4.-

f. 374 vto.

Obligación de pago que Salvador Álvarez Marroquín, mareante, vº de Santa Cruz, en Tenerife, res., hace a Gabriel Núñez, mercader, vº de Tenerife, en la ciudad de La Laguna de San Cristóbal, res., de 700 reales que son el valor de la cuarta parte de la barca o navío nombrado «Nuestra Señora del Socorro», surto en el puerto de La Herradura, del cual es maestre y lo manda Marcos Mateos, vº de San Cruz, que le compró. A pagar en un plazo de un año.- Ts.- Marcos Mateos, maestre, Hernando de Franquez, mareante, vs. de Santa Cruz, ests., y Martín Gaspar, vº.- Salvador Álvarez Marroquín.

375.- 1606-septiembre-4.-

f. 375 vto.

Venta que Gabriel Núñez, mercader, vº de Tenerife, en la ciudad de La Laguna de San Cristóbal, res., hace a Salvador Álvarez Marroquín, mareante, vº de Santa Cruz de Tenerife, est., de la cuarta parte del navío «Nuestra Señora del Socorro», surto en el puerto de La Herradura, así del casco como de lo demás, que al presente manda Marcos Mateos, vº de Santa Cruz, por precio de 700 reales, que le pagará en un año.- Ts.- Gabriel Mateos, maestre de su navío, vº de Canaria, est., Diego Pérez, maestre de su navío, vº de Canaria, est., Martín Gaspar y Francisco Morales García, el mozo, vs.- Gabriel Núñez.

376.- 1606-septiembre-7.-

f. 377 r.

En las casas y morada de la otorgante.

Poder que Inés de Armas, mujer de Mateos Verde de Sanabria, vª, con su licencia, da a Baltasar Peña, vº, para todos sus pleitos.- Ts.- Melchor de Armas, regidor, Melchor Mateos, hijo de Francisco Morales Umpiérrez, vs., y Pedro de Cabrera, est.- Por no saber: Melchor Mateos Cabrera.

377.- 1606-septiembre-10.-

f. 379 vto.

Retroventa que Juan de Herrera, vº de Lanzarote, est., como marido y conjunta persona de Isabel Perdomo, hace en razón que su suegro Baltasar Perdomo, difunto, ante el presente escribano compró de Alonso de Morales Marichal y de Luis Sánchez Marichal, vs., cierta cantidad de tierras hechas y montuosas en la vega nueva de La Matilla, sobre la parte de Chagaleta, linde con tierras de Morales Alcázar y Valhondo, por precio de 17 doblas que recibió, y ahora en su nombre y en el de su mujer vuelve las tierras a

Luis de Armas, hijo de Alonso de Morales Marichal, por precio de 17 doblas que ha recibido, de las cuales se da por contento. Dió por fiador a Mateo de León Cabrera, vº. de Lanzarote, est.- Ts.- Marcos Perdomo Cabrera, Melchor de Armas, Martín Hernández Cabrera, vs., y don Mateo de Sanabria Betancor, vº.- Mateo de León Cabrera. Por no saber: Don Mateo de Sanabria.

378.- 1606-septiembre-10.- f. 380 vto.

Poder que don Mateo de Sanabria Betancor, natural, da al capitán Pedro de Medina de Umpiérrez, para todos sus negocios.- Ts.- El sargento Baltasar Peña, Marcos Perdomo Cabrera, Melchor de Armas y Luis de Armas, vs.- Don Mateo de Sanabria Betancor.

379.- 1606-septiembre-10.- f. 382 vto.

En las casas y morada de los otorgantes.

Venta que Baltasar Hernández Martín, como marido y conjunta persona de María de Betancor, vs., hacen al capitán Baltasar Hernández Xérez, vº, de la mitad de las tierras y suertes que dicen de Tabordo, que son en la vega de Tetir de arriba, 7 fanegadas más o menos, hechas y por hacer, con las tierras que dicen el Campillo de Miregue, cuya mitad pertenecen a María de Betancor, como heredera de Sebastián Tabordo y Susana Bernal, sus padres, difuntos, linde con el camino real que va por la dicha vega por la banda de abajo, por otra banda las tierras de su merced el señor don Gonzalo de Saavedra por donde dicen las cabezadas a dar por el cuchillo a la fuente de Miregue y de allí lindando con tierras del capitán Baltasar Hernández Xérez a parar al camino real, y en estos linderos se incluye asimismo la tierra del Campillo, por precio de 400 reales.- Ts.- Blás Martín Armas, maestro de campo, Pedro Picar de Sosa, escribano de guerra, y Melchor Darías, vº.- Por no saber: Blás Martín Armas.

380.- 1606-septiembre-10.- f. 385 r.

En las casas y morada de la otorgante.

Venta que Catalina Pérez de Guevara, viuda, vª, hace como hija y heredera de Sebastián Tabordo y Susana Bernal, difuntos, al capitán Baltasar Hernández Xérez, vº, de la mitad de la suerte de tierras que dicen de Tabordo y del Campillo de Miregue, en la vega de Tetir, que heredó de sus padres, linde con el camino real que

va a la vega, tierras del señor don Gonzalo de Saavedra, a dar al cuchillo y descendiendo a Miregue, y con tierras del capitán Baltasar Hernández Xérez a dar al camino real, por precio de 400 reales.- Ts.- Francisco Morales Xérez, alcalde mayor, Melchor Hernández Xérez, Pedro Picar de Sosa y Alonso Rodríguez, alguacil, vs.- Catalina Pérez de Guevara.

381.- 1606-septiembre-11.-

f. 387 vto.

Obligación que Alonso Gómez, mareante, vº de Garachico, res., hace al licenciado Sebastián Ramos de Ortega, vicario y beneficiado de la isla, de traerle un esclavo de 20 a 24 años, de Cabo Verde, para donde está prevenido de hacer viaje desde Garachico, y entregarlo por su cuenta y riesgo por el mes de junio próximo, por cuanto ha recibido a cuenta del precio que es 900 reales, 400 reales.- Ts.- El capitán Pédro de Medina de Umpiérrez, don Mateo de Sanabria Betancor y Hernando de Medina, alguacil, vs.- Por no saber: Pedro de Medina.

382.-1606-septiembre-11.-

f. 389 r.

Finiquito que Martín Hernández Cabrera Xérez, vº, otorga a Alonso Gómez, de todas sus cuentas de dares y tomares y de una escritura que a favor de él había hecho Gómez ante el capitán Baltasar de Ortega, regidor, escribano que fue, en razón de traerle un esclavo que por no haber tenido efecto le devolvió todo el valor del trigo y cebada.- Ts.- Francisco de Morales Xérez, alcalde mayor, Diego Alonso, hijo del alférez Diego de Betancor, y Diego Picar de Sosa, escribano de guerra, vs.- Martín Hernández Cabrera.

383.- 1606-septiembre-13.-

f. 390 r.

Venta que Luis de Sanabria Cabrera, capitán de infantería, vº, hace a Inés de Armas, mujer de Mateos Verde Sanabria, vº, de una esclava mulata, Catalina, de 28 años, habida de buena guerra, con todas sus tachas buenas y malas, y como costal de huesos, por precio de 1.000 reales, que son en su poder, y por cuenta del alcance final que Inés de Armas y su marido le hicieron que fue de 1.354 reales, de que les dió cuenta como tutor y administrador que fue de Inés de Armas, su cuñada, como menor, en pago de los cuales le da la esclava.- Ts.- El alférez Luis de León Cabrera, Hernán Pérez Sanabria Cabrera y el capitán Estebán Pérez, vs.- Luis de Sanabria Cabrera.

384.- 1606-septiembre-13.- f. 391 vto.

Obligación que Luis de Sanabria Cabrera, capitán de infantería, vº, hace a Luis de León Cabrera, alférez de la gente de a caballo, de pagarle 354 reales por otros tantos que sale a pagar por él a Inés de Armas y Mateos Verde de Sanabria, vs., por el alcance y remate de cuentas que le dió de la legítima de su herencia que Inés de Armas hubo de sus difuntos padres Diego Viejo y Leonor de Armas, como tutor y administrador que fue de ella y de sus bienes. A pagar por septiembre de 1607.- Ts.- Francisco Pérez Sanabria Cabrera y el capitán Estebán Pérez, vs., y Melchor Perdomo Gutiérrez, est.- Luis de Sanabria Cabrera.

385.- 1606-septiembre-13.- f. 392 vto.

Obligación que Luis de León Cabrera, alférez de la compañía de a caballo, vº, hace a Mateos Verde de Sanabria e Inés de Armas, su mujer, de pagarle 354 reales por otros tantos que el capitán Luis de Sanabria Cabrera les debía de la legítima herencia de los padres de Inés. A pagar a fines de septiembre de 1607.- Ts.- Francisco Pérez Sanabria Cabrera, el capitán Luis de Sanabria Cabrera y el capitán Esteban Pérez, vs.- Luis de León.

386.- 1606-septiembre-13.- f. 393 vto.

En las casas y morada de Juan de Cubas.

Finiquito que Inés de Armas, hija legítima de Diego Viejo Martín y Leonor de Armas, difuntos, y su heredera, con licencia de su marido Marcos Verde de Sanabria, otorga a Luis de Sanabria Cabrera, capitán, vº, como tutor, curador y administrador que fue de los bienes que heredó de sus padres, del alcance que le hizo de 1.354 reales que le pagó.- Ts.- Luis Sánchez Marichal, Juan Gopar Casañas, y Francisco Pérez Sanabria Cabrera....- Por no saber: Francisco Pérez Sanabria.

387.- 1606-septiembre-16.- f. 395 vto.

Poder que Juana de Lugo, viuda, mujer de Gonzalo de Viveiros, vº, da a Marcial de Lugo, portugués, vº de Lanzarote, est., para todos sus pleitos y causas.- Ts.- Diego Pérez, sacristán mayor, Miguel Pérez Aguilar y Pedro de Argueta, vs.- Por no saber: Diego Pérez.

388.- 1606-septiembre-17.- f. 396 vto.

Venta que Andrés Perdomo de Vera y Ana Sánchez Guerra,

su mujer, y Luis de Armas, vs., hacen a Melchor Darias. vº, ... fanegadas de tierras hechas y por hacer que son en la vega nueva de La Matilla, al lado de la vega, linde con tierras que dicen de los Peña, con tierras de Melchor Darias que fueron de Luis de Morales Alcázar, a dar al cuchillo de Litimen? y a dar a la majadilla que dicen de Alcázar y con Valhondo, hasta cerrar los linderos, que heredaron de sus padres. Precio: 75 doblas.- Ts.- Melchor Peña, Juan Alonso, zapatero, y Sebastián de Argueta, vs.- Andrés Perdomo de Vera. Por no saber: Juan Alonso.

389.- 1606-septiembre-18.-

f. 399 r.

Venta que Mateos Verde Sanabria, vº, hace a Juan de Ayala, vº, de una casa en la villa, linde con casas de Domingos López, herrero, con casas de los herederos de Diego Hernández Moreno, con el barranquillo que descende de las casas de Luis Diepa y sus herederos, con todas sus entradas y salidas según la tuvo su suegro Diego Viejo Martín, difunto, e Inés de Armas, su mujer e hija de Diego Viejo, por precio de 12 doblas.- Ts. - Blás Martín de Armas, maestre de campo, Diego Gutiérrez Cabrera, Miguel Pérez Aguilar y Melchor Darias, vs.- Por no saber: Blás Martín Armas.

390.- 1606-septiembre-18.-

f. 400 r.

Obligación que Juan de Ayala, vº, como principal, y Diego Herrera, vº, su fiador, hacen de pagar a Mateos Verde de Sanabria, vº, 12 doblas, por cuanto en el día de la fecha le vendió a Ayala una casa en la villa, que su mujer Inés de Armas, heredó de su padre Diego Viejo Martín, y aunque en la carta de venta se dió por contento la realidad es que se las debe. A pagar a fines de mayo.- Ts.- Blás Martín de Armas, maestre de campo, Francisco Pérez Sanabria Cabrera y Juan de Cubas Marichal, vs.- Por no saber: Blás Martín Armas.

391.- 1606-septiembre-18.-

f. 401 r.

Venta que Diego Gutiérrez Cabrera, vº, hace a Diego Viejo, vº, de una casa que tiene en la villa, linde con casas de Domingos López, herrero, la casa de los herederos de Luis Diepa y el barranquillo arriba a dar a una vereda que atraviesa por encima de la casa y volviendo a dar a un barranquillo que va a dar a la silla vieja y de allí a la casa de Domingos López, dentro de los cuales linderos se incluye la casa y sitio, según la compró de Martín Fabricio, cirujano, vº que fue, y de Domingos López, su suegro, por precio de 18

doblas.- Ts.- Simón Pérez, Juan Negrín Ortiz y Gaspar Hernández Peña, vs.- Por no saber: Juan Negrín Ortiz.

392.- 1606-septiembre-18.- f. 403 r.

Venta que Juan Mateos Cabrera, vº, familiar del Santo Oficio, hace a Diego Gutiérrez Cabrera, vº, de una casa y palacio, corral, atahona y cocina, que el compró de Jerónimo de Sosa, vº, linde con una casilla que esta pegada a la que vende ... y con el camino conforme a las mercedes que le ha de entregar, que vende con cargo de 4 reales de memoria que en cada año se pagan a la cofradía y capilla de Santiago de la isla, que son 6 reales, y los 2 restantes se quedan cargados a las casillas, que es despensa suya, y ha de pagar él. Precio: 480 reales.- Ts.- Pedro Medina de Umpiérrez, Martín Rodríguez y Juan Palomares, vs.- Juan Mateos Cabrera.

393.- 1606-septiembre-18.- f. 405 r.

Obligación que Diego Gutiérrez, vº, hace de pagar a Juan Mateos Cabrera, vº, 480 reales por una venta que le hizo en el día de la fecha de las casas y atahona, y aunque se dió por pagado se los queda debiendo, y se los pagará en dinero de contado.- Ts.- Pedro de Medina de Umpiérrez, Martín Rodríguez, Salvador Martín y Juan Palomares, vs.- Por no saber: Pedro de Medina.

394.- 1606-septiembre-21.- f. 406 vto.

En las casas y morada de la otorgante.

Poder que Damiana Rodríguez, viuda de Francisco Pérez de Vera, vº, da a Melchor Pérez, su hijo, para todos sus pleitos y cobranzas.- Ts.- Diego de Vera, Diego de Cabrera Melián y Diego Núñez, vs.- Por no saber: Diego de Cabrera Melián.

395.- 1606-septiembre-24.- f. 407 vto.

En la morada de Salvador Martín.

Transacción entre Salvador Martín, marido y conjunta persona de Blasina Anríquez, como hija de Luis Diepa y Felipa Anríquez, difuntos, de una parte, y Baltasar de Armas, vs., de la otra, por cuanto entre ellos ha habido pleito y demanda interpuesto por los primeros contra Baltasar de Armas para que les diese cuenta de los bienes de sus padres por haber sido fiador de Francisco Negrín, tutor y curador de Blasina y de Jacomar Diepa, su hermana, lo cual no se pudo calificar, y el pleito ha pasado ante la justicia de

la isla, y de él se defendía Armas alegando no deber cosa alguna por no ser a su cargo lo que se le demandaba, y ahora por bien de concierto y apartarse de los pleitos los dan por nulos por cuanto Armas les entregó una yunta de vacas mansas de arada, y 30 cabri-llas, por lo que se dan por contentos y transan el pleito.- Ts.- Salva-dor Perdomo de Vera, Juan Diepa, vs., y Juan Perdomo de Vera Darias, hijo de Melchor Darias.- Baltasar Armas. Por no saber: Salvador Perdomo de Vera.

396.- 1606-octubre-1.-

f. 410 r.

Venta que Baltasar Peña, vº, hace a Baltasar de Betancor, vº., de una suerte de tierras hechas y por hacer, en el valle de Santa Inés, que serán 7 fanegadas de pan llevar, que le vende con toda la piedra, monte y aguas que en ellas hay, linde con el barranco arriba que dicen de Agua Muerta, tierras de Marcos Pérez, que se ven-dieron a Hernando Machín, por la cabezada con el camino que va del gran barranco al valle de Santa Inés, y a cerrar con el barranco que es el primer lindero, por precio de 250 reales.- Ts.- Baltasar Hernández Martín, Melchor Pérez de Vera, hijo de Nicolás de Cardona, y Benito Díaz de Cardona Betancor, hijo de Nicolás de Cardona.- Por no saber: Benito Díaz de Cardona Betancor.

397.- 1606-octubre-1.-

f. 411 vto.

Acuerdo que hacen el capitán Pedro de Medina de Umpiérrez y Benito Díaz Sanabria, vs., como albaceas de Simón Hernández Sanabria, vº., por virtud de una cláusula de su testamento otorgado ante el presente escribano, y del poder que tiene para pagar su fun-eral y gastos por su alma, de vender bienes del dicho, los que basten para el efecto, y entre estos bienes está Diego, mulato, niño de 3 años, hijo de Inés, negra, esclava de Simón Hernández, y para pa-gar lo arriba acordado deciden ponerlo en venta y entregarlo al que más diese, y para ello han hecho todo lo posible y no han en-contrado quién lo quiera, y como Juan de León Pérez, sargento de la gente de a caballo de la isla, lo tiene por su hijo y le quiere hacer caridad y buena obra y lo quiere libertar y paga por su libertad 437 reales y medio, que confiesan es mucho más de lo que puede valer, por tanto como tales albaceas le dan carta de libertad y lo entregan a Juan de León, su padre, por el dicho precio.- Ts.- Mateos Verde de Sanabria, Álvaro Ortiz Sambrana, Gaspar Chaqueda, zapatero, y Gabriel Núñez, mercader, est.- Pedro de Medina. Por no saber: Álvaro Ortiz Sambrana.



398.- 1606-octubre-5.-

f. 414 vto.

Donación que hace Juan Mateos Cabrera, familiar del Santo Oficio, vº., a María de Candelaria, mujer de Gonzalo de Armas, vª., y a sus hijos, por amistad y amor que les tiene, por los servicios que de ella, su marido e hijos ha recibido, de una roceta que tiene en el término de Tegurame, la cual con su consentimiento sembraban Juan de Viga y Juan Pérez, difuntos, vs., y otra en el término dicho en el matorral de la ballena.- Ts.- Francisco Morales Xérez, alcalde mayor, Mateos Verde y Marcos Perdomo Cabrera, vs.- Juan Mateos Cabrera.

399.- 1606-octubre-25.-

f. 416 vto.

Guarda de los garañones de Guise que Melchor de Arias, vº., como persona en quién los criadores y vecinos de Guise han dado firmes para que los guarde, se compromete a hacerlo hasta San Juan de junio, y por Francisco de Morales Xérez, alcalde mayor, le fue admitido y mandó diese fianzas, por tanto se obliga a guardar todos los garañones que le fueren entregados por los vecinos de la parte de Guise y pastorearlos de manera que les dará buen tratamiento, para que siempre vayan en rebaño según es uso y costumbre, y si alguno enfermase avisará a su dueño para que lo aproveche y si alguno se muriere dará cuenta del cuero a su amo, y si no pagará su valor. Se compromete a guardarlos asimismo conforme a las ordenanzas, pastoreándolos en la parte donde hubiere buenos pastos y abrevadero hasta San Juan de Junio, y después hará la entrega según uso y costumbre.

Da por fiadores a Melchor Hernández Xérez y a Juan Palomares, vs.- Ts.- Jerónimo de Sosa, Mateos Verde Sanabria y Miguel Chamorro, vs.- Melchor Arias. Melchor Hernández Xérez. Por no saber: Jerónimo de Sosa.

400.- 1606-noviembre-1.-

f. 417 vto.

Obligación que Diego Viejo, vº., hace a Diego Gutiérrez Cabrera, por cuanto en 18 de septiembre de este año le vendió una casa en 18,5 doblas, y aunque en la escritura se dió por pagado la verdad es que le resta debiendo 17 doblas, las cuales le pagará por abril próximo.- Ts.- Martín Gaspar, Juan Perdomo Xorcla?, Hernando Medina y Juan Fernández, vs.- Por no saber: Martín Gaspar.

Al margen: En 2 de noviembre Diego Gutiérrez Cabrera se daba por pagado de Diego Viejo de las 17 doblas que le debía.- Ts.-

Simón Pérez, Juan Rodríguez Perdomo, Juan Mateos de Umpiérrez, hijo de Baltasar Mateos.- A ruego: Juan Mateos.

401.- 1606-noviembre-2.- f. 418 vto.

Venta que Juan de Arias, vº., hace al licenciado Sebastián Ramos de Ortega, vicario y beneficiado de la isla, de un esclavo negro, Gonzalo, de 60 años, que el hubo de Juan Mateos Cabrera, por habido de buena guerra, con sus tachas buenas y malas, por 218 reales.- Ts.- Juan Rodríguez Perdomo, Sebastián Tabordo y Gabriel Núñez, mercader, vs.- Por no saber: Gabriel Núñez.

402.- 1606-noviembre-6.- f. 419 vto.

Venta que Juan Mateos Cabrera, vº., hace a Alonso García,, pedrero, vº., de una casa y solar que tiene en la villa, que hubo de Jerónimo de Sosa, linde la casa, atahona y pared de Diego Gutiérrez Cabrera, que le vendió, que asimismo fueron de Jerónimo de Sosa, con casa y sitio de Melchor de Ayala, y con casa y sitio de Isabel de Ayala y Hernando Palomares, y abajo con el camino que va por delante de las casas. Se la vende con cargo de una memoria de 2 reales anuales que se ha de pagar a la capilla del señor Santiago, porque todo el sitio pagaba 6 reales, 4 que paga Diego Gutiérrez Cabrera y 2 Alonso García, por precio de 14 doblas.- Ts.- Luis de Sanabria Cabrera, capitán, Baltasar Peña y Pedro de Mesa, vs.- Juan Mateos.

403.- 1606-noviembre-6.- f. 421 vto.

Reconocimiento de deuda que Alonso García, pedrero, vº., hace a Juan Mateos Cabrera, el cual le vendió en el día de la fecha una casa y sitio en esta villa, que antes fueron de Jerónimo de Sosa, y aunque se dió por pagado lo cierto es que le debe las 14 doblas. A pagar cada y cuando se las pida. Hipoteca la casa y sitio.- Ts.- Luis de Sanabria Cabrera, capitán, Baltasar Peña y Pedro de Mesa, vs.- Por no saber: Luis de Sanabria Cabrera.

404.- 1606-noviembre-8.- f. 422 vto.

Poder que Luis de Armas, vº., da a Álvaro Ortiz Sambrano, vº., para todos sus pleitos.- Ts... Juan de Armas, vs.- Luis de Armas.

405.- 1606-noviembre-10.- f. 424 r.

Ante el escribano y ts. fue presente Bartolomé Álvarez, carpintero, res., y dijo que porque a él le han sido dadas libranzas en 7

de este mes por el licenciado Sebastián Ramos de Ortega, vicario y beneficiado, para el capitán Pedro de Medina de Umpiérrez, mayordomo de la iglesia mayor de esta isla, 100 reales por cuenta de la obra que va haciendo en la capilla mayor de la dicha iglesia, de que dándoselos los pagará en obra de carpintería y tomará en cuenta de lo que vaya haciendo, según está obligado para ello: dió por fiador al sargento Baltasar Peña, vº.- Ts.- Francisco Pérez Sanabria, Alonso García, y Melchor Hernández Sanabria.- Bartolomé Álvarez. Por no saber: Francisco Pérez Sanabria.

406.- 1606-noviembre-12.-

f. 425 r.

Venta que Luis de León Cabrera, alférez de la gente de a caballo, y Francisco Pérez de Sanabria Cabrera, vs., hijos legítimos y herederos de los bienes de Luis Sánchez Xérez, difunto, su padre, y de María Pérez de Sanabria, su madre, hacen a Juan Rodríguez, vº., de un pedazo de tierras de pan llevar en la vega del LLano de Henque, que es en esta isla arriba de la villa, que son 2 fanegadas de sembradura de trigo, linde con tierras que dicen de Jusepe Rodríguez, que antes de él fueron de Zapata, y por la banda de abajo con tierras que fueron de Juan Pérez de Aguilar, el viejo, y de allí tomando el camino arriba que es la agua del barranco hasta arriba donde dicen La Cereta, volviendo a lindar con las tierras de los herederos de Jusepe Rodríguez, por precio de 5 ducados. - Ts.- Diego de Vera, Alonso de Cabrera Liria,.....- Francisco Pérez Sanabria. Luis de León Sanabria.

407.- 1606-noviembre-25.-

f. 427 r.

Presentación de fiadores que Francisco Tabordo, vº., hace por cuanto en él como mayor ponedor se remató la vega de Rio de Palmas de este año hasta alzar pan y pajas conforme a las ordenanzas de esta isla y de 72 fanegas; se obliga a guardar la vega hasta que se cojan los panes según es orden en la isla, de modo que evitará que los ganados hagan daño en la vega y si alguno se hiciere lo pagará al parecer de los labradores. Da por tales a Lucas Melián Estacio y Diego Viejo, vs., los cuales se obligan que Tabordo guardará la vega.

Francisco Morales Xérez, alcalde, Francisco Morales Perdomo, regidor, y Melchor de Armas, regidor, recibieron las fianzas.- Ts.- Marcos Luzardo Cabrera Cardona, Lucas Perdomo Cabrera y Francisco Morales García, vs.- Francisco Tabordo. Francisco Mo-

rales Xérez. Por Lucas Melián Estacio y Diego Viejo: Marcos Luzardo de Cardona.

408.- 1606-noviembre-26.-

f. 428 r.

Venta que Juan Perdomo de ..., vº., hace a Manuel González zapatero, vº., de un pedazo de tierras hechas de pan llevar que son donde dicen el campo viejo en Rio de Palmas, que es una fanega de tierra, linde todo el campo con tierras de Pedro de Mesa y de Manuel González, tierras de Manuel Afonso y con casas que fueron de Francisca Hernández, su abuela, por 30 reales.- Ts.- El capitán Baltasar de Ortega, gobernador, Alonso García, el mozo, y Juan Palomares, alférez, vs.- Por no saber: Baltasar de Ortega.

409.- 1606. (sin terminar).-

f. 378 vto.

Venta que el capitán Luis de Sanabria Cabrera, vº., hace por cuanto habiendo hecho cuentas con Mateos Verde de Sanabria, marido de Inés de Armas, su cuñada, vs., en razón de la legítima de Inés, de quién fue tutor y administrador de sus bienes, y como por alcance de las cuentas le restaba debiendo a Melchor e Inés 1.300 reales en dinero de contado, por tanto para en cuenta de ellos les entrega en venta una esclava mulata, Catalina, de 25 años, de buena guerra, por precio de 1.000 reales que le paga a cuenta de la deuda.

(Estando concluyendo la escritura se desconvinieron las partes y no tuvo efecto su otorgamiento).

# INDICE ANALÍTICO

## A

- abogados: de la Audiencia: 267  
 Abreo, Cosme de: 185; familiar del S.O.: 298, 349; mercader: 117, 118; vº de Canaria: 117, 118, 349  
 abrevadero: 399  
 Acosta, Juan de: mercader, vº. de La Madera: 367  
 acuerdos: 137, 225, 302, 397  
 adalid: 32  
 adarga: 218  
 Aday, Pedro de: 190  
 Adbarnes, herederos de: 229  
 administradores: de Nuestra Señora del Rosario: 153  
 Afonso, Manuel: 169, 408  
 Afonso, Marcos: 154  
 Afonso, Pedro: est.: 28  
 Afonso, Simón: 251  
 Afonso Chamorro, Juan: 192  
 Afonso Melián, Juan: 24, 335  
 Afonso Soto, Manuel: 109, 151, 255, 273  
 Afonso Sotomayor, Manuel: el viejo: 109  
 aguas: 33, 39, 84, 220, 230, 396, 406  
 Agua de Bucyes: 211, 350  
 Agua Muerta: 396  
 Agua Salada: vega de : 139, 183  
 Agueda, Francisco de: 132  
 Aguiere, Francisco de : vº de Santa Cruz: 237  
 Aguiar, Beatriz de: 203  
 Aguiar, Juan Francisco de: 205; mercader: 203; vº de Canaria: 203, 206  
 Aguilar, Juan de: 173, 236, 319  
 Aguilar, Pedro de: 151  
 Aguilera, Juan de: capitán: 90; curador: 366  
 ajos: 294  
 ajuar: 3, 4, 11, 56, 120, 194, 253, 350  
 alarifes: 221  
 albaceas: 203, 397  
 alcaldes: de la cárcel: 105, 112, 113, 121, 128, 135, 150, 159, 163, 169, 175, 184, 196, 236, 241, 245, 246, 272; de Gran Canaria: 149  
 Alcalá, Rodrigo de: 101  
 alcaldes: 34, 52, 65, 81, 254, 355, 407; mayores: 6, 7, 11, 17, 18, 26, 30, 32, 37, 38, 42, 50, 54, 61, 62, 84, 89, 92, 114, 147, 156, 180, 204, 209, 220, 266, 285, 292, 293, 308, 330, 315, 318, 319, 331, 334, 335, 357, 370, 373, 380, 382, 398, 399  
 Alcázar, Juana: 4  
 Alcázar Vargas, Juan de: 4  
 aldeas: 82, 185, 278, 360, 361, 367  
 Alemán, Baltasar: 5, 368  
 Aldeguela: 218  
 alferez: 105, 131, 201, 203, 238, 241, 275, 371, 382, 383, 408; de caballería: 189, 260, 264, 337, 384, 385, 406  
 alguaciles: 2, 14, 25, 26, 27, 42, 45, 49, 161, 189, 201, 204, 211, 220, 292, 323, 355, 380, 381; del cabildo: 183, 187; fiscal del juzgado eclesiástico: 149; de guerra: 309, 310, 333, 351; mayores: 2, 51, 66, 85, 159, 163, 220, 291, 329, 330, 334, 335, 336, 351; mayor del S.O.: 133, 160; menores: 105, 107, 119, 131, 135, 175, 183, 185, 187, 188, 224, 231, 249, 373  
 alhajas: 218, 311  
 Aljeves, Juan: prieto, vº de Lanzarote: 137  
 Almeida, Salvador: 196  
 almohadas: 134, 278  
 almudes: vid. pesas y medidas  
 Alonso, Antonio: 46  
 Alonso, Catalina: 322, 327  
 Alonso, Diego: 382; el viejo: 10  
 Alonso, Francisco: 121  
 Alonso, Juan: 230; morisco: 37; zapatero: 276, 303, 304, 308, 331, 332, 388  
 Alonso, María: 134, 166  
 Alonso, Martín: 20, 51, 63  
 Alonso Negrín, Lucía: 40  
 Alonso Negrín, María: 34  
 Alonso Sanabria, Diego: 68, 230, 372  
 Alonso Sanabria, Juan: 230  
 Aloya, Isabel: viuda: 219  
 Álvarez, Antonio: 145; mercader: 27; sastre, vº de Canaria: 16; est: 30  
 Álvarez, Baltasar: 336, 364, 365  
 Álvarez, Bartolomé: carpintero: 320, 405; yesero: 320  
 Álvarez, Catalina: 311; vº de Lanzarote: 193

- Álvarez, Gaspar: 215  
 Álvarez, Juan: 145  
 Álvarez Mateos: mercader: 160, 202, 292, 294;  
 portugués: 262; vº de Guimaraes: 262; vº de  
 Tenerife: 160, 164  
 Álvarez, Pedro: 10  
 Álvarez, Salvador: 101; maestre de navío: 96, 98;  
 mareante: 164; vº de Santa Cruz: 98; vº de  
 Tenerife: 96, 164  
 Álvarez Carballo, Mateos: 160  
 Álvarez Marroquín, Salvador: mareante, vº de  
 Santa Cruz: 374, 375  
 Amachase, asomada de: 221  
 amarras: 44  
 Ana: hija de Beatriz López: 254  
 anascote: vid. tejidos  
 ancla: 75  
 ancora: 44  
 Andrade, Catalina de: portuguesa, vª de Lanza-  
 rote: 112  
 Andrade, Francisco: portugués, sedero: 235  
 angeo: vid. tejidos  
 Anibal, Juan: 84; vid.: Hanibal  
 animales: 291, 323, 370  
 Anriquez, Antonio: 169  
 Anriquez, Blasina: 152, 265, 395  
 Anriquez, Felipa: 147, 152, 372, 395  
 Anriquez, Gaspar: 311  
 Anriquez, Julio: zapatero: 176  
 Anriquez, Justa: 217, 218  
 Anriquez, María: 215  
 Anriquez, Melchor: 311  
 Anriquez, Miguel: 152  
 Antequera, Juan de: 334  
 Aparicio, María: 215  
 aparejos: 122  
 aposentos: 362  
 Arana, Melchor de: 231  
 Aranda, Melchor de: 213  
 Araña, Melchor de: mercader: 235  
 árboles: 363  
 Argenta, Bastián de: 23  
 Argueta, Bastián o Sebastián: 52, 97, 139, 187,  
 297, 355, 388  
 Argueta, Francisco de: 130  
 Argueta, Pedro de: 13, 32, 52, 300, 355, 371, 387;  
 guarda de los puertos: 289; el mozo: 191  
 Argueta, Salvador de: 297, 345  
 Argumedo, María de: 17  
 Arias, Francisco: 87  
 Arias, Hernando: 95  
 Arias, Juan de: 233, 312, 401; morisco: 14  
 Arias, Melchor: 399  
 Arias Peraza, Juan de: morisco: 15  
 Arias Saavedra, Fernando: señor de las islas de  
 Lanzarote y Fuerteventura: 74  
 Arias Saavedra, Hernando: 58  
 armas: 218  
 Armas, Andrés de: 23  
 Armas, Baltasar: 23, 34, 60, 363, 395; personero  
 general: 147, 172  
 Armas, Beatriz de: 234  
 Armas, Catalina: 11, 94  
 Armas, Gonzalo de: 398  
 Armas, Ibone de: 221  
 Armas, Inés de: 342, 376, 383, 384, 385, 386, 389,  
 390, 408  
 Armas, Juan de: 204  
 Armas, Leonor de: 384, 386  
 Armas, Luis de: 280, 360, 362, 377, 378, 388, 404  
 Armas, Marcos de: sargento: 203, 234, 283, 315  
 Armas, María de: 3  
 Armas, Melchor de: 125, 173, 223, 329, 377, 378;  
 regidor: 370, 376, 408  
 Armas, Tomás de: 24, 100, 108, 109, 135, 209, 231,  
 240, 243, 250; mercader: 107  
 Armas, Tomé: 2, 51  
 Armas Negrín, Francisco: 91  
 arqueta: 134  
 Arraez, Jaban: 209  
 arrendadores: 108  
 arrendamientos: 106, 207, 310  
 arroz: 294  
 artes: 134  
 Arzola, Juan de: vº de Tenerife: 300  
 asnos: vid. ganado  
 atahona: 145, 392, 393, 402  
 Audiencia: 18, 42, 54, 90, 187, 220, 267, 303, 331,  
 366, 372  
 Autoguía: 75, 358  
 Ave de Gracia: 359  
 Ayala, la de: 300  
 Ayala, Andrés de: 172  
 Ayala, Bartolomé de: 355  
 Ayala, Isabel de: 402  
 Ayala, Juan de: 283, 302, 356, 389, 390  
 Ayala, Luis de: 9, 39, 40, 41; morisco: 9  
 Ayala, Melchor de: 402  
 Ayose, banda de: 26, 84, 247, 283, 326, 360  
 azadas: 363  
 azumbres: vid. pesas y medidas

## B

- Bachicao, Hernando de: est.: 59  
 Báez, Gaspar: 288; zurrador, vº de La Palma:  
 277  
 Báez, Luis: 102, 195; cantero mayor: 160; maes-  
 tre mayor: 102, 219  
 Báez, Manuel: 33  
 Baltasar: hijo de Diego Martín: 83  
 bancos: 134  
 bandas: de Ayose: 26, 247, 360; de Guise: 25, 248,  
 304  
 barbera: 253  
 Barbosa, María: 33, 46, 47  
 barca: vid. navíos  
 barrancos: 17, 23, 84, 151, 183, 210, 218, 221, 223,  
 230, 238, 300, 318, 324, 396, 406  
 barranquillos: 219, 221, 229, 389, 391  
 barriles: 175, 299, 369

barrios: del Salvador del Mundo: 339, 340  
 Barrios Leme, Rodrigo de: 215  
 Bautista, Francisco: tesorero de bulas, vº de Tenerife: 285  
 bebedero: 238  
 becerros: vid. ganado  
 Beltes de Mendoza, Roque: 132  
 beneficiados: 89, 94, 105, 106, 216, 260, 305, 381, 401, 405; de Sevilla: 357  
 Benehereque: monte: 322  
 Benítez de las Cuevas, Alonso: 32  
 Berbería: 14, 15, 75, 357  
 Bernal, María: 45  
 Bernal, Susana: 45, 379, 380  
 Bernardino: hijo de Juan de Vega: 136  
 Betancor, Baltasar de: 65, 80, 124, 152, 318, 396  
 Betancor, Diego de: alférez: 382  
 Betancor, Ibón: 8, 64  
 Betancor, Juan de: alférez: 201; regidor: 201, 355  
 Betancor, Lucas de: 297  
 Betancor, María de: 64, 379  
 Betancor, Melchor de: 81  
 Betancor, Pedro de: 357  
 Betancor Sanabria, Lucas de: 272  
 Betancor Tabordo, Pedro: 8, 12, 64, 91  
 Bilbao, María : 297  
 Blás, Pedro: sastrer: 236  
 Blasina: hija de Luis Diepa: 147  
 Bosa, Jerónimo; vº de Tenerife: 346, 348  
 botas: vid. pesas y medidas  
 botijas: vid. pesas y medidas  
 botones: 251  
 Bracamonte, María de: 152  
 Bravo, Pedro: 37, 38, 65; sastrer: 82  
 Brito, Leonor de: 162  
 Bristol, Luis: 149, 163, 170  
 Bueno, Bartolomé: 281  
 Bueno, Pedro: 19  
 bulas: 167, 200, 285

## C

caballos: vid. ganados  
 cabildo catedral: vid. deán y cabildo  
 cabo: de escuadra: 129, 298  
 Cabo Verde: 189, 208, 381  
 Cabreas, Bartolomé: escribano público de Tenerife: 254  
 Cabrera: capitán: 90  
 Cabrera, Ana de: 68, 245, 372  
 Cabrera, Catalina: 217, 218  
 Cabrera, Diego de: 10, 102, 130, 142, 196, 325  
 Cabrera, Francisco de: 311  
 Cabrera, Gaspar de: 314  
 Cabrera, Gines de: 10; el mozo: 182, 315; el viejo: 312  
 Cabrera, Jerónimo de: 10  
 Cabrera, Juan de: 10  
 Cabrera, Juliana de: 372

Cabrera, Marcial: vº de Lanzarote: 245  
 Cabrera, Margarita de: 136; tierras de: 23; viuda: 315  
 Cabrera, María de: 29, 68, 244, 369  
 Cabrera, Pedro de: 376  
 Cabrera, Sebastián de: 372  
 Cabrera de Betancor, Ginés: 118; beneficiado: 89, 94, 105, 106, 216, 260; vicario: 105, 106, 216, 260  
 Cabrera de Betancor, Diego: 124, 190  
 Cabrera de Betancor, Juan: 122  
 Cabrera León, Juan: 102, 114, 197  
 Cabrera León, Diego: 10, 65; alguacil mayor: 220; capitán de a caballo: 86, 114  
 Cabrera Liria, Alonso: 406  
 Cabrera Mateos, Diego: alguacil mayor: 2  
 Cabrera Mateos, Malgarida: viuda: 166  
 Cabrera Melián, Diego de: 394; alguacil: 204; alguacil menor: 231  
 Cabrera Perdomo, Luis de: 244, 245  
 Cabrera Ramírez, Diego: 369  
 Cabrera Sanabria, Ana: 230  
 cabras: vid. ganado  
 cabrillas: vid. ganado  
 cabrones y cabroncillos: vid. ganado  
 cadenas: de Tetir: 23  
 Cádiz: 118, 357, 359  
 cajas: 134  
 Cala, Nicolás de: escribano público de La Orotava: 254  
 caldera: 134  
 calles: 52, 94  
 calzado: 334  
 calzones: 239, 240, 241  
 camas: 350; de red: 134  
 camellos: vid. ganado  
 caminos: 23, 52, 230, 300, 324, 361, 379, 380, 392, 402, 406; del Llano de Hejero: 238; que va a Río de Palmas: 151  
 camisas: 134, 136, 191, 278  
 camisones: 251  
 campo: 94, 106, 151, 341  
 Campillo de Miregüe: 379, 380  
 Campo Viejo: 408  
 Candelaria, María de: 398; morisca: 97; mujer de Juan Darias Peraza: 186; viuda: 97  
 candelas: 330, 343  
 cañadas: 218  
 caños: 220  
 canónigos: 268, 357  
 cantero mayor: 160  
 cantos: 102  
 capillas: mayor: 320, 405; de Santiago: 392, 402  
 capitanes: 90, 111, 117, 127, 129, 131, 167, 174, 171, 203, 218, 228, 229, 231, 237, 238, 239, 241, 246, 254, 260, 264, 273, 275, 277, 278, 283, 285, 297, 315, 318, 319, 323, 332, 333, 347, 356, 357, 358, 359, 364, 365, 366, 367, 368, 378, 379, 380, 381, 383, 384, 385, 382, 397, 408; de a caballo: 86, 114, 220, 230, 294, 402, 403, 405; de infantería: 139, 165, 200, 214, 282, 383, 384; general



- de Lanzarote y Fuerteventura: 138, 221, 224;  
de navío: 359
- carabela: vid. navíos
- carapete: 134
- cárcel pública: 22, 105, 112, 113, 121, 128, 135,  
149, 150, 159, 163, 169, 175, 184, 196, 214, 236,  
239, 241, 245, 246, 272
- Cardona, Baltasar de: herederos de: 19
- Cardona, Nicolás de: 94, 247, 248, 310, 396
- caricea: vid tejidos
- carne: 336, 341
- carneros: vid. ganados
- carnicería: 336, 341, 364, 365
- carpintero: 2, 320, 405
- Carrasco, Pedro: maestro de azúcar, vº de Gara-  
chico: 222
- Carrera, Juan de la: vº de Tenerife: 299
- cartas: 209
- Carvajal, Cristóbal de: 5, 17, 25, 26, 28, 30, 42, 55,  
57, 70; *procurador*: 22, 91; *procurador de*  
*causas*: 63, 72, 83
- Casañas, Elena: 324
- Casañas, Melchora de: 225
- casas: 29, 33, 34, 40, 52, 73, 77, 82, 94, 131, 134,  
145, 151, 162, 181, 205, 206, 209, 210, 212, 217,  
218, 219, 221, 223, 229, 253, 267, 268, 277, 278,  
281, 297, 300, 306, 312, 318, 319, 320, 334, 339,  
340, 344, 350, 360, 361, 362, 376, 379, 380, 386,  
389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 400, 402, 403,  
408
- Cascaes: 371
- cascos: 6
- casillas: 361
- Castro, Pedro de: 117
- Castroledo, Gonzalo de: criado de don Gonzalo  
de Saavedra: 267, 268
- Castroledo, Pedro: 367, 370; vº de Canaria: 282
- Castro Toledo, Pedro: vº de Canaria: 224
- catedral: 8, 247, 248, 263, 268, 275, 357
- cautivos: 15, 209, 210, 220, 357
- cebada: 10, 18, 37, 123, 182, 197, 207, 212, 247, 248,  
332, 341, 347, 363, 382
- cebo: 26
- cédulas: 216
- centeno: 123, 247, 248
- cera: 112, 330
- cercados y cercadillos: 23, 223
- Cereza, Antonia: 223
- Cerezo, Gaspar: 13, 58
- Cerón de Bachicao, Pedro: vº de Canaria: 159,  
166, 187
- cimientos: 34
- cirios: 330
- cirujanos: 270, 391
- clavazón: 320
- clérigos: 33
- cocinas y cocinetas: 34, 94, 151, 253, 281, 312, 392
- cofradías: de Santiago: 392
- colchones: 134, 278
- Colombo, Ambrosio; licenciado, vº de Garachi-  
co: 235
- compañías: 129, 131, 203, 238, 239, 241, 275, 283,  
315
- conciertos: 15, 54, 108, 133, 185, 195, 210, 270, 283,  
308, 354
- conventos: 158; de San Buenaventura: 196; de  
San Francisco: 77, 344; de San Francisco de  
La Laguna: 98
- corderos: vid. ganado
- cordones: 320
- corrales: 82, 105, 145, 209, 210, 218, 306, 312, 360,  
361, 392, 402; de los garañones: 221
- Cortes, Antonio de las : 36, 79, 153
- cosechas: 25, 26
- cosete: 134
- costales: 25, 26, 332
- Costilla, aldea de la: 361
- cota: 219
- covillan: vid. tejidos
- crea: vid. tejidos
- Creao?, Juan de: 119
- criadores: 304, 354, 399
- criados: 3, 90, 224, 248, 267, 268, 283
- crias: vid. ganado
- cristianos: 14, 15
- Cruz, Inés de la: 20
- Cruz, Salvador de la: 332
- cuadrados: 32
- cuartillos: vid. monedas
- cuartos: 40, 294, 362; vid. monedas y pesas y me-  
didas
- Cubas, Bastián de: 9
- Cubas, Francisca de: 225
- Cubas, Juan de: 129, 322, 386
- Cubas, María de: 220
- Cubas Aday, Bastián de: 77
- Cubas Aday, Pedro: 131
- Cubas Diepa, Juan de: 344, 345
- Cubas Marichal, Juan de: 390
- Cubas Xerez, Francisco de: 129
- cuchillos y cuchilletes: 220, 221, 230, 238, 379,  
380, 388
- cueros: 26, 54, 101, 123, 127, 130, 247, 262, 354, 399
- cuevas: 94
- Cuevas, Las: 176; aldea de: 278; lugar de: 209,  
210; vid. Las
- Cumbres Altas: 338
- Cumbres, Antonio de las : 146

## CH

- Chagaleta: 377
- chamorra: 241, 251
- Chamestistafe, roza de: 253
- Chamorro, Miguel: 183, 188, 207, 209, 231, 399
- Chamuesca: 207
- Chaqueda: el viejo: 122
- Chaqueda, Andrés: 25
- Chaqueda, Gaspar: 309, 336; zapatero: 281, 397

Chaqueda, Juan: 261, 342, 343  
charco: 300; de Juan Melián: 238  
Chedoque, Juan: francés, est.: 93  
Chiguarfaya: 368  
Chínamasda: 156  
chinelas: 134  
chivatos: vid. ganado  
choza: 183

## D

Darías, Melchor: 276, 323, 379, 388, 389, 395  
Darías, Juan: 129, 139, 362  
Darías Peraza, Juan: 186  
datas: 176  
deán y cabildo: 8, 26, 247, 248, 260, 263, 264, 275, 332  
declaraciones: 18, 132, 138, 139, 142, 143, 214, 219, 364  
Delgado, Juan: 54, 221  
Delgado, Lucas: maestre: 164; maestre y señor de barca: 154  
Déniz, Blás: vº de Canaria: 163, 200  
Déniz, Juan: 366  
Déniz, Mateos: 16  
Déniz, Pedro: 122; procurador de causas: 303, 331  
depositarios: del pósito: 147, 151, 152, 153, 179  
despensa: 229, 392  
diamantes: 320  
Díaz, Alonso: 370  
Díaz, Antonio: maestre de nao, vº de Lagos: 118  
Díaz, Baltasar: 57, 218  
Díaz, Benito: 183, 350, 370  
Díaz, Cristóbal: est.: 299  
Díaz, Julián: 44  
Díaz, Jusepe: procurador: 48  
Díaz, Manuel: mareante, vº de La Madera: 358  
Díaz, Marcos: administrador de Nuestra Señora del Rosario: 153  
Díaz, Mari o María: 360, 362; vº de Tenerife: 120  
Díaz, Nicolás: maestre de navío, vº de Autoguía: 75  
Díaz, Salvador: vº de Tenerife: 51  
Díaz, Sebastián: 107, 350  
Díaz de Cardona Betancor, Benito: 396  
Díaz Marín, Benito: 219  
Díaz Pérez, Benito: 360  
Díaz Sanabria, Benito: 397  
Diego: hijo de Salvador Perdomo: 366  
Diepa, Blasina: 395  
Diepa, Juan: 281, 395  
Diepa, Graciana: 308  
Diepa, Jacomar: 221, 395  
Diepa, Luis: 147, 152, 389, 391, 395  
Diepa, María: 335  
Diepa, Sebastián: 134, 190, 296  
dieta: 270

diezmo: 25, 105, 150, 247, 248, 332  
dinero: vid. monedas  
diputados: 25, 26, 148, 159  
Discao, Barranco de: 230  
doblas: vid. monedas  
doctor: 361  
Domingos: hijo de Pedro de Saavedra: 137  
Dominguez, Juana: 120  
Dominguez, María: 120  
donaciones: 398  
dotes: 3, 4, 11, 13, 35, 56, 57, 64, 73, 120, 134, 152, 194, 203, 219, 234, 253, 278, 281, 311, 335, 350  
ducados: vid. monedas  
Durán, Melchor: 13, 335  
Durán: tierras de: 17

## E

efequen: 306  
El Chaparrillo: 324  
El Espinal: 220  
El Membrillo: 281  
El Sorcar: 20  
El Tablero: 218  
Elvira, Juan de: vº de Lanzarote: 99  
Enriquez: vid. Anriquez  
Enriquez, Felipa: 108  
Enriquez, Melchor: 81; morisco: 190  
entradas: 14  
enviaderos: 223  
eras: 26, 151, 183, 207, 218, 300, 344, 370  
ermitas: de San Sebastián: 102, 103  
escardillos: 363  
escarmados: 320  
esclavos: 32, 90, 347, 381, 382; mulatos: 373, 383, 409; negros: 124, 177, 189, 198, 208, 274, 277, 337, 346, 348, 397, 401  
escobas: 294  
Escoto de Betancor, Angel: regidor y quintador de Lanzarote: 285  
escribanos: del cabildo: 108; del concejo: 117, 301; de guerra: 174, 185, 216, 363, 379, 382; públicos: 108, 117, 139, 137, 151, 174, 180, 185, 216, 219, 301, 308, 347, 363, 382; de La Orotava: 140, 254; de Tenerife: 254; real: 119  
escrituras: 81, 89, 170, 173, 188, 269, 272, 273, 321, 327  
escuderos: 34, 209, 210  
escuadra: 129  
Espina, Francisco: portugués, vº de Tenerife: 41  
Espino de Brito, Pedro: canónigo y licenciado: 268  
Estacio: 8  
estanco: de naipes: 54  
estanquero: de naipes: 54  
estantes: passim  
Estévez, Ana: 99

## F

Fabricio, Martín: cirujano: 270, 391  
 familiares del Santo Oficio: 48, 119, 145, 151, 160, 167, 298, 328, 330, 349, 352, 357, 373, 392, 398  
 fateja?: 44  
 Felipe, los: 10  
 Felipe, Diego de: 29  
 fenecimientos de cuentas: 328  
 Fernández: vid. Hernández  
 Fernández, Antonio: portugués: 41; zapatero: 41, 42, 53  
 Fernández, Domingos: 299  
 Fernández, Juan: 17, 242, 400; zapatero: 22, 364, 365  
 Fernández, Luis: maestre de navío, vº de Canaria: 67  
 Fernández, Manuel: mercader, portugués, vº de La Madera: 174  
 Fernández, Simón: familiar del S.O.: 48  
 Fernández de Herrera, Francisco: 6, 7, 13  
 Fernández de la Peña, Melchor: 18  
 Fernández de Vera, Juan: 18  
 Fernández Gago, Juan: est.: 6, 7, 21, 22; mercader: 21; portugués: 22  
 Fernández León, Juan: 34  
 Fernández Marichal, Luis: 132  
 Fernández Peña, Francisco: zapatero: 258  
 fiel ejecutor: 147, 150, 151, 152, 153, 191, 217, 239, 240, 247, 248, 279  
 finiquitos: 6, 21, 57, 102, 167, 168, 205, 216, 234, 271, 286, 315, 368, 382, 385  
 fiscal: 272  
 fletamentos y fletes: 14, 43, 75, 100, 101, 115, 118, 164, 202, 237, 262, 288, 291, 299, 343, 358, 359  
 frailes: 98, 222, 343; de la orden de San Agustín: 343  
 Francés, Alonso: 84  
 Francés, Bartolomé: 53, 62  
 Francés, Guillén: 193  
 Francés, María: 79  
 Francés Perdomo, Pedro: 84, 85, 151  
 Francés Sánchez, Isabel: 17  
 Francesa, Inés: 238, 253  
 Francesa, Isabel: 18, 308; viuda: 319  
 Francesa, Juana: 334  
 Francesa, María: 253, 335, 361  
 franceses: 93, 359  
 Francisca: hermana de Pedro Hernández: 11  
 Francisco: hijo de Pedro de Saavedra: 137, 191  
 Francisco, Gaspar: 100, 146  
 Francisco, Juan : 44, 216, 243; alguacil: 355; alguacil menor: 355; vº de Canaria: 50  
 Francisco, Nicolás: 169, 199; zapatero, vº de Tenerife: 167  
 Francisco, Pedro: maestre de navío, vº de Canaria: 43  
 Franquez, Hernando de: mareante, vº de Santa Cruz: 374  
 Franquez, María de: 350  
 fresasda: 134

fuelles: 273

fuentes: bebedero: 238; de la Mata del Tarajal: 84; de Miregue: 379  
 Fuentes, Pedro de: 327  
 Fuerteventura: passim  
 Fullana, Baltasar: 18, 21, 35; alcalde mayor: 6, 7, 11, 17, 18

## G

Gabriel, Nicolás: mareante francés: 359  
 Gáldar: 273  
 ganado: 37, 123, 132, 138, 139, 142, 143, 156, 241, 313, 314, 317, 328, 365, 367, 408; asnal: 86, 100, 101, 113, 237, 281, 311, 350; caballo: 101, 109, 113, 134, 135, 199, 237, 281, 336; cabrino: 8, 13, 38, 51, 66, 67, 95, 101, 105, 112, 134, 137, 156, 172, 175, 180, 213, 263, 264, 278, 281, 301, 304, 310, 311, 326, 328, 336, 341, 350, 354, 369, 395, 399; camellar: 7, 13, 17, 18, 25, 26, 48, 86, 100, 119, 137, 178, 180, 183, 218, 231, 237, 278, 283, 292, 311, 369, 329, 343, 354; ovino: 13, 98, 100, 101, 103, 127, 275, 282, 336, 343, 367; porcuno: 336; de potros: 41, 96, 113, 119, 135, 190, 281; vacuno: 12, 53, 78, 96, 100, 101, 125, 134, 183, 253, 281, 311, 329, 336, 350, 395; crias: 172, 218; reses: 134, 157, 288  
 gañan: 132, 178  
 Garachico: puerto y lugar de: 100, 189, 208, 222, 235, 347, 348, 381  
 García, Alonso: 405; el mozo: 360, 408; pedrero: 156, 197, 300, 337, 360, 402, 403  
 García, Ana: 339  
 García, Bernardina: 70  
 García, Catalina: 238  
 García, Francisco: 297, 302; trabajador, vº de Tenerife: 132  
 García, Gaspar: 282  
 García, Pedro: maestre de navío: 202  
 García Cabrera, Hernán: procurador de la Audiencia, vº de Canaria: 372  
 Gaspar, Juan: 105, 145  
 Gaspar, Martín: 162, 210, 212, 374, 375, 400  
 Gaspar Casañas, Juan: 203  
 Gasparianas: regidor de Tenerife, tesorero de las bulas: 167  
 Gil, Álvaro: vº de Tenerife: 264, 265  
 Gil, Francisco: 352; vº de Canaria: 352  
 gobernadores: 106, 131, 133, 138, 139, 142, 143, 157, 185, 202, 203, 210, 213, 237, 274, 281, 301, 308, 333, 364, 365, 366, 407; de Lanzarote: 372  
 Gómez, Alonso: 179, 188, 382; mareante: 189, 347, 381; mercader: 189; vº de Garachico: 189, 347, 348, 381  
 Gómez, Domingos: vº de La Palma: 299  
 Gómez, Francisco: portugués, maestre de carabela: 371

Gómez, Gaspar: maestro de navío: 100; mareante: 108  
 Gómez, Manuel: 313, 324  
 Gómez, Pedro: mercader: 302  
 Gonçalves, Antonio: zapatero: 358; vº de La Madera: 337, 358, 366  
 Gonçalves, Gonzalo: 173  
 González Adán: 59, 115; estanquero de los naipes, vº de Gran Canaria: 54  
 González, Ana: 253  
 González, Andrés: maestro de navío, vº de Canaria: 343  
 González, Antonio: 271; albacea: 203; alguacil: 42; mercader: 43, 128, 202, 203, 205, 206, 216, 232, 254, 255, 259; portugués: 78; zapatero: 33  
 González, Baltasar: mareante: 307; sombrerero: 148; tonelero: 257; vº de Canaria: 257, 307; vº de La Orotava: 255; vº de Tenerife: 254  
 González, Bastián: mercader, vº de Tenerife: 107  
 González, Beatriz: 16  
 González, Domingos: zapatero: 44  
 González, Duarte: 273, 276  
 González, Eva: 225  
 González, Felipa: 64  
 González, Felix: 362, 370; est.: 16  
 González, Francisco: 97, 99, 316  
 González, Gaspar: 255; mercader: 202; zapatero: 50, 51, 285, 346, 347, 348; vº de Tenerife: 51, 66, 285, 328, 347, 346, 348  
 González, Gonzalo: 78, 174, 198; mercader: 122, 123, 124, 125, 177; natural de La Madera: 33, 46, 122, 123, 124, 125, 177, 181, 316, 337; portugués: 47, 177; zapatero: 33  
 González, Jorge: mercader, vº de La Madera: 74  
 González, Juan: vº de Canaria: 129, 130  
 González, Luis: zapatero: 116, 195; vº de La Madera: 116  
 González, Magdalena: criada de Diego Martín: 3  
 González, Manuel: 158; portugués: 236, 239; zapatero: 137, 153, 174, 181, 195, 337, 408  
 González, María: viuda: 34, 39, 40  
 González, Melchor: 189, 205, 206  
 González, Pedro: sastre: 5, 16  
 González, Sebastián: 102  
 González, Simón: carpintero: 2; sastre: 16  
 González de Acevedo, Antonio: morador en La Madera: 47  
 González Loreda, Francisco: vº de La Palma: 277  
 González Mejías, Juan: 351  
 González Pimienta, Melchor: vº de La Palma: 277  
 González Rego, Lorenzo: trabajador: 178  
 Gopar, Luisa: 57  
 Gopar, Marina: 350  
 Gopar, Melchor: 56  
 Gopar Casañas, Juan: 207, 208, 215, 386  
 Gopar de Cubas, Juan: 197  
 Gopar Melián, Juan: 308  
 Gracia, Luis: 311  
 granadillos: 221  
 Gran Canaria: 7, 16, 42, 43, 45, 50, 54, 67, 76, 86, 90,

92, 115, 117, 118, 119, 127, 129, 130, 149, 159, 163, 166, 179, 183, 186, 187, 200, 203, 204, 205, 206, 213, 216, 219, 224, 227, 237, 238, 257, 261, 273, 282, 307, 329, 330, 337, 343, 349, 352, 372, 375

Gran Tarajal: 238  
 Grimanesa: mujer de Diego Cabrera León: 114  
 Guadichima, montañetas de: 84  
 guarda de ganado: 112, 304, 314, 326, 341, 399  
 guarda de puertos: 108, 135, 244, 289  
 guarda de vegas: 138, 139, 142, 313, 323, 355, 370  
 Guerra, Catalina: viuda: 13  
 Guevara, Catalina: 221  
 Guía: 329, 330  
 Gúmar: valle de: 155  
 Guimaraes: 262  
 Guise, banda de: 25, 106, 248, 283, 304, 332, 399  
 Gutiérrez, Baltasar: 362  
 Gutiérrez, Diego: hijo de: 101, 393  
 Gutiérrez, Francisco: 262  
 Gutiérrez, Juan: 184  
 Gutiérrez, Lucas: 211  
 Gutiérrez Cabrera, Diego: 140, 239, 240, 389, 391, 392, 400, 402  
 Gutiérrez Cabrera, Lucas: 10, 211, 223, 253, 339, 340

## H

hacedores: 8, 26, 247, 248, 343  
 hacienda: 273  
 Hanibal, Juan: 306, 313, 322. Vid Anibal  
 Henque: 406  
 heredad: 230, 306, 312  
 Hereque: 18  
 Hernández, Andrés: 103, 110, 162, 163; vº de Tenerife: 120  
 Hernández, Antonio: 137; marinero: 140; portugués: 179; zapatero: 179; vº de Tenerife: 156  
 Hernández, Baltasar: 64, 213  
 Hernández, Bartolomé: 361; mareante: 291  
 Hernández, Bastián: 114  
 Hernández, Catalina: 94, 319  
 Hernández, Diego: 128, 136  
 Hernández, Domingos: mareante: 235; piloto: 222, 235; vº de Garachico: 222  
 Hernández, Francisca: 56, 344, 408  
 Hernández, Francisco: 113, 151, 205, 278; zapatero, vº de Santa Cruz: 232  
 Hernández, Gaspar: 6, 121, 325; alguacil: 161, 189; alguacil menor: 119, 135, 175, 183, 185, 188, 224; pescador vº de Gran Canaria: 50; portugués: 142, 236  
 Hernández, Gonzalo: 19  
 Hernández, Inés: 281  
 Hernández, Juan: 277  
 Hernández, Lucas: 89; capitán: 217

Hernández, Luis: maestre de navío: 43, 51  
Hernández, Magdalena: 312, 362  
Hernández, Manuel: 137, 186, 204, 302  
Hernández, Marcial: est.: 67; vº de Gran Canaria: 7  
Hernández, Marcos: procurador de causas: 366  
Hernández, Mateos: 68  
Hernández, Melchor: 271, 305; morisco: 250  
Hernández, Nicolás: 39, 40, 41, 160  
Hernández, Pedro: 11; portugués: 101  
Hernández, Tomás: 26, 86, 219; mercader: 135  
Hernández, Vicente: portugués, vº de Lanzarote: 96, 123  
Hernández de Cabrera, Martín: 377  
Hernández de Cabrera, Pedro: capitán: 278  
Hernández Cabrera Xérez, Mateo: 382  
Hernández de Córdoba, Juan: escribano real: 1198  
Hernández Gurriete, Diego: 315  
Hernández de Herrera, Francisco: 105, 144, 156, 158, 159, 166, 187, 196, 356  
Hernández de Llera, Pedro: capitán: 246  
Hernández Marichal: 282  
Hernández Martín, Baltasar: 249, 270, 331, 361, 379, 396  
Hernández Morales, Francisco: 112  
Hernández Moreno, Diego: 389  
Hernández Negrín, Juan: 12, 19; cercado de: 23  
Hernández Negrín, Miguel: 91, 104; regidor: 61, 81, 89, 92  
Hernández Ortega, Miguel: 260, 267, 268  
Hernández Peña, Baltasar: 342, 362; el viejo: 252, 253, 344  
Hernández Peña, Gaspar: 225, 267, 268, 373, 391; alguacil: 211; alguacil menor: 249  
Hernández Peña, Melchor: herederos de: 34, 40  
Hernández Pérez, Gaspar: 362  
Hernández Sanabria, Baltasar: 253  
Hernández Sanabria, Melchor: 253, 405  
Hernández Sanabria, Simón: 336, 397  
Hernández Soto, Sebastián: 282  
Hernández de Vera, Juan: 131; el mozo: 209  
Hernández de Vera, Pedro: 126, 127; capitán: 285, 323, 344; regidor: 323  
Hernández de Vera, Tomás: 141; vº de Tenerife: 140  
Hernández Xerez: capitán: 31  
Hernández Xerez, Baltasar: 8, 41, 52, 249, 301; capitán: 127, 218, 260, 264, 379, 380; regidor: 8, 64  
Hernández Xerez, Gonzalo: 18, 20, 52, 220  
Hernández Xerez, Juan: 127, 136, 260, 344  
Hernández Xerez, Luis: capitán: 218  
Hernández Xerez, Martín: 218, 345  
Hernández Xerez, Mateos: alférez de caballería: 189; capitán de a caballo: 220, 230, 241, 294, 297  
Hernández Xerez, Melchor: 131, 133, 134, 249, 313, 373, 380, 399  
Hernández Xerez Cabrera, Martín: 346, 347, 348  
Herradura, puerto de la: 44, 115, 222, 374, 375

herramientas: 44, 273, 363  
Herrera, Afonso de: 120, 187  
Herrera, Asencio de: 158  
Herrera, Diego de: 9, 93, 156, 175, 183, 339, 340, 366, 390; pregonero público: 256  
Herrera, Juan de: vº de Lanzarote: 377  
Herrera, Sancha de: 244, 245  
herrero: 389, 391  
herrezuelo: 241  
Hervás, Diego: mercader: 50  
Hesquo, barranco de: 230  
Hidalga, Juana: 149  
Hidalga, María: 149  
Hijero, llano de: 238  
horno: 151, 253, 281  
Hornos, Diego: canónigo, licenciado: 357  
hortalizas: 363  
hortelano: 48, 330  
huertas: 363  
huertos: 94, 211  
Huete, Pedro: 221

## I

iglesia parroquial de la isla: 27, 89, 106, 320, 344, 405  
Indias: 357  
Infante, Alonso: vº de La Palma: 45  
Isabel: hija de Beatriz López: 254  
Izquierdo, Juan: 151, 196; vº de Tenerife: 156, 158

## J

Jacomar: hijo de Luis Diepa: 147  
Jandia: 66, 244, 283  
Jerez: ejecutor: 179. Vid. Xerez  
Jerez, Francisco de: 183  
Jerónimo, Juan: 98, 289; vº de Tenerife: 290  
Jiménez, Alonso: vº de Tenerife: 155  
Jiménez, Francisco: 140, 144; zapatero: 143, 162, 170  
Jiménez, Pedro: alguacil: 323  
Jorge, Cristóbal: vº de La Palma: 45  
Jorge, Vicente: vº de Autoguía: 358  
Jorge Hernández, Juan: vº de Tenerife: 363  
Juan: hijo de Pedro de Saavedra: 137; mareante: 149; morisco: 19  
Juan Manuel: 33  
Juana: hija de Pedro Pérez: 126  
jubón: 134  
jueces: 308; ordinarios: 25  
Jusepe, Juan: 13  
juzgado: eclesiático: 149

## L

labradores: 26, 207, 355, 370, 407  
 La Castellana: término de: 39  
 La Cereta: 406  
 Lagos: 118  
 laguna: 220  
 La Herradura: vid. Herradura  
 La Laguna: 299, 346, 347, 348, 371, 374, 375; con-  
 vento de: 98  
 La Madera: 17, 31, 33, 41, 44, 46, 47, 61, 74, 107,  
 116, 122, 123, 124, 125, 174, 177, 181, 258, 262,  
 296, 314, 316, 337, 358, 365, 366, 367  
 La Matilla: vega de: 106, 197, 218, 313, 322, 344,  
 370, 377  
 lana: 134, 288, 367  
 Lanero, Francisco: 351  
 langosta: 207  
 Lanzarote: 10, 19, 32, 37, 38, 67, 74, 75, 85, 96, 99,  
 110, 112, 117, 123, 137, 138, 164, 177, 193, 220,  
 224, 232, 245, 244, 254, 267, 268, 277, 285, 291,  
 306, 343, 358, 363, 367, 368, 372, 377, 387  
 La Oliva: 218, 220  
 La Orotava: 42, 140, 239, 240, 251, 254, 255, 257,  
 280, 288  
 La Palma: 45, 202, 277, 299, 358  
 Las Cuevas: 10. Vid. Cuevas  
 Leandre, Juan: 201, 246, 334, 335  
 Lebos, Juan de: 229  
 leche: 12  
 Lemes, Sebastián: 271  
 León, Alonso de: 224  
 León, Catalina: 309  
 León, Diego de: 162  
 León, Francisca de: 185  
 León, Juan de: capitán: 86  
 León, Luis de: 100, 221, 301; alférez de a caballo:  
 260, 264; gobernador de Lanzarote: 372  
 León, Sancho de: vº de Canaria: 186, 197  
 León Cabrera, Juan de: 103, 197, 203, 223, 253;  
 capitán: 89; mayordomo de la iglesia: 89  
 León Cabrera, Luis: 406; alférez: 383; alférez de  
 a caballo: 384, 385  
 León Cabrera, Mateos: vº de Lanzarote: 377  
 León Perdomo, Juan de: 23, 214, 215, 229, 297,  
 334; regidor: 132  
 León Pérez, Juan de: 188, 313; sargento: 300, 397;  
 sargento de a caballo: 339, 340  
 León Sanabria, Luis: alférez de a caballo: 337,  
 406  
 León Umpiérrez, Diego de: 52  
 Leonor: hija de Juana Francesa: 334  
 letra: 216  
 libranza: 235, 285, 352, 405  
 libras: vid. pesas y medidas  
 libro: 224, 247, 292, 332  
 licencia: 268  
 licenciados: 235, 267, 268, 357, 381, 401, 405  
 lienzo: vid. tejidos  
 limosna: 168  
 lino: 222

Liria, Diego de: 4  
 Liria, Francisco: 144, 243  
 Litimen?, cuchillo de: 388  
 livanes: 44  
 lomos: 183, 230, 360  
 López, Antón o Antonio: maestre de navío: 122;  
 mercader: 346, 347, 348, 349, 353, 354, 361;  
 portugués: 122, 349  
 López, Ana: 33; portuguesa: 46  
 López, Beatriz: portuguesa, viuda: 254; vº de La  
 Orotava: 254, 255  
 López, Domingos: 61; herrero: 389, 391  
 López, Gaspar: 62; mercader: 44, 55; vº de La  
 Madera: 44  
 López, Gonzalo: mareante: 149  
 López, Jorge: sillero, vº de La Madera: 296  
 López, Juan: procurador de causas: 68  
 López, Lucía: 33  
 López, Macías o Matías: 211, 212, 253, 318  
 López, Tomás: 55, 59; mercader: 54, 61; portu-  
 gués: 54; vº de La Madera: 61  
 López Duarte, Domingo: 55, 62  
 López Peña, Juan: 39, 40, 41, 54, 163, 210, 347,  
 348; padre de huérfanos: 126, 136, 137, 147,  
 191; quintador: 110, 135, 136, 164, 337, 346;  
 regidor: 176; sargento: 92, 126, 135, 136,  
 137, 147, 164, 176, 191, 218, 237; secretario: 97  
 López Picar, Juan: 331  
 Loreto, Luis de: escribano público de Canaria:  
 219  
 Loyola, Rodrigo de: don: 357  
 loza: 134  
 Lozano, Juan: zapatero, vº de Canaria: 307  
 Lugo, Juan de: 369;  
 Lugo, Juana de: 193; viuda: 387  
 Lugo, Marcial de: portugués, vº de Lanzarote:  
 367, 387  
 Luis, Baltasar: 93  
 Luis, Juan: 37, 38, 161, 186, 341; morisco: 37, 38;  
 procurador: 42  
 Luis, Manuel: maestre de navío: 262  
 Luis, Pablo: 44  
 Luzarda, Catalina: 219  
 Luzardo, Luis: 112  
 Luzardo, Marcos: 92  
 Luzardo Cabrera, Marcos: 207, 350  
 Luzardo Cabrera Cardona, Marcos: 407  
 Luzardo Cardona, Marcos: 99, 161, 227, 246

## LL

llanos: 238  
 LLano, vega del: 142, 273  
 LLano de Henque: 406  
 LLano Verde: malpaisejo de: 133  
 llenadores: 183  
 LLera, Andrés de: 323  
 LLerena Cabrera, José de: capitán, vº de La Oro-  
 tava: 254

## M

- Machado de Cala, Álvaro:** vº de La Orotava: 254  
**Machico:** término de: 33; villa de: 46, 47  
**Machín, Hernando:** 12, 351, 354, 396  
**Macías Francés, Juan:** alguacil del cabildo: 183  
 madera: 320  
**maestres:** 119, 374; de azúcar: 222; de barca: 14, 154, 288, 374; de barco: 164; de campo: 137, 159, 169, 172, 179, 221, 278, 279, 285, 292, 294, 321, 351, 359, 367, 379, 389, 390 de carabela: 358, 371; mayor: 102, 219; de nao: 118; de navío: 43, 61, 67, 75, 96, 98, 100, 101, 115, 122, 202, 262, 277, 291, 343, 359, 375  
**majadas y majadillas:** 210, 218, 306, 388  
**Mallen, Cristóbal:** mercader, vº de Cádiz: 359  
**malpais o malpaisejo:** 39, 210, 309, 361; de Llano Verde: 133; de Tiguitare: 84  
**Manero, Juan:** vda. de: 120  
 manojos: 224  
 manteca: 172, 247, 354  
 manteles: 134  
 manto: 134, 203, 278  
**Manuel:** hijo de Baltasar Hernández: 270  
 marca: 153, 185, 292, 304  
 mareante: 108, 120, 149, 164, 176, 189, 222, 235, 291, 292, 307, 347, 358, 359, 374, 381  
**maretas y maretejas:** 20, 209, 210, 212, 218, 368  
**Marichal, Juan:** 81  
**Marichal, María:** 81  
**Marichal, Salvador:** 254, 255, 350  
**marinero:** 140, 343, 358, 359  
 marquesa: 164  
 marsellés: 359  
 martillo: 44  
**Martín, Baltasar:** 143, 221; alguacil mayor: 330  
**Martín, Blas:** 273  
**Martín, Diego:** 3, 145, 172, 186, 203; herederos de: 231; pregonero público: 83  
**Martín, Francisco:** 43; guarda de los puertos: 108, 135, 244  
**Martín, Gaspar:** 318  
**Martín, Gregorio:** zapatero: 158  
**Martín, Inés:** 81  
**Martín, Juan:** 104, 143, 221  
**Martín, Luis:** 3  
**Martín, Manuel:** 269  
**Martín, Mateos:** procurador de la Audiencia: 187  
**Martín, Melchor:** 3, 127, 229, 282, 286; mayordomo de la ermita de San Sebastián: 102, 103; el viejo: 221, 253, 287, 360  
**Martín, Pedro:** est., sastre: 16; vº de Lanzarote: 99  
**Martín, Salvador:** 151, 152, 191, 265, 298, 393, 395  
**Martín, Sebastián:** 150  
**Martín Afonso, Melchor:** 234  
**Martín de Aguiar, Cristóbal:** procurador de la Audiencia: 372  
**Martín Alonso, Juan:** 203, 221, 318  
**Martín de Armas, Blas:** 166, 312; alcalde mayor: 285, 292, 293; maestre de campo: 137, 159, 169, 172, 179, 221, 278, 279, 285, 292, 294, 321, 351, 359, 367, 379, 389, 390  
**Martín Cabrera, Juan:** 197  
**Martínez de Salazar, Diego:** beneficiado de Santa Ana en Triana, licenciado: 357  
**Mata del Tarajal:** fuente de la: 84  
**Mateos, Baltasar:** 31, 108, 115, 224, 225, 277, 400; gobernador: 106, 131, 133, 138, 157, 175, 202, 203, 237, 281, 301; procurador: 273  
**Mateos, Cecilia:** 144  
**Mateos, Gabriel:** maestre de navío, vº de Canaria: 375  
**Mateos, Juan:** el mozo: 203  
**Mateos, Juliana:** 108  
**Mateos, Marcos:** maestre: 374; vº de Santa Cruz: 374, 375  
**Mateos, Melchor:** 339, 340, 376; el mozo: 202; el viejo: 281  
**Mateos, Pablos:** 356  
**Mateos Cabrera, Francisco:** alguacil mayor del S.O.: 160; familiar del S.O.: 160, 167  
**Mateos Cabrera, Juan:** 76, 97, 106, 122, 164, 218, 220, 274, 277, 283, 311, 393, 401, 402, 403; alguacil: 25, 26; alguacil mayor: 51, 66, 163; alguacil mayor del S.O.: 133; familiar del S.O.: 119, 328, 329, 352, 357, 373, 392, 398; diputado: 26; notario de la Inquisición: 373; tesorero de rentas del quinto: 329  
**Mateos Cabrera, Melchor:** 376  
**Mateos Cabrera Melián, Juan:** familiar del S.O.: 145  
**Mateos de Umpiérrez, Juan:** 210, 212, 213, 400  
 materiales: 354  
**Matorral de la ballena:** 398  
**Maximiano, don:** obispo de Cádiz y Santiago: 357  
**mayordomos:** de la ermita de San Sebastián: 102, 103; de la iglesia parroquial: 89, 106, 405; de don Gonzalo: 325, 343, 363; de Jandía: 244; del Santo Sacramento: 330  
 medicinas: 270  
**Medina, Hernando de:** 247, 248, 312, 381, 400  
**Medina, Pedro de:** 25, 33, 45, 320; capitán: 273, 297; mayordomo de la iglesia: 106  
**Medina Betancor, Marcos de:** 234  
**Medina Estacio, Luis de:** 24  
**Medina de Umpiérrez, Pedro de:** 293, 392, 393; capitán: 297, 357, 378, 381, 397, 405; mayordomo de la iglesia: 405  
**Mejías, Juan:** 170  
**Melenara:** 237  
**Melián, Baltasar:** 303, 304  
**Melián, Francisco:** 8  
**Melián, Juan:** 13, 81; alguacil del cabildo: 187; alguacil menor: 107, 130  
**Melián, Lucas:** 207  
**Melián, Luis:** 27, 362  
**Melián, Marcos:** procurador: 171  
**Melián, María:** 294, 300

Melián, Mateos: 238  
 Melián de Antequera, Juan: 195  
 Melián Estacio, Lucas: 407  
 Melián Francés, Juan: natural, vº de Canaria: 238  
 Melián de Frías, Mateos: 131; procurador: 186  
 Melián Perdomo, Luis: 242  
 Melián Perdomo, Mateos: 219  
 Melián Umpiérrez, Diego: 53  
 memorias: de misas: 218, 344, 392, 402  
 Mena, Salvador de: 219  
 Mendoza, Feliciano de: 182; alcaide de la cárcel: 105, 112, 113, 121, 128, 135, 150, 159, 163, 169, 175, 184, 196; alguacil menor: 105  
 Mendoza, doña Juana de: 268  
 Mendoza, Luis de: ministril, vº de Canaria: 92  
 Meneses, Juan de: 223  
 Menoval: 238  
 menudos: 5  
 mercaderes: 19, 21, 27, 31, 43, 44, 50, 54, 55, 61, 63, 74, 103, 107, 108, 110, 115, 117, 118, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 130, 135, 146, 157, 160, 164, 174, 177, 179, 189, 195, 202, 203, 205, 206, 208, 213, 216, 232, 235, 239, 240, 241, 254, 255, 257, 258, 259, 261, 284, 287, 291, 292, 294, 296, 302, 314, 336, 341, 346, 348, 347, 349, 351, 352, 353, 354, 359, 361, 364, 365, 367, 372, 397, 401  
 mercaderías: 55, 124, 169, 222, 292  
 mercedes: de tierras: 18, 221, 312  
 merchante: 127  
 mesa: 134  
 Mesa, Pedro de: 116, 139, 150, 180, 205, 247, 248, 332, 402, 403, 408  
 miel: 129  
 Miguel: hijo de Pedro de Saavedra: 137  
 ministril: 92  
 Miranda, Melchor de: 136  
 misas: 219  
 mojones: 131  
 monedas: cuartillo: 51, 66, 67, 98, 130, 202, 294; cuarto: 100, 206, 216, 229, 292, 294, 298; doblas: 4, 5, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 23, 27, 32, 38, 39, 40, 41, 52, 56, 64, 73, 75, 84, 86, 94, 106, 134, 146, 182, 183, 188, 191, 203, 210, 212, 220, 223, 230, 231, 260, 261, 262, 263, 271, 275, 295, 297, 306, 311, 315, 318, 322, 335, 350, 360, 361, 362, 363, 368, 373, 377, 388, 389, 390, 391, 400, 402, 403; doblas castellanas: 3, 32; ducados: 59, 115, 162, 189, 194, 202, 237, 291, 319, 343, 357, 359, 406; maravedís: 51, 54, 66, 110, 120, 122, 123, 167, 219, 235, 255, 336; reales: 7, 18, 34, 43, 50, 51, 54, 66, 67, 74, 82, 86, 96, 97, 98, 100, 103, 104, 105, 108, 109, 111, 112, 113, 115, 117, 118, 119, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 132, 134, 135, 136, 140, 146, 156, 158, 160, 174, 175, 177, 178, 183, 185, 189, 190, 196, 197, 198, 199, 200, 202, 205, 206, 208, 212, 213, 214, 215, 216, 222, 224, 229, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 246, 251, 257, 258, 259, 273, 274, 276, 282, 285, 286, 288, 289, 291, 292, 294, 296, 298, 299, 307, 308, 309, 312, 316, 314, 320, 325, 328, 329, 330, 337, 339, 340, 341, 342, 344, 346, 347, 348, 349, 351, 352, 358, 359, 364, 365, 367, 369, 371, 374, 375, 379, 380, 381, 383, 384, 385, 386, 392, 393, 396, 397, 401, 402, 405, 408, 409; reis portugueses: 44; tostones: 100, 314, 343  
 Monguía, Diego: 244  
 montañas: 221, 223, 230, 344  
 montaña: 215  
 montes: 322, 396  
 Morales, Afonso de: 108  
 Morales, Alonso: 5, 322, 324  
 Morales, Anrique de: 359; personero: 208; personero general: 253  
 Morales, Diego de: alguacil: 292  
 Morales, Francisco de: 108, 227, 293  
 Morales, Juan de: 46, 148; morisco: 1  
 Morales, Luis de: 20, 22, 223; alguacil: 49  
 Morales, Marcos de: 84  
 Morales, Roque de: 102, 103, 127  
 Morales, Sebastián de: 184  
 Morales, Simón de: 27, 63, 306, 339, 340  
 Morales Aguilar, Luis de: alguacil: 220  
 Morales Alcázar, Luis: 18, 19, 52, 55, 377, 388  
 Morales Bernal, Juan de: 33  
 Morales Delgado, Sebastián de: 228, 286  
 Morales Escudero, Lucía: 40  
 Morales García, Francisco de: 258, 407; el mozo: 375  
 Morales Hinojeda, Simón de: 194, 339  
 Morales Marichal, Alonso: 146, 377  
 Morales Mateos, Alonso de: 13, 84  
 Morales Mateos, Anrique: 282, 360; personero general: 215  
 Morales Mateos, Francisco: alguacil mayor: 159, 201; diputado: 159; regidor: 159, 201  
 Morales Mateos, Juan de: 304, 308  
 Morales Peña, Luis de: 12, 14, 82; alguacil: 14, 15  
 Morales Perdomo, Francisco de: 104, 138, 139, 142, 143, 170, 173, 219, 230, 252, 258, 277, 292, 294, 298, 343, 372; alguacil mayor: 329, 334, 335, 336, 351; regidor: 334, 335, 336, 342, 370, 407  
 Morales Umpiérrez, Francisco de: 13, 15, 45, 53, 62, 74, 106, 138, 202, 339, 340, 376  
 Morales Xerez, Francisco: 65, 207, 217, 218, 250; alcalde: 355, 407; alcalde mayor: 330, 331, 334, 335, 357, 370, 373, 380, 382, 398, 399; mayordomo del Santo Sacramento: 330  
 moriscos: 1, 2, 9, 14, 15, 19, 32, 37, 38, 97, 190, 250  
 moros: 302  
 mortero: 134  
 Mosegú, Diego: 113, 220, 324, 351  
 mosinete: 362  
 Moxica, Juan de: 97  
 muladar: 94  
 mulatos: 373, 383, 397, 409  
 Murcia Lordelo, Francisco: alférez, natural de Tenerife: 371  
 Muxica Lascano, Alonso: licenciado: 267



## N

Nababáin: cuchillo de: 220  
 naipes: 54  
 Navarra, Ana: 205; v<sup>a</sup> de Canaria: 206  
 Navarro, Francisco: v<sup>o</sup> de Canaria: 352  
 Navarro, Vicente: 206; v<sup>o</sup> de Canaria: 205  
 navios: barca: 14, 15, 44, 119, 154, 232, 237, 288, 374; barco: 156, 164; barquilla: 44; carabela: 358, 371; nao: 118; navío: 43, 51, 67, 75, 96, 98, 100, 101, 115, 122, 202, 222, 262, 277, 283, 291, 299, 343, 359, 375  
 Negrín, Francisco: 23, 36, 147, 229, 395  
 Negrín de Armas, Juan: 182  
 Negrín Gopar, Juan: tierras de: 17  
 Negrín Ortiz, Juan: 355, 391  
 negros: 124, 177, 189, 198, 208, 274, 277, 337, 346, 348, 361, 397, 401  
 Niebla, Juan de: maestro de barca: 288  
 notario: apostólico: 356; público: 358; de la Inquisición: 373  
 novillos: vid ganado  
 Núñez, Diego: 394  
 Núñez, Gabriel: alguacil: 291; mercader: 291, 351, 372, 374, 375, 397, 401; v<sup>o</sup> de Tenerife: 291, 351, 374, 375  
 Núñez, Sebastián: 155, 286; est.: 262; portugués: 116; v<sup>o</sup> de La Madera: 107, 116; zapatero: 107, 116, 284

## O

O, doña María de la: 27; señora de Lanzarote y Fuerteventura: 38, 67  
 O Mújica, doña María: 67  
 Obligaciones: 7, 51, 66, 67, 86, 96, 97, 98, 103, 104, 119, 127, 129, 130, 156, 169, 177, 179, 180, 189, 190, 199, 200, 206, 208, 212, 213, 222, 231, 235, 236, 239, 240, 241, 246, 247, 248, 251, 255, 258, 260, 264, 275, 282, 292, 295, 298, 301, 307, 313, 314, 316, 320, 325, 329, 330, 332, 336, 340, 342, 348, 349, 352, 365, 369, 371, 374, 381, 384, 385, 390, 393, 400; vid. Reconocimientos de deuda  
 obispos: de Canarias: 264; de Cádiz: 357  
 obra: de carpintería: 405  
 orchilla: 117, 118, 283, 359  
 ordenanzas: 138, 326, 370, 399, 407  
 oidores: de Audiencia: 366  
 Oliva, Juan de: regidor: 329; v<sup>o</sup> de Canaria: 349; v<sup>o</sup> de Guía: 329, 330  
 Oporto, Cristóbal de: 65  
 Orego, Pedro: 332  
 orejas: 112, 185, 304  
 Origuéla, Juan de: 352  
 Origuéla, Pedro de: 15, 115; maestro de barca: 14; maestro de navío: 291  
 Ortega: capitán: 239

Ortega, Baltasar de: 168; alcalde: 81; alcalde mayor: 89, 92, 315, 318, 319; capitán: 117, 129, 131, 315, 318, 319, 333, 347, 356, 357, 359, 364, 365, 366, 382, 408; escribano del concejo: 117, 137; escribano público: 117, 137, 151, 308, 347; gobernador: 333, 364, 365, 366, 408; regidor: 356, 358, 359, 382  
 Ortega, Blás: escribano del cabildo: 108; escribano público: 108  
 Ortega, Francisco: 151, 152, 362  
 Ortega, Juan de: 239; mareante: 120  
 Ortega Monguía, Francisco: 152, 317, 362  
 Ortiz, Álvaro: 226, 259; el mozo: 242, 276  
 Ortiz, Diego: 154; mufadar de: 94  
 Ortiz Sanabria, Diego: 172; alcalde mayor: 84; alguacil mayor: 85; regidor: 99, 110, 150, 175  
 Ortiz Sambrano, Álvaro: 1, 2, 26, 189, 209, 226, 243, 259, 300, 397, 404; alcalde: 52; alcalde mayor: 54, 61, 62, 114, 147, 156, 180, 204, 220; personero: 27; el viejo: 300, 309  
 Ortiz Sambrano, Juan: 240, 269, 276; alférez: 131, 241  
 Ortiz Xerez, Juan: 131  
 ovejas: vid. ganados

## P

padre de menores huérfanos: 126, 136, 137, 147, 191  
 paja: 407  
 pajero: 344  
 palacio: 52, 267, 268, 361, 392  
 Palacios, Francisco: 183  
 Palenzuela, Antonio de: mercader, v<sup>o</sup> de Canaria: 117  
 Palomar: el mozo, morisco: 2  
 Palomares, Hernando: 3, 183, 223, 332, 402  
 Palomares, Juan: 13, 15, 50, 96, 156, 227, 283, 392, 393, 399; alférez: 105, 203, 238, 275, 409  
 pan: 25, 26, 37, 172, 207, 211, 247, 313, 332, 370, 407  
 pañoles: 343  
 paños: 44, 196; de rostro: 134. vid tejidos  
 pañuelos: 134  
 Pared, puerto de la: 359  
 paredes: 94, 133, 151, 363, 402  
 partidos: 172, 197, 224  
 partija: 318  
 pasamanos: 239  
 pasos: vid pesas y medidas  
 patio: 94  
 pechos: 134  
 Pederin, Juan: francés. maestro de navío, v<sup>o</sup> de Ave de Gracia: 359  
 pedrero: 124, 156, 197, 300, 337, 360, 402, 403  
 Peña: los: 388  
 Peña: puerto de la: 43, 100, 202, 222, 299, 343, 358  
 Peña, Baltasar: 39, 93, 112, 133, 143, 207, 208, 209, 214, 228, 250, 321, 338, 369, 370, 376, 396, 402,

- 403; procurador de causas: 192, 319; sargento: 300, 378, 405
- Peña, Elvira de la: 45, 71
- Peña Horadada: puerto de la: 75, 291, 358, 371
- Peña, Juan de la: 56, 102, 344; el mozo: 18
- Peña, Juana de la: 318
- Peña, Luis de la: 5
- Peña, Marcos de la: 20
- Peña, Melchor: 334, 344, 361, 388
- Peñalosa, Gonzalo de: 267
- Peral, Gabriel de: 149; alcaide de la cárcel pública, alguacil fiscal del juzgado eclesiástico y vº de Canaria: 149
- Peraza, Alonso: pedrero: 124
- Peraza, Inés: 312
- Peraza, Juan: 12, 14, 21, 22, 30, 36, 43, 58, 88; adalid morisco: 32; procurador: 1, 32, 49; procurador de causas: 2, 22
- Peraza Gopar, Pedro: 14
- Perdomo, Ana: 137, 146, 324
- Perdomo, Agustín: 106
- Perdomo, Baltasar: 321, 322, 323, 377
- Perdomo, Blasina: 39, 366
- Perdomo, Catalina: 84, 194
- Perdomo, Felipe: 191
- Perdomo, Francisco: 39, 151; el viejo: 141
- Perdomo, Gaspar: 318
- Perdomo, Isabel: 377
- Perdomo, Juan: 55, 141, 146, 222, 247 408; escudero: 34, 209, 210; vº de Tenerife: 261
- Perdomo, Lucas: 124
- Perdomo, Luis: 136
- Perdomo, Manuel: 151
- Perdomo, Margarita: 126
- Perdomo, Martín: 34, 39, 40
- Perdomo, Matías: 149, 251
- Perdomo, Melchor: 40; mareante: 292
- Perdomo, Miguel: 94, 315
- Perdomo, Pedro: 10; el viejo: 361
- Perdomo, Salvador: 25, 26, 153, 162, 366; familiar del S.O.: 151; regidor: 25, 26, 69, 72; el viejo: 151
- Perdomo, Sancho: 318
- Perdomo, Sebastián: 154, 259, 289, 294; mercader: 213, 257; vº de Canaria: 213, 227, 237, 257, 337
- Perdomo Armas, Melchor: vº de Lanzarote: 32
- Perdomo Cabrera, Lucas: 185, 407
- Perdomo Cabrera, Marcos: 207, 223, 368, 377, 378, 398
- Perdomo Cabrera, Martín: 170
- Perdomo Cabrera, Salvador: 104
- Perdomo de Cubas, Gaspar: 115; mercader, vº de La Orotava: 140
- Perdomo de Cubas, Juan: 174
- Perdomo de Cubas Martín, Gaspar: vº de Tenerife: 113
- Perdomo China, Juan: 139, 364, 365
- Perdomo Déniz, Salvador: 40
- Perdomo Francés, Juan: 238, 275, 281; regidor: 256
- Perdomo Francés, Melchor: 26
- Perdomo Gopar, Marcos: 242
- Perdomo Gutiérrez, Melchor: 384
- Perdomo León, Juan: 25, 31
- Perdomo Marichal, Juan: 280
- Perdomo Melián, Marcos: 324, 370
- Perdomo Melián, Melchor: 34
- Perdomo Pérez, Sancho: 94
- Perdomo Prieto, Salvador: 324, 370
- Perdomo de Umpiérrez, Marcos: 194, 251
- Perdomo de Vera: 25
- Perdomo de Vera, Andrés: 273, 324, 333, 388
- Perdomo de Vera, Lucas: 49; regidor: 282; sargento: 221, 237
- Perdomo de Vera, Luis: diputado: 148; regidor: 254; sargento: 148, 254
- Perdomo de Vera, Salvador: 109, 185, 372, 395
- Perdomo de Vera Darías, Juan: 395
- Perdomo Xerez, Juan: 300
- Perdomo Xerez, Pedro: vº de Lanzarote: 10
- Perdomo Xorcla?, Juan: 400
- Pereda, Jorge: 284
- Pereira, Jorge: 296
- Pérez, Antón o Antonio: mercader: 261, 296, 341, 364, 365
- Pérez, Blas: alguacil menor: 177
- Pérez, Bartolomé: 198, 348
- Pérez, Catalina: 73, 373; viuda: 39, 350
- Pérez, Diego: 97, 98, 180, 245, 251, 275; sacristán: 217, 225, 235, 286; sacristán mayor: 96, 111, 119, 120, 128, 129, 140, 141, 142, 143, 148, 205, 206, 222, 236, 242, 245, 246, 253, 260, 283, 285, 287, 289, 317, 320, 346, 348, 349, 353, 354, 356, 369, 371, 387; maestre de navío, vº de Canaria: 375; mercader: 110, 130, 146, 195
- Pérez, Estebán: 103; capitán: 127, 174, 203, 218, 238, 275, 283, 315, 332, 367, 383, 384, 385; capitán de infantería: 139, 200, 214, 282; merchante: 127
- Pérez, Francisco: 274; sargento: 126
- Pérez, Gonzalo: 261
- Pérez, Gregorio: 194, 353, 354
- Pérez, Inés: 176
- Pérez, Juan: 22, 27, 183, 398
- Pérez, Juan Francisco: alcaide de la cárcel: 236, 238, 241, 245, 246
- Pérez, Jusepe: procurador: 58
- Pérez, Luis: 29, 303
- Pérez, Marcos: 396; procurador de la Audiencia: 372
- Pérez, Melchor: 394; procurador de la Audiencia: 372
- Pérez, Pedro: 126, 371
- Pérez, Salvador: 160
- Pérez, Simón: 133, 135, 153, 182, 214, 236, 254, 296, 298, 299, 331, 349, 391, 400
- Pérez de Aguilar, Juan: 133, 155, 184, 238, 303, 366; alcaide de la cárcel: 272; fiscal: 272; promotor fiscal: 303; el viejo: 406
- Pérez de Aguilar, Miguel: 157, 275, 302, 319, 351, 387, 389

- Pérez de Argueta, Juan: cabo de escuadra: 129  
 Pérez de Guevara, Catalina: viuda: 380  
 Pérez Cardona, Miguel: 61  
 Pérez Espino, Hernán: 272; vº de Canaria: 261  
 Pérez Herrera, Francisco: 356, 363  
 Pérez León, Bartolomé: 124, 177, 208, 292, 316  
 Pérez Martín, Diego: 112  
 Pérez Morales, Miguel: 63  
 Pérez Pelos, Francisco: 130, 182  
 Pérez Pelos, Marcos: alguacil de guerra: 333  
 Pérez Picar, Marcos: 223, 280; alguacil de guerra: 309, 310, 351  
 Pérez de Sadilla?, Bartolomé: vº de Tenerife: 120  
 Pérez Sanabria, Francisca: viuda: 111  
 Pérez Sanabria, Francisco: 82, 113, 134, 192, 207, 260, 264, 275, 302, 360, 405  
 Pérez Sanabria, Inés: 357  
 Pérez Sanabria, María: 406  
 Pérez Sanabria Cabrera, Francisco: 84, 385, 386, 390, 406  
 Pérez Sanabria Cabrera, Hernán: 383  
 Pérez de Vera, Francisco: 134, 190, 312, 394  
 Pérez de Vera, Melchor: 396  
 Pérez de Vitoria, Francisco: natural de Tenerife: 345  
 personero: 27, 172, 208, 215, 253 general: 147, 273  
 pesas y medidas: almudes: 209; azumbres: 299; botas: 6; botijas: 6; fanegas o fanegadas: 10, 17, 18, 20, 25, 26, 27, 39, 132, 138, 139, 142, 182, 183, 189, 197, 202, 207, 209, 211, 212, 215, 220, 222, 229, 258, 281, 296, 300, 313, 322, 323, 324, 341, 344, 350, 351, 355, 363, 370, 379, 388, 396, 406, 407; libras: 117, 118, 294, 330, 336; media fanega: 332; pasos: 309, 361, 362; pies: 362; quintales: 117, 118, 283, 367; varas: 44, 134, 174, 224, 258, 298  
 pescador: 50  
 Picar, Marcos: 275  
 Picar, María: 145, 229  
 Picar Déniz, Antón: 27  
 Picar de Sosa, Diego: escribano de guerra: 382  
 Picar de Sosa, Pedro: 293, 295, 341, 343, 380; escribano de guerra: 379; procurador de causas: 265, 328, 338  
 picote: vid. tejidos  
 piedras: 306, 361, 396  
 piel: 112  
 pila: 344  
 piloto: 235; de navío: 222  
 pipas: 232  
 Pirez, Antonio: mercader, vº de La Madera: 314  
 Placeres, Francisco: 197, 313  
 Placeres, Lucas de: 223  
 Placeres, Luis de: 203, 244, 370  
 Placeres, Malgarida: 203  
 Placeres Zurita, Juan: 353, 354  
 plantas: 211  
 plateros: 239, 240, 241, 251, 257, 280  
 pocilla: 238  
 poderes: 1, 2, 9, 16, 19, 22, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 35, 36, 37, 41, 42, 45, 47, 48, 49, 50, 53, 55, 58, 60, 61, 62, 63, 65, 68, 70, 71, 72, 74, 76, 79, 80, 83, 85, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 99, 107, 110, 114, 116, 121, 123, 128, 141, 144, 149, 154, 159, 161, 163, 166, 171, 181, 184, 186, 187, 192, 193, 201, 204, 217, 226, 227, 228, 232, 233, 242, 243, 244, 245, 249, 250, 252, 254, 256, 257, 261, 265, 266, 267, 268, 276, 279, 284, 285, 287, 289, 293, 303, 305, 317, 331, 333, 338, 345, 347, 351, 353, 356, 357, 366, 372, 376, 378, 387, 394, 404  
 Ponce de León, Gonzalo: 225  
 Ponce de León, Juan: 222; vº de Canaria: 205, 206, 216  
 Ponce de León, Luis: fraile: 222  
 Portugal: 75, 262, 358  
 Portugués, Juan: vº de Lanzarote: 193  
 portugueses: 22, 41, 44, 46, 47, 54, 78, 96, 101, 112, 116, 122, 123, 142, 174, 177, 179, 235, 236, 239, 249, 254, 259, 262, 349, 367, 371, 387  
 pósito: 147, 151, 152, 153, 179  
 Pozo Negro: puerto: 75  
 pozos: 19, 94  
 pragmática: 25, 26  
 pregoneros: públicos: 83, 142, 256, 341  
 preseas: 4, 11, 56, 335  
 presentaciones: 407  
 prieto: 137  
 Prieto, Juan: 101  
 procuradores: 1, 9, 22, 32, 42, 48, 49, 58, 90, 91, 171, 186, 273, 319, 328, 342; de la Audiencia: 187, 331, 372; de causas: 2, 22, 24, 63, 68, 72, 83, 192, 265, 266, 279, 302, 303, 338, 366  
 promotor fiscal: 303  
 puertas: 52, 231, 214, 219  
 puertos: 14, 108, 237, 244, 289, 314; de Garachico: 100, 189, 208, 222, 235, 347, 348, 381; de la Heradadura: 44, 115, 222, 374, 375; de la Pared: 359; de la Peña: 43, 100, 202, 222, 299, 343, 358; de la Peña Horadada: 75, 291, 358, 371; de Pozo Negro: 75; del Roque: 96, 98, 101, 122, 202, 291, 359; del Roque de Mascona: 117, 358, 359; de San Bartolomé: 14; de Santa Cruz: 43, 96, 98, 100, 101, 299, 343, 299, 343
- ## Q
- quesero: tabla de: 112  
 quesos: 26, 92, 123, 156, 172, 288, 294, 354  
 quintales: vid. pesas y medidas  
 quinto: 66, 164, 168, 329  
 quintadores: 110, 135, 136, 164, 285, 338, 346, 359
- ## R
- rajeta: vid. tejidos  
 Ramos, Juan: 98, 115, 119, 129, 130, 161, 178, 182, 206, 214, 233, 310; mercader: 103, 127, 179.

208, 235; vº de Canaria: 127, 179; vº de Gara-  
chico: 208  
Ramos de Ortega, Sebastián: beneficiado: 305,  
381, 401, 405; licenciado: 381, 401, 405; vica-  
rio: 305, 381, 401, 405  
reales: vid. monedas  
recibos: 11, 38, 59, 196, 259, 334  
reconocimientos de deudas: 5, 8, 32, 69, 109, 111,  
113, 124, 125, 135, 158, 160, 165, 174, 263, 294,  
403; vid. obligaciones.  
regente: de la Audiencia: 366  
regidores: 8, 23, 25, 26, 34, 37, 38, 45, 55, 60, 61, 64,  
69, 72, 89, 92, 99, 110, 132, 150, 159, 165, 167,  
175, 176, 201, 254, 256, 281, 285, 323, 329, 334,  
335, 336, 342, 355, 356, 358, 359, 370, 376, 382,  
407  
Regos, Pedro de: 131  
remiel: 6  
rentas: de las cabritas: 301; de los corderos: 275;  
decimales: 5, 8, 260, 263, 264, 275; de los me-  
nudos: 150, 260  
reses: vid. ganados  
Reyes, Gaspara de los: 126, 366  
Reyes, Melchor de los: 248; el mozo: 193; vº de  
Lanzarote: 368  
Reyes, Miguel de los: 152, 225  
Riberol, María de: 13  
Riberos, Juan: maestro: 119; maestro de navío:  
115  
Riberos, Susana: 278  
Rijo, Juan: 115  
Rijo, Lorenzo: 182  
Río de Palmas: valle de: 17, 48, 151, 215, 221, 229,  
308; vega de: 138, 253, 407, 408  
riscos: 183  
Roara, Juan do: clérigo: 33  
Robaina, Melchor: 253  
roquetas: 209, 210, 212, 218, 300, 309, 398  
Rodríguez, Afonso: mareante: 176  
Rodríguez, Alonso: 210, 361; pregonero: 341  
Rodríguez, Ana: 151 doña: 134  
Rodríguez, Antón o Antonio: 63, 93, 361; estante,  
mercader, vº de La Madera: 31  
Rodríguez, Bartolomé: vº de La Orotava: 42  
Rodríguez, Catalina: 88; viuda: 184, 333  
Rodríguez, Cristóbal: vº de Tenerife: 51  
Rodríguez, Damiana: viuda: 394  
Rodríguez, Francisco: 245  
Rodríguez, Gaspar: 133, 136, 341; mercader: 284,  
Rodríguez, Gonzalo: est.: 211  
Rodríguez, Jorge: 294; mercader: 287, 291  
Rodríguez, Juan: 35, 49, 149, 223, 284, 309, 327,  
366, 406; alguacil: 380; zapatero: 107, 120,  
142, 150, 172, 213, 284, 291, 345, 349, 360  
Rodríguez, Jusepe: 9, 15, 31, 32, 42, 54, 67, 219,  
406; procurador: 9  
Rodríguez, Luis: 121, 161, 304; cabo de escuadra:  
298; vº de Triquivijate: 185  
Rodríguez, Manuel: 240; vº de Canaria: 203  
Rodríguez, María: 278; vº de Canaria: 203  
Rodríguez, Martín: 147, 193, 392, 393; deposita-

rio del pósito: 151, 152, 153, 179; fiel eje-  
cutor: 147, 150, 151, 191, 217, 239, 240, 247,  
248, 279; juez ejecutor: 179  
Rodríguez, Miguel: 204  
Rodríguez, Pedro: 286; hortelano: 48, 330; portu-  
gués: 112  
Rodríguez, Salvador: fraile: 98  
Rodríguez, Sebastián: 185, 297  
Rodríguez Brito, Pedro: 289, 290  
Rodríguez Perdomo, Juan: 116, 292, 338, 337,  
355, 400, 401  
Rodríguez Pereira, Manuel: vº de Taganana: 223  
Rodríguez Sanabria, Juan: 291  
romanas: 117  
ropas: 3, 56, 124, 224, 314; de vestir: 191.  
ropilla: 130, 240, 278  
Roque: puerto del: 96, 98, 101, 122, 131, 202, 291,  
359; de Mascona: 117, 359, 358  
Roxas, Antonio de: vº de Tenerife: 158  
rozas: 39, 84, 146, 176, 209, 210, 220, 253, 309  
Rubicón: término de: 19  
rueda: 145  
Ruiz, Andrés: 31, 36, 77, 85, 92; vº de Lanzarote:  
110  
Ruiz, Florencia: 281  
Ruiz, Miguel: 147  
Rusio, Melchor: 12

## S

Saavedra, Antón de: 179, 184  
Saavedra, Baltasar: 54, 125, 263, 326; morisco: 1  
Saavedra, Gonzalo de: don: 14, 15, 38, 39, 380;  
señor de las islas de Lanzarote y Fuerteventu-  
ra: 75, 90, 117, 132, 224, 267, 268, 306, 325,  
343, 359, 363; capitán general de las islas de  
Lanzarote y Fuerteventura: 138, 221, 224  
Saavedra, Juana de: 220  
Saavedra, Manuel: 53  
Saavedra, Pedro de: 137, 191, 300  
sábanas: 134, 278  
sacas: 283  
sacristanes: 217, 225, 235, 286; mayores: 96, 111,  
119, 120, 128, 129, 140, 141, 142, 143, 148, 205,  
206, 222, 236, 242, 245, 246, 253, 260, 283, 285,  
287, 289, 317, 320, 346, 347, 348, 349, 353, 354,  
356, 369, 371, 387; menores: 33  
Sagasta, Juan de: vº de Canaria: 67  
sala: 94  
Salas, Pedro de: 235, 252, 256, 273; mercader:  
239, 240, 241; platero: 239, 240, 241, 251, 257,  
280; vº de La Orotava: 239, 240, 251, 255, 257,  
280; vº de Tenerife: 241  
Salazar: valle de: 223  
saleta: 34, 52  
Sanabria, Inés de: viuda: 111, 190  
Sanabria, Juan de: 46, 47, 111, 138, 190, 199, 253,  
354; el viejo: 116, 197

- Sanabria, Luis de: procurador: 342; capitán: 131  
 Sanabria, Mateos: 126, 358  
 Sanabria Betancor, Mateos: don: 350, 377, 378, 381  
 Sanabria Cabrera, Lucas de: 320  
 Sanabria Cabrera, Luis de: 220, 327; capitán: 171, 229, 231, 241, 368, 385, 386, 402, 403, 409; capitán de infantería: 383, 384  
 Sanabria Pérez, Juan de: 353  
 San Bartolomé: puerto de: 14  
 Sánchez, Ana: 223  
 Sánchez, Alonso: 8, 12, 71, 131; regidor: 8  
 Sánchez, Andrés: 1, 281  
 Sánchez, Diego: 185, 221, 286  
 Sánchez, Catalina: 218  
 Sánchez, Gaspar: 111, 190  
 Sánchez, Isabel: 306  
 Sánchez, Juana: 339  
 Sánchez, Luis: 20  
 Sánchez, Marcos: 46, 49  
 Sánchez, María: viuda: 35  
 Sánchez, Simona: 209, 210, 212  
 Sánchez Cerdeña, Blás: 138, 362  
 Sánchez Cerdeña, Luis: 308  
 Sánchez Guerra, Ana: 388  
 Sánchez Hinojeda, Alonso: 91  
 Sánchez Jérez de Breca: capitán: 89  
 Sánchez Marichal, Luis: 9, 377, 386  
 Sánchez Negrín, Alonso: 34, 35, 189, 226; regidor: 34, 37, 38, 45, 64  
 Sánchez Negrín, Melchor: 44, 52, 53; juez ordinario: 25; regidor: 23, 55, 60, 69, 81, 89  
 Sánchez Pascual, Pedro: natural de las Cumbres Altas: 338  
 Sánchez Xerez: 8  
 Sánchez Xerez, Alonso: 131  
 Sánchez Xerez, Luis: 18, 19, 35, 36, 62, 220, 406  
 San Juan, Francisco de: 225  
 San Juan, María de: 191  
 San Juan, Melchora de: 137  
 San Martín Cabrera, Luis de: alcalde vº de La Orotava: 254 capitán de infantería, regidor, vº de Tenerife: 165  
 San Miguel: isla de: 235  
 Santa Cruz: lugar de: 51, 160, 164, 167, 232, 237, 256, 363, 374, 375; puerto de: 43, 96, 98, 100, 101, 299, 343  
 Santa Inés: valle de: 34, 40, 323, 324, 396  
 Santa María de Betancuria: valle y villa: passim  
 Santiago: ciudad de: 357  
 Santiago, Juan de: capitán: 237  
 Santos, Francisco: 99  
 sardinas: 294  
 sargentos: 92, 126, 135, 136, 137, 147, 148, 164, 176, 191, 203, 218, 221, 234, 237, 254, 300, 315, 339, 340, 378, 397, 405; mayores: 237  
 Sarmiento, Juan de: 244  
 sarmientos: 211  
 sastres: 5, 16, 235, 236, 259  
 saya: 134, 278  
 Seambaen?: aldea de: 360  
 Sebastián: fray: orden de San Agustín: 343  
 sebo: 26  
 secretarios: 97  
 sederos: 232, 235  
 semillas: 263  
 señalamientos: 221  
 señores: de Lanzarote y Fuerteventura: 38, 67, 74, 75, 117, 132, 224, 267, 268, 306, 312, 325, 329, 343, 359, 363  
 serones: 26, 224  
 Serpa, Cristóbal de: 51  
 Sequera, Manuel: portugués, sastre: 259  
 servicios: 126, 178, 182, 341  
 Sevilla: 357  
 silla: 134 eclesiástica: 25, 26, 247, 248, 332; vieja: 391  
 sillero: 296  
 Simón, Baltasar: sombrerero: 108  
 Simón, Catalina: portuguesa, viuda: 112  
 Simón, Juan: 73, 350  
 Simón, Pedro: est., zapatero: 16  
 síndico: convento de San Buenaventura: 196  
 sitios: 145, 151, 218, 219, 229, 339, 350, 361, 362, 391, 402, 403  
 sogas: 25, 224  
 solares: 218  
 soldadas: 38, 136, 191, 363  
 Solís, Melchor de: 154, 162  
 Solís Aguilar, Melchor de: 155, 175  
 sombrerero: 108, 148  
 sordo: vega del: 300  
 Soria, Pedro de: 226  
 Sosa, Andrés de: vº de La Madera: 358  
 Sosa, Jerónimo: 145, 371, 392, 399, 402, 403  
 Sosa, Pedro de: 255, 341, 342, 343; escribano de guerra y público: 363; procrador de causas: 266, 279, 302; vº de Tenerife: 256  
 Sosa Picar, Pedro: 363  
 Soto: 56  
 Soto, Blas de: 189, 309  
 Suárez, Frutos: vº de Canaria: 179  
 Suárez, Gaspar: sedero: 232  
 Suárez, Juan: mareante: 222  
 Suárez, Roque: escribano de La Orotava: 142

## T

- Tabaibeç: 221; asomada de: 183  
 tabla: de queso: 112  
 tablazón: 320  
 Tabordo: 379, 380  
 Tabordo, Francisco: 36, 138, 157, 281, 407; alguacil: 27  
 Tabordo, Sebastián: 379, 380, 401  
 tachones: 320  
 Taganana: 223  
 Tasarte, María: 10

tazmías 26, 247, 332  
 Tebeto: término de: 209  
 techo: 320  
 Tegudreire: 84  
 Tegurame: término de: 398  
 tejidos: anascote: 174, 203, 278; angeo: 224, 298; caricea: 174; cotanza: 258; covillán: 174; crea: 224; lienzo: 113, 134, 251; paño: 113, 239, 240, 241, 251, 258; picote: 174; rajeta: 278; telilla: 134, 174  
 Telde: 28, 86, 237  
 telilla: vid. tejidos  
 Temochietafe: 10  
 Tenemisase?: pago de: 215  
 Tenerife: 41, 43, 51, 66, 75, 96, 98, 100, 101, 107, 113, 120, 132, 140, 155, 156, 158, 160, 164, 165, 167, 169, 196, 208, 213, 222, 223, 232, 235, 239, 241, 251, 254, 255, 256, 257, 261, 280, 285, 288, 289, 290, 291, 299, 328, 329, 343, 345, 346, 347, 348, 351, 358, 363, 371, 374, 375,  
 terciopelo: vid. tejidos  
 Terero: 312  
 términos: 19, 26, 33, 39, 207, 209, 398  
 Tesegue: 156  
 Teseneragua: aldea de: 360  
 tesoreros: de las bulas: 167, 285; del quinto: 329  
 Tetir: vega de: 23, 25, 27, 29, 108, 139, 143, 248, 296, 355, 379, 380  
 Thenehicho: 238  
 tierras: 10, 13, 17, 18, 20, 23, 27, 33, 89, 108, 131, 132, 146, 152, 156, 183, 207, 211, 215, 218, 220, 221, 223, 229, 230, 253, 281, 297, 300, 308, 312, 322, 324, 344, 350, 363, 368, 377, 379, 380, 388, 396, 406, 408; de los gorriones: 91; de los melonares: 155  
 Tiguesgay: 218  
 Tiguitare: malpaís de: 84  
 tijeras: de madera: 320  
 Timarechayan: camino de: 300  
 Timareche: 344  
 Tinea: montaña de: 230  
 tirantes: 320  
 Tiscamanita: aldea de: 367; vega de: 139, 207  
 toalla: 134  
 tocas: 50, 134  
 tocinas: 26, 54, 100, 101, 123, 127, 130, 247  
 tonelero: 257  
 torva: 145  
 Toscano, Juan: 49  
 Toscano Gorjón, Juan: 51  
 trabajadores: 132, 178  
 transación: 131, 218, 319, 395  
 Triana: en Sevilla: 357  
 tributos: 223, 317, 344  
 trigo: 18, 37, 39, 123, 132, 182, 189, 197, 202, 207, 212, 222, 229, 241, 247, 258, 262, 332, 347, 351, 382, 406  
 Triquivijate: aldea de: 185  
 Troya, Ursula de: 194  
 tutores y curadores: 147, 205, 206, 216, 231, 243, 254, 357, 366, 383, 384, 385, 386, 395, 409

## U

Umpiérrez, Baltasar de: 11  
 Umpiérrez, Blas de: escribano de guerra: 216; escribano público: 139, 174, 216  
 Umpiérrez, Miguel: menor: 27  
 Umpiérrez, Salvador de: 134, 159, 166, 197, 247, 306; regidor: 335  
 Umpiérrez, Simón de: 12, 30, 194  
 Umpiérrez Cabrera: 253  
 Umpiérrez de Candelaria, Blas de: 174, 330; escribano de guerra: 185; escribano público: 180, 185; notario apostólico: 356; notario público: 358

## V

vacas: vid. ganados  
 Valenzuela, Antón: 115  
 Valenzuela, Juan de: 145; procurador en la Audiencia: 90  
 Valhondo: 209, 218, 377, 388  
 Vallejo, Antón: estante: 6, 7, 17; sacristán menor: 33  
 valles: 17, 34, 40, 47, 52, 77, 155, 223, 230, 323, 324, 396  
 varas: vid. pesas y medidas  
 Vargas, Diego de: natural de Gran Canaria: 204  
 Vazquez, Alonso: mercader: 157  
 vecinos: passim  
 veedores: 326  
 Vega, Juan de: 136  
 vegas: 17, 23, 25, 27, 29, 106, 108, 138, 139, 142, 143, 183, 197, 215, 218, 221, 229, 248, 253, 273, 297, 300, 308, 313, 322, 323, 324, 344, 355, 370, 377, 379, 380, 388, 406, 407  
 velas: 44, 122  
 vendaje: 294  
 ventanas: 219  
 ventas: 10, 17, 20, 23, 27, 29, 35, 39, 40, 44, 52, 77, 78, 82, 84, 94, 95, 105, 117, 145, 146, 148, 151, 153, 155, 157, 162, 175, 183, 198, 210, 215, 220, 223, 229, 230, 238, 274, 277, 297, 300, 306, 309, 312, 318, 322, 324, 337, 339, 344, 346, 360, 361, 362, 367, 374, 375, 377, 379, 380, 383, 388, 389, 391, 392, 396, 401, 402, 406, 408, 409  
 Vera, Andrés de: 10, 111, 229  
 Vera, Diego de: 1, 57, 115, 156, 157, 286, 368, 394, 406  
 Vera, Juan de: alguacil: 2  
 Vera, Pedro de: 344  
 Verde, Mateos: 398  
 Verde, Melchor: 297  
 Verde Sanabria, Marcos: 276  
 Verde Sanabria, Mateos: 273, 342, 376, 383, 384, 385, 386, 389, 390, 397, 399, 409  
 vereda: 223, 324, 391  
 Vergara, Manuel: 100; mercader: 108  
 vestidos: 134, 136, 224, 334, 350  
 vicarios: 105, 106, 216, 260, 305, 381, 401, 405

Viciosa, Ana: cautiva: 220  
Viciosa, Antona: 335  
Vidal, Andrea: marsellés: 359  
Viejo, Diego: 26, 151, 183, 229, 281, 329, 384, 389,  
391, 400, 407  
Viejo Martín, Diego: 3, 56, 386, 389, 390  
Viera, Juan: est.: vº de La Madera: 17  
Vietez, Roque: 235  
Vietez de Mendoza, Roque: 219; sastre: 259  
Viga, Juan de: 398  
Viga, Lorenzo: vº de Canaria: 92  
villa: 47, 73, 94, 134, 161, 218, 219, 318, 324, 336,  
339, 362, 389, 390, 391, 402, 403, 406  
Villavicencio: capitán: 111  
vino: 6, 175, 232, 299  
viña: 33, 363  
viudas: 13, 34, 35, 39, 40, 97, 111, 112, 166, 184,  
190, 219, 243, 253, 254, 255, 311, 315, 319, 333  
Viveros, Gonzalo: 85, 146, 176, 208, 209, 211, 212,  
285, 311, 325, 329, 387; el mozo: 137, 193; el  
viejo: 193

## X

Xerez, Baltasar: 173  
Xerez, Bartolomé: 166

Xerez, Luis: capitán: 277  
Xerez, Marcial: vº de Lanzarote: 220  
Xerez, Melchor: 126

## Y

yeguas: vid. ganados  
yesero: 320  
yunta: 253, 350, 395

## Z

Zapata: 406  
zapateros: 16, 22, 33, 41, 42, 44, 50, 51, 53, 107,  
116, 120, 137, 143, 142, 150, 153, 158, 162, 167,  
170, 172, 174, 176, 179, 181, 195, 213, 232, 249,  
258, 276, 281, 284, 285, 286, 291, 303, 304, 307,  
308, 331, 332, 337, 345, 346, 347, 348, 349, 358,  
360, 364, 365, 366, 388, 397, 408  
zapatos: 191  
zurrador: 277

## SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

1. Antonio Bethencourt y Aurina Rodríguez: *Ataques ingleses contra Fuerteventura (1740)*.
2. Francisco Navarro Artilles: *Cantares Humorísticos en la poesía tradicional de Fuerteventura*.
3. Francisco Navarro Artilles: *Artículos y Discursos de Unamuno sobre Canarias*.
4. Domingo Velázquez: *Los caminos*.
5. Dámaso Alonso, Antonio Tovar y Francisco Yndurain: *Homenaje a Unamuno*.
6. Domingo Báez Montero: *Cuentos de Brujas de Fuerteventura*.
7. José M.<sup>a</sup> Hernández Rubio: *Fuerteventura en la naturaleza y en la historia de Canarias*.
8. Genaro Morales: *Divina Fuerteventura*.
9. Pedro Martín Gómez y Antonio Cardona Sosa: *Avifauna Canaria II. Aves de zonas bajas*.
10. Donados por Hermógenes Afonso de la Cruz: *Mapas del Siglo XVIII de Canarias y Noroeste de África*.
11. Varios autores: *I Jornadas de Historia de Fuerteventura y Lanzarote*.
12. Marcial Morera Pérez: *Estructura semántica del sistema preposicional del español moderno y sus campos de usos*.
13. Varios autores: *Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura. Tebeto I*.
14. Varios autores: *Simposio Internacional de la explotación caprina en zonas áridas*.
15. Miguel de Unamuno: *De Fuerteventura a París*.
16. Domingo Velázquez: *Poema del sueño errante*, (2<sup>a</sup> Ed.).
17. Varios autores: *Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura. Tebeto II*.
18. José A. Ferrer Benimeli: *Unamuno, los derechos del hombre y la libertad de expresión. Un modelo de campaña masónica. Anuario del Archivo Histórico Insular. Tebeto Anexo I*.
19. Alejandro González Morales: *Estructuras agrarias recientes de Fuerteventura*.
20. Varios autores: *III Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*.
21. Domingo Velázquez: *Palabras para volver*.
22. Marcos Hormiga: *Poemas De Pe a Paz*.
23. Varios autores: *Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura. Tebeto III*.
24. Manuel Lobo Cabrera: *Los antiguos protocolos de Fuerteventura. 1578-1606. Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura. Tebeto Anexo II*.





SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL  
EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA